




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 1 de 423



Términos de Referencia

Demoliciones y Eliminación– Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay


DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	22/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	A. Delgado	A. Delgado	
			FIRMAS:			

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 2 de 423

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE DEL CONCURSO.....	3
2.1 Calendario de licitación.....	4
2.2 Plazo de ejecución de servicio	4
2.3 Requisitos del Postor	5
2.4 Sistema de contratación.....	5
2.5 Monto del Subcontrato.....	5
2.6 Precio, forma de pago.....	5
2.7 Valorizaciones	6
2.8 Garantías y Fianzas	6
2.9 Seguros	6
2.10 Cierre Comercial	7
2.11 Lineamientos de Seguridad	7
2.12 Calidad	7
3. LISTADO DE DOCUMENTOS Y EVALUACIÓN QUE CONFORMAN LA PROPUESTA.....	7
3.1 Sobre No 1 - Antecedentes del Postor:	7
3.2 Sobre No 2 - Propuesta Técnica	8
3.3 Sobre N3 - Propuesta Económica.....	9
4. INSPECCION / CONTROL DE LAS OBRAS Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO.....	10
5. FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS.....	10
6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	10
7. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO.....	11
ANEXOS.....	11

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 3 de 423

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECWAY**” (en adelante, el Proyecto), tiene como objetivo conseguir una adecuada infraestructura hospitalaria y de equipamiento de acuerdo con los servicios y requerimientos del establecimiento de salud de este nivel de atención, desarrollada bajo los mejores estándares modernos para conseguir un centro de salud que satisfaga la demanda actual con las innovaciones propias de la época, respetando las normativas del MINSA que permitan cumplir con la denominación de Hospital seguro, previniendo futuras modificaciones producidas por los cambios tecnológicos en el aspecto asistencial y que tiene por objeto mejorar los servicios de salud que demanda la ciudad de Recuay en todo su ámbito de influencia.

El Consorcio Suyay II es adjudicataria de la ejecución del Proyecto de “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECWAY**”, **PROVINCIA DE RECWAY, REGIÓN ANCASH**, para lo cual han suscrito el correspondiente contrato (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL) bajo el sistema de contratación Gobierno a Gobierno con los estándares de calidad de la AUTORIDAD DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) con la modalidad de ejecución NEC3- opción F-Híbrido.


El presente documento tiene el propósito de invitar a las Compañías Especializadas [en adelante el (los) POSTORES] para realizar ver Alcance. correspondiente a la obra principal: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECWAY**”, (en adelante el PROYECTO), ubicado en la Av. Jr. Bolívar N° 200, en el Distrito de Recuay, Provincia de Recuay y Departamento de Ancash.

Asimismo, el **POSTOR** seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos comprendidos dentro de los alcances de este concurso, además de poseer amplia experiencia y encontrarse debidamente calificado, registrado, con licencia, equipado, organizado y financiado para llevar a cabo la labor que se especifican en los Alcance del Trabajos.

2. ALCANCE DEL CONCURSO

El alcance del concurso “Demoliciones y Eliminación” corresponde al desmontaje, demolición del centro de salud existente (incluye su cimentación) y a la eliminación del material, tomando como referencia las siguientes actividades:

<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Metrado</i>
DEMOLICION DE ESTRUCTURAS		
DEMOLICION DE PISOS, VEREDAS Y RAMPAS	M2	2,346.10
DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE	M2	1,961.79
DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO	M	358.00
LIMPIEZA DE TERRENO DESPUES DE DEMOLICION	M3	439.22
ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION D=1.5KM, INC. DERECHO DE BOTADERO (MATERIAL EN BANCO)	M3	1,484.27

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 4 de 423

IMPLEMENTACION Y ADMININSTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1.00
MITIGACION AMBIENTAL DEL POLVO	DIA	7.00

Cabe señalar que se debe tener personal calificado para las actividades antes descritas de igual manera para más alcances ver el anexo 03.


2.1 Calendario de licitación

El programa del concurso se muestra a continuación, donde se menciona las fechas de envío de información técnica, presentación de consultas y absolución de las mismas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Envío TDR a cliente por Información	25/10/2021
2	Invitación a Postores	26/10/2021
3	Entrega de Términos de Referencia e Información Técnica	27/10/2021
4	Visita de Terreno	28/10/2021
5	Recepción de Consultas	02/11/2021
6	Absolución de Consultas	03/11/2021
7	Recepción de Propuestas	04/11/2021
8	Evaluación técnica económica de Ofertas	07/11/2021
9	Negociación Final	08/11/2021
10	Preparación expediente de adjudicación	09/11/2021
11	Envío expediente de adjudicación	10/11/2021
12	Aceptación expediente de adjudicación	11/11/2021
13	Comunicación de resultados	14/11/2021
14	Inicio de Trabajos	15/11/2021

2.2 Plazo de ejecución de servicio

Se establece un plazo referencial de 15 días calendarios. Sin embargo, el plazo para la completa terminación de los trabajos deberá ser propuesto por cada postor en su oferta. **Las propuestas con el mejor plazo siempre y cuando cumplan con todos los requisitos tendrán preferencia.**

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 5 de 423

Los plazos de ejecución del servicio se cumplen en días calendarios, que incluyen los sábados, domingos y feriados.

Los plazos consideran la recepción de los trabajos por parte del Consorcio Suyay II a su entera satisfacción, incluyendo la limpieza del área.

2.3 Requisitos del Postor

- El POSTOR debe **acreditar** el ejercicio continuo en los últimos 3 años en demoliciones y eliminación.
- No tener calificación de riesgo alto en el sistema financiero.

2.4 Sistema de contratación

El contrato es bajo la modalidad de sistema de contratación **suma alzada** subcontrato **NEC 3 – Opción A**, la cual debe ser revisado por los postores y de tener comentarios presentarlos durante la ronda de consultas. Una vez comunicada la adjudicación el postor ganador deberá remitir el contrato firmado al día siguiente.


2.5 Monto del Subcontrato

La propuesta del POSTOR debe incluir la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra, suministro e instalación durante el período de la construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, instalaciones temporales, almacenaje, seguridad y prevención de accidentes, obras preliminares, gastos generales, utilidad y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del servicio hasta su total terminación y entrega cuando apliquen.

El POSTOR declara conocer el Alcance de la Obra, entre otros contenidos de los demás anexos de las Bases del Concurso, así como las operaciones que se llevan a cabo en dicho sitio de la obra y las edificaciones existentes, además de conocer sus alrededores y vías de acceso; y que considera que se encuentra conforme y que no presenta inconveniente alguno para dar cumplimiento a sus obligaciones estipuladas en la presente base de concurso y posterior subcontrato de ser el “Postor Ganador”. Considerando todo ello, renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior por diferencia en los metrados, omisión de partidas, omisión que se desprenda de los análisis de precios unitarios, o cualquier omisión en su propuesta; que hubiera podido ser incluida en la misma producto de la inspección del lugar de la obra y de la revisión de los documentos contractuales y los demás anexos integrantes de este documento.

2.6 Precio, forma de pago

Adelanto: Viene a ser un pago anticipado para que el postor pueda iniciar labores, para este caso este adelanto no deberá sobrepasar el 20 % del monto del contrato en contraprestación de una carta fianza bancaria por el mismo monto hasta la fecha de amortización total del adelanto. Este adelanto será

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 6 de 423

descontado de forma proporcional en las valorizaciones presentadas. Cada postor es libre de solicitar este adelanto de requerirlo.

Las valorizaciones serán presentadas al final del servicio las cuales deberán estar adjunto el sustento de beneficios y seguros.

2.7 Valorizaciones

Se realizará una única valorización al término del servicio eso incluye los documentos del cierre del servicio y documentos que sustenten el cierre

2.8 Garantías y Fianzas

Garantía de fiel cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto del contrato (incluido IGV): El POSTOR deberá presentar una carta fianza de fiel cumplimiento máximo a los 7 días calendarios de haber recibido la Carta de Adjudicación, esta emitida por una empresa autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”), debiendo tener las siguientes características: incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.


La(s) garantía(s) que garantizan el 100% del cumplimiento del alcance adjudicado se mantiene(n) vigente(s) hasta la fecha de culminación de las obras y emisión del Certificado de Defectos.

Fondo de Garantía: Adicional a lo anterior, se aplicará el porcentaje del 5% (cinco por ciento) de retención en cada valorización, constituyendo de esta manera el Fondo de Garantía, que estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos entre el Consorcio Suyay II y el Contratante. El Certificado de Defectos se emitirá luego del comisionamiento respectivo, la presentación de toda la documentación técnica respectiva (planos as built, certificados, informes, protocolos, dossier, entre otros), la presentación del certificado de libre adeudo (notariado), y la culminación del periodo de detección de defectos. El periodo de detección de defectos es de un (1) año desde la culminación del contrato principal entre Consorcio Suyay II y el Contratante.

2.9 Seguros

El Postor deberá considerar la siguiente tabla de seguros según corresponda:

- Seguro SCTR Salud y Pensión obligatorio
- Seguros TREC siempre y cuando aplique
- Seguros Vehicular con Soat vigente
- Seguros Responsabilidad Civil Patronal y Extracontractual: Póliza por una suma asegurada de USD 100,000.00 durante la permanencia en obra para trabajos por encima S/ 200,000.00. Costo Referencial USD 100.00 por mes.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 7 de 423

2.10 Cierre Comercial

Concluida la recepción de la obra, EL POSTOR GANADOR realiza el informe final el cual será presentado a EL CONSORCIO para su revisión y validación. El Informe final de obra debe contener lo siguiente y deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días calendario una vez recepcionados los trabajos según corresponda:

- Acta de recepción de obra. (Acta de término de obra).
- Planos finales (As built)
- Dossier de calidad
- Expediente técnico inicial.
- Expediente técnico final
- Documentos de cierre de Subcontrato
- Otros que requiera el CONSORCIO SUYAY II para verificar el cumplimiento del POSTOR GANADOR de sus trabajos, temas laborales, administrativos y legales de acuerdo con el requerimiento de los presentes Términos de Referencia y sus anexos.

El equipo de recepción de obra quien tiene la responsabilidad de revisar, analizar y contrastar técnicamente lo verificado físicamente en la obra con el informe final presentado por el POSTOR GANADOR. En caso de no cumplir con realizar la entrega en la forma y oportunidad indicada por EL CONSORCIO, esta última podrá retener el pago de la contraprestación.

2.11 Lineamientos de Seguridad

Anexo 09 Lineamientos de Seguridad salud Ocupacional y Medio Ambiente

2.12 Calidad


Anexo 10 Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad.

3. LISTADO DE DOCUMENTOS Y EVALUACIÓN QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

En versión digital en formato PDF:

3.1 Sobre No 1 - Antecedentes del Postor:

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	Puntuación (%)
1	Vigencia de Poderes del Representante Legal del POSTOR emitido por SUNARP. Con antigüedad máxima 90 días (Puntuación máxima 1%)	Si	1%
		No	0%


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 8 de 423

2	Declaración jurada donde se manifieste haber leído, entendido y estar de acuerdo con el contenido de toda la documentación que forma parte de las Bases y que las mismas resultan suficientes para elaborar su propuesta. Firmado por el Representante Legal en un formato simple (Puntuación máxima 1%)	Si	1%
		No	0%
3	Carta compromiso de firma del Subcontrato en caso de obtener la buena pro. Firmado por el Representante Legal en un formato simple (Puntuación máxima 1%)	Si	1%
		No	0%
4	Carta de confidencialidad. Firmado por el Representante Legal en un formato simple (Puntuación máxima 1%)	Si	1%
		No	0%
5	Declaración Jurada donde se manifiesta la veracidad de los documentos presentados a CONSORCIO SUYAY II. Firmado por el Representante Legal en un formato simple (Puntuación máxima 1%)	Si	1%
		No	0%

El contratista se reserva el derecho de excluir a los postores que no cumplan con la presentación de los requisitos antes mencionados.

3.2 Sobre No 2 - Propuesta Técnica

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	Puntuación (%)
1	Plazo de entrega: Comprende la cadena de actividades y los plazos de entrega del proyecto. Cronograma en formato Excel o Primavera P6 (Puntaje Máximo 30%)	Menor tiempo de entrega con respecto al plazo referencial	30%
		Igual al tiempo de entrega con respecto al plazo referencial	20%
		Mayor tiempo de entrega con respecto al plazo referencial	0%
2	Experiencia demoliciones y eliminación en proyectos (Puntaje hasta 15%) *La experiencia debe enviarse firmado por el representante legal que acredite su veracidad.	>=5 proyectos similares puntaje de 15%	15%
		>0 y <5 proyectos similares puntaje de 5%	5%
		= 0 no cuenta con proyectos similares puntaje de 0%	0%
3	Ingeniero Residente: Ingeniero Civil titulado y colegiado con 3 años de experiencia (en cargos similares) CV documentado (Puntaje hasta 10%)	Experiencia de postores mayor o igual a 3 años puntaje de 10%	10%
		Experiencia de postores menor a 3 años puntaje de 0%	0%
4	Ingeniero Producción: Ingeniero Civil titulado y colegiado con 3 años de	Experiencia de postores mayor o igual a 3 años puntaje de 10%	10%

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 9 de 423

7	experiencia (en cargos similares) CV documentado (Puntaje hasta 10%) Ingeniero Seguridad: Ingeniero titulado y colegiado con 3 años de experiencia (en cargos similares) CV documentado (Puntaje hasta 10%)	Experiencia de postores menor a 3 años puntaje de 0%	0%
		Experiencia de postores mayor o igual a 3 años puntaje de 10%	10%
		Experiencia de postores menor a 3 años puntaje de 0%	0%
8	Capacidad Financiera (03 últimos estados financieros y 3 últimos PDT, DJ anual de último cierre) Puntaje máximo 10% (*)	Presentó	10%
		No presentó	0%

(*) El contratista se reserva el derecho de exclusión si los postores no acreditan patrimonio, solvencia y liquidez para culminar los trabajos.


Se deberá presentar el cronograma básico en diagrama de Gantt con el detalle de las partidas principales y el camino crítico en archivo formato en Primavera P6 cuando aplique.

N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	Puntuación (%)
1	Monto Propuesto del Servicio (Puntaje Máximo 10%)	Monto ofertado se encuentra por debajo del valor referencial (incluye IGV)	10%
		Monto ofertado se encuentra dentro del 20% por encima del valor referencial (incluye IGV)	5%
		Monto ofertado excede en más del 20% por encima del valor referencial (incluye IGV)	0%

3.3 Sobre N3 - Propuesta Económica

Las propuestas económicas de los postores deberán contener:

- Carta propuesta considerando el monto oferta para la ejecución de este servicio que especifique: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Total Ofertado y el plazo de ejecución en días calendarios.
- Presupuesto detallado indicando las partidas, metrados, precios unitarios y precio total, en archivo formato de Microsoft Excel.
- Análisis de Precios Unitarios de todos los ítems que componen la oferta. El Desglose de los mismos debe ser completo no pudiendo colocarse globales dentro del análisis de precios unitarios. Los porcentajes de pérdidas, mermas y/o despuntes deberán considerarse en los precios unitarios y no se aceptará que sean considerados en los metrados. Estos deberán contener las cantidades netas

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 10 de 423

- a instalar, sin porcentaje de pérdidas.
- Análisis detallado de gastos generales.

N°	DESCRIPCIÓN
1	Carta propuesta considerando el monto oferta para la ejecución de este servicio que especifique: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Total Ofertado y el plazo de ejecución en días calendarios
2	Presupuesto Detallado en Hoja Excel
3	Detalle de Gastos Generales en Hoja Excel
4	Análisis de Precios Unitarios en Hoja Excel

4. INSPECCION / CONTROL DE LAS OBRAS Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO


Los postores deben tomar conocimiento de las condiciones del lugar y del entorno donde se ejecutará el servicio y estimen sus Instalaciones Temporales. Deberán evaluarse las fuentes de abastecimiento de materiales y disponibilidad de mano de obra, las condiciones de seguridad, trabajo, tránsito y reglamentaciones (horario, control de ruidos, etc.) de la Región Ancash. La presentación de la propuesta constituye una declaración tácita del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno, tanto para la preparación de la oferta, como para la iniciación y ejecución de las obras en forma técnicamente correcta y en los plazos previstos.

5. FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Todas las consultas de los postores deberán dirigirse por vía electrónica a la dirección de correo licitacionesp7@consorciosuyay.com con copia al correo: ofertas.salud7@rcc.gob.pe. La relación de preguntas efectuadas y sus respuestas será distribuida a todos los postores mediante correo electrónico el día indicado en el Calendario de Concurso. Esta relación formará parte de las Bases del Concurso.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la fecha y hora señaladas de acuerdo con el Calendario de Concurso, por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: licitacionesp7@consorciosuyay.com con copia a ofertas.salud7@rcc.gob.pe.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 11 de 423

7. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité de Adjudicación se reserva el derecho de suspender el concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Calendario, así como cancelarlo.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante circular a todos los postores. En ningún caso, CONSORCIO SUYAY II, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación.

ANEXOS

Anexo 01: Planilla de presentación de oferta.

Anexo 02: Condiciones de Trabajo.

Anexo 03: Alcance Detallado del Concurso.

Anexo 04: Documentos y Normas de Referencia.

Anexo 05: Penalidades.

Anexo 06: Consideraciones Adicionales.

Anexo 07: Confidencialidad.

Anexo 08: Coordinaciones para la ejecución del subcontrato.

Anexo 09: Lineamientos de Seguridad salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Anexo 10: Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad.


Anexo 11: Plan de Gestión de Tráfico del Hospital de Apoyo Recuay II-1.

Anexo 12: Contrato NEC3 Opción A - Suma Alzada – Ingeniería y Construcción.

Anexo 13: WBS del alcance.

Anexo 14: Homologación de Proveedores.

Anexo 15: Matriz de Requisitos Documentarios para Subcontratos.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 12 de 423

Formato A: Servicios Similares.

Formato B: Experiencia del Personal.

Formato C: Absolución de Consultas.

Formato D: Resumen de Sobre 01.

Anexo 01

Planilla de presentación de oferta.

Presupuesto

Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY
Sub Presupuesto **04 - MOVIMIENTO DE TIERRAS MASIVO**
Cliente AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS - ARCC
Ubicación RECUAY - RECUAY - ANCASH
Localidad RECUAY

Costo a : Octubre - 2021

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
04.01	EXCAVACIONES						
04.01.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINA	M3	23,410.24				
04.01.02	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION	M2	4,763.49				
04.02	LIMPIEZA Y ELIMINACION DE MATERIAL DE DESMONTE						
04.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=1.5KM, INC. DERECHO DE BOTADERO	M3	23,410.24				
04.03	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE						
04.03.01	IMPLEMENTACION Y ADMININSTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Glb	1.00				
04.03.02	MITIGACION AMBIENTAL DEL POLVO	DIA	20.00				
04.04	ENSAYOS DE CALIDAD						
04.04.01	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD	UND	25.00				

COSTO DIRECTO
 GASTOS GENERALES
 UTILIDAD

SUB TOTAL
 IGV.

18 %

PRESUPUESTO TOTAL

Son :

Anexo 02

Condiciones de trabajo.




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 1 de 6



Condiciones de Trabajo para el Concurso

Demoliciones y Eliminación – Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	12/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	A. Delgado	A. Delgado	
			FIRMAS:			

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 2 de 6

1. CONDICIONES DEL TRABAJO

1.1 Aspectos Generales

Consortio Suyay II, Contratista responsable de la ejecución del proyecto, tiene como uno de sus deberes primordial, asegurarse que todos nuestros colaboradores asuman un compromiso con la Política de Ética, procedimiento de compras y subcontratos, verificando el cumplimiento, transparencia y objetividad de las gestiones a realizar antes, durante y hasta la entrega del Proyecto.

El Postor debe cotizar obligatoriamente la ejecución del servicio “Demoliciones y Eliminación” para el Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay.


La entrega de la propuesta por parte de los postores, en adelante “LA PROPUESTA”, supone una formal aceptación de todos y cada uno de los documentos referidos, entregados y generados en este concurso.

El postor formulará su propuesta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los alcances de trabajo del paquete suministrados por Consorcio Suyay II que forman parte del Expediente Técnico.

El terreno para el desarrollo de la ejecución de este servicio se encuentra ubicado en el Jr. Bolívar N° 200, en el distrito de Recuay, provincia de Recuay, Región Ancash. Está localizado a Latitud 9°43'23.9"S, Longitud 77°26'35.9"W y a una Altitud de 3394 m.s.n.m.



Vista del terreno para la construcción de Hospital Apoyo Recuay

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 3 de 6

1.2 Alcance de los trabajos

El alcance del presente concurso corresponde al servicio de “Demoliciones y Eliminación” para el Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay.

Los trabajos de desmontaje, demolición de edificaciones existentes, estructuras internas, muros perimetrales aldaños y eliminación de desmonte.

La ejecución del servicio solo se dará inicio con la entrega de Licencia de Demolición otorgada por el Consultor.

Antes de iniciar las actividades, el postor deberá de haber presentado su Plan de Ejecución, Plan de Manejo Ambiental y planificación de trabajos, bajo lineamientos de la metodología Last Planner, el cual deberá ajustarse a las fechas por el contratante.

El Postor debe de estimar y contar con todos los recursos necesarios para la ejecución adecuada de los trabajos, bajo estándares de producción, calidad y seguridad. Así mismo, debe de considerar la movilización de sus equipos a obra, implementos para su operación y desmovilización de obra.

El Postor debe considerar todos los insumos para el funcionamiento de sus equipos, así como la movilización y desmovilización de los mismos.

El Postor debe considerar la iluminación provisional en las zonas del alcance de su trabajo (de ser requerido).


El postor debe considerar los recursos de vigías, señalización y comunicación para la operación de los equipos de línea amarilla, así como para asegurar una correcta interacción hombre – máquina.

Las actividades en el proyecto deberán realizarse con presencia de supervisor de campo y supervisor de seguridad. El área para demoler debe ser analizada previamente, el postor debe identificar posibles interferencias o instalaciones existentes, para lo cual debe comunicar para su retiro o confirmación en caso se encuentre en desuso. Se debe controlar adecuadamente las distancias de seguridad y los puntos de acopios de desmontes.

Desmontaje de equipamientos:

Antes de las demoliciones se ejecutarán el desmontaje de algunos elementos tales como:

- El Postor ganador deberá de realizar el desmontaje y retiro de elementos de carpinterías tales como puertas y ventanas ubicados en el actual Centro de Salud.
- El Postor ganador deberá de realizar el desmontaje y retiro de mobiliarios fijos tales como

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 4 de 6

aparatos sanitarios, estructuras metálicas, falso cielo raso y demás objetos que requieran ser quitados. (en caso sea necesario)

Demoliciones:

- **Ejecución de demolición del centro de salud existente:** Demolición de edificaciones existentes, incluido su cimentación, muros perimetrales, pisos y veredas, teniendo en la información correspondiente al presente concurso.
- El Postor adjudicado presentará un plan de demolición y eliminación de áreas establecidas tomando en cuenta los procedimientos y exigencias descritas en los Planes de Gestión de Calidad, SSOMA y mitigación a COVID 19 elaborados por el Consorcio Suyay II; este plan deberá ser presentado dentro de los (02) primeros días después de recibida la adjudicación. Este plan deberá ser presentado por el postor hacia el Consorcio para su revisión y aprobación.

Eliminación de las demoliciones:

- La eliminación del material producto de las demoliciones se realizará en un botadero autorizado por la Municipalidad correspondiente y con la documentación legal, el Postor debe garantizar que ese botadero cumpla con los permisos de manejo de residuos sólidos. Asimismo, deberá presentar los registros físicos que acrediten la eliminación al botadero autorizado.
- Se contará con 01 acceso para el ingreso y salida de volquetes, cabe señalar que el Consultor podrá variar la ubicación de los ingresos y comunicar al Postor antes del inicio de sus servicios.
- El Postor deberá considerar todas las medidas necesarias para la mitigación y control del polvo durante y al término la ejecución de los trabajos de manera diaria dentro del terreno hasta su traslado al botadero autorizado incluyendo la limpieza de sus equipos. También debe incluir la mitigación de polvo y barro a la salida de los volquetes y la limpieza de las pistas en caso de contaminación.
- El Postor deberá incluir en la eliminación de desmonte el material excedente en la obra. Asimismo, para los procesos constructivos debe considerar el ingreso y salida de sus equipos en la excavación masiva (Rampas).

La empresa deberá contar con un profesional de seguridad, el mismo que deberá contar con experiencia mínima de 3 años en temas de seguridad.

Deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Durante la planificación del trabajo se debe determinar el equipo de protección personal requerido, incluyendo avisos de advertencia, tipo de respiradores, líneas de vida, escaleras, andamios, redes, protección del rostro, protección de los oídos, guantes y cualquier otro equipo que sea necesario.
- b) Cuando la demolición se efectuó en alturas (por encima de 1.80 m.), es obligatorio utilizar andamios. Si por razones técnicas resultase impráctico la colocación de andamios, el responsable de la demolición debe establecer un sistema de protección de caídas según lo establecido en la norma correspondiente.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 5 de 6

- c) Se debe colocar una barricada alrededor de la demolición con sus respectivos avisos de seguridad. Se debe bloquear el paso a aquellos lugares que vayan a demolerse a excepción de los accesos que estén controlados y protegidos.
- d) En caso de que una demolición ofrezca peligro al tránsito, se deben usar señales visibles de precaución. Si es necesario a cada costado de la obra se colocarán personas que avisen del peligro a los transeúntes.
- e) Se debe colocar la barrera rodeando la construcción a demoler, alejada a una distancia segura del área de demolición.

Control de polvo y escombros:


- a) Se limitará la zona de tránsito del público y las zonas de descarga, señalizado, o si fuese necesario, cerrando los puntos de descarga y carguío de desmonte.
- b) Si la producción de polvo o escombros provenientes de una demolición causa molestias al tránsito en la calle, a equipos o personas dentro de la instalación, el responsable de los trabajos debe establecer los medios de control necesarios.
- c) Cuando se factible, se deben humedecer los elementos previos a su derribo, o utilizar otro medio de control para evitar el exceso de polvo en el ambiente. Se deberán tratar de eliminar o controlar el polvo lo más cerca posible de su punto de formación.
- d) Cuando se transporte los escombros al botadero, los vehículos deberán contar con cobertor, el mismo que deberá ser colocado antes de las salidas de la obra, para dicha actividad deberá contar con una plataforma y con EPP'S adecuados para dicho tendido de cobertor.

Documentación de Personal solo Ingreso:

- a) SCTR
- b) APTITUD MÉDICA
- c) PRUEBA DESPISTAJE COVID-19
- d) CARNÉ DE VACUNACIÓN COVID
- e) INDUCCIÓN GENERAL

Documentación de conductores:


- a) SCTR
- b) APTITUD MÉDICA
- c) PRUEBA COVID-19
- d) CARNÉ DE VACUNACIÓN COVID-19
- e) CERTIFICADO DE OPERADOR
- f) CERTIFICADO DE MANEJO DEFENSIVO
- g) LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE
- h) RECORD DE CONDUCTOR

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 6 de 6

Documentación de equipos pesados:

- a) PLACA DEL VEHÍCULO
- b) N° DE SERIE
- c) INSPECCIÓN TÉCNICA
- d) CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD
- e) TARJETA DE PROPIEDAD
- f) SOAT
- g) SEGURO TREC
- h) POLIZA CONTRATO RIESGO
- i) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Deberá contar con vigías con experiencia mínima de dos (3) años.




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 12/10/2021
	Región: Ancash	Página 1 de 2



Alcance Detallado del Concurso

Demoliciones y Eliminación – Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	12/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	A. Delgado	A. Delgado
FIRMAS:					

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 12/10/2021
	Región: Ancash	Página 2 de 2

ALCANCE DETALLADO DEL CONCURSO

Ejecución del Servicio

Subcontratación de una persona jurídica para la ejecución del servicio “Demoliciones y Eliminación” para el Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay.

El postor ganador tiene la responsabilidad de trabajar de acuerdo con coordinaciones hechas con los ingenieros responsables del CONSORCIO SUYAY II. Considerar iluminación para los trabajos en horario extendido o nocturnos y su acceso a la zona de trabajo de ser requeridos. Además, deberán cumplir los estándares de iluminación mínimos exigibles.

Los operadores de maquinaria y equipos que intervendrán durante la ejecución del servicio deberán contar con todos los requisitos establecidos en los lineamientos de Seguridad según el Anexo N° 09.

Perfil del Postor

Persona jurídica o natural especializada en los servicios descritos.

No deberá estar impedido temporal o permanente para contratar con el Estado Peruano y/o con entidades privadas.

Inspecciones a Solicitar

Inspecciones necesarias durante las actividades de desmontaje, demoliciones y eliminación, según lo aprobado en el Plan de Calidad – Puntos de Inspección.

Obras Preliminares y Provisionales


Instalaciones temporales: El consorcio proporcionará un área destinada para oficinas, almacén, servicios higiénicos y comedor en un área a proponerse en la cual deberá de ser aprobada por el CONSORCIO SUYAY II, según corresponda su necesidad.

Disposición de residuos metálicos

El subcontrata desmontará en su totalidad la estructura metálica y la dispondrá en un lugar de obra que el CONSORCIO SUYAY II disponga de almacenamiento.

Anexo 04

Documentos y Normas de referencia




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 1 de 2



Documentos y Normas de Referencia

Demoliciones y Eliminación – Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD


REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	12/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	A. Delgado	A. Delgado
FIRMAS:					

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 2 de 2

1. DOCUMENTOS Y NORMAS DE REFERENCIA

Los trabajos que se planifican realizar para dar cumplimiento con los alcances indicados deben realizarse considerando las buenas prácticas **respetando la normativa vigente.**

- RNE Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- Planos del proyecto
- Expediente técnico




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 1 de 3




Penalidades

Demoliciones y Eliminación – Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	12/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	A. Delgado	A. Delgado	
			FIRMAS:			

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 2 de 3

1. Penalidades

A continuación, se detallan las diferentes penalidades que se aplican al subcontrato:

- Propuesta de Penalidad por no cumplir con las fechas clave de culminación de actividad y cierre de contrato.

N°	Fecha de Culminación del Servicio	PENALIDAD DIARIA S/ (POR DIA DE RETRASO)
1	Incumplimiento de SC	0.2% del Monto Contractual

El límite de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato.

- Penalidad por incumplimiento de entrega de información y/o documentos.

N°	Criterio	PENALIDAD DIARIA S/ (POR DIA DE RETRASO)
2	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones de entregables según calendario.	S/ 5,000.00 por entregable


- Penalizaciones por incumplimientos de las normas de seguridad

N°	Criterio	PENALIDAD POR EVENTO
3	En caso que el <i>Subcontratista</i> incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente.	S/ 10,000.00 por evento

- Penalidad por paralización o suspensión injustificada.

N°	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CRITERIO DE APLICACIÓN	PENALIDAD DIARIA
4	Paralización o suspensión no justificada;	Si el <i>Subcontratista</i> procede a detener, suspender, paralizar, los trabajos	S/ 20,000.00 por día

- Penalidad por incumplimiento a los lineamientos de calidad.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 3 de 3

N°	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CRITERIO DE APLICACIÓN	PENALIDAD
5	En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos de calidad	Informe del personal de calidad del Consorcio Suyay II.	S/ 5,000.00 por entregable

- Penalidad por incumplimiento a los lineamientos en temas laborales.

N°	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CRITERIO DE APLICACIÓN	PENALIDAD
6	En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos en temas laborales.	Informe de Consorcio Suyay II	S/ 5,000.00 por entregable / evento

Anexo 06

Consideraciones adicionales




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 1 de 8



Consideraciones Adicionales

Demoliciones y Eliminación – Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay


DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	12/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	A. Delgado	A. Delgado
FIRMAS:					

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 2 de 8

1. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El POSTOR GANADOR, deberá garantizar la fecha prevista de culminación de actividades (según cronograma), siendo su plazo de ejecución en días calendarios, para ello deberá tomar las previsiones necesarias, no existiendo restricción en el horario de trabajo, pudiendo de ser necesario considerar horario extendido, en 02 turnos, 03 turnos, etc.).
- Los trabajos se realizarán en áreas en donde se deberá considerar todas las medidas, permisos y coordinaciones necesarias para acceder con personal, equipos y materiales, así como para retirar residuos con el fin de no obstaculizar las operaciones propias de la obra.
- El personal y equipamiento del Postor ganador deberán mantenerse dentro de las zonas designadas por CONSORCIO SUYAY II como límites de construcción para minimizar el impacto hacia exteriores.
- Todos los vehículos que se utilicen para el transporte de materiales deberán ceñirse a las normas de seguridad establecidas por CONSORCIO SUYAY II.
- EL POSTOR GANADOR contará con responsables de Obra, Residente, Producción, Oficina Técnica, Calidad y SSOMA.
- El postor adjudicado deberá presentar un plan de trabajo, cronograma con hitos detallados del servicio a ejecutar y presupuesto detallado para cada uno de los trabajos a realizarse.
- El postor ganador deberá cuidar las propiedades donde se desarrollarán los trabajos y predios adyacentes, siendo responsabilidad del subcontratista cualquier daño causado a las propiedades por su personal, materiales y equipo.
- Para las áreas que colindan con zonas de No intervención deberá ser coordinando a través de CONSORCIO SUYAY II con la debida anticipación, mínimo de 2 días útiles.
- El SUB-CONTRATISTA será responsable del almacenamiento, la seguridad, el control de maquinaria y otros elementos requeridos para la ejecución de este servicio, para esto debe tomar todas las medidas que considere necesarias para evitar robos y daños de sus materiales y equipos.
- En ningún caso un obrero podrá trabajar más de 100 horas extras al mes, a fin de no incrementar el riesgo de accidentes.
- El postor debe considerar dentro de su propuesta los costos para garantizar la seguridad de todos sus recursos e instalaciones en obra. CONSORCIO SUYAY II no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño a los materiales, herramientas, equipos y cualquier otro bien gestionado o usado por el Postor adjudicado. Incluyendo aquellos que le sean entregados por CONSORCIO SUYAY II.
- El manejo de las relaciones laborales, incluido el sindicato y el comité de obra, es de responsabilidad exclusiva del postor adjudicado, sin embargo, su plan de manejo laboral y sindical debe estar alineado con el plan de manejo laboral y sindical de CONSORCIO SUYAY II.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 3 de 8

- En el caso de postores no domiciliados en el Perú su propuesta económica debe incluir en concepto a parte en la planilla de presentación de oferta el costo del impuesto a la renta que le corresponda de acuerdo con la legislación peruana.
- En caso el postor no se ciña estrictamente al formato de la Planilla de presentación de oferta (Anexo N° 01), su propuesta será considerada incompleta y no será tomada en cuenta para la evaluación comparativa, no existiendo plazo posterior a la fecha de entrega de ofertas para completarla.
- CONSORCIO SUYAY II tendrá autoridad para rechazar todo trabajo o instalación, parcial o global, que considere no se ajusta o no es conforme a la intención de los Documentos Contractuales remitidos mediante el presente documentos y que forman parte como anexos del subcontrato.
- El postor ganador deberá considerar la presentación de los documentos que establece el anexo 02 para el ingreso, durante la ejecución y cierre del servicio.

2. Requisitos y Lineamientos de las Áreas de Soporte.

2.1. Calidad

2.1.1. Documentación de aseguramiento y control de calidad

El subcontratista deberá considerar la presentación de los documentos especificados en el Anexo 10 - Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad, cumpliendo los plazos de presentación que no debe exceder los tiempos exigidos por el área de calidad.

2.1.2. Organigrama


El subcontratista deberá considerar la presentación de los currículos de su personal de staff antes del inicio de actividades, según los requisitos solicitados en los TdR y lo presentado en las propuestas. Cabe señalar que la entrega de estos documentos deberá ser enviados como máximo 02 días calendario de la buena pro.

2.1.3. No conformidades y control de productos no conformes

El subcontratista está obligado a realizar acciones correctivas por trabajos y documentos observados por ello se deberá ceñirse a los lineamientos expuestos en el Anexo 10 - Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad, y cumpliendo los plazos de presentación que no debe exceder los tiempos solicitados por el área de calidad.

2.1.4. Aceptación del servicio, inspecciones y/o ensayos.

El subcontratista está obligado a presentar su programación de liberaciones diarias, cabe señalar que deberá ceñirse a los lineamientos indicados en el Anexo 10 - Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad, estas programaciones deben ser enviadas todos los días para su aceptación del área de calidad.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 4 de 8


2.1.5. Informes de calidad.

El subcontratista está obligado a presentar informes de los trabajos desarrollados y aceptados y/o observados para ello deberán ceñirse a los lineamientos indicados en el Anexo 10 - Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad, estos informes son de carácter obligatorio e indispensable para el desarrollo de los trabajos y valorizaciones de avances. Y debe ser entregado en las fechas que solicite el área de calidad sin exceder dicho plazo.

2.2. Seguridad y Salud Ocupacional

El subcontratista está obligado a presentar los siguientes documentos en las fechas establecidas por el área de SSOMA y de acuerdo con el Anexo 09 - Lineamientos de Seguridad salud Ocupacional y Medio Ambiente, los documentos en mención son:

- Realizar prueba antígeno con antigüedad de 48 horas para ingresar al proyecto. Posteriormente, realizar esta prueba 1 vez al mes a sus trabajadores.
- Cumplir con todo lo establecido en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra la COVID-19.
- Cumplir con lo indicado en el Anexo 10 – Lineamientos de Seguridad salud Ocupacional y Medio Ambiente y el Anexo 15 - Matriz de requisitos documentarios para subcontratos.
- Cumplir con los Requisitos SSOMA para Inicio de Actividades de Subcontratistas; según aplique. Incluye los operadores de camiones o grúas que necesariamente tienen que ingresar para la descarga de equipos y sus ayudantes.
- Cumplir con lo indicado las Instalaciones eléctricas temporales en Obra.
- Pasar EMO y estar APTO.
- Todo el personal llevará la Inducción de SSOMA (Seguridad, Medio Ambiente) para el ingreso a obra.
- Contar con Dispositivos de bloqueo eléctrico, Candado de bloqueo y tarjeta personal. Para los que involucren actividades de alto riesgo eléctrico.
- Tener guantes y zapatos dieléctricos, careta (arco eléctrico) y ropa ignífuga con certificación. Para el personal encargado de la manipulación y/o que realicen trabajos con energía eléctrica.
- Todo el personal llevará las siguientes capacitaciones específicas: Herramientas manuales y de poder, Levantamiento manual de cargas, Trabajos en altura, Trabajos en caliente, Riesgo eléctrico, Trabajo de espacios confinados.
- Todo Equipo de Protección Personal debe tener su certificación y enviada al área de Almacén y SSOMA del Consorcio Suyay II.
- Los tableros para utilizar con las herramientas eléctricas deben tener conexión a tierra, contar con enchufes industriales y parada de emergencia.
- Todas las extensiones eléctricas temporales deben de tener conectores industriales.
- Sólo se permiten usar herramientas estandarizadas, jamás hechizas.
- Cumplimiento estricto de los controles de bioseguridad: uso de mascarilla, distancia de 1.5m, prohibido contacto directo, evitar la congestión de personas, ventilar las áreas, etc.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 5 de 8


2.4. Medio Ambiente

El subcontratista está obligado a presentar los siguientes documentos en las fechas establecidas por el área de SSOMA y de acuerdo con el Anexo 09 - Lineamientos de Seguridad salud Ocupacional y Medio Ambiente, los documentos en mención son:

- Se debe realizar una campaña de orden y limpieza en toda el área de trabajo, evidenciando el liderazgo visible.
- El personal debe conocer el Plan Gestión Ambiental del proyecto (Registro de difusión).
- El personal debe conocer el Plan Gestión Ambiental del proyecto (Registro de difusión).
- Se tiene que difundir el presente procedimiento a todo el personal involucrado (Registro de difusión).
- Se debe minimizar la generación de ruido.
- Se debe contar con baños químicos (varón y mujer) con una ratio de 20/1, y asegurar la limpieza de éstos.
- Se debe contar con lavamanos y servicio de aseo para los colaboradores.
- Los equipos y maquinarias que generen demasiado ruido deberán contar con silenciadores o aisladores de ruido.
- Los equipos y maquinarias deben contar con su check list (pre-uso operativo) y los mantenimientos preventivos y/o correctivos al día.
- Todos los materiales peligrosos para utilizarse deben contar con su hoja MSDS (versión más actual, no más de 5 años de antigüedad) y dicho documento debe ser difundido y registrado en un formato de asistencia a todo el personal involucrado en la actividad.
- Todo material peligroso debe estar correctamente rotulado y etiquetado con el rombo NFPA 704.
- Todo material peligroso para utilizar en obra debe contar con su bandeja de contención (bandeja antiderrame) con capacidad del 110% con respecto al de mayor volumen que use.
- El almacenamiento de productos químicos deberá realizarse conforme lo indicado en la hoja de datos de seguridad, bajo las condiciones de protección de agentes climáticos y mediante el uso de superficies impermeables y de contención evitando su contacto directo con el suelo, reteniendo el contenido ante posibles fugas.
- Se debe dejar el área completamente limpia, libre de residuos y con materiales e insumos ordenados.

2.4.1. Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos.

- Todos los residuos sólidos y líquidos peligrosos deberán ser manejados de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Líquidos y Residuos de Construcción del proyecto.
- Para el manejo de los residuos sólidos se debe contar el servicio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos debidamente autorizada por MINAM o DIGESA.
- Asegurar que se cuente con baterías de residuos sólidos de acuerdo con lo dispuesto con la NTP 900.058-2019 “GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos”.
- Si existe residuos de asbesto, éstos deben ser embalados con plástico y se colocará una etiqueta de RESIDUO DE ASBESTO.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 6 de 8

- Se incluirán todos los residuos que hayan sido utilizados en la manipulación de asbesto, tales como mascarillas, traje tyvec, filtros, etc. se seguirá lo descrito en el Plan de Manejo de Residuos del proyecto.
- Los residuos comercializables o valorizables y los residuos no reaprovechables peligrosos y no peligrosos tendrán que ser gestionados con la EPS-RS.
- Cumplir con lo indicado en lo indicado en el Anexo 14 – Matriz de requisitos documentarios para subcontratos; según aplique el servicio.

2.4.2. Medidas de contingencia.


- Se debe reportar cualquier incidente ambiental como derrame de hidrocarburo, derrame y/o vertimiento de aguas residuales o aguas de contacto, mala disposición de residuos entre otros.
- De presentarse el derrame de los productos químicos, el Subcontratista deberá comunicar inmediatamente a la jefatura / supervisión inmediata y paralelamente realizará acciones inmediatamente de contención y limpieza del área afectada, documentando el evento y realizando la investigación del incidente ambiental.
- Toda máquina y/o equipo (estacionario o móvil) debe contar obligatoriamente con un kit para contención de derrames y bandeja de contención con capacidad del 110% con respecto al hidrocarburo de mayor volumen que use.
- Máquinas y equipos que queden parqueados dentro del proyecto deberá colocar la bandeja de contención (bandeja antiderrame) como medida preventiva y buena práctica ambiental.

2.5. Recursos Humanos.

El contratista está en la obligación de presentar la siguiente documentación antes, durante y cierre del servicio, a su vez debe ser contrastada con lo indicado en el anexo 15 - Matriz de requisitos documentarios para subcontratos; según aplique el servicio.

2.5.1. Documentación para presentar por ingreso de personal.

- Ficha RUC de la Empresa (En el caso de ser MYPE considerar presentar su registro en la REMYPE).
- Listado de Personal en Excel (DNI, nombres y apellidos, Cargo según contrato, tipo de trabajador).
- Foto Digital.
- Copia DNI.
- Alta T Registro SUNAT (Firmadas por Trabajador).
- Contratos de trabajo (Personal Aplicable).
- Carnet RETCC (Personal de Construcción Civil).
- Copia Lic. Conducir Vigente (Personal Conductor de unidades Vehiculares).
- Certificación Vigente (Personal Técnico Especializado).
- Curriculum Vitae Documentado.
- Certificado de aptitud médica.
- Antecedentes Penales y Policiales.
- Resultados de Prueba COVID-19 ingreso (48 horas de antigüedad).

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 7 de 8

- Constancia seguro SCTR Pensión y Salud (mes de ingreso) + comprobante de pago.
- Constancia seguro SCTR Vida Ley (mes ingreso) + Comprobante de pago.

2.5.2. Documentación de obligaciones laborales (presentación mensual).

- Listado de Personal Actualizado (F. Ingresos, F. Ceses).
- Planillas AFP + Comprobantes de Pago.
- PDT 601 (PLAME).
- Plame: R1 al R15.
- PDT 621.
- Pagos CONAFOVICER (para las empresas con personal Construcción Civil).
- Pagos SENCICO (para las empresas con personal Construcción Civil).
- Boletas de Pago (Firmadas por los trabajadores) + comprobantes de pago/depósitos.
- CTS: Boleta de Calculo, Carta de depósito + comprobantes de pago/deposito (Presentación en el mes de depósito)
- Gratificaciones: Julio y Diciembre + comprobantes de pago/deposito (Presentación en el mes de depósito).

2.6. Planeamiento

2.6.1. Entregables al iniciar los trabajos

- Cronograma de Trabajos, en el formato P6
- Histograma de Personal Directo e Indirecto.
- Histograma de Equipos.
- Cursa S.

2.6.2. Entregables diarios

- Reporte diario.


2.6.3. Entregables semanal

- Seguimiento / actualización del Cronograma de Trabajo.
- Informe Semanal.
- Four Weeks Look ahead y restricciones.

2.7. Costos y presupuestos

2.7.1. Entregables semanales

El contratista está en la obligación de reportar semanalmente el avance de Producción, referente a las cantidades ejecutadas de acuerdo con el presupuesto aprobado (a nivel de partida y valorizado).

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 8 de 8

2.7.2. Entregables mensuales

Mensualmente el contratista deberá entregar la siguiente información:

- Valorización en formato del Contratista del Consorcio Suyay II (se debe presentar mensualmente o según el calendario de valorizaciones)
- Saldos por ejecutar proyectados (en función al presupuesto a nivel de partidas), relacionado al cronograma de seguimiento.
- Documentos que sustentan la valorización (planilla de metrados, avance gráfico, protocolos, ensayos, registro fotográfico, cartas fianzas).
- Informe técnico de avance descriptivo de los trabajos.
- Reporte y partes de ingreso de material recepcionados en el botadero.

Anexo 07

Confidencialidad




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 1 de 2




Confidencialidad

Demoliciones y Eliminación – Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	12/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	A. Delgado	A. Delgado
FIRMAS:					

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 2 de 2

1. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR se obliga a que, ni él, ni sus trabajadores proporcionarán y/o divulgarán a terceros información que conozca, sobre la cual se entere, o tome conocimiento directo referida, al Cliente o a CONSORCIO SUYAY II, ni la información referida al presente documento y al Subcontrato a suscribir.


Este compromiso de confidencialidad se extiende a todo el personal al servicio del POSTOR e incluye, de ser el caso, a todos los mandatarios, representantes, agentes, operarios, asesores y funcionarios del POSTOR, el que deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias a fin de que dichas personas cumplan con las normas de confidencialidad y reserva establecidas en el presente numeral. Ni el POSTOR, ni el personal de ambas Partes divulgarán a terceras personas la información confidencial o reservada a la que se refiere el presente numeral.

No obstante, lo anterior, el POSTOR podrá permitir el acceso a la información que le sea requerida de acuerdo con las Leyes Peruanas, o cuando exista una orden judicial o administrativa que así lo disponga. Cuando dicha información sea requerida por los auditores del POSTOR, esta será proporcionada con la autorización escrita de CONSORCIO SUYAY II, quienes a su vez estarán legalmente obligados a guardar absoluta reserva sobre la información que les sea proporcionada.

El POSTOR se obliga a mantener indemne a CONSORCIO SUYAY II por cualquier daño o responsabilidad que se le impute por violaciones de este numeral. En tal sentido, el incumplimiento por parte del POSTOR de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del presente numeral faculta a CONSORCIO SUYAY II a descalificarlo del proceso de licitación y de ser adjudicado “Postor Ganador” ejecutar la penalidad establecida en el Subcontrato (incumplimiento por día de retraso), sin perjuicio de la indemnización por cualquier daño al interior.

Anexo 08

Coordinaciones para la ejecución del subcontrato




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 1 de 3




Coordinaciones para la ejecución del subcontrato

Demoliciones y Eliminación – Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	12/10/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	T. Ríos	A. Delgado	A. Delgado
FIRMAS:					

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 2 de 3

1. COORDINACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBCONTRATO

El postor ganador deberá realizar las coordinaciones necesarias con CONSORCIO SUYAY II para formalizar el inicio de ejecución del subcontrato en forma óptima y dentro del plazo previsto.

El postor ganador, deberá elaborar y presentar su Plan de Trabajo dentro de los 7 primeros días a partir de la adjudicación; el cual entregará a CONSORCIO SUYAY II para su aprobación.

El PLAN DE TRABAJO describirá como el postor propone realizar la obra, es decir, hará una breve descripción de la planificación de La Obra, contemplando estrategias y procesos óptimos que garanticen el cumplimiento del plazo, costo, calidad, seguridad y conservación del medio ambiente.

El PLAN DE TRABAJO deberá indicar, sin limitación, como se ha planificado el avance de la obra, describiendo los procesos y la secuencia constructiva, indicando como mínimo, los frentes de trabajo, acarreo de materiales, controles de calidad, como se realizará el suministro e instalación de materiales y/o equipos y eliminación de desmontes y residuos sólidos, considerando el lugar donde se emplaza la obra. Es decir, comprende la construcción y cierre, precisando requerimientos para sus instalaciones temporales y obras preliminares, así como sus Planes de Calidad (Listado de procedimientos, plan de puntos de inspección), seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA). Ver lineamientos en anexos.

Además, se deberá respetar la normatividad vigente, períodos y forma de trabajo, planteamiento de los ingresos de personas y equipos a las áreas de trabajo, puntos de control, control de ruido y polución; y en general, una descripción del planeamiento total de ejecución de la obra y del control de la programación de avance de la obra, todo ello en función a las etapas de la misma.


Para la elaboración del PLAN DE TRABAJO, el postor tomará en consideración su propuesta integral, debiendo ser consistente y concordante con los Lineamientos de Calidad, y Seguridad (SSOMA). Este Plan incluirá las medidas para la conservación del medio ambiente - así como con el Cronograma de Obra, Hitos Relevantes y considerará a su vez el plazo total de ejecución de La Obra.

1.1 Horario de Trabajo

El horario de trabajo será propuesto por CONSORCIO SUSAY II considerando las actividades a realizar, a fin de no incrementar el riesgo de accidentes.

1.2 Consideraciones Administrativas

El postor debe considerar dentro de su propuesta los costos para garantizar la seguridad de todos sus recursos e instalaciones en obra. CONSORCIO SUYAY II no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daño a los materiales, herramientas, equipos y cualquier otro bien gestionado o usado por el Postor adjudicado. Incluyendo aquellos que le sean entregados por CONSORCIO SUYAY II. El manejo de las relaciones laborales, incluido el sindicato y el comité de obra, es de responsabilidad exclusiva del postor adjudicado, sin embargo, su plan de manejo laboral y sindical debe estar alineado con el plan de manejo laboral y sindical de CONSORCIO SUYAY II.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R00
	Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay	Emisión: 22/10/2021
	Región: Ancash	Página 3 de 3

En el caso de postores no domiciliados en el Perú su propuesta económica debe incluir en concepto a parte en la planilla de presentación de oferta el costo del impuesto a la renta que le corresponda de acuerdo con la legislación peruana.

1.3 Reuniones de Coordinación

Durante la ejecución de La Obra, se llevarán a cabo las reuniones de coordinación cuando menos una vez por semana, para lo cual se establecerá “un día fijo de la semana” con la aceptación de CONSORCIO SUYAY II y el POSTOR. En dichas reuniones se tratarán temas técnicos y económicos, asimismo, tendrá carácter informativo.

CONSORCIO SUYAY II entregará un formato de agenda a inicio de la ejecución de La Obra el cual se irá actualizando para cada reunión según el progreso de La Obra, con los temas relevantes a tratar.


Para ello, El POSTOR deberá entregarle el día anterior a cada reunión, los temas que considere deben ser tratados. El POSTOR presentará en cada reunión la siguiente información (sin ser limitante):

Con dos (02) días de anticipación a la reunión, El POSTOR entregará a CONSORCIO SUYAY II el Cronograma de Avance de Obra, indicado el estado actual de avance de cada partida. Programación de los principales trabajos a realizar la siguiente semana. Reporte de seguridad de la semana transcurrida. Asimismo, presentará información adicional que haya sido solicitado por CONSORCIO SUYAY II.

Al finalizar la reunión se firmará un Acta de Acuerdos al cual se adjuntará Acta de Reunión de Coordinación que será elaborada por CONSORCIO SUYAY II y que describirá los puntos tratados. Este documento será transmitido vía correo electrónico a todos los POSTORES, en un plazo máximo de tres (03) días útiles de ocurrida la reunión, para los comentarios u observaciones que tuvieren.

ANEXO 10

Lineamientos de Seguridad salud Ocupacional y Medio Ambiente

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 1 de 138






Plan

Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1


100012-CNSY001-000-ZZ-PL-ZZ-000003

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	09/06/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	H. Perez	A. Delgado	A. Delgado
R01	08/07/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	H. Perez	A. Delgado	A. Delgado
			FIRMAS:		


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 2 de 138

DATOS DE LA OBRA	
OBRA	“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”
ENTIDAD	ARCC
TIEMPO DE EJECUCION	503 días calendario.
EJECUTANTE	CONSORCIO SUYAY II (conformado por GCZ – IBT).
UBICACIÓN DE LA OBRA	Jr. Bolívar N° 200, distrito y provincia de Recuay, Región de Ancash


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 3 de 138

ÍNDICE


1.0. PRESENTACIÓN.....	7
2.0. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	7
2.1. DESCRIPCIÓN	7
2.2. BASE CONCEPTUAL	8
2.3. UBICACIÓN DE LA OBRA.....	8
2.4. PLANO DE UBICACIÓN DE LA OBRA.....	9
3.0. DEFINICIÓN DEL PLAN	9
3.1. OBJETIVO	9
3.2. ALCANCE.....	10
3.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.	12
3.4. COMPRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO	12
3.5. LIDERAZGO Y COMPROMISO	14
4.0. TRABAJOS A REALIZAR EN LA OBRA.....	15
4.1. CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1	15
5.0. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO.....	17
6.0. PRESUPUESTO	22
6.1. PROCESOS DE ADQUISICIÓN	22
7.0. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SSOMA	23
7.1. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	23
7.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	24
7.2.1. GERENTE DE PROYECTOS.....	24
7.2.2. RESIDENTE DE OBRA.....	24
7.2.3. INGENIERO DE CAMPO	25
7.2.4. MAESTRO GENERAL DE OBRA.....	26
7.2.5. CAPATACES O JEFES DE GRUPOS	27
7.2.6. TRABAJADORES.....	28
7.2.7. ADMINISTRADOR DE OBRA.....	29
7.2.8. ALMACENERO DE OBRA.....	30
7.2.9. INGENIERO ESPECIALISTA DE SSOMA	30
7.2.10. ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE.....	31
7.2.11. MEDICO OCUPACIONAL	32
7.2.12. LICENCIADO(A) ENFERMERO	32
7.2.13. SUPERVISORES DE RIESGOS LABORALES.....	32
7.2.14. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	33
7.2.15. ARQUEOLOGO	34
7.2.16. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	34
7.2.17. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES SANITARIAS	34

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 4 de 138


7.2.18.	<i>LAS EMPRESAS SUBCONTRATISTAS</i>	35
8.0.	ELEMENTOS DE PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	35
8.1.	OBJETIVOS Y METAS.....	35
8.2.	ESTRUCTURA Y/O ORGANIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	36
8.2.1.	<i>LA EMPRESA</i>	36
8.2.2.	<i>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA</i>	36
8.2.3.	<i>ORGANIZACIÓN</i>	36
8.2.4.	<i>CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA</i>	36
8.2.5.	<i>REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</i>	36
8.2.6.	<i>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</i>	37
8.2.7.	<i>ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL COMITÉ DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA</i>	38
8.3.	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES	38
8.3.1.	<i>BASE LEGAL DE SEGURIDAD Y SECTORIAL DE PROYECTO</i>	38
8.4.	ANÁLISIS DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.....	42
8.4.1.	<i>CONSIDERACIONES GENERALES</i>	42
8.4.2.	<i>SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL</i>	43
8.4.3.	<i>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES (IPERC)</i>	44
8.4.4.	<i>MEDIDAS DE CONTROL OPERACIONAL FRENTE A LOS RIESGOS EVALUADOS</i>	48
8.4.5.	<i>PROTECCIONES COLECTIVAS DE OBRA</i>	48
8.4.6.	<i>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y ACCIONES PREVENTIVAS A ADOPTAR</i>	49
8.4.7.	<i>CLASIFICACIÓN DE PELIGROS, SEGÚN OIT</i>	61
8.4.8.	<i>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS COVID-19</i>	63
8.5.	MAPA DE RIESGO	64
8.5.1.	<i>DEFINICIÓN DE MAPAS DE RIESGOS</i>	64
8.5.2.	<i>CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA</i>	64
8.6.	PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	65
8.6.1.	<i>FINALIDAD DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD</i>	65
8.6.2.	<i>OBLIGACIONES DEL/DE LA EMPLEADORA</i>	65
8.6.3.	<i>RESPONSABILIDAD FUNCIONAL</i>	65
8.6.4.	<i>PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE SALUD</i>	65
8.6.5.	<i>DOCUMENTOS BÁSICOS</i>	66
8.6.6.	<i>EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES</i>	66
8.6.7.	<i>VALIDEZ DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES</i>	66
8.6.8.	<i>RESPONSABILIDAD DE LA/EL PROFESIONAL DE LA SALUD</i>	67
8.6.9.	<i>VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL DEL/LA TRABAJADOR/A</i>	67
8.6.10.	<i>INFORME ANUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA DE LAS/LOS TRABAJADORES</i>	67
8.6.11.	<i>DESCANSO MEDICO</i>	68
8.6.12.	<i>CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES</i>	68
8.6.13.	<i>TRASLADO A ZONAS ENDÉMICAS</i>	68

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 5 de 138

8.7.	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	68
8.7.1.	ALCANCE Y APLICACIÓN.....	69
8.7.2.	OBJETIVOS	69
8.7.3.	PROCEDIMIENTOS Y/O LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	69
8.7.4.	PROTOCOLOS Y HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN	76
8.8.	PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL	76
8.9.	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO, MEDIDAS POREVENTIVA	77
8.10.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO	77
8.10.1.	CURSO DE INDUCCIÓN A PERSONAL NUEVO.....	78
8.10.2.	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....	78
8.10.3.	CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTO O TEMAS TÉCNICOS EN LA TAREA	78
8.10.4.	CHARLA DIARIA DE 10 MINUTOS.....	78
8.10.5.	CHARLA SEMANAL DE 30 MINUTOS	79
8.10.6.	CAPACITACIÓN EN ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS Y SIMULACROS	79
8.11.	PROGRAMA DE INSPECCIONES	79
8.11.1.	INSPECCIONES RUTINARIAS (I.R.)	80
8.11.2.	INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS (I.P.).....	80
8.11.3.	OBSERVACIONES RUTINARIAS (O.R.) Y OBSERVACIONES PLANEADAS (O.P.).....	80
8.12.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	81
8.12.1.	PAUTAS A SEGUIR PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	81
8.12.2.	FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	82
8.12.3.	DEFINICIONES	82
8.12.4.	ESTADÍSTICAS (SEGÚN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, PUBLICADO) .	83
8.13.	PROGRAMA DE AUDITORIAS	84
8.13.1.	FINALIDAD	84
8.13.2.	REFERENCIAS	85
8.13.3.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	85
8.13.4.	AUDITORIA EXTERNA.....	85
8.14.	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.	86
8.14.1.	OBJETIVOS Y METAS GENERALES.....	86
8.14.2.	OBJETIVOS Y METAS ESPECIFICAS PARA LA OBRA	86
8.14.3.	METAS Y ESTADÍSTICAS DESEMPEÑO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.	87
8.15.	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....	88
8.16.	PLAN DE CONTINGENCIAS	89
8.16.1.	GENERALIDADES.....	89
8.16.2.	PROPÓSITO	89
8.16.3.	ORGANIZACIÓN	89
8.16.4.	RESPONSABILIDADES.....	90
8.16.5.	SISTEMA DE NOTIFICACIÓN.....	95
8.16.6.	RECURSOS PARA CASOS DE EMERGENCIAS	110
9.0.	GESTIÓN DE INTERFAZ.....	112

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 6 de 138

10.0.	MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISION DE TRABAJOS	112
11.0.	TRABAJOS SUBCONTRATADOS	112
11.1.	REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA.....	113
11.1.1.	REQUISITOS EN MATERIA DE SSOMA	113
11.1.2.	REQUISITOS PARA INGRESO SEGÚN PLAN COVID-19 DE OBRA.....	113
11.1.3.	REQUISITOS DOCUMENTARIO DE EQUIPO Y OPERADOR	113
12.0.	NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD.....	113
12.1.	AL INICIO DE LOS TRABAJOS.....	113
12.2.	CUADROS ELÉCTRICOS DE OBRA.....	114
12.3.	TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS	114
12.4.	CIMENTACIÓN	115
12.5.	VÍAS DE CIRCULACIÓN.....	115
12.6.	MANEJO DE CARGAS	115
12.6.1.	MANIPULACIÓN MANUAL	115
12.6.2.	MANIPULACIÓN MECÁNICA	116
12.7.	ESCALERAS.....	117
12.8.	ANDAMIOS METÁLICOS.....	118
12.9.	SOLDADURA.....	118
ANEXOS	120
	ANEXO N° 01: SEÑALIZACIÓN E INFOGRAFIA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.....	120
	ANEXO N° 02: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA OBRA.	122
	ANEXO N°03: FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	133
	ANEXO N° 04: FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES E INCIDENTES LABORALES.....	134
	ANEXO N°05: MAPA DE RIESGOS	136
	ANEXO N°06: ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO.....	137
	ANEXO N° 07: IPERC.....	138

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 7 de 138

1.0. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, es un documento técnico normativo que define las actividades preventivas que se desarrollarán en forma sistemática, ordenada y continua durante todo el proceso constructivo de la obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**.

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, contiene las recomendaciones que se tomarán en cuenta durante la ejecución de los trabajos y actividades comprendidas en el proceso constructivo de obra, en lo que respecta a seguridad y control de riesgo específico, sin perjuicio de las que puedan incluirse o modificarse hasta la culminación del proyecto.

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, desarrollará un conjunto estructurado de medidas destinadas a evitar, mitigar y/o reducir los posibles riesgos y procedimientos subestándares durante las etapas de construcción, pruebas y cierre de las obras proyectadas.

La finalidad del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1 es entregar a nuestro personal de obra, las herramientas suficientes para cumplir con los Estándares de Seguridad exigidos por CONSORCIO SUYAY II; además de las normas técnicas nacionales referidas a seguridad en obras de esta naturaleza.

La efectividad del presente Plan se verá reflejada en los resultados de la gestión y plasmados en el respectivo informe mensual, además sus resultados serán analizados en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra.


2.0. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCIÓN

El presente documento establece las actividades de ejecución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para desarrollar en la obra denominado **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**.

La edificación del hospital ha sido planteada siguiendo los criterios de normatividad en Salud y confort que requiere el diseño de un Establecimiento de Salud de Segundo Nivel de Atención II-1, es decir se trata de una edificación diseñada de acorde a las necesidades técnicas del funcionamiento del Hospital, la edificación se construirá en un terreno sin edificar. Con una altura total de 4 niveles, organizado en su conjunto a manera de tres bloques ubicados uno al lado de otro, espaciados para permitir una separación con área verde que permitirá crear espacios tanto públicos como espacios que logren iluminar y ventilar naturalmente en lo mejor posible los ambientes. Estos bloques se encontrarán conectados entre sí mediante corredores y espacios intermedios de circulación.

Se plantea un edificio que posea un sistema de aislamiento sísmico en la parte inferior de los bloques que tengan funciones asistenciales. La dimensión del hospital será dada de

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 8 de 138

acuerdo con un programa médico arquitectónico definido por la Entidad que albergará las diferentes unidades para lograr la capacidad de servicio objetivo.

2.2. BASE CONCEPTUAL

CONSORCIO SUYAY II, como empresa ha asumido el compromiso de ejecutar la obra, bajo la premisa de proteger la salud e integridad física de sus trabajadores, cumpliendo con los requisitos de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, según la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222, Reglamento Decreto Supremo -005-2012-TR y su modificatoria DS N° 006-2014-TR, La norma G050: Seguridad durante la construcción, D.S. N° 011-2019-TR y otra normas sectoriales establecidos en la legislación nacional vigente en cuanto a Bioseguridad Laboral ante el COVID-19 y las disposiciones contraídas con el Clientes.

2.3. UBICACIÓN DE LA OBRA

Datos del Lugar de Trabajo:

OBRA : **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”.**
 CONTRATISTA : CONSORCIO SUYAY II
 ENTIDAD : ARCC
 REGIÓN : Ancash
 PROVINCIA : Recuay
 DISTRITO : Recuay


Vías de Acceso y Ubicación de la obra:

El acceso el área del Proyecto es por la Av. Nepeña S/N en la Urbanización Casco Urbano, en una zona urbana a 100m de la plaza de armas de la ciudad y a 650 m. del actual Hospital de Recuay. Todas las vías circundantes al terreno están asfaltadas y articuladas, donde la accesibilidad al futuro hospital es adecuada para los ciudadanos de Recuay.

El terreno es un polígono rectangular, rodeados de vías de circulación vehicular con calles que cuentan con señalización vehicular y peatonal. Asimismo, toda la zona urbana se caracteriza por edificaciones de uso residencial de uno o dos pisos y lotes de equipamientos no construidos. Asimismo, el terreno cuenta con disponibilidad de servicios básicos de agua potable, desagüe y electrificación.

Área y Linderos del Terreno

De acuerdo con Registros Públicos:
 Área del terreno: 6,349.89 m²
 Perímetro total: 322.81 m
 Norte: Con una calle S/N
 Sur: Complejo deportivo Provincial de Recuay
 Este: Jr. Simón Bolívar
 Oeste: Barrio Sagrado Corazón de Jesús

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 9 de 138

Parámetros Urbanísticos

- Zonificación: Servicios Públicos Complementarios (Hospital General H-2)
- Alineamiento de fachada: con la consolidación urbana
- Usos Permisibles y compatibles: Uso mixto de actividades múltiples, Residencial, Residencial y equipamiento de carácter distrital y provincial.
- Coeficiente de edificación: 1.0
- Porcentaje mínimo de área libre: 40%
- Altura de edificación máxima permitida: 4 pisos
- Retiros: Los inmuebles no deben tener retiros delanteros, ni laterales.
- Estacionamiento: No es exigible en los inmuebles (En este proyecto se aplicará la norma de salud, 1 estacionamiento por cama hospitalaria).

2.4. PLANO DE UBICACIÓN DE LA OBRA




Ilustración 1: Ubicación de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”.

3.0. DEFINICIÓN DEL PLAN

3.1. OBJETIVO

El Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la obra del Hospital de Apoyo Recuay II-1, tiene el objetivo de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos de construcción, que se aplicarán durante la ejecución de la obra, con el fin de preservar la integridad física y salud de nuestros trabajadores, sin dejar de cumplir con los requerimientos de producción, calidad, costo y plazo durante la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”.**

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 10 de 138

3.2. ALCANCE

El Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, será aplicado por todo el personal que labora en el proyecto. Se garantizará el desarrollo y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, manteniendo siempre como prioridad la prevención de incidentes y/o accidentes y asumiendo con responsabilidad la seguridad, bienestar, salud de todos nuestros trabajadores.

El Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, aplica a todos los procesos y actividades que contempla el CONSORCIO SUYAY II, para la ejecución del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**. Todos los requisitos aplicables desde el inicio de sus actividades hasta finalizar los procesos de entrega de obra. Se incluyen las siguientes etapas y actividades:

Etapas preliminar: Movilización y montaje de las oficinas de proyecto, Obras provisionales, acondicionamiento, movimiento de tierras, estacionamiento temporal, arquitectura eléctrica, mecánica, sanitaria, etc. Esta etapa está comprendida entre las fechas claves del 15/11/2021 hasta 12/02/2022 y la persona clave designada es el Ing. Americo Sánchez (jefe de Producción).


Etapas de construcción: Se realizarán trabajos de demolición, obras de concreto simple y armado, sistema de impermeabilización, cimentación, instalación de aisladores sísmicos, muros de contención, acabados, construcción de las obras civiles en los diferentes niveles en simultaneo con las instalaciones sanitarias, mecánicas, comunicaciones y eléctricas, así como la instalación de la estructura metálica y equipamiento médico. Para la arquitectura se realizarán los revoques y enlucidos de muros, columnas y placas y acabados de piso, pintura, vidrios, carpintería metálica y madera, instalaciones y equipamiento de ascensores.

Esta etapa está comprendida entre las fechas claves del 12/02/2022 hasta 30/07/2022 y la persona clave designada es el Ing. Américo Sánchez (jefe de Producción).

Etapas de cierre de obra: Retiro de materiales, equipos e insumos, desmantelamiento de oficinas, casetas, almacén, baños provisionales, disposición final y/o valorización de residuos sólidos y líquidos.

Involucra a todo el personal que labora en la obra (propio y de Subcontratas), así como en aquellas actividades que se desarrollen en establecimientos anexos, en caso se requieran emplear para el cumplimiento de los compromisos asumidos. Se adjunta el mapa de procesos del Proyecto (Interacción de procesos).

Esta etapa está comprendida entre la fecha clave del 30/07/2022 hasta el cierre comercial del proyecto y la persona clave designada es el Ing. Aldo Delgado (director de Proyecto).

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 11 de 138

MAPA DE PROCESOS HOSPITAL DE APOYO RECUAY CATEGORIA II-1

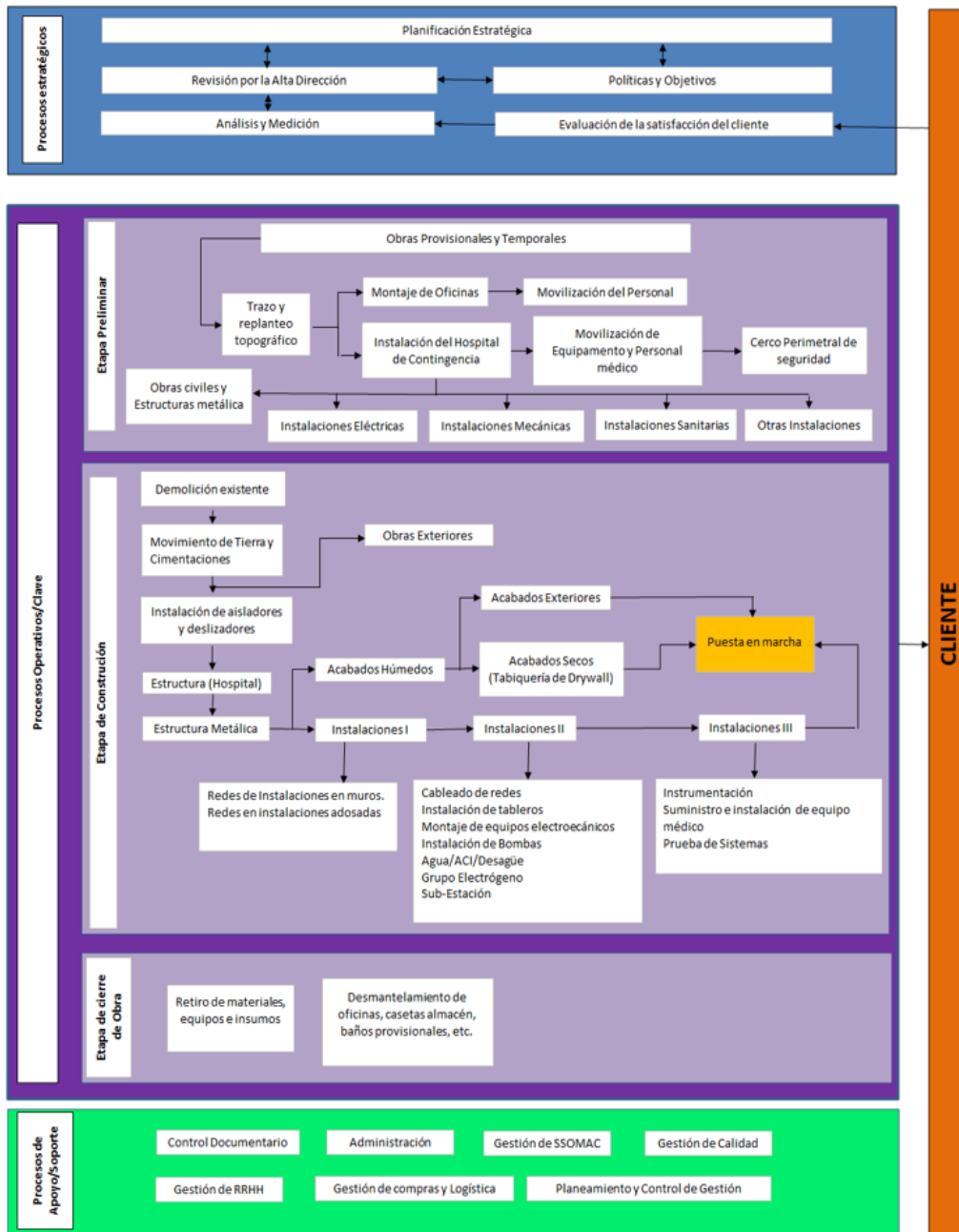



Ilustración 2: Mapa de procesos hospital de apoyo Recuay

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 12 de 138

3.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

El presente documento, es el documento elaborado para el proyecto, que va a permitir desarrollar los trabajos de la obra en el tiempo establecido y bajo condiciones preventivas.

El presente plan es un documento dinámico, el cual nos va a permitir optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de la obra, con el propósito de reducir al mínimo los accidentes laborales; mediante un control efectivo de los riesgos basado en el principio de la mejora continua, y orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de los trabajadores, a terceros, los daños a la propiedad y evitar las pérdidas para la Empresa.

El éxito del presente Plan dependerá de la correcta administración de los siete pilares fundamentales en los que soporta el sistema:

- Estructura organizacional
- Planificación de actividades.
- Establecimiento de responsabilidades.
- Prácticas.
- Procedimientos y/o Instructivos.
- Procesos.
- Recursos

Los elementos centrales del Sistema están descritos de acuerdo con la siguiente estructura:

- Política de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Planificación
- Implementación y Operación.
- Verificación y Acción Correctiva.
- Revisión para la Mejora Continua.


Identificación de requisitos legales

El Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**. Cuenta con el procedimiento corporativo de Requisitos Legales.

Los requisitos legales de aplicación al Proyecto se recogen mediante el formato de requisitos legales; y se actualizan de forma periódica.

3.4. COMPRESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO

Nuestro Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, está enfocado a cubrir las necesidades y expectativas de las partes interesadas tales como; los trabajadores, proveedores, clientes involucrados en las actividades de la organización ya sea de manera directa e indirecta, cumpliendo con los requisitos contractuales legales vigentes, incluyendo todas las actividades productivas bajo el control de

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 13 de 138

calidad total, estableciendo implementando y manteniendo una mejora continua en cada uno de sus procesos.

La Alta Dirección de CONSORCIO SUYAY II, toma un papel principal dentro del Sistema de Gestión de SSOMA, en el que definen su participación en la Planificación, Implementación, Seguimiento, Mantenimiento y Mejora Continua en todas las etapas del desarrollo de la construcción de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**.


Por medio de análisis internos y externos examinamos los cambios y tendencias que pudieran presentarse en el desarrollo del proyecto. Estos cambios pueden surgir de alguna revisión u aceptación por parte del cliente o cambio de liderazgo. Todo esto se viene manejando a través del director del proyecto y/o Gerente de Proyecto.

CONSORCIO SUYAY II, tiene identificado la Comprensión de la Organización y de su contexto a través de un análisis **FODA** donde se desarrollan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el sistema de gestión integrado.

La Alta Dirección del **CONSORCIO SUYAY II**, ha identificado las partes interesadas pertinentes al sistema de gestión de seguridad del proyecto, y ha establecido a cada una de ellas el respectivo seguimiento y revisión de estos requisitos Esta metodología se encuentra establecida en la Matriz de Comprensión de la Organización y de su Contexto.

Cliente - Contacto directo
Comunicaciones Cumplimiento de la normatividad establecida para la ejecución del Proyecto Prestación de servicios con calidad y cumplimiento Encuesta de Satisfacción
Empleados- Contacto directo
Encuesta Clima Laboral Contrato
Socios - Comunicación directa
Contrato entre las partes Convenios suscritos
Estado- Normativa Legal
Reglamentación Vigente Inspecciones Consultas
Proveedor-Contratos
Contacto directo
Comunidad - Contacto directo
Oportunidad de trabajo


Tabla 1: Organización Consorcio Suyay II

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 14 de 138

3.5. LIDERAZGO Y COMPROMISO

La Alta Dirección lidera y asume su compromiso en velar por el bienestar de los trabajadores entorno, así como por el cumplimiento legal vigente en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, en el trabajo con la participación de los miembros que conforman el proyecto, comprometiéndose a:

- Asumir con total responsabilidad la Prevención de Lesiones y Deterioro de Salud relacionada en el trabajo, así como brindar actividades y lugares de trabajo seguros y salubres.
- Brindar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación y mejora de gestión, verificando que sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo se encuentre al alcance de todo el personal y se cumpla con los objetivos, dirigiendo y apoyando directa e indirectamente la eficacia del sistema de SSOMA asegurando y promoviendo la mejora continua.
- Apoyar todas las actividades promoviendo una cultura en la organización para el cumplimiento de resultados previstos del sistema de gestión, así mismo proteger a los trabajadores de cualquier represalia al informar sobre incidentes peligros, riesgos, por esta razón se ha implementado el proceso de participación de consulta de los trabajadores por medio de un buzón de sugerencias y funcionamiento comité de seguridad y salud.
- La Dirección de CONSORCIO SUYAY II, evidencia su liderazgo y compromiso con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, así como con la mejora continua del mismo, para lo cual:
 - Establecer la responsabilidad y obligación de rendir cuentas del Sistema de Gestión de SSOMA, y es por la revisión de la Dirección donde se evalúa este Sistema, asumiendo los resultados. La rendición de cuentas recae sobre el Gerente del área involucrada y el desempeño del sistema de Gestión de SSOMA recae sobre el gerente de SSOMA.
 - Establecer la Política y los Objetivos del CONSORCIO SUYAY II,, compatibles con el Contexto y Dirección Estratégica, involucrando sobre todo a los trabajadores (Propios y Subcontratistas) y las partes interesadas.
 - Asegurar la integración de sus procesos a través del mapa y el desglose de procesos. Además de las reuniones de coordinación para ejecución de actividades, usando los siguientes medios de comunicación (correos, actas, llamadas por teléfono celular, WhatsApp).
 - Asumir el compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables al proyecto.
 - Realizar las Revisiones por la Alta Dirección del SGSSOMA implementado al menos una vez durante la etapa del Proyecto.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 15 de 138

4.0. TRABAJOS A REALIZAR EN LA OBRA

El presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, se aplicará en todas las actividades del proceso constructivo de la obra, tales como:

4.1. CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1

➤ **Obras Provisionales, Trabajos Preliminares:** En las que están comprendidas:

- ✓ Construcciones provisionales
- ✓ Instalaciones provisionales
- ✓ Trabajos preliminares
- ✓ Eliminación de obstrucciones
- ✓ Demolición de estructuras de concreto existentes
- ✓ Remociones
- ✓ Movilización de maquinaria, equipos y herramientas

Durante los trabajos de estructuras se realizarán trabajos de demolición de estructuras de concreto existentes, limpieza de terreno, construcción de oficinas, ampliación de comedores, ampliación de vestuarios, mejoramiento de servicios higiénicos y distribución de baños portátiles, mantenimiento de cerco perimétrico, instalación de carteles, instalación de agua continua a lavamanos portátiles en niveles superiores, instalaciones al sistema de desagüe local de los baños portátiles en todos los niveles, instalación de red eléctrica, trazos y replanteos, etc.

➤ **Trabajos de Estructuras:** En las que están comprendidas:

- ✓ Obras exteriores.
- ✓ Casa Fuerza- Grupo Electrónico.
- ✓ Cisterna.
- ✓ Muro de contención.
- ✓ Caseta de Control.

Durante los trabajos de estructuras se realizarán trabajos preliminares, movimiento de tierra, obras de concreto simple, concreto armado.

➤ **Trabajos de Arquitectura:** En las que están comprendidas:


➤ Obras Exteriores.

Durante los trabajos de arquitectura se realizarán trabajos de revoques y enlucidos, cielorrasos, pisos y pavimentos, contra zócalos, zócalos, revestimientos, cubierta y techo, carpintería de madera, carpintería metálica y herrería, cerrajería, vidrios, cristales y similares, pintura, varios, jardinería, acero inoxidable, muebles.

➤ **Señalética**

➤ **Instalaciones Sanitarias:** En las que están comprendidas:


- ✓ Aparatos sanitarios y accesorios.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 16 de 138

- ✓ Sistema de redes de desagüe.
- ✓ Sistema de agua fría, contra incendio y agua blanda.
- ✓ Sistema de agua caliente.
- ✓ Equipamiento de cuarto de bombas.
- ✓ Sistema de agua de lluvias.
- **Instalaciones Eléctricas:** En las que están comprendidas:
 - ✓ Trabajos preliminares.
 - ✓ Suministro e instalación de salidas.
 - ✓ Suministro e instalación de interruptores y tomacorrientes.
 - ✓ Suministro e instalación de artefactos de iluminación.
 - ✓ Suministro e instalación de tableros.
 - ✓ Suministro e instalación de conductor y cables.
 - ✓ Suministro e instalación de conductor para cargas especiales.
 - ✓ Grupo electrógeno.
 - ✓ Pruebas eléctricas.
 - ✓ Transporte de materiales.
 - ✓ Subestación de 150KVA.
 - ✓ Caseta de subestación.
 - ✓ Aire acondicionado (Inc. Suministro y montaje)
- **Equipamiento:** En las que están comprendidas:
 - ✓ Equipamiento Biomédico.
 - ✓ Equipamiento Complementario.
 - ✓ Instrumental médico.
 - ✓ Equipamiento Electromecánico.
 - ✓ Equipamiento Informático y de comunicación.
 - ✓ Inmobiliario administrativo.
 - ✓ Inmobiliario Clínico
 - ✓ Unidades de transporte.
 - ✓ Otros.

El propósito de aplicar este documento en las actividades del proceso constructivo es alcanzar lo siguiente:

- Asegurar que todo el personal de la obra conozca el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1 y los estándares de prevención, así como las responsabilidades asociadas al mismo en cada una de las actividades que se ejecuta en la obra.
- Asegurar que todos los subcontratistas trabajen aplicando las medidas preventivas según este Plan y los estándares de prevención.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 17 de 138

- Asegurarse de que todo el personal obrero sea capacitado e instruido adecuadamente, a fin de que realicen sus actividades y/o procesos de una manera segura.
- Asegurarse de que todos los procesos y/o etapas de trabajo que se indican líneas arriba, se ejecuten en cumplimiento de la legislación vigente indicada en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento aprobado por el DS 005-2012 TR, la Norma Técnica de Edificaciones G 050 “Seguridad durante la construcción”, D.S. N° 011-2019-TR y otras normas sectoriales establecidos en la legislación nacional vigente en cuanto a Bioseguridad Laboral ante el COVID-19 aplicables a la Obra.


5.0. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, del Consorcio es el compromiso de los Representantes Legales y la alta dirección, la cual está orientada a proteger la integridad física de todos los trabajadores, sean empleados u obreros, la conservación y buen uso de los recursos; así como, la obtención de los mejores niveles de eficiencia y calidad en los trabajos y las operaciones que ejecuta la empresa, mediante el control de lesiones, enfermedades en el Trabajo, daños a la propiedad, pérdidas en el servicio, pérdidas en calidad.

Tal como lo indica la Ley N° 30222 ley que modifica la ley 29783 ley de SSOMA y su reglamento aprobado D.S. 005-2012-TR., la NTE G. 050: Seguridad durante la Construcción, D.S. N° 011-2019-TR y otras normas sectoriales establecidos en la legislación nacional vigente en cuanto a Bioseguridad Laboral ante el COVID-19 y demás normas legales aplicables a la Obra.

La empresa a su vez ha establecido su política sobre la Restricción de uso Alcohol y Drogas con la finalidad de que los trabajadores se presenten a laborar en buen estado y sin estar bajo los efectos de ningún tipo de sustancia ilegal. Se cumplirán los siguientes lineamientos:

- ✓ Realizar pruebas de dosaje etílico a las personas que se encuentran involucradas en cualquier tipo de accidente donde exista la sospecha de la ingesta de alcohol y/o drogas.
- ✓ Cada miembro de la Línea de Mando controlará el comportamiento de sus trabajadores en busca de signos de consumo de alcohol y drogas o en su defecto se utilizará instrumentos como el ALCOTEST para este fin.
- ✓ En caso de que se compruebe que el trabajador ha consumido alcohol o drogas, se harán las coordinaciones para los análisis respectivos.
- ✓ Todos los trabajadores, sin excepción, cumplirán con sus responsabilidades que se indica en nuestra política sobre el uso de alcohol y drogas.
- ✓ Se sancionará al personal, cualquiera sea su jerarquía si incumple estas normas, conforme a la política de medidas disciplinarias y a los dispositivos legales vigentes.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 18 de 138

POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	Política del Sistema Integrado de Gestión	Código: CSU-SUY-SIG-CAL-PO-01
		Versión: 01
		Fecha: 07/06/2021
		Página: 1 de 1

POLITICA DEL SIG

Consorcio Suyay II es una empresa especializada en la planificación, diseño, implementación, construcción, y entrega de proyectos de infraestructura pública y privada, que busca la experiencia de los usuarios finales prestando atención a todos los detalles de las diferentes fases de un diseño integral. Asimismo a la importación, consultoría, entrega, montaje, instalación y configuración de equipos médicos y facilidades para habilitación de hospitales, clínicas y/o centros hospitalarios.

Para asegurar el servicio de excelencia hacia sus clientes, la prevención de los peligros en el trabajo, el impacto en la calidad de vida, el desarrollo social y el beneficio ambiental de la comunidad local, la organización mantiene un Sistema Integrado de Gestión, en base a los siguientes principios:

- El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes en la gestión medioambiental en nuestros centros de trabajo, y la seguridad y salud de todos nuestros trabajadores.
- El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como cualquier otro requisito que la organización suscriba y las expectativas y necesidades de las diversas partes interesadas de nuestra organización.
- La protección del medio ambiente, minimizando la contaminación ambiental e incluyendo las consideraciones y criterios necesarios para evaluar nuestros procesos y productos.
- La prevención de los daños y el deterioro de la salud de todos los trabajadores de nuestra organización, involucrándolos y haciéndoles participes de toda la información y medidas que favorezcan su seguridad.
- El desarrollo de un equipo profesional capacitado y comprometido.

San Isidro, 07 de junio del 2021



Flavio Rubini Mazzetti
Gerente General


DANIEL
QUERUB
PERELIS
CEX:000750
401

Firmado digitalmente por DANIEL QUERUB PERELIS CEX:000750401

Daniel Querub Perelis
Gerente General

Documento propiedad del Consorcio Suyay II. Prohibido su reproducción total o parcial sin autorización.
El ejemplar impreso es copia NO controlada de la información documentada del Consorcio Suyay II.

Ilustración 3: Política del SIG

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 19 de 138

	POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Código:	CSU-SUY-SIG-SST-PO-01
		Versión:	01
		Fecha:	22/06/2021
		Página:	1 de 1

POLÍTICA ALCOHOL Y DROGAS

Consortio Suyay II, está comprometido en desarrollar sus actividades bajo estándares de seguridad y salud que permitan prevenir daños y deterioros de la salud de todos sus colaboradores, ofreciéndoles un ambiente de trabajo sano y seguro. Con el fin de cumplir este compromiso y siendo conscientes que el uso de alcohol y drogas puede afectar el desempeño en nuestro trabajo, se establece la siguiente política:

- a) Queda estrictamente prohibido el uso de alcohol o drogas, durante la permanencia de su régimen atípico de trabajo (días de permanencia en obra), dentro o fuera de las instalaciones del proyecto.
- b) El uso inadecuado de drogas legales o el uso, posesión, distribución y/o venta de drogas ilegales, en las instalaciones del proyecto, está estrictamente prohibido.
- c) El uso, la posesión, distribución o venta de alcohol, no está permitida en ninguna de las instalaciones del proyecto.
- d) Está prohibido ingresar a trabajar bajo efectos del alcohol o drogas a ninguna de las instalaciones del proyecto.
- e) Es responsabilidad de cada colaborador asegurarse que mientras esté trabajando no se encuentre bajo los efectos del alcohol (TOLERANCIA DE ALCOHOL – 0.00 %).
- f) Considerando que no es posible realizar las pruebas a través del alcotest, serán los miembros de la línea de mando quienes controlarán el comportamiento de sus trabajadores en busca de signos de haber consumido alcohol y drogas. En caso de que se compruebe que el trabajador ha consumido alcohol o drogas, se harán las coordinaciones para los análisis respectivos.

Se sancionará al personal, cualquiera sea su jerarquía si incumple estas normas, conforme a la política de medidas disciplinarias y a los dispositivos legales vigentes.

Todos los colaboradores están sujetos a ser sometidos a estas pruebas, poniendo mayor énfasis a los colaboradores que realizan actividades de alto riesgo, pudiendo ser estas realizadas a solicitud de supervisores, jefaturas y gerencias. La negativa del trabajador a someterse a la prueba correspondiente se considerará como reconocimiento de dicho estado.

La gerencia general está comprometida con esta política y lidera su cumplimiento, para lo cual la hace extensiva a todos sus colaboradores.

Lima, 22 de Junio 2021.


 Flavio Rubini Mazzetti
 Apoderado del Consorcio
 (Representante GCZ)


DANIEL
 QUERUB
 PERELIS
 CEX:0007504
 01

Firmado
 digitalmente
 por DANIEL
 QUERUB
 PERELIS
 CEX:000750401

Daniel Querub Perelis
 Apoderado del Consorcio
 (Representante IBT LLC)

Documento propiedad del Consorcio Suyay II. Prohibido su reproducción total o parcial sin autorización.
 El ejemplar impreso es copia NO controlada de la información documentada del Consorcio Suyay II.

Ilustración 4: Política de alcohol y drogas

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 20 de 138


	POLITICA DE TRABAJO SEGURO	Código: CSU-SUY-SIG-SST-PO-02
		Versión: 01
		Fecha: 22/06/2021
		Página: 1 de 2

POLÍTICA DE TRABAJO SEGURO

Consortio Suyay II, está comprometido en proteger la seguridad y la salud de todos sus trabajadores, debido a ello, y mediante el presente documento nos ratificamos en brindar todas las medidas y condiciones necesarias a fin de evitar cualquier tipo de accidente y/o incidente que se pudiera generar por ocasión del trabajo a desarrollar.

En dicho sentido, reglamentamos el derecho de todo trabajador a negarse a realizar cualquier tipo de trabajo que considere inseguro y/o que atente contra su salud, conforme a lo siguiente:

- a) Todos los trabajadores tienen el derecho a No ejecutar un trabajo, si lo consideran inseguro y/o que atente contra su salud.
- b) La negativa se puede generar ante cualquier trabajo encargado por el supervisor de IBT LLC Sucursal del Perú o Contratista en el cual tenga dudas razonables para creer que:
 - Existe una condición peligrosa para él/ella o para un compañero de trabajo.
 - La operación de un equipo, el uso de una herramienta o instrumento que evidencie un peligro para él/ella o para un compañero de trabajo.
 - Exista una violación a la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, o de las normas internas de IBT LLC Sucursal del Perú.
 - El Personal no se encuentre capacitado para el desarrollo de la actividad asignada.
- c) El trabajador que decida ejercer su derecho de negativa a realizar un trabajo que considere inseguro, no deberá iniciar el trabajo asignado y deberá reportar a su supervisor sobre las circunstancias y/o hechos por la cual dicha actividad es insegura. El trabajador reportante no podrá ser sometido a ninguna medida disciplinaria ante dicho reporte.
- d) El supervisor del trabajo reportante deberá proceder con la entrega del formato "Negativa a Realizar un Trabajo Inseguro" y guiar al trabajador para el respectivo registro de la parte "A" del mencionado formato. Asimismo, inmediatamente deberá proceder con la investigación del problema y asegurar en caso corresponda que las condiciones inseguras sean corregidas inmediatamente. En caso se considere que el reporte no es justificado y los riesgos están controlados deberá conversar con el trabajador para explicarle y dejar por escrito en el mencionado formato, las razones y los controles que se tienen en el lugar de trabajo asignado.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 21 de 138

	POLITICA DE TRABAJO SEGURO	Código: CSU-SUY-SIG-SST-PO-02
		Versión: 01
		Fecha: 22/06/2021
		Página: 2 de 2

- e) Si el reportante se considera conforme con las acciones correctivas o con la explicación del supervisor, ambos firmarán el apartado "A" del Formato "Negativa a Realizar un Trabajo Inseguro" y el trabajador deberá proceder con el trabajo asignado.
- f) El reporte emitido por el trabajador y el Formato debidamente suscrito se deberá enviar a la Jefatura de SST, donde se revisará y se archivará.
- g) En caso no exista acuerdo entre el supervisor y el reportante, se establecerá un equipo de investigación conformado por:
- El gerente de obra, jefe de obra y jefe de SST.
 - El trabajador reportante y un representante del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- h) El equipo investigará el caso y de corresponder establecerá medidas de control para los peligros reportados. Mientras se implementen dichas medidas, los trabajadores serán asignados a otras tareas, luego podrán reiniciar el trabajo previa firma del apartado "B" del Formato "Negativa a realizar un Trabajo Inseguro".

La gerencia general está comprometida con esta política y lidera su cumplimiento, para lo cual la hace extensiva a todos sus colaboradores.

Lima, 22 de Junio 2021.




Flavio Rubini Mazzetti
Apoderado del Consorcio
(Representante GCZ)

DANIEL
QUERUB
PERELIS
CEX:00075
0401

Firmado digitalmente por DANIEL QUERUB PERELIS CEX:00075040 1

Daniel Querub Perelis
Apoderado del Consorcio
(Representante IBT LLC)


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 22 de 138

6.0. PRESUPUESTO

El presupuesto se encuentra en concordancia a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias así como en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA y sus modificatorias, los cuales tienen por objeto minimizar el posible contagio del COVID-19 para el inicio de las lobbies encomendadas para la ejecución de la obra, siendo el presente presupuesto el necesario para la Implementación de las Medidas de prevención COVID-19 en la obra, el cual será presentado dentro de la ampliación de plazo extraordinaria de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1486-PCM, y una vez aprobado la ampliación de plazo dentro de los 30 días siguientes se procederá a cuantificar las medidas dadas en este presupuesto para su implementación por el periodo de ejecución de la obra en concordancia al Directiva N° 05-2021 del OSCE teniendo en cuenta que este presupuesto cuenta con un lineamiento inicial y podrá variar en el tiempo el cual será evaluado periódicamente por los responsables de su implementación.

6.1. PROCESOS DE ADQUISICIÓN

- El contratista adquiere los insumos, materiales, herramientas y demás según el plan de emergencia y cronograma de avance de la obra para lo cual el contratista tendrá en los almacenes material de insumos de protección personal y colectiva anticipados para un mes como stock en atención a la declaración jurada establecida en el DL 1486-2020-PCM.
- Todo el material, equipo e insumo que se adquiera producto de este presupuesto cuenta con la normativa vigente, certificaciones solicitadas por las autoridades competentes y en cualquier momento este podrá ser fiscalizadas por las autoridades competentes.
- Las pruebas de evaluación de detección rápida de COVID-19, será realizada en clínica o centro de salud ocupacional autorizado por DIGESA o el medico asignado al proyecto con lo cual permita poder tener un mejor análisis en aras de mitigar el posible contagio en obra al regreso de las labores producto de la paralización de las obras y así mismo cuando el personal regrese del régimen de bajas establecido por ley.
- Los servicios de alimentación al personal según los protocolos sanitarios, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, sección VI, numeral 6.2, literal p). Se proporcionarán a todo el personal de obra (staff y obrero), siguiendo estrictamente lo establecido en el plan de emergencia.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 23 de 138

7.0. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SSOMA
7.1. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

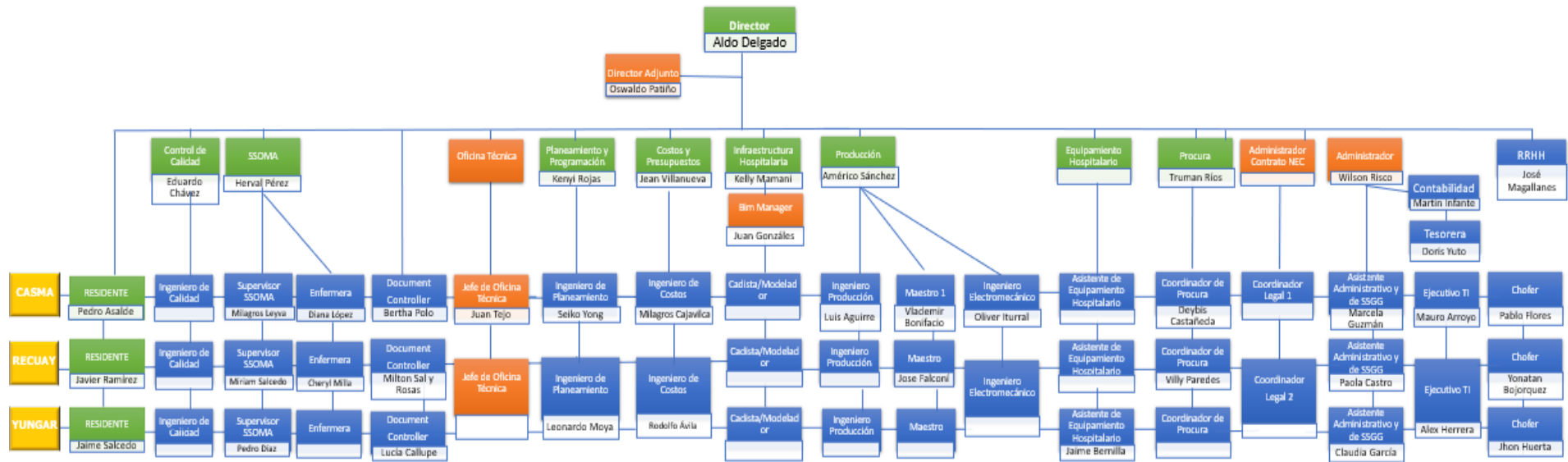



Ilustración 6: Organización y responsabilidades Consorcio Suyay II

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 24 de 138


7.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

7.2.1. GERENTE DE PROYECTOS

- Cumplir cabalmente y mantener un compromiso permanente en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, cumpliendo lo establecido en el mismo.
- Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan SSOMA.
- Viabilizar el desarrollo de las operaciones, según los procedimientos establecidos.
- Desarrollar mejoras continuas en los procedimientos establecidos.
- Conocer los peligros, riesgos e impactos significativos de las diferentes áreas de trabajo.
- Mantenerse informado de los incidentes o accidentes en temas de seguridad, salud y medio ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Establecer responsabilidades específicas de seguridad, salud y medio ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, en la descripción de puestos subordinados y distribuir dichas descripciones a los titulares de los puestos al momento de su nombramiento o cuando las descripciones sean cambiadas.
- Verificar que haya una adecuada asignación de recursos para la implementación del Plan SSOMA.
- Establecer canales de comunicación eficaces que garanticen un adecuado funcionamiento del Plan SSOMA.

7.2.2. RESIDENTE DE OBRA

- Liderar las acciones de seguridad, salud y medio ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, bajo su responsabilidad.
- Verificar que se cumplan los procedimientos de los requisitos básicos de seguridad, salud y medio ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, antes que el personal inicie sus labores en obra.
- Es el responsable de administrar la implementación del seguridad, salud y medio ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Participar en la implementación del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente específico para la obra, logrando el cumplimiento de los estándares trazados por la Empresa.
- Presidir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra en calidad de presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al Representante Legal sobre el avance del Sistema de Gestión de seguridad, salud y medio ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Coordinar con el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Ing. SSOMA de la obra, para elaborar los procedimientos de Seguridad y Salud en el trabajo a implementarse en el proceso constructivo de la obra.
- Disponer que los Ingenieros de producción o campo realicen la capacitación de entrenamiento de la tarea, al personal bajo su responsabilidad, según el


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 25 de 138

programa del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

- Aprobar el pedido de la solicitud de compra de equipos de protección individual, señalización de obra y herramientas y equipos necesarios y adecuados para la obra.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación con el Especialista de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Ingenieros de Producción o de campo y los jefes de los frentes de trabajo, para evaluar el cumplimiento de las normas, reglamentos y directivas de seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las reuniones de Seguridad y Salud en el trabajo que convoque el Residente o Representante Legal de la obra o el cliente.
- Asistir con su línea de mando a las reuniones que convoque el Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- Aplicar las medidas disciplinarias al personal que infrinja normas y los procedimientos de Seguridad, tal como lo indica los procedimientos de sanciones.
- Aprobar la premiación al personal que destaque en el cumplimiento de las normas de seguridad.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo y verificar que se cumpla las medidas correctivas, preventivas, capacitación y de sensibilización del personal.
- Disponer que los conductores de las unidades de transporte asignados para su uso verifiquen que dicha unidad esté en buenas condiciones de funcionamiento y cuente con los elementos de emergencia.
- No autorizar el ingreso de personal que no cumpla con los requisitos básicos de seguridad.
- Realizar otras actividades de seguridad, inherentes para su cargo.

7.2.3. INGENIERO DE CAMPO

- Participar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Verificar que se apliquen los planes y procedimientos seguros de trabajo.
- Coordinar con su jefe inmediato superior, el establecimiento de procedimientos seguros a emplear en el trabajo.
- Responsabilizarse de que los Maestros bajo sus órdenes conozcan con detalle el método o procedimiento de trabajo a realizar, así como supervisar su correcta ejecución.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad indicadas en los métodos de trabajo que aplique cada uno de los Maestros a su cargo.
- Verificar que el personal bajo su cargo use obligatoriamente los equipos de protección individual y colectiva en forma obligatoria, retirando al personal que no cumpla las directivas.
- Proponer la aplicación de nuevas normas de seguridad, así como la


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 26 de 138

modificación y/o adaptación de éstas a los métodos de trabajo.

- Realizar la revisión de los equipos, herramientas y material de seguridad necesarios para la ejecución del trabajo a realizar; así como verificar su existencia y correcto estado de uso.
- Verificar y constatar la realización de las charlas de seguridad de cinco minutos por parte de los capataces o jefes de los grupos de trabajo, explicando al personal el trabajo a ejecutar, identificar los riesgos potenciales en la tarea y tomar las medidas preventivas del caso.
- No autorizar que el personal inicie sus labores mientras no haya cumplido con los procedimientos de los requisitos básicos de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Paralizar las actividades en el cual los trabajadores se expongan a altos riesgos con el propósito de evitar los accidentes laborales.
- Realizar las inspecciones rutinarias y realizar el levantamiento de las no conformidades.
- Participar en el levantamiento de las observaciones o el levantamiento de las no conformidades detectas en las inspecciones y observaciones de seguridad
- Adoptar las medidas necesarias de su competencia, para corregir deficiencias que detecte el especialista y el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar con sus jefes inmediatos en la elaboración de los procedimientos de trabajo que dirige.
- Participar en las reuniones del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque el presidente o el secretario del comité.
- Realizar los cursos de entrenamiento en la tarea de acuerdo con el avance constructivo.
- Supervisar la ejecución de las actividades preventivas y correctivas de las empresas colaboradoras, en el caso se contrate para trabajos especializados y temporales.
- Velar que el personal a su cargo cumpla con la señalización de la zona de trabajo y mantengan el orden y la limpieza.
- Realizar otras actividades de seguridad, inherentes para su cargo.

7.2.4. MAESTRO GENERAL DE OBRA

- Participar en la implementación del Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Coordinar con su jefe inmediato superior, el establecimiento de procedimientos seguros a emplear en el trabajo.
- Responsabilizarse de que los operarios bajo sus órdenes conozcan con detalle el método o procedimiento de trabajo a realizar, así como supervisar su correcta ejecución.
- Velar que se cumplan los procedimientos de los requisitos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo antes que le personal inicie sus labores en


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 27 de 138

obra.

- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad indicadas en los métodos de trabajo seguros, que aplique cada uno de los operarios a su cargo.
- Verificar que el personal bajo su cargo use obligatoriamente los equipos de protección individual y colectiva en forma obligatoria, retirando al personal que no cumpla las directivas.
- Proponer la aplicación de nuevas normas de seguridad, así como la modificación y/o adaptación de éstas a los métodos de trabajo.
- Realizar la revisión de los equipos, herramientas y material de seguridad necesarios para la ejecución del trabajo a realizar; así como verificar su existencia y correcto estado de uso.
- Verificar y constatar la realización de las charlas de seguridad de cinco minutos por parte de los capataces o jefes de los grupos de trabajo, explicando al personal el trabajo a ejecutar, identificar los riesgos potenciales en la tarea y tomar las medidas preventivas del caso.
- No permitir trabajar bajo su cargo a ningún operario o técnico que no cumpla con los requisitos básicos de seguridad, salud en el trabajo aprobado por Representante Legal de la Empresa, Residente de obra y el Ing. de Prevención de la Empresa.
- Participar en las reuniones del comité de SSOMA, así como en las investigaciones de accidente en el caso ocurrieran en la obra.
- Adoptar las medidas necesarias de su competencia, para corregir deficiencias que detecte el Ing. de Prevención y Medio Ambiente.
- Participar con sus jefes inmediatos en la elaboración de los procedimientos de trabajo que dirige.
- Verificar que los jefes de grupo o capataces dispongan que su personal mantenga el orden y la limpieza en su zona de trabajo.
- Velar que los diferentes grupos de trabajo mantengan debidamente señalizada su zona de trabajo.
- Velar que el personal realice trabajos en altura usando andamios debidamente montados y usando sus arneses de seguridad.

7.2.5. CAPATACES O JEFES DE GRUPOS

- Implementar las actividades del Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, que le corresponda en la obra.
- Realizar la charla de 10 minutos a su personal antes que se inicien los trabajos diariamente, registrando la asistencia de todo el personal a su cargo.
- Verificar que el personal bajo su responsabilidad cuente con sus equipos de protección personal adecuados y en buen estado, y que lo usen correctamente durante la ejecución de sus labores.
- Verificar el estado y correcto uso de sus herramientas de trabajo y equipos


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 28 de 138

asignados a su personal para ejecutar sus labores.

- Verificar que el personal a su cargo señalice correcta y adecuadamente la zona de trabajo.
- Verificar que el personal a su cargo ejecute sus tareas manteniendo en todo momento el orden y la limpieza.
- Verificar que el personal a su cargo haya cumplido con los procedimientos de requisitos básicos de seguridad, salud en el trabajo, antes que inicien sus labores.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo.
- Notificar al personal que infrinjan las normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, reportando a su jefe inmediato y al área de seguridad para tomar las medidas correctivas inmediatas.
- Participar en los cursos de capacitación con todo su personal a su cargo.
- Realizar otras funciones inherentes a su cargo.

7.2.6. TRABAJADORES


- Participar activamente en la ejecución del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Observar y cumplir las normas generales de prevención de riesgos, así como ser especialmente cuidadosos en realizar su trabajo de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Identificar todos los peligrosos y riesgos y determinar las medidas preventivas durante la elaboración del ATS antes del inicio de trabajo y/o labor.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Informar los accidentes o cuasi-accidentes laborales, condiciones subestándares y que se observe durante la ejecución del trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- Reportar al Ing. SSOMA o Prevencionistas de SSOMA de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Usar obligatoriamente los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados a la labor que realiza.
- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 29 de 138

- Participar activamente en todas las actividades que se realicen con el objeto de prevenir accidentes.
- Asistir diariamente al trabajo en buenas condiciones físicas, sin estar bajo la influencia de alcohol, drogas o cualquier tipo de fármacos, sometiéndose a la prueba de Alcotest si saliese el resultado Positivo será dispuesto de la Administración de la Obra para que aplique la sanción de acuerdo a las leyes laborales vigentes.
- Asistir a todas las charlas y/o capacitaciones programadas por la Empresa, de lo contrario será suspendido sin goce de haberes.
- Realizar otras actividades de Seguridad y salud inherentes a su cargo.
- Participar en forma obligatoria en las charlas de cinco minutos diariamente, antes de iniciar sus labores.
- Participar obligatoriamente en los cursos de capacitación de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1 programados para la obra.
- Señalizar obligatoriamente las zonas de trabajo antes de iniciar sus labores.
- Mantener el orden y limpieza en su área de trabajo.

7.2.7. ADMINISTRADOR DE OBRA

- Garantizar el proceso formal de contratación del personal de obra (incluidos subcontratistas) en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial en lo referente a la contratación de las pólizas de seguros exigidas de acuerdo con ley o a exigencia del cliente (SCTR – Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgos (Salud y Pensión), Es Salud), así como el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Comunicar oportunamente al Ing. de Prevención y al Ing. SSOMA el ingreso de personal nuevo, propio o subcontratado, que han cumplido con los Requisitos Básicos de Seguridad para efectos de que reciba la Capacitación de Inducción hombre nuevo y firme su Compromiso de Fiel Cumplimiento a las normas de seguridad, por lo menos un día antes del inicio de sus labores en obra con la finalidad de que asistan al Curso de Inducción de Seguridad, Salud en el trabajo y cursos afines por parte del Ing. de Prevención y al Ing. SSOMA.
- Es Responsable de solicitar y tener en su poder los Requisitos Básicos de Seguridad de todo trabajador nuevo que debe presentar para darle de Alta e ingresar a laborar en la obra como son: Curriculum vitae documentado para verificar la experiencia y competencia para el cargo asignado en la obra, el examen médico ocupacional según lo indicado en el inciso D del Art. 49 de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento aprobado por el DS 005-2012-TR y la RM 312 – MINSa-2011; SCTR Salud y SCTR Pensi6n; la constancia de Entrega de Equipos de Protección

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 30 de 138

Individual y Colectivas; El dictado del curso de Inducción de Seguridad y Salud en el trabajo y temas afines.


- Tramitar el examen médico inicial de cada uno de los trabajadores y verificar que las empresas colaboradoras hagan lo mismo con sus trabajadores.
- Renovar antes que finalice el mes los SCTR Salud y SCTR Pensiones del personal que van a continuar a laborar en el mes siguiente. Evitando que el personal no pueda laborar por falta de los seguros mencionados.
- Garantizar el abastecimiento oportuno de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de las actividades de la obra.

7.2.8. ALMACENERO DE OBRA

- Verificar que las herramientas, materiales y equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite.
- Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, con el fin de mantener en buen estado estos implementos al momento de entregarlos al trabajador.
- Mantener un registro de los equipos de protección personal entregados al personal de obra en el cual se indiquen: Nombres, Apellidos, DNI del trabajador, EPP entregado y firma en señal de conformidad. Así como también registrar la fecha en el cual se entregan los equipos de protección personal con el fin de estimar el tiempo de vida promedio de cada EPP para llevar un mejor control de los implementos de seguridad requeridos en obra.
- Solicitar de forma oportuna los requerimientos de compra de equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso de la obra previo coordinación con el Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1 de la Empresa.

7.2.9. INGENIERO ESPECIALISTA DE SSOMA


- Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, orientada a evitar los daños a las personas a la propiedad.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1 indicado por la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR, directivas y disposiciones de seguridad de la Empresa.
- Participar en la investigación de los accidentes o cuasi accidentes laborales graves y/o fatales.
- Asesorar, fiscalizar, auditar y actuar como facilitador para que se cumplan los planes y programas de seguridad elaborados para la obra.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 31 de 138

- Realizar las auditorias mensuales al personal de dirección que participa en la ejecución del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Asesorar al Ing. de SSOMA para que elabore los informes ejecutivos de gestión de seguridad, salud en el trabajo, así como los informes de gestión debidamente documentados para presentar a la supervisión del cliente y el original quede en la oficina de SSOMA de la Obra.
- Realizar reuniones de coordinación con el Residente de obra y su línea de mando para dar a conocer el avance del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Coordinar en forma continua con el Representante Legal, Residente de Obra, Ingeniero de producción y el Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo para tratar y resolver en forma corporativa los problemas de seguridad y salud en el trabajo que se presenten en la obra.
- Hacer cumplir estrictamente los procedimientos e instructivos elaborados para la obra.
- Mantener una mutua coordinación con el personal de supervisión del cliente.
- Es el responsable de elaborar los documentos del Sistema de Gestión Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, tales como: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política Ambiental, Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Plan de Contingencias; y que se mantengan actualizados y archivados los registros de gestión que establece en el art. 33 del Reglamento de la Ley SST D.S. 005-2012-TR.
- Solicitar el retiro del personal reincidente que no cumpla con las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en el trabajo.
- Desarrollar otras funciones inherentes a su cargo.

7.2.10. ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE

- Implementa el Plan de Manejo Ambiental.
- Reporta y corregir las emergencias ambientales.
- Identifica junto al responsable de Operaciones los riesgos ambientales y situaciones de emergencia.
- Prepara planes de entrenamiento para el manejo de emergencias ambientales.
- Participa en los entrenamientos y es parte del equipo de acción ante emergencias ambientales.
- Brindar el asesoramiento y acompañamiento para la gestión de residuos sólidos generados en el proyecto a razón de las medidas de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en obra.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 32 de 138

7.2.11. MEDICO OCUPACIONAL


- Hacer cumplir las disposiciones del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo de obra **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**.

7.2.12. LICENCIADO(A) ENFERMERO

- Realizará el seguimiento e investigación de los casos sospechosos de COVID-19 en obra, y complementariamente apoyarán en el Plan de Vigilancia Médica de la obra.

7.2.13. SUPERVISORES DE RIESGOS LABORALES


- Verificar que se cumplan con los procedimientos de los requisitos básicos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, antes que el personal inicie sus labores en obra y firmar la ficha de alta de los trabajadores.
- Desarrollar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la obra y administrarlo.
- Participa en la comisión para la identificación de los peligros y la evaluación de riesgos para cada una de las actividades desarrolladas en la obra.
- Colocar y renovar oportunamente el mapa de riesgos en las diferentes áreas de trabajo.
- Evaluar en forma conjunta con el Ing de SSOMA la Gestión de SSOMA.
- Realizar inspecciones y observaciones de seguridad planeadas en la obra, reportándolo al Residente de obra y a su línea de mando, para que levanten las no conformidades.
- Retirar de la obra al personal que no cuente con sus equipos de protección individual, entregándoles un vale para que el almacenero entregue dichos equipos de protección.
- Reportar y participar en las investigaciones de los accidentes y cuasi accidentes laborales.
- Entregar la documentación de la ejecución del PSSOMA al Ing. de SSOMA.
- Realizar los pedidos de los equipos de protección individual, elementos de señalización u otros equipos de seguridad.
- Verificará la señalización en forma adecuada, el uso de los equipos de protección por parte de los trabajadores y que se mantengan las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Sancionar a los trabajadores que incumplan las normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Coordinar en forma permanente con el Ing. de SSOMA para dar solución oportuna y adecuada a los problemas de seguridad que se presenten en obra.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 33 de 138

- Coordinar en forma permanente con el Residente de obra, Ingenieros de Producción y Maestros de obra para solucionar los problemas de seguridad que se presente en la obra.
- Validar los ATS de cada frente de trabajo y asimismo los PETAR que se realicen en forma diaria por parte del personal de construcción.
- Desarrollar otras funciones inherentes a su cargo.

7.2.14. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Definir y promover las acciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la organización de la seguridad y salud en el trabajo de la obra.
- Colaborar en el desarrollo de los programas de formación en seguridad y salud en el trabajo.
- Controlar que todos los trabajos tengan un procedimiento o un método específico, y que se realicen de acuerdo con el mismo.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Recibir informes del Ing. de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre propuestas de actuación.
- Proponer y aprobar la concesión de premios, y estar informado de las sanciones al personal de las áreas o sectores, relacionadas con medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Difundir los principios básicos, objetivos de la organización de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa a todo el personal.
- Aprobar y difundir la Política de Seguridad, Salud ocupacional y medio ambiente y Política Ambiental de la Empresa.
- Aprobar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Empresa para la obra.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y la Norma G – 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Velar que se hagan reconocimientos médicos antes de iniciar los trabajos, durante y después de haber culminado los trabajos, dando cumplimiento a la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y la Norma G – 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Participar en la investigación de los accidentes laborales.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- Difundir los principios, política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante conferencias, cursos, prácticas y simulacros, sistema de

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 34 de 138

señalización, concursos sobre el tema y el establecimiento de un sistema de sugerencias de los trabajadores.

- Proponer premios a los trabajadores que se identifiquen con la seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer sanciones a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad y salud en el trabajo, y reconocimientos a los trabajadores que cumplan con las normas de seguridad.

7.2.15. ARQUEOLOGO


- Monitoreo arqueológico, control, verificación y registro de las actividades de excavación en obra.
- Producir, compilar y mantener registros escritos, fotográficos y bases de datos de hallazgos.
- Elaboración de informes, documentos y base de datos aplicables a las exigencias de los trabajos constructivos del proyecto.
- Cumplir con las disposiciones de prevención de riesgos laborales y lineamientos de control y prevención ante el contagio por Covid-19, implementados para la ejecución del Proyecto.

7.2.16. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Coordinar todas las etapas del diseño e implementación del sistema eléctrico del proyecto. Analizar y resolver las posibles modificaciones desde un punto de vista económico, estructural y operacional del proyecto.
- Controlar equipos de generación y utilización de energía contemplados para el proyecto.
- Diseñar, construir y mantener redes de distribución.
- Proyectar y dirigir la instalación, el funcionamiento, la conservación y la reparación de sistemas eléctricos, motores y equipos a implementarse en el proyecto.
- Realizar el análisis, el diseño, la simulación y el control de sistemas eléctricos con la asistencia de ordenadores.
- Diseñar procedimientos y aplicar pruebas a materiales y equipos eléctricos.
- Administrar los recursos humanos y materiales en las actividades eléctricas.
- Cumplir con las disposiciones de prevención de riesgos laborales y lineamientos de control y prevención ante el contagio por Covid-19, implementados para la ejecución del Proyecto.

7.2.17. ESPECIALISTA DE INSTALACIONES SANITARIAS

- Realizar la coordinación, seguimiento y control de la ejecución de la obra a nivel de instalaciones sanitarias – Pluviales, agua fría y caliente, residuales, redes contra incendio entre otros detalles que demande el diseño estructural del proyecto.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 35 de 138

- Gestionar los requerimientos y recursos necesarios, mediante la aplicación e interpretación de modelos matemáticos y computacionales que le apoyen en la toma de decisiones y generación de alternativas en el contexto de la problemática ambiental a recentarse durante el proceso constructivo del proyecto.
- Interactuar y coordinar con el equipo interdisciplinario del proyecto, con la finalidad de lograr el objetivo de ejecución y construcción del proyecto.
- Cumplir con las disposiciones de prevención de riesgos laborales y lineamientos de control y prevención ante el contagio por Covid-19, implementados para la ejecución del Proyecto.


7.2.18. LAS EMPRESAS SUBCONTRATISTAS

- La Empresa vigilará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios, cooperativas de trabajadores, etc., que desarrollen sus servicios en la obra, requiriendo de ellos.
- El cumplimiento estricto de las Normas y Estándares de Seguridad de nuestra empresa y la coordinación respectiva en la gestión de obra.
- La presentación del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente a realizar, dentro de la obra a demanda del principal y si fuera necesario o muy especializado, que deberá ser aprobado por la Gerencia de operaciones y el Comité de Seguridad de Obra, antes del inicio de los trabajos.
- La dotación de equipos de protección personal y colectiva de sus trabajadores, no permitiendo el ingreso a obra por falta de ellos y por consiguiente la realización del trabajo contratado descontándolo de la paga contratada.
- Se exigirá sin negociación de ninguna clase, los seguros activos de sus trabajadores, especialmente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y que la totalidad de sus trabajadores se encuentren en planilla.
- La indicación de que por falta a los incisos anteriores se podrá rescindir el Contrato sin perjuicio de las acciones legales.

8.0. ELEMENTOS DE PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

8.1. OBJETIVOS Y METAS

El Plan de Seguridad, salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, tiene el objetivo de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos que se aplicarán durante la ejecución de la obra **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**, a fin de preservar la integridad física y salud de nuestros trabajadores, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo y plazo de nuestro cliente.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 36 de 138

8.2. ESTRUCTURA Y/O ORGANIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

La seguridad es tarea de todos y cada una de las personas que forman la organización del Proyecto, y no labor exclusiva de unos pocos.

La Organización del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, tendrá los siguientes componentes:

8.2.1. LA EMPRESA

Que es la responsable de Implementar el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Obra tal como lo indica en el Art. 24 y 25 del D.S. 005-2012-TR y Art. 17 de la Ley SSO N° 29783.

8.2.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, estará constituido en forma paritario, es decir el 50% de los representantes de la entidad y el 50% de los representantes de los trabajadores tal como lo indican el Artículo 29 de la Ley SSO N° 29783, y el Art. 43° del D.S. N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendrá vigencia de un año.

8.2.3. ORGANIZACIÓN

De acuerdo con el Art. 56 del Reglamento de la Ley 29783 El Comité está conformado por:

- a. **El presidente**, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes.
- b. **El secretario**, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso.
- c. **Los miembros**, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo con lo establecido en los Art. 48° y 49° del D.S. N° 005-2012-TR presente Reglamento.


8.2.4. CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, quedará constituido a partir del inicio de la obra, teniendo una vigencia hasta la finalización de esta.

8.2.5. REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reúne de la siguiente forma:

- En forma Ordinaria: Una vez por mes, en día previamente fijado
- Extraordinarias: Se reúne a convocatoria de su presidente, a solicitud de al menos dos (2) de sus miembros, o en caso de ocurrir un accidente mortal.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 37 de 138

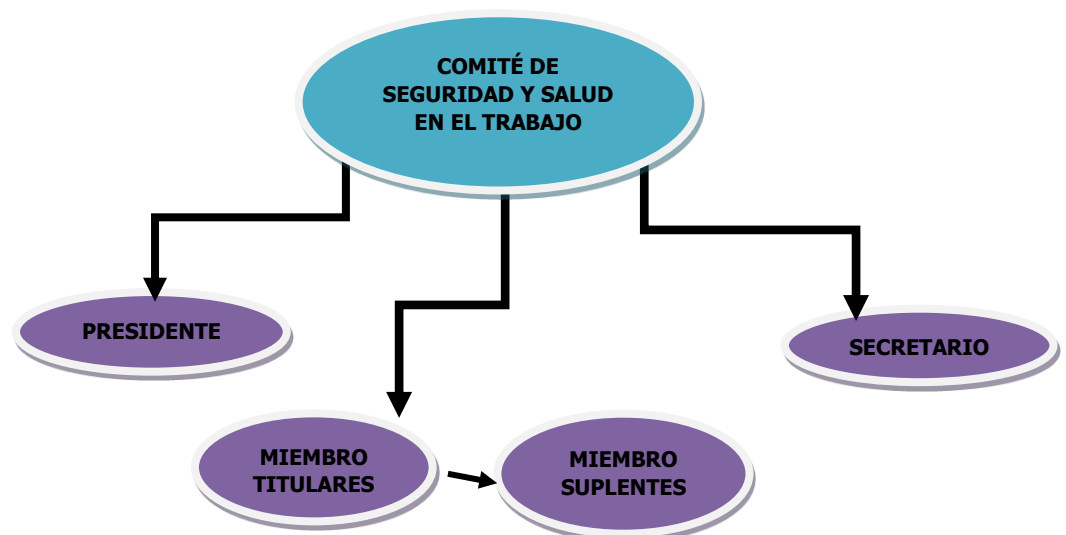
8.2.6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- Promover las acciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- Colaborar en el desarrollo de los Programas de Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Instruir a los trabajadores sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- Difundir los principios básicos, objetivos de la organización de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal.
- Aprobar y difundir la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente Trabajo de la obra Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Liderar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de SSO N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente implementado en obra.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- Velar que se hagan reconocimientos médicos a los trabajadores antes de iniciar los trabajos, durante y después de haber culminado los mismos, dando cumplimiento a la Ley de SSO N° 29783 y su Reglamento D.S. 005-2012-TR y la Norma G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado para su aplicación en obra.
- Difundir los principios, política y objetivos de seguridad y salud en el Trabajo, mediante prácticas y simulacros.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 38 de 138

- Proponer premios a los trabajadores que se identifiquen con la seguridad y salud en el trabajo y el cuidado del medio ambiente.
- Proponer sanciones a los trabajadores que infrinjan las normas de seguridad y salud en el trabajo, y reconocimientos a los trabajadores que cumplan con las normas de seguridad.
- Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.

8.2.7. ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL COMITÉ DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA OBRA




8.3. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES


Los requisitos legales son identificados de acuerdo con las actividades que se desarrollan en el proyecto, así mismo se cuenta con la normatividad legal sectorial en cuanto a las regulaciones y modificaciones aplicables a la vigilancia, prevención y control ante el COVID-19 aprobadas a la fecha:

8.3.1. BASE LEGAL DE SEGURIDAD Y SECTORIAL DE PROYECTO


- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 39 de 138


- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto que Modifica el Decreto Legislativo N°1278, que Aprueba la Ley de Gestión de Residuos Sólidos.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. (en adelante, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 40 de 138

- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID—19.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN: Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM, Aprueba el Documento “Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en Domicilios, Centros de Abasto, Bodegas, Locales de Comercio Interno, Oficinas Administrativas y Sedes Públicas y Privadas, y para Operaciones y Procesos de Residuos Sólidos. Y Anexo RM. 099-2020-MINAM, Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos Durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: “Notificación de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública”.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, que modifica el Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”, aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 41 de 138

- Resolución Ministerial N° 435-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 107-MINSA/2020/DIGEMID, “Directiva Sanitaria para el Control y Vigilancia de los Dispositivos de Diagnósticos In Vitro: Pruebas rápidas y Moleculares para COVID-19” y deroga las RM-231-2020-MINSA y su modificatoria la RM-281-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Aprueban el Nuevo Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y modifican la R.M. N° 377-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 085-2020-VIVIENDA, Aprueban los Lineamientos de Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 en la ejecución de obras de construcción.
- Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Aprueban los Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades.
- Resolución Ministerial N° 089-2020-VIVIENDA, Aprueban los Criterios de focalización territorial y la obligatoriedad de informar incidencias del Sector Vivienda para el inicio gradual e incremental de los proyectos inmobiliarios priorizados de la Fase 1 de la Reanudación de Actividades.
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA, que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19).
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 244-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 096-MINSA/2020/DGIESP: “Directiva Sanitaria para el seguimiento clínico de personas afectadas por COVID-19 en el Perú”
- Resolución Ministerial N° 263-2020/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19 — SICOVID-19), aprobada con la Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud/CENSOPAS, la administración del Registro del Plan para la Vigilancia,

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 42 de 138


prevención y control de COVID-19 en el trabajo, así como su fiscalización posterior.

- Resolución Ministerial N° 905-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC, para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución ministerial N° 0386-2020-MTC/01 Aprueban el “Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID-19 en el Servicio de Transporte Terrestre Regular de Personas en los Ámbitos Nacional y Regional”.

8.4. ANÁLISIS DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS

8.4.1. CONSIDERACIONES GENERALES

- La obra reunirá las condiciones necesarias para garantizar la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de los trabajadores del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Las vías de acceso de tránsito peatonal, vehicular y a las zonas de almacenamiento en obra, se mantendrán en buen estado y convenientemente señalizados.
- El orden y la limpieza será una actividad clave diaria en el proceso constructivo de obra.
- Se delimitará y zonificará las diferentes áreas de trabajo en obra, desde el punto de vista de la seguridad y la salud del trabajador, considerando las siguientes áreas:
 - ✓ Área administrativa.
 - ✓ Área de servicios (SSHH, comedor y vestuario).
 - ✓ Área de operaciones de obra.
 - ✓ Área de preparación y habilitación de materiales y elementos prefabricados.
 - ✓ Área de almacenamiento de materiales.
 - ✓ Área de parqueo de equipos.
 - ✓ Vías de circulación peatonal y de transporte de materiales.
 - ✓ Guardianía.
 - ✓ Área de acopio temporal de desmonte y de residuos de obra.
- El ingreso y tránsito de personas ajenas a la obra deberá ser utilizando el equipo de protección personal necesario y SCTR, y será reglamentado por el Ingeniero residente responsable Obra. Pudiendo utilizarse las disposiciones siguientes:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 43 de 138

- ✓ Los visitantes deberán solicitar la autorización en la oficina para realizar la visita de obra.
- ✓ Está prohibido el ingreso a obra sin que el visitante cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ✓ Los visitantes serán acompañados en todo momento por el Ing. de SSOMA o la persona que el designe, durante su permanencia en obra y lo guiará por todas las instalaciones de ésta.
- ✓ Los visitantes respetarán las indicaciones del Ing. de SSOMA, así como los letreros y avisos.
- ✓ Los visitantes deberán de usar cascos de seguridad, zapatos de seguridad, chaleco de visita, lentes de protección, mascarilla y careta facial, siendo obligatorios para ingresar a obra.
- ✓ Los visitantes no deberán traspasar los límites permitidos establecidos y señalizados.
- ✓ No está permitido fumar en el área de la obra.


8.4.2. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

El área asignada para la obra dispondrá, en función del número de trabajadores y de las características de la obra los siguientes servicios:

- Suministro de agua potable.
- Servicios higiénicos adecuados y suficientes en números.
- Se contará con el ambiente adecuado para el vestuario de obra, acorde a las necesidades de aseguramiento de las pertenencias de los trabajadores y el espacio suficiente para su uso.
- Se garantizará el ambiente adecuado, tanto en calidad, espacio suficiente y la higiene del comedor de obra, para zona de alimentación del personal.
- Se suministrará agua potable y/o tratada en diferentes puntos de la obra para el consumo de los trabajadores.

CANTIDAD TRABAJADORES	INODOROS	LAVATORIOS	DUCHAS	URINARIOS
1 a 9	1	2	1	1
10 a 24	2	4	2	1
25 a 49	3	5	3	2
50 a 100	5	5	6	4
MÁS DE 100 TRABAJADORES	1 adicional por cada 30 personal			

Tabla 2: Servicios de bienestar social

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 44 de 138

Por las consideraciones y resultados expuestos en el análisis de riesgos de obra, se conviene que la obra tiene un riesgo considerable relacionado con los trabajos de construcción.

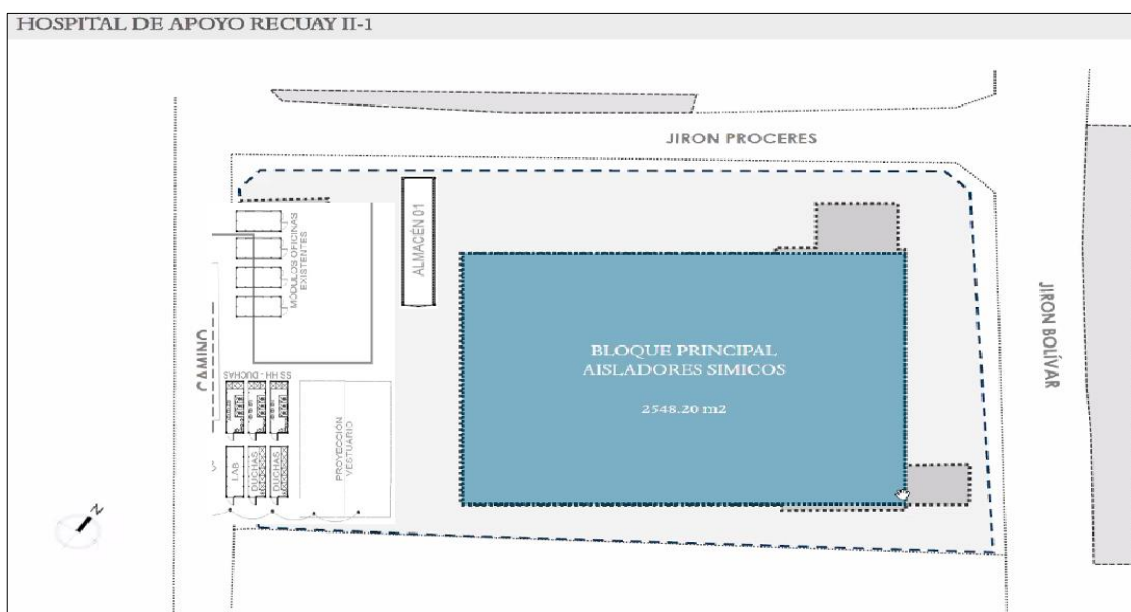


Ilustración 7: Ubicación de servicios de bienestar social en obra

8.4.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES OPERACIONALES (IPERC)

Se identificará los peligros y evaluará los riesgos en las diversas actividades que se viene ejecutando en la Obra; con la finalidad de identificar los niveles de riesgo Alto, medio y Bajo; y aplicar los sistemas de control. Los peligros y los riesgos se irán identificando según el avance del proceso constructivo de la obra.


8.4.3.1. METODOLOGÍA

Para realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos para la obra se empleará el método de la Matriz Simplificada que evalúa los factores de la PROBABILIDAD de ocurrencia x la consecuencia o gravedad.

Este método se basa en atribuir un valor de gravedad o consecuencia x la probabilidad de ocurrencia obteniendo un nivel de riesgo que puede ser catastrófico, importante, moderado, Tolerable y Trivial.

$$F.R. = G \times P$$

Siendo:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 45 de 138

F.R. = Factor de riesgo

G = Gravedad (Los resultados más probables de un accidente)

P = Probabilidad (Posibilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, los acontecimientos de la secuencia completa se sucedan en el tiempo, originando accidentes).

CUADRO N° 1: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS CRÍTICOS DE LA OBRA

Para efectos del presente proyecto se usará el procedimiento establecido por LA EMPRESA: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.


VERIDAD	MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS					
CATASTROFICO	1	1	2	4	7	11
FATALIDAD	2	3	5	8	12	16
PERMANENTE	3	6	9	13	17	20
TEMPORAL	4	10	14	18	21	23
MENOR	5	15	19	22	24	25
		A	B	C	D	E
		COMUN	HA SUCEDIDO	PODRIA SUCEDER	RARO QUE SUCEDA	PRACTICAMENTE IMPOSIBLE QUE SUCEDA
		FRECUENCIA				

CUADRO N° 2: CRITERIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS




a. **Nivel de Severidad:** Estado de criticidad de los peligros.

b. **Nivel de Probabilidad:** Grado de ocurrencia de un incidente peligroso o accidente.


SEVERIDAD

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 46 de 138

CATEGORIA	SEVERIDAD	DETALLE
1	CATASTROFICO	Resulta en un gran número de lesionados graves, con discapacidad además de la mortandad
2	FATALIDAD	Resulta en mortandad inmediata o posterior como consecuencia de las lesiones sufridas.
3	PERMANENTE	Resulta en lesiones permanentes que originan discapacidad del personal.
4	TEMPORAL	Resulta en una lesión que origina discapacidad, pero esta se revierte con tratamiento en un lapso de un tiempo.
5	MENOR	No resulta en lesiones personales no significativas.

MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGOS							
CONSECUENCIAS	1 Crítico	1	2	4	7	11	
	2 Mayor	3	5	8	12	16	
	3 Moderado	6	9	13	17	20	
	4 Menor	10	14	18	21	23	
	5 Bajo	15	19	22	24	25	
		A Casi cierto	B Probable	C Posible	D Improbable	E Raro	
		PROBABILIDAD / FRECUENCIA					
	Riesgo						
	 Alto						
	 Medio						
	 Bajo						

Después de haber analizado la información respecto al estudio preliminar de riesgos, la Empresa desarrollará su evaluación y sus medidas de mitigación.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 47 de 138


Es así que la Empresa, dando cumplimiento a la Ley de SST N° 29783 y su reglamento D.S. 005-2012-TR y a la Norma G-050 Seguridad en la Construcción, ha realizado una identificación preliminar de los peligros a los que están expuestos mayormente los trabajadores al realizar una obra de esta envergadura entre los cuales tenemos:

- **Caídas al mismo nivel** del personal sufriendo golpes y traumatismos en diferentes partes del cuerpo con lesiones leves o graves al trasladarse en las diferentes zonas donde se ejecutará los trabajos de la Obra.
- **Caídas a distinto nivel** del personal sufriendo golpes, traumatismos, fracturas, cortes con lesiones leves, graves o fatales al caer de los trabajos en altura e instalación de postes para alumbrado público.
- **Contacto con energía eléctrica** por parte del personal, sufriendo quemaduras o electrocución con lesiones graves o fatales al realizar los diversos trabajos cercanos a circuitos eléctricos energizados.
- **Golpeado por:** herramientas, materiales que pueden caer de altura lesionando al trabajador con consecuencias leves, graves o fatales.
- **Atrapado por** materiales pesados al momento de manipular estos materiales con lesiones graves o fatales.
- **Exposición a** derrumbes de excavaciones, originando atrapamiento y asfixia con consecuencias graves o fatales.
- **Golpeado contra** por la caída de herramientas, equipos, contra la vereda al caer los trabajadores de las tolvas o plataformas de los vehículos al no contar con medios adecuados para el transporte del personal.
- **Exposición a** temperaturas extremas (altas o bajas), generando daños a la salud. Exposición a ruidos de maquinaria, generando daños al Sistema auditivo.
- **Impacto de partículas** a la vista, generando lesiones a la vista con lesiones leves o graves.
- **Exposición a polvos, gases y humos** al abrir zanjas, hoyos, trabajos de soldadura generando daños a las vías respiratorias, como pulmones.

Antes del inicio de los trabajos y como parte de la planificación de obra se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo de la obra, identificando los peligros asociados a cada una de ellas y valorándolos mediante un análisis de las variables PROBABILIDAD y CONSECUENCIA.

Los peligros identificados y registrados en la “Matriz de Identificación de Peligros” se valoran para identificar las “ACTIVIDADES CRITICAS” para las que deberán elaborarse procedimientos de trabajo específicos que servirán de referencia para la capacitación del personal y el monitoreo de actividades.

LAS ACTIVIDADES CRITICAS podrán iniciarse, sólo si el procedimiento de trabajo ha sido aprobado por el Residente de Obra, y el personal ha sido

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 48 de 138

capacitado. Adicionalmente, deben extremarse las medidas de supervisión y control durante el desarrollo de dichas actividades.

Para el inicio de actividades críticas se cumplirá el siguiente procedimiento:

- ✓ Definir fecha tentativa de inicio y termino, maquinarias / equipos requeridos y cantidad de personal involucrado en la operación.
- ✓ Análisis de Riesgo de la Operación.
- ✓ Análisis Seguro de Trabajo (AST).
- ✓ Elaboración de procedimiento de trabajo específico.
- ✓ Instrucción y entrenamiento del personal involucrado.
- ✓ Verificación del procedimiento en campo.
- ✓ Ajuste del procedimiento de trabajo.
- ✓ Monitoreo permanente de la operación.

8.4.4. MEDIDAS DE CONTROL OPERACIONAL FRENTE A LOS RIESGOS EVALUADOS


Dentro de las medidas preventivas, la Empresa realiza las siguientes acciones preventivas, de acuerdo con los riesgos evaluados en la obra:

- ✓ Instalación de las protecciones colectivas de obra.
- ✓ Monitoreo de ruido.
- ✓ Manejo de Residuos sólidos y disposición oportuna de desmonte.
- ✓ Manejo de aguas de obra para consumo humano y para aseo de personal.
- ✓ Obligatoriedad de identificación de zonas seguras en caso de sismo.
- ✓ Señalización de obra
- ✓ Bloqueo de medidores eléctricos
- ✓ Delimitación de zonas para tránsito de peatones al exterior de obra y de tránsito de trabajadores al interior de obra.
- ✓ Obligatoriedad de uso de casco, lentes, guantes de acuerdo con actividad a realizar, y zapatos de seguridad de acuerdo con actividad a realizar.
- ✓ Inspecciones Preventivas en zona de la obra.

8.4.5. PROTECCIONES COLECTIVAS DE OBRA

Las protecciones colectivas, son aquella que la Empresa va a implementar en la ejecución de la obra con la finalidad de proteger a más de un trabajador frente a un riesgo de accidente laboral.

Estas protecciones colectivas son concebidas e implementadas para proteger a más de un trabajador simultánea o individualmente durante la realización de las tareas ejecutarse en la obra.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 49 de 138

La Empresa usará las siguientes protecciones colectivas de acuerdo con las evaluaciones de riesgos, los cuales están determinados en los planos de protecciones colectivas:


- ✓ Cerco de seguridad para evitar ingreso de personas extrañas.
- ✓ Mallas de seguridad
- ✓ Barandas de seguridad
- ✓ Andamios normados y certificados
- ✓ Arnese de seguridad
- ✓ Escaleras
- ✓ Extintores de obra
- ✓ Señalización vertical permanente, preventivas, reglamentarias, obligatoriedad, advertencia, prohibitiva e informativa.

8.4.6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y ACCIONES PREVENTIVAS A ADOPTAR
ACTIVIDAD: Obras Provisionales y Trabajos Preliminares.

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y AMBIENTES DE BIENESTAR SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Caída a desnivel. • Golpes en la cabeza y dedos. • Atrapamiento de alguna parte o todo el cuerpo. • Descarga eléctrica. • Raspones y heridas con elementos punzo cortantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector. • Lentes protectores contra impacto. • Zapatos de seguridad. • Guantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizar el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los elementos de protección. • Utilizar en la forma correcta los elementos de protección. • Revisar y verificar el correcto estado de las herramientas antes de utilizarlas. • Todos los trabajos se ejecutarán como mínimo entre 2 personas, a fin de realizar un trabajo adecuado y seguro. • Las instalaciones eléctricas se ejecutarán sin fluido eléctrico. • Revisar la correcta colocación de los módulos de madera y techos provisionales, asegurándose de no dejar la punta de los clavos sobre salido de las superficies.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 50 de 138

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
INSTALACIÓN DE CERCO DE OBRA CON CALAMINAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Atrapamiento, Contusiones, Golpes al cuerpo, Cortes por uso de herramientas defectuosas o dañadas. • Golpes, cortes en partes del cuerpo. • Lumbalgia, Dolores musculares generales, al mantener por periodos prolongados posturas inadecuadas. • Inhalación de sustancias o agentes dañinos. • Irritación de los ojos y vías respiratorias por generación de polvo por condiciones climática (vientos y calor). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector. • Lentes protectores contra impacto. • Protectores auriculares • Zapatos de seguridad. • Guantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los equipos de protección personal. • Revisar y verificar el correcto estado de las herramientas antes de utilizarlas. • Todos los trabajos se ejecutarán como mínimo entre 2 personas, a fin de realizar un trabajo adecuado y seguro. • Utilizar respiradores de protección de polvo. • Revisar la correcta colocación de las escaleras y realizar el trabajo entre 2 personas.
RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	<ul style="list-style-type: none"> • Caída al mismo nivel por terreno desnivelado. • Golpes en dedos de la mano. • Ingreso de partículas extrañas a la vista. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector. • Lentes protectores contra impacto. • Zapatos de seguridad. • Guantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizar el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. • Señalizar las zonas que presenten desnivel, a fin de evitar la caída de trabajadores. • El uso de lentes es necesario para evitar lastimarse por partículas de polvo.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 51 de 138

ACTIVIDAD: Obras Civiles


RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA Y MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Atropello a trabajadores. • Choque con instalaciones de la obra. • Exposición a golpes por materiales y equipos livianos. • Caídas del personal de la plataforma de los vehículos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Casco Protector. • Barbiquejo. • Ropa de trabajo. • Protector ocular. • Protector auricular. • Zapatos de seguridad. • Guantes. • Respiradores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. • El uso de lentes y respirador es necesario para evitar salir lastimados por partículas de polvo. • Señalizar las zonas con letreros preventivos por donde transitaran las maquinarias y los trabajadores.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 52 de 138

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y TRASLADO DE TIERRAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Atropellos, volcaduras, atrapado por piezas en movimiento, golpeado por maquinaria. ● Volcadura, atrapado por piezas en movimiento y derrumbes. ● Caída a distinto nivel, contacto con electricidad, golpeado por maquinaria. ● Derrumbes de taludes, atrapado por materiales (escombros), caída a desnivel, corte por elementos punzocortantes, golpeado por materiales (escombros). ● Contacto de la vista con elementos dañinos, caída a distinto nivel, contacto con electricidad, corte por herramienta, golpeado por materiales a diferentes partes del cuerpo ● Ergonómicos por sobreesfuerzo, ergonómicos por movimientos repetitivos. ● Caídas a desnivel, corte por elementos punzo cortantes. ● Golpeado por materiales, contacto de la vista con elementos dañinos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ropa de trabajo. ● Casco Protector. ● Lentes protectores contra impacto. ● Protectores auriculares. ● Arnés de seguridad. ● Sogas para líneas de vida ● Zapatos de seguridad. ● Guantes de cuero suave. ● Respiradores. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. ● Elaboración del AST. ● Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). ● Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. ● Los bordes de las excavaciones deberán señalizarse con malla de color anaranjado, cinta roja de peligro y sujetadores (cachacos). ● Hay que bajar y subir en las excavaciones empleando escaleras. ● Verificar la consistencia del terreno para excavaciones que superen un metro de profundidad. ● En caso de presentarse pequeños derrumbes, humedecer el área de trabajo y suspender la actividad. ● No se debe permanecer dentro de la excavación si hay algún equipo trabajando en el borde. ● Las excavaciones en materiales blandos o inestables deben ser apuntaladas o construidas en la forma autorizada. ● Para pasar de un lado a otro de la excavación, basarse en travesaños de


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 53 de 138

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
DEMOLICIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO	<ul style="list-style-type: none"> • Atropellos, volcaduras, atrapado por piezas en movimiento, golpeado por maquinaria. • Exposición a ruidos • Contacto de la vista con elementos dañinos, golpeado por materiales. • Inhalación de partículas en suspensión. • Ergonómicos por sobre esfuerzo. • Atrapado por materiales (escombros), golpeado por materiales (escombros). • Caídas a desnivel. • Golpeado por herramienta y materiales, contacto de la vista con elementos dañinos, contacto con electricidad. • Vibración - mano - brazo, ergonómicos por sobre esfuerzo. • Afecciones a vías respiratorias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector. • Lentes protectores contra impacto. • Protectores auriculares. • Arnés de seguridad. • Sogas para líneas de vida • Zapatos de seguridad. • Guantes de cuero suave. • Respiradores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. • Las zonas para demoler deberán señalizarse con malla de color anaranjado, cinta roja de peligro y sujetadores (cachacos). • Hay que subir en la parte alta del cerco empleando escaleras. • Verificar la consistencia del terreno para excavaciones que superen un metro de profundidad. • Definir las zonas de tránsito para el personal de obra alejado de la demolición.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 54 de 138

ACTIVIDAD: Albañilería


RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
VACIADO DE FALSA ZAPATAS Y ZAPATAS	<ul style="list-style-type: none"> • Atropellos, volcaduras, contacto de la vista con agentes dañinos, contacto de la piel por agentes dañinos, golpeado por partes de maquinarias. • Exposición a ruidos. • Atrapado por piezas en movimiento, contacto de la vista con agentes dañinos, contacto de la piel con agentes dañinos, golpeado por maquinaria o sistemas mecánicos. • Caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel, contacto de la vista con agentes dañinos, contacto de la piel con agentes dañinos, corte por herramientas, golpeado por carga en movimiento, quemadura. • Ergonómicos por sobreesfuerzo. • Contacto de la vista con agentes dañinos, contacto de la piel con agentes dañinos, contacto con electricidad. • Exposición a ruidos, exposición a vibraciones, ergonómicos por sobreesfuerzo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector. • Lentes protectores contra impacto. • Protectores auriculares. • Arnés de seguridad. • Sogas para líneas de vida • Zapatos de seguridad. • Botas de jebe de seguridad. • Guantes de cuero suave. • Respiradores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. • Los bordes de las excavaciones deberán señalizarse con malla de color anaranjado, cinta roja de peligro y sujetadores (cachacos). • Hay que bajar y subir en las excavaciones empleando escaleras. • En caso de presentarse pequeños derrumbes, humedecer el área de trabajo y suspender la actividad. • No se debe permanecer dentro de la excavación si hay algún equipo trabajando en el borde. • Definir las zonas de tránsito para el ingreso y salida de vehículos pesados de la zona de trabajo.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 55 de 138

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
TRABAJOS DE TABIQUERIA Y REVESTIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas de altura. • Golpes en la cabeza y dedos. • Accidentarse con elementos punzo cortantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector con barbiquejo. • Lentes protectores contra impacto. • Zapatos de jebe • Guantes de jebe. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. • El chofer de la maquinaria pesada deberá ser guiado por una persona hasta el lugar requerido. • Retirar todo tipo de cables eléctricos que pasen por el suelo o por el aire. • Todos los trabajos se deberán ejecutar con preferencia con luz natural. • El uso de lentes es obligatorio durante toda la actividad.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 56 de 138

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
TRABAJO DE PINTURA DE AMBIENTES	<ul style="list-style-type: none"> ● Caída de altura. ● Intoxicación por inhalación de gases. ● Aplastamiento de partes o todo el cuerpo, por estructuras de fierro. ● Irritación de los ojos por salpicadura de líquidos químicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ropa de trabajo. ○ Casco Protector. ○ Lentes protectores contra impacto. ○ Zapatos de seguridad. ○ Guantes de jebe. ○ Arnés de seguridad con doble soga de vida. ○ Mascarilla con filtros de aire, de uno o dos filtros según sea necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. ● Elaboración del AST. ● Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). ● Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlo de la forma correcta. ● Revisar las herramientas y equipos a utilizar, como compresora, equipo de pintura, etc. ● Revisar los conductores de alimentación de energía eléctrica que no se encuentren deteriorados ni empalmados, deben ser totalmente enteros hacia el punto de alimentación. ● Colocar correctamente las estructuras de manera rígida, empleando soportes de madera, para prevenir que se caigan mientras se está pintando. ● Emplear línea de vida, en el caso que la estructura se encuentre montada y lista para ser retocada con pintura; por lo que el trabajador deberá permanecer estrobado en todo momento.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 57 de 138

ACTIVIDAD: Obras De Estructura Metálica


RIESGOS EN EL TRABAJO			
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	ACCIONES PREVENTIVAS
TRABAJOS DE SOLDADURA EN ESTRUCTURAS	<ul style="list-style-type: none"> • Caída a desnivel. • Golpes en el cuerpo y/o cabeza. • Quemaduras. • Aplastamiento por estructura de fierro. • Daños en los ojos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa de trabajo. • Casco Protector. • Lentes protectores contra impacto. • Zapatos de seguridad. • Mandil de cuero para soldador. • Guantes de cuero para soldador (de descarné). • Careta de soldador. • Careta traslucida. • Respirador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. • Revisar las herramientas antes de utilizar, las mismas que deben encontrarse en condiciones adecuadas. • Antes de comenzar a trabajar con el equipo, se debe revisar cables, pinzas, máquinas de soldar, mangueras, manómetros, válvulas reductoras, cilindros, sopletes y válvulas antirretorno. • Los cables de alimentación a la máquina de soldar, esmeril u otra herramienta Manuel eléctrica, en su recorrido no debe presentar empalmes para evitar cortocircuitos o fogonazos. • Las estructuras de fierro deben ubicarse de manera segura para evitar que se deslicen. • El personal que realiza trabajos con soldadura o corte con soplete debe usar ropa de algodón o lana y evitar el uso de ropa de material sintético (nylon) ya que esta ropa es inflamable y puede causar quemaduras. • Asegurarse de tener un extintor tipo ABC ubicado a una distancia no mayor de 10 metros, antes de comenzar el trabajo. • La ropa del trabajador no debe estar • impregnada de aceites, grasas o combustibles.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 58 de 138


RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	
TRABAJOS DE PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Caída de altura ● Intoxicación por inhalación de gases ● Aplastamiento de partes o todo el cuerpo, por estructuras de fierro. ● Irritación de los ojos por salpicadura de líquidos químicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ropa de trabajo ● Casco protector ● Lentes protectores contra impacto ● Zapatos de seguridad ● Guantes de jebe suave. ● Arnés de seguridad con doble soga de vida. ● Mascarilla con filtros de aire, de uno los filtros según sea necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. ● Elaboración del AST. ● Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). ● Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlos de la forma correcta. ● Revisar las herramientas y equipos a utilizar. como compresora, equipo de pintura, etc. ● Revisar los conductores de alimentación de energía eléctrica que no se encuentren deteriorados ni empalmados, deben ser totalmente enteros hacia el punto de alimentación. ● Colocar correctamente las estructuras de manera rígida, empleando soportes de madera, para prevenir que se caigan mientras se está pintando. ● Emplear línea de vida. en el caso que la estructura se encuentre montada y lista para ser retocada con pintura; por lo que el trabajador deberá permanecer estroboado en todo momento.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 59 de 138

RIESGOS EN EL TRABAJO			ACCIONES PREVENTIVAS
Etapas	Riesgos potenciales	Elementos de Protección	
MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Caída de altura. ➤ Aplastamiento de partes o todo el cuerpo, por estructuras de fierro. ➤ Golpes en partes del cuerpo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ropa de trabajo ▪ Casco protector con barbiquejo ▪ Lentes protectores contra impacto ▪ Zapatos e seguridad ▪ Guantes de cuero suave ▪ Careta de soldador ▪ Careta traslucida 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. • Elaboración del AST. • Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). • Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlo de la terma correcta. • Revisar el correcto equipamiento del camión grúa que va a participar en el izado de las estructuras. El mismo que debe contar con: un juego de fajas de nylon en buen estado y con mayor capacidad de carga de la que va a levantar, un juego de grilletes, un extintor y tacos para las ruedas. • El tránsito de la grúa deberá ser guiado en todo momento por un trabajador. • Trabajar de manera coordinada con el operador de la grúa, encargado del montaje, a fin de que la actividad sea segura. • Los trabajadores partícipes de la actividad deberán mantener la concentración durante toda la acción, la misma que deberá ser de forma lenta, precisa y segura.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 60 de 138

RIESGOS EN EL TRABAJO			
Etapas	Riesgos Potenciales	Elementos de Protección	ACCIONES PREVENTIVAS
COBERTURA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Caída de altura. ➤ Aplastamiento por caída de cobertura. ➤ Golpes en partes del cuerpo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ropa de trabajo ▪ Casco protector con barbiquejo ▪ Lentes protectores contra impacto ▪ Zapatos de seguridad ▪ Guantes de cuero suave ▪ Arnés con doble línea de vida 	<ul style="list-style-type: none"> ● Charla de 10 minutos antes de realizarse el trabajo. ● Elaboración del AST. ● Elaboración y aplicación de PETAR (Procedimiento Escrito de Trabajo de Alto Riesgo). ● Verificar el buen estado de los elementos de protección y usarlo de la forma correcta. ● Instalar por lo menos dos líneas de vida para el personal que permanece sobre los tijerales, a fin de que puedan transitar con seguridad sobre la cobertura. ● Emplear sogas en buenas condiciones y de una sola sección (igual o superior a 1/2") para el levantamiento de la cobertura. ● Emplear una escalera delgada con una malla metálica, que sirva de soporte para posicionar el zapato del trabajador y le brinde la seguridad al momento de transitar por encima de los tijerales y a su vez para ubicarse en la posición deseada para elevar las piezas desde el suelo. ● El trabajador deberá permanecer en todo momento estroboado. ● Los trabajadores ubicados en el suelo deben permanecer distante de la cobertura, cuando ésta sea elevada por sogas.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 61 de 138


8.4.7. CLASIFICACIÓN DE PELIGROS, SEGÚN OIT

PELIGRO FISICO







PELIGRO	
FÍSICOS	
Vibraciones	
Ruidos	
Radiación ionizante ¹	
Radiación no ionizante ²	
Llama libre	
Exposición a temperaturas ambientales extremas (frio, calor)	
Objetos a temperaturas extremas	
Oscuridad	
Humedad	
Explosivos	
Material Inflamable	
Proyección de partículas	

PELIGRO MECANICO




MECÁNICOS	
Equipos ³	
Máquinas ⁴	
Estructuras y/o infraestructura ⁵	
Herramientas ⁶	
Objetos punzo cortantes y/o contundentes	
Rocas ⁷	
Recipientes a presión	
Superficies ⁸	
Vehiculos en movimiento	
Muebles	
Materiales	
Aire comprimido	
Trabajo en altura	
Trabajo en desnivel	
Carga Suspendida	


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 62 de 138

PELIGRO LOCATIVOS, ELECTRICOS Y ERGONOMICOS

LOCATIVOS	 
Vías de acceso	
Apilamiento ⁹	
Escaleras y andamios	
Espacios confinados	
ELÉCTRICOS	 
Energía eléctrica directa	
Energía eléctrica indirecta	
Electricidad Estática	
ERGÓNICOS	 
Diseño de lugar de trabajo	
Distribución del espacio	
Movimientos Repetitivos	
Posturas Incorrectas	
Levantamiento de Cargas	
Empujar o jalar cargas manualmente	
Impactos repetidos	

PELIGRO BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES, EVENTOS NATURALES

BIOLÓGICOS	
Alimentos contaminados	
Microorganismos patógenos	
PSICO SOCIALES	
Vandalismo	
Estrés laboral	
EVENTOS NATURALES	
Tormentas Eléctrica	
Deslizamientos	
Inundaciones	
Huaycos	
Sequias	
Sismo	
Lluvia	

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 63 de 138

a) PELIGRO QUIMICO, CONDUCTUALES

QUÍMICOS	 
Polvos ¹⁰	
Gases ¹¹	
Vapores ¹²	
Neblinas ¹³	
Nieblas o rocío ¹⁴	
Humos metálicos ¹⁵	
Humos	
Sustancias Inflamables	
Sustancias Químicas	
PELIGROS CONDUCTUALES	 
Incumplimiento con los Estándares	
Carencia de Habilidades	
	
Tareas nuevas o inusuales	

8.4.8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS COVID-19

La infección por SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal. Generalmente, los síntomas incluyen fiebre, tos y falta de aliento.

Algunas personas infectadas con el virus han informado que experimentan otros síntomas no respiratorios. Otras personas, conocidas como **casos asintomáticos**, han experimentado ningún síntoma en absoluto.

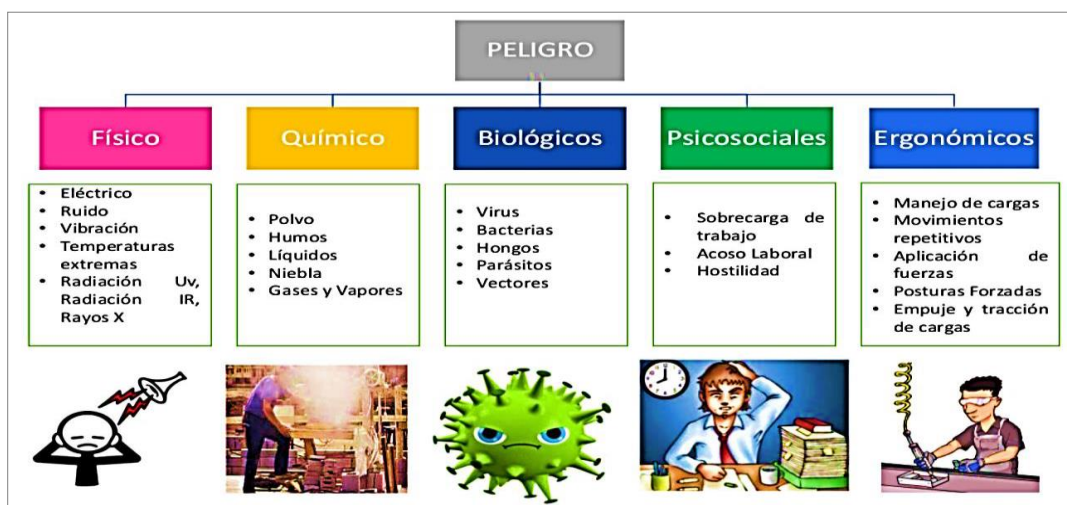



Ilustración 8: identificación de peligros Covid-19

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 64 de 138

8.5. MAPA DE RIESGO

El Consorcio, en cumplimiento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, elabora los mapas de riesgos como uno de los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra. Esta precisión la podemos ubicar en los artículos 19 y 35 de la normativa al referirse a la participación de los trabajadores y los empleadores en el mencionado sistema de seguridad.

En el caso de los trabajadores, la ley señala que los trabajadores están en la facultad de identificar los peligros y evaluar los riesgos al interior de cada frente de trabajo y en la elaboración del mapa de riesgos. Por su parte, los empleadores están dispuestos a elaborar dicho mapa con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá exhibirse en un lugar visible.

8.5.1. DEFINICIÓN DE MAPAS DE RIESGOS


Representación gráfica para la identificación de riesgos a través de símbolos, indicando el nivel de exposición bajo, mediano o alto, a la que se encuentra expuesto los trabajadores, con el cual se facilita el control y seguimiento de los mismos, mediante la implantación de programas de prevención.

8.5.2. CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA

- Herramienta útil de control interno que permite identificar los riesgos a los que está expuesto el trabajador.
- Permite identificar y ubicar áreas/actividades/activos (proceso constructivo) que podrían verse afectados durante la ocurrencia de eventos adversos.
- Permiten ver las amenazas que tiene el proyecto.
- Permite medir la magnitud de cada riesgo (probabilidad e impacto económico).
- Permiten comparar los riesgos por su importancia relativa, así como en conjunto, permitiendo a la empresa poder establecer niveles aceptables de riesgo.
- Busca evaluar los eventos determinados de riesgo tomando en cuenta su probabilidad de ocurrencia y su impacto.

Para lograr el propósito y objetivo del Mapa de Riesgos es imprescindible cumplir con las siguientes condiciones:

- Que los riesgos sean examinados y determinados en función a su relación con los objetivos estratégicos de proyecto.
- Que la evaluación y análisis de riesgos sean utilizadas efectivamente para enfrentar los riesgos, asignando las prioridades y recursos.
- Que el mapa de riesgos este alineado con la gestión de riesgos para el proyecto.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 65 de 138

8.6. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

8.6.1. FINALIDAD DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

La vigilancia de la salud tiene por finalidad proteger y actuar tempranamente sobre los hallazgos detectados en la salud de los/las trabajadores/as, así como reevaluar la actividad preventiva.

8.6.2. OBLIGACIONES DEL/DE LA EMPLEADORA

Las obligaciones del/de la empleador/a son:

- a) Elaborar, aprobar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as, el mismo que contiene los Programas de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as.
- b) Asegurar que todos/as los/las trabajadores/as cuenten con la aptitud para el puesto de trabajo asignado, previo al inicio de sus labores.
- c) Asignar a un/a médico/a responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad, sus modificatorias, o la norma que haga sus veces.
- d) Hacer de conocimiento de los/las trabajadores/as la identidad del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as.


8.6.3. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

El/la empleador/a puede delegar en un/a profesional o profesionales de salud con competencias en salud ocupacional, la implementación y ejecución de los Programas de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as. Dicho/a profesional o profesionales están a cargo del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as.

8.6.4. PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DE SALUD

El/la profesional de salud participa en:

- a) La revisión de los aspectos de salud considerados en la IPERC y sus actualizaciones.
- b) Las inspecciones internas de los factores de riesgo para la salud de los/las trabajadores/as.
- c) Otros procesos relacionados con la salud de los/las trabajadores/as.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 66 de 138

8.6.5. DOCUMENTOS BÁSICOS

El/la profesional de salud encargado/a de implementar y ejecutar los programas de vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as tiene acceso a los siguientes documentos:


- a) IPERC y mapas de riesgos.
- b) Estadísticas de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales diagnosticadas.
- c) Resultados de las investigaciones sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales diagnosticadas.
- d) Registro de las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- e) Descansos médicos o documento que haga sus veces.
- f) Resultados de la vigilancia de la salud colectiva de los/las trabajadores/as.
- g) Otros que contribuyan a determinar el estado de salud colectivo o individual de los/las trabajadores/as.

8.6.6. EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES

- El/la profesional de la vigilancia de la salud informa a los/las trabajadores/as sobre los objetivos, métodos y el procedimiento de los exámenes médicos ocupacionales, en forma clara y comprensible.
- Los exámenes médico-ocupacionales se realizan de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Autoridad Administrativa de Salud. Sus resultados son interpretados y explicados a los/las trabajadores/as por el/la médico/a, respetando la confidencialidad del acto médico.
- De encontrar sospecha o efectos negativos en la salud del/de la trabajador/a como consecuencia del trabajo que realiza, el/la médico/a solicita o coordina las pruebas complementarias correspondientes y establece las medidas preventivas o de seguimiento; las mismas que no deben implicar costo alguno para el/la trabajador/a.

8.6.7. VALIDEZ DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

- Los exámenes médico-ocupacionales cumplen los plazos de vigencia y periodicidad establecidos en las normas vigentes.
- Cuando dentro de estos plazos, un/a trabajador/a cambie de puesto de trabajo, el/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud determina, previo al cambio de puesto, si existe la necesidad de realizar exámenes médicos ocupacionales complementarios según los riesgos.
- Cuando un/a trabajador/a inicie labores para un/a nuevo/a empleador/a, el/la médico responsable de la vigilancia de la salud del/de la nuevo/a empleador/a considera los últimos exámenes complementarios generales practicados hasta con un (1) año de antigüedad como vigentes para la evaluación médica pre

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 67 de 138

ocupacional. La vigencia de los exámenes complementarios específicos de acuerdo con el tipo de exposición para la evaluación médica pre ocupacional queda a criterio del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud del/de la nuevo/a empleador/a.

- La transferencia de la información médica ocupacional del/de la trabajador/a está a cargo de los médicos responsables de la vigilancia de la salud del antiguo y del/de la nuevo/a empleador/a.
- Dicha transferencia de información médica debe ser previamente autorizada por el/la trabajador/a, mediante la firma de un documento de consentimiento informado que queda consignado en su historia clínica ocupacional.
- Esta transferencia de información médica ocupacional puede realizarse por medio físico o digital. Por medio físico, la transferencia de la información requiere de una copia firmada y sellada por el/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud del/el antiguo empleador/a.

8.6.8. RESPONSABILIDAD DE LA/EL PROFESIONAL DE LA SALUD

En caso de incumplimiento de lo regulado en este Capítulo IV, el/la profesional de la salud o el centro de salud encargado/a tienen responsabilidad, según lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, sus modificatorias y demás normas aplicables.


8.6.9. VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL DEL/LA TRABAJADOR/A

Los/las trabajadores/as tienen derecho a recibir:

- a) El informe de vigilancia de la salud individual, por medio físico o digital. Dicho informe debe contener, como mínimo: los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, el análisis de los resultados y las recomendaciones correspondientes.
- b) El certificado de aptitud para el puesto de trabajo.

8.6.10. INFORME ANUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA DE LAS/LOS TRABAJADORES

- El/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud emite anualmente el informe correspondiente conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los “Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad” y sus modificatorias, o la norma que haga sus veces.
- El informe debe contener el análisis, conclusiones y recomendaciones del resultado de la vigilancia de la salud colectiva de los/las trabajadores/as implementada por el/la empleador/a en las obras de construcción que haya realizado durante el año. Dicho informe es remitido a la Autoridad Administrativa de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 68 de 138

Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los “Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad” y sus modificatorias, o la norma que haga sus veces.

- El/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud informa a solicitud del Comité o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, sobre la vigilancia de la salud colectiva de los/las trabajadores/as en la obra.

8.6.11. DESCANSO MEDICO

Conforme con lo prescrito en el descanso médico, se suspende la aptitud para trabajar por el periodo establecido por el/la médico/a.

8.6.12. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS/LAS TRABAJADORES

La conservación de las historias clínicas ocupacionales individuales y la documentación de la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as se encuentran a cargo del/la empleador/a, quien las conserva en medio físico o digital, bajo la custodia del/de la médico/a responsable de la vigilancia de la salud por el plazo establecido en la normativa aplicable.


8.6.13. TRASLADO A ZONAS ENDÉMICAS

- El/la médico/a responsable de la vigilancia de la salud determina las vacunas necesarias para preservar la salud de los/las trabajadores/as que sean trasladados/as a zonas endémicas; las mismas que son aplicadas como mínimo quince (15) días antes del traslado.
- El/la empleador/a es responsable de comunicar a los/las trabajadores/as acerca de las vacunas que deben aplicarse antes de cada traslado.

El Plan de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, elaborado y aprobado para la Obra **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**. Se adjunta en Anexos del presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.

8.7. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO

Se establece la necesidad de realizar y asignar responsabilidades en la organización de la empresa para la implementación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo” a desarrollarse en la obra **“Hospital de Apoyo Recuay II-1”**.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 69 de 138

8.7.1. ALCANCE Y APLICACIÓN

El “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo”, establecerá las actividades, acciones e intervenciones que aseguren el cumplimiento de los Lineamientos establecidos por la normativa legal vigente y en especial por lo establecido en las Resoluciones Ministeriales R.M. N° 972-2020-MINSA (Del Ministerio de Salud) con sus modificatorias y la R.M. N° 087-2020-VIVIENDA (Del Ministerio de Construcción, Vivienda y Saneamiento) con sus modificatorias, para proteger y salvaguardar la salud y seguridad de nuestros colaboradores, el entorno social y las comunidades.

El CONSORCIO SUYAY II tiene como política internacional la Salud Ocupacional de sus trabajadores como aspectos fundamentales para el desarrollo de la organización, es por ello que realiza las gestiones adecuadas en el control de los riesgos ocupacionales derivados de las actividades diarias, bajo el cumplimiento de las Normas Legales vigentes en el país.

8.7.2. OBJETIVOS

A) Objetivo Principal


Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) durante la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**. Para lo cual se identificará y atenderá oportunamente los casos sospechosos o confirmados entre el personal que interviene en la ejecución de la obra y las personas que por cualquier motivo ingresen en el área en donde se ejecuta la obra, evitando prevenir el contagio.

B) Objetivos Secundarios

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud.
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID19).
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Resoluciones Ministeriales R.M. N° 972-2020-MINSA (Del Ministerio de Salud) y sus modificatorias y la R.M. N° 087-2020-VIVIENDA (Del Ministerio de Construcción, Vivienda y Saneamiento) y sus modificatorias.

8.7.3. PROCEDIMIENTOS Y/O LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Todos los lineamientos descritos en el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, serán de aplicación en la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”**, estableciendo para

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 70 de 138

ellos las medidas de Control Previo, Desinfección, Control de Vestuarios, Zona de Trabajo, Zonas de apoyo técnico, logístico y Actividades de Control durante la salida del personal, para lo cual se establece la implementación de siete lineamientos que permitan el mejor control de COVID-19 en el trabajo.

8.7.3.1. LIMPIEZA DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como una medida contra el agente Sars-Cov-2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de un centro de trabajo.

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos con la metodología y procedimientos adecuados.


Se deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo se establecerá la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza. Se cumplirá el procedimiento de limpieza y desinfección de Obra según el “Protocolo de Limpieza y Desinfección en obra”.

8.7.3.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (PERSONAL, METODOLOGÍA, REGISTRO)

Para el control de ingreso se va a requerir de un Lic. Enfermería, un Médico y un personal PDR, que haga las labores de control de temperatura al ingreso y la salida del personal a quien se le ha denominado “Controlador”.

El Medico de la Obra estará a cargo de evaluar y hacer seguimiento inicialmente presencial y domiciliario a todos los casos con sospecha de infección por Covid-19, así mismo de presentarse cualquier emergencia o accidente que ocurra en la Obra brindará la respectiva atención. En caso se presente algún caso sospechoso o confirmado con Covid-19 de tipo moderado o severo, de ser necesario le dará la respectiva atención de primeros auxilios y apoyara al ingreso al centro médico de la zona. Hará seguimiento de toso caso sospechoso o confirmado y según corresponda dará el alta médica para que el trabajador reingrese a laborar.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 71 de 138

El(a) Lic. Enfermero(a), realizará las labores de Triage de salud, en la cual verificará los síntomas y signos del trabajador, mediante el control de funciones vitales (lo cual registrará en el formato de Triage); en caso detecte algún trabajador con alteraciones en sus funciones vitales, reportará inmediatamente al médico de la Obra y/o al médico Ocupacional corporativo, para tomar las respectivas medidas alcance salud y prevención: Definir la gravedad del caso, Aislamiento domiciliario o transferencia al centro de salud u hospital de la zona según corresponda. Eventualmente y según el criterio médico, tomará la prueba de Laboratorio (prueba serológica). Control de temperatura a personal con Riesgo alto de exposición y al personal con Riesgo de salud (presencia de Comorbilidad).

Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento de Identificación de sintomatología de COVID-19 en Obra y su control.

8.7.3.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (NÚMERO DE LAVADOS, ALCOHOL GEL, ESQUEMA DE MONITOREO)

El empleador, asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores, considerando el distanciamiento normado.

Unos de los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas


Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento de lavado y desinfección de manos obligatorio en Obra, así como el control correspondiente, siguiendo lo establecido en el Protocolo de Lavado y Desinfección de manos Obligatorio.

8.7.3.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Para la implementación de este lineamiento, debe asegurarse el profesional de SSOMA que todas las recomendaciones básicas de prevención de contagio frente al COVID-19 se hará de conocimiento de todo el personal de forma verbal y escrita. Así mismo el contenido de este Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo se realizará a través de un proceso de capacitación obligatoria sobre Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.

Material Informativo y de Señalización Para Publicar y Difundir en Obra

Página 71 | 138


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 72 de 138

- a) La difusión de las medidas de bioseguridad, serán publicadas en lugares visibles a lo largo de la obra según los lineamientos dado en el Protocolo de Sensibilización de prevención del contagio.
- b) Exposición permanentemente de:
 - Medidas de Higiene personal: Correcto lavado de manos, Desinfectado de Manos, Medidas en caso de tos o estornudo (con flexura del codo).
 - Prohibición de tocarse el rostro.
 - Uso de mascarillas obligatorio durante toda la jornada de trabajo.
 - Uso de desinfectantes, Equipos de Protección Personal.
 - Sintomatología de COVID-19.
 - Medidas preventivas para prevenir el contagio en el trabajo, comunidad y hogar.
 - Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización de las personas infectadas.
 - Y otro material informativo a criterio de obra y orientado al establecimiento de medidas preventivas frente al contagio y manejo de casos por COVID-19.
- c) Las medidas incluidas en el Protocolo de Sensibilización de la Prevención del Contagio de Covid-19 en el Centro de Trabajo, formarán parte del Plan de Capacitación Anual en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y su difusión podrá darse a nivel de: Inducción, Capacitación, Entrenamiento, entre otros.

8.7.3.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN COLECTIVA

Acciones dirigidas a las medidas de protección para evitar la transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Ambientes adecuadamente ventilados.
- Distanciamiento social de 1.5 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protectores respiratorios, mascarilla según MINSA o según corresponda.
- El uso de protector respiratorio según riesgo del puesto de trabajo y actividades a realizar.
- Evitar reuniones presenciales, de ser necesarias deberá garantizarse el distanciamiento de al menos 1.5 metro y el uso de equipos de protección personal.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 73 de 138

- Identificar los grupos etarios y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud de la obra realiza evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo.
- Se recomiendan tiempos de entrada/salida escalonados para evitar en lo posible el contacto en las áreas comunes (entradas, vestuarios, comedores y oficinas).
- Reorganización del horario de almuerzo para garantizar el distanciamiento de al menos 1.5 metro en los comedores.
- Limpieza y desinfección de comedor entre cada turno de almuerzo.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- Evitar el uso de joyas, aretes, relojes.
- Las mujeres deben estar con el cabello recogido y los hombres bien afeitados para garantizar el correcto sello de la mascarilla o respirador.
- En caso de que se requiera un servicio de alimentación por terceros estos deben cumplir todas las medidas sanitarias para la prevención de COVID-19.
- El personal externo, que ingrese a obra debe alinearse a los protocolos establecidos por la empresa.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usado (EPP), material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros).
- Se recomienda que todas las herramientas de trabajo sean limpiadas y desinfectadas antes y después de su uso.
- Se debe evitar aglomeraciones en los descansos; para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes, siempre que se cumpla con el distanciamiento mínimo de un (1) metro.
- No se debe compartir vasos, lapiceros, cubiertos, celulares; asimismo artículos de uso personal, como maquillaje, peine, ganchos, toallas, sandalias u otros objetos.
- Para la firma de documentos y registros usar lapiceros propios.
- Antes de firmar los documentos o registros desinfectarse las manos.
- No acudir al centro de trabajo si presenta síntomas sospechosos de COVID-19, debiendo comunicar al Profesional de SSOMA para el respectivo seguimiento.

Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento establecido en el **Protocolo de medidas de prevención colectivas.**}

8.7.3.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 74 de 138

y según lo determine el profesional de salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.

Medidas Generales de Protección Personal


- a) Para asegurar la protección respiratoria se establecerá el uso obligatorio del tapabocas y/o mascarillas que cubran la nariz y boca para todo el personal de obra, esto incluye a proveedores, subcontratistas, especialistas, visitantes, supervisión, entre otros.
- b) Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.
- c) Se dotará de equipos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo de cada personal.

Equipos de Protección Personal

- a) Para personal que realizará la manipulación de residuos sólidos debe utilizar:
 - Traje Ty-vek.
 - Mascarilla de doble filtro con filtros para Vapores Orgánicos.
 - Lentes de protección o careta facial.
 - Guantes de: Neopreno, PVC, Nitrilo, Vinilo, Acrilonitrilo, entre otros compatibles.
 - Botas de jebe de caña alta.
- b) Para personal de Medio y Bajo riesgo de contagio: Para todo el personal
 - Mascarillas quirúrgicas (3 pliegues) y/o,
 - Mascarillas reutilizables, según RM 135-2020-SA / FFP2.

Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento establecido en el Protocolo de medidas de Protección personal.

De igual forma, se cumplirá el procedimiento establecido en el Protocolo - Gestión de Residuos de Mascarillas, con la finalidad de proporcionar orientaciones en la aplicación de procedimientos correctos para el correcto manejo, transporte, almacenamiento temporal y eliminación de los residuos

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 75 de 138

de mascarillas generados en obra; coadyuvando en la protección de la salud de los trabajadores con exposición y contacto al Covid-19.

8.7.3.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

El CONSORCIO SUYAY II garantiza el no exponer a trabajadores que formen parte del Grupo de Riesgo para COVID-19, se considera las siguientes condiciones:

Grupo de riesgo (Comorbilidad) para el COVID-19:


Se tiene los siguientes factores de riesgo:

- a) Por edad: Trabajadores mayores a 65 años.
- b) Condición especial: Gestación (cualquier trimestre)
- c) Por presencia de antecedentes de Salud (comorbilidades):
 - Hipertensión arterial no controlada
 - Enfermedades cardiovasculares grave
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad con IMC (*) de 40 a más
 - Asma moderado o grave
 - Enfermedad respiratoria crónica
 - Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Se determinan los siguientes grupos de riesgo para Covid-19 (“Grupo de riesgo”), según los factores de riesgo que indican las normas del MINSA, así como las respectivas recomendaciones y/o medidas de control:

- a) **“Muy alto riesgo”**: Presentar más de 1 factor de riesgo. Requiere hacer Trabajo remoto por el tiempo que dure la Pandemia/Epidemia de Covid-19 y de no ser factible el respectivo manejo de Recursos Humanos.
- b) **“Alto riesgo”**: Presentar 1 factor de riesgo; el cual incluye Obesidad con IMC igual o mayor de 40. Control permanente de salud; uso estricto de EPP y medidas estrictas de higiene y nutrición.
- c) **“Bajo Riesgo”**: No presenta ninguno de los factores de riesgo. Seguir las recomendaciones generales de prevención.

Se cumplirá el procedimiento de vigilancia de Salud de los Trabajadores COVID-19 en Obra, según el PROTOCOLO - VIGILANCIA DE

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 76 de 138

COMORBILIDADES y el manejo de contacto directo, caso sospechoso y caso confirmado.


8.7.4. PROTOCOLOS Y HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN

- Protocolo - Nomina de Trabajadores por Riego de Exposición.
- Protocolo - Limpieza y Desinfección en Obra y Oficinas.
- Protocolo - Identificación de Sintomatología COVID-19.
- Protocolo - Lavado y desinfección de manos.
- Protocolo - Sensibilización de la Prevención del Contagio.
- Protocolo - Medidas de Prevención Colectiva.
- Protocolo - Medidas de Protección Personal.
- Protocolo - Vigilancia de Comorbilidades
- Protocolo - Disposiciones Sanitarias a cumplir para los Alimentos.
- Protocolo - Gestión de Residuos de Mascarillas.
- Presupuesto y Adquisición para el cumplimiento del plan.
- Acta de Reunión Extraordinaria - Aprobación de Plan.
- Plano de riesgo COVID-19.
- Protocolo - Medidas de Prevención para Personal Externo a Obra
- Protocolo - Medidas de Prevención para el Personal con Alto y Muy Alto Riesgo de Exposición
- Protocolo - Medidas de Prevención de acuerdo con la resolución ministerial RM 087-2020-VIVIENDA
- Protocolo - Para la Cadena de Producción y Abastecimiento (Carga, Descarga de Materiales).

8.8. PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL

Este programa de salud ocupacional se encuentra establecido en el cronograma de actividades del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, el cual va a permitir establecer el planeamiento, organización, ejecución y control de las actividades dirigidas a promover y proteger la salud de los trabajadores, así como generar ambientes de trabajo saludable; mediante actividades en Medicina Ocupacional como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1. Para ellos se ha establecido el cumplimiento de los siguientes lineamientos y procedimientos:

- a) Exámenes médicos ocupacionales.
- b) Capacitaciones en Salud Ocupacional.
- c) Campaña de vacunación.
- d) Gestión de Riesgo Disergonómicos.
- e) Monitoreo de agentes físicos, químicos y biológicos.
- f) Vigilancia de la salud ocupacional.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 77 de 138

8.9. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA LAS LABORES DE ALTO RIESGO, MEDIDAS POREVENTIVA

Se ha identificado a través del análisis de riesgos: identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER) las actividades consideradas de ALTO RIESGO para lo cual se ha establecido procedimientos para ser implementados en la obra y lograr minimizar los riesgos potenciales que puedan existir.

Complemento importante de la instrucción técnica que requiere el trabajador es el desarrollo de procedimientos escrito de trabajo seguro para cada una de las actividades críticas de la obra.

El objetivo dentro del Programa es conectar la necesidad de la obra, la ejecución y la difusión de dichos procedimientos mediante el programa de capacitación.

Esquema de elaboración de PETS:


- Jefe de obra es el encargado de determinar los procedimientos necesarios para difundir e implementar en su área de trabajo, según evaluación en Matriz IPERC.
- La solicitud del procedimiento debe ser realizada a oficina técnica.
- Oficina Técnica desarrollará el procedimiento en forma conjunta con el Jefe de Obra y determinarán si dicho procedimiento requiere que sea revisado por SSOMA; y se lo enviará.
- SSOMA derivará el documento revisado y firmado a Oficina Técnica.
- Una vez recibido el documento por parte del Jefe de obra, se deberá realizar la instrucción del mismo a los trabajadores que participarán en la labor.
- Una copia de este documento debe permanecer en campo para que los trabajadores sigan las indicaciones escritas durante el desarrollo de sus trabajos.

Los procedimientos que se van a implementar en la obra son los siguientes:

- Procedimiento de trabajos de altura.
- Procedimiento de trabajos de excavaciones.
- Procedimiento de trabajos en demoliciones.
- Procedimiento de trabajos de espacios confinados.
- Procedimiento de trabajos en caliente.
- Procedimiento de trabajos eléctricos.

8.10. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Dentro de su política preventiva, el CONSORCIO SUYAY II, ha establecido un programa de capacitación en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-, dirigido para sus trabajadores, con la finalidad de orientar y fortalecer capacidades para la respuesta ante la presencia de los riesgos propios de sus actividades

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 78 de 138

y se adopten las medidas preventivas con la finalidad de evitar y/o reducir probabilidades de ocurrencia de accidentes leves, graves o fatales.

El Plan de SSOMA cuenta con un programa de capacitación, estableciendo los siguientes procesos:

8.10.1. CURSO DE INDUCCIÓN A PERSONAL NUEVO

Todo trabajador, antes de integrarse a la obra, recibirá una inducción inicial con la entrega de una “Cartilla de Prevención de Riesgos” y firmará su compromiso de fiel cumplimiento a que hace mención en nuestro Plan SSOMA, así como las instrucciones para la obtención de permisos para trabajos críticos y/o riesgo.

Las inducciones serán dictadas por el Ing. de SSOMA o personal asignado para ello, y estará dirigido para el siguiente personal:

- ✓ Personal Propio.
- ✓ Personal de Subcontratistas.
- ✓ Personal que cambia de tarea, si se realiza cambio o inclusión de procedimientos, o tareas.
- ✓ Personal de visita.

8.10.2. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE


El Consorcio, ha establecido capacitaciones en temas de seguridad y Salud en el trabajo el cual será dictado de acuerdo con el avance de obra, de preferencia mensualmente, por el Ing. de SSOMA a todo el personal de la obra, con la finalidad de brindar conocimientos en temas específicos de seguridad para generar en el trabajador una cultura preventiva.

8.10.3. CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTO O TEMAS TÉCNICOS EN LA TAREA

Se dictarán temas específicos relacionados a las tareas técnicas propias del trabajo a cargo del Ingeniero de campo o jefe de grupo o Maestro de obra, curso que estará dirigido a todo el personal de acuerdo con las actividades que ejecutan en la obra, para que conozcan la parte técnica de su actividad relacionada a la seguridad. Este curso se realizará de acuerdo con el avance del proceso constructivo de la obra.

8.10.4. CHARLA DIARIA DE 10 MINUTOS

El Ing. de SSOMA, Supervisores SSOMA, Prevencionistas de riesgos o personal que se designe para ello, verificarán que se ejecute la charla diaria de 10 minutos antes de iniciar la jornada para todo el personal y en la que se les señalará los riesgos propios

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 79 de 138

del trabajo o se les dará mensajes de concientización, generando conciencia y compromiso con las medidas a tomar para evitar accidentes.

Estos diálogos deben involucrar a todo el personal de obra, incluidos al personal técnico, Ing. Residente, Ing. de Campo, Ing. Asistente, personal administrativo, entre otros.

8.10.5. CHARLA SEMANAL DE 30 MINUTOS

Los días sábado se llevará a cabo una reunión general de un tema relacionado directamente con las actividades de la obra o de interés colectivo, el tiempo estimado será de aproximadamente 30 minutos.

Los temas serán programados semanalmente y se escogerán dependiendo los temas expuestos por el personal. Se debe considerar la participación del personal, propiciando que los trabajadores intervengan y planteen preguntas.

8.10.6. CAPACITACIÓN EN ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS Y SIMULACROS


El Ing. de SSOMA conjuntamente o con el personal asignado de la obra, dictarán los cursos relacionados a temas de preparación y respuestas de emergencia para que el personal esté preparado ante una contingencia que se pueda presentar durante la ejecución de la obra a causa de desastres provocados por la naturaleza o el hombre, así mismo se llevará a cabo los simulacros de emergencia programadas y establecidas por INDECI a nivel nacional.

8.11. PROGRAMA DE INSPECCIONES

El levantamiento de las no conformidades identificadas en obras, son de forma inmediata y estas serán identificadas a través de inspecciones y observaciones rutinarias y planeadas, que se programen de acuerdo con lo establecido en el presente plan. Los responsables para el proceso de inspecciones son:

- **El Comité de SST**, un representante del Comité realizará 2 inspecciones planeadas durante el mes.
- **El Residente de obra**, realizará 2 inspecciones planeadas durante el mes.
- **El Ing. de Campo o Arquitecto**, realizará 04 inspecciones rutinarias, ejecutándolo 01 inspección por semana.
- **Maestro de obra**, realizará 4 inspecciones rutinarias al mes, 01 inspección por semana.
- **Especialista SSOMA**, realizará 05 inspecciones planeadas durante el mes.
- **Asistente SSOMA**, realizará 10 inspecciones planeadas durante el mes.
- **Prevencioncitas de Riesgos Laborales**, realizará 26 inspecciones rutinarias diarias como mínimo durante el mes.

Programa de Inspecciones:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 80 de 138

N°	CARGO	IR	IP	OR	OP	TOTAL AL MES
1	Comité de SST		1		1	2
2	Residente de Obra		1		1	2
3	Ing. Campo o Arquitecto	2		2		4
4	Maestro de Obra	2		2		4
5	Especialista SSOMA	1	2	1	1	5
6	Asistente SSOMA		5		5	10
7	Prevencionistas de Riesgos L.	diario		diario		26

Leyenda:

Observaciones Rutinarias (OR)

Observaciones Planeada (OP)

Inspecciones Rutinarias (IR)

Inspecciones Planeadas (IP)

8.11.1. INSPECCIONES RUTINARIAS (I.R.)


Se realizarán todos los meses de acuerdo con los estándares indicados en el presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, los cuales Se realizan para identificar las condiciones subestándares que pueden estar presentes en los EPP, herramientas, elementos de señalización, vehículos e instalaciones.

8.11.2. INSPECCIONES PLANEADAS Y NO PLANEADAS (I.P.)

Se realizarán todos los meses de acuerdo con los estándares indicados en el presente Plan. Los cuales Se realizan para identificar las condiciones subestándares que pueden estar presentes en los EPP, herramientas, elementos de señalización, vehículos e instalaciones aplicable en la Obra.

8.11.3. OBSERVACIONES RUTINARIAS (O.R.) Y OBSERVACIONES PLANEADAS (O.P.)

Se realizan para identificar los actos subestándares que el personal incurre durante la ejecución de sus tareas, al no usar sus EPP, herramientas, no cumplir con los procedimientos de trabajo, no tomar medidas preventivas, etc.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 81 de 138

Inspecciones Rutinarias y Planeadas

INSPECCIONES RUTINARIAS Y PLANEADAS	
Ítem	Descripción
1	Inspección de Herramientas manuales según Código de Colores establecido en la NTE – G050
2	Inspección de Herramientas manuales eléctricas según Código de Colores establecido en la NTE – G050
3	Inspección de Extintores
4	Inspección de Botiquín
5	Inspección de controles operacionales
6	Reporte de Actos y Condiciones Subestándares
7	Inspección de uso adecuado y estado de EPP
8	Inspección de equipo pesado y equipo móvil


8.12. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

La investigación de accidentes de trabajo deberá contestar de seis (6) preguntas básicas:

- ¿Quién resultó afectado?
- ¿Dónde ocurrió el accidente?
- ¿Cuándo ocurrió el accidente?
- ¿Qué sucedió en el momento del accidente?
- ¿Cómo ocurrió el accidente?
- ¿Por qué ocurrió el accidente?

8.12.1. PAUTAS A SEGUIR PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

- a. Realizar la investigación con la mayor inmediatez posible al acontecimiento. Ello garantiza que los datos recabados se ajusten con más fidelidad a la situación existente en el momento del accidente.
- b. Revisar la identificación de peligros, la evaluación de riesgos, la determinación de controles (IPERC) y el análisis de trabajo seguro (ATS), a fin de determinar si el factor de riesgo que ocasionó directamente el accidente fue identificado.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 82 de 138


- c. Evitar la búsqueda de responsabilidades. Una investigación técnica del accidente persigue identificar “causas”, nunca responsables.
- d. Recoger únicamente información de hechos probados. Se deben recoger hechos concretos y objetivos, nunca suposiciones ni interpretaciones.
- e. Evitar hacer juicios de valor durante la “toma de datos”. Tener en consideración que los juicios de valor serían prematuros y podrían condicionar desfavorablemente el desarrollo de la investigación.
- f. Entrevistar a las personas que puedan aportar datos del accidente, como testigos, jefes, y siempre que sea posible, a la persona accidentada, ya que esta puede facilitar la información más fiel y real sobre el accidente.
- g. Realizar las entrevistas individualmente. Se debe evitar influencias entre los distintos entrevistados/as. En una fase avanzada de la investigación puede ser útil reunir a estas personas, en caso de que se precise clarificar versiones no coincidentes.
- h. Realizar la investigación del accidente en el lugar de los hechos. Para un perfecto conocimiento de lo ocurrido es importante y, en muchas ocasiones imprescindible, conocer la disposición de los lugares, la organización del espacio de trabajo y el estado del entorno físico y medioambiental.
- i. Preocuparse de todos los aspectos que hayan podido intervenir. Analizar cuestiones relativas tanto a las condiciones materiales de trabajo (instalaciones, equipos, medios de trabajo, etc.), como organizativas (métodos y procedimientos de trabajo, etc.), del comportamiento humano (calificación profesional, actitud, etc.) y del entorno físico y medioambiental (limpieza, iluminación, etc.).

8.12.2. FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Determinar las causas que ocasionaron el accidente/incidente y aplicar las medidas correctivas para evitar su repetición.

8.12.3. DEFINICIONES

- **Incidente:** Evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad (Accidentes, casi-accidente y emergencia)
- **Accidente Reportable:** Accidente cuya consecuencia luego de la evaluación médica respectiva, coincide con alguna de las siguientes definiciones:
 - Accidente Mortal (AM)
 - Accidente incapacitante (ATP)
 - Accidente trivial o leve (Trabajo Restringido TR, Atención Médica AM)
 - incidente de Primer Auxilio (PA) de acuerdo Ley 29783

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 83 de 138

- **Accidente Mortal:** Es aquél en el que el trabajador fallece como consecuencia de una lesión de traba el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística debe considerar la fecha en que fallece.
- **Accidente Incapacitante (ATP Accidente con Tiempo Perdido):** Es aquél que, luego de la evaluación, el médico diagnostica y define que el accidente no es trivial sin tomar en cuenta de la estadística se l o leve y determina que continúe el tratamiento al día siguiente de ocurrido el accidente. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.
- **Accidente Trivial o Leve (TR Trabajo Restringido, AM Atención médica):** Es aquél que, luego de la evaluación, el accidentado debe volver máximo al día siguiente a sus labores habituales (AM), o realiza otro trabajo por recomendación médica (TR).
- **Primer Auxilios:** Es un incidente o enfermedad ocupacional que ocurre durante las horas de trabajo, que puede ser tratado de manera segura en el lugar de trabajo por una persona calificada y entrenada en primeros auxilios y que no requiere necesariamente de tratamiento por un profesional médico licenciado.

8.12.4. ESTADISTICAS (SEGÚN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, PUBLICADO)


De acuerdo con la estadística reunida y publicada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en enero del presente año se registraron 2,562 notificaciones de accidentes laborales, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales a nivel nacional. De dicho número, 2,482 (96.8%) notificaciones corresponden a accidentes de trabajo, seguido en orden decreciente por 65 incidentes peligrosos (2.5%), 10 accidentes mortales (0.4%) y, finalmente, 5 enfermedades ocupacionales (0.2%).

Al analizar las cifras de enero, las tres actividades económicas que registraron mayor número de notificaciones fueron industrias manufactureras (26.2%), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (19.9%); y construcción (12.7%).

Así como en enero último, el MTPE reúne mes a mes la información relacionada con los accidentes laborales, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales a nivel nacional con el fin de identificar tendencias y tomar medidas orientadas a disminuir los índices de accidentabilidad laboral.

Las empresas están obligadas a reportar al **MTPE** cuando se produce alguno de los incidentes mencionados. Para ello el organismo estatal cuenta con un glosario de términos que precisa cada concepto.

Accidente de trabajo: suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce pérdidas tales como lesiones personales, daños materiales, derroches y/o impacto al medio ambiente. Respecto al trabajador le puede ocasionar una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 84 de 138

También se consideran accidentes de trabajo: aquellos que interrumpen el proceso normal de trabajo, se producen durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

- **Lesión:** daño físico u orgánico que sufre una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Incidente:** suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en que solo requiere una atención de primeros auxilios.
- **Incidente peligroso:** toda contingencia fácilmente reconocible, que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo, o a la población.

Dependiendo de su gravedad, los accidentes con lesiones personales pueden ser:

- **Accidente leve:** como resultado de la evaluación médica, el accidentado debe volver máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente incapacitante:** como resultado de la evaluación médica, se determina que el accidente no es leve y se recomienda que el accidentado al día siguiente no asista al trabajo y continúe el tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.

Los accidentes incapacitantes pueden ser:

- **Total temporal:** la lesión genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo humano, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales totalmente recuperado.
- **Parcial permanente:** cuando la lesión ocasiona la pérdida parcial de un miembro o de las funciones de este.
- **Total permanente:** cuando la lesión ocasiona la pérdida anatómica total de un miembro. Se considera a partir de la pérdida de un dedo meñique.
- **Accidente mortal:** cuando la lesión ocasiona la muerte del trabajador, sin tomar en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y el deceso. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha en que fallece.


8.13. PROGRAMA DE AUDITORIAS

Las auditorías internas se realizarán a cargo del Especialista de seguridad y Salud en el trabajo de la obra cada 6 meses desde iniciada la obra.

La auditoría externa se realizará anualmente para evaluación del cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR.

8.13.1. FINALIDAD

Verificar que los distintos elementos del sistema integrado de Gestión SSOMA implementados en la Obra Hospital de Apoyo Recuay II-1, sean efectivos y apropiados

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 85 de 138

para alcanzar los objetivos y metas propuestas por la Empresa, a través de un proceso sistemático, independiente y documentado.

8.13.2. REFERENCIAS

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (art.43" de la Ley 29783).
- DS-005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento interno de Seguridad y salud en el trabajo de CONSORCIO SUYAY II.

8.13.3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Auditoría: Proceso de verificación sistemático, independiente y documentado que determina si los resultados y actividades relacionadas, cumplen con lo planificado, si se encuentran implementados efectivamente y si son adecuados para lograr el cumplimiento de las políticas y objetivos de una organización.

Auditor: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.

Auditor Responsable: Auditor que lidera un proceso de auditoría.

Criterio de Auditoría: Estándar, norma, documento, o cualquier otro elemento del sistema cuyo cumplimiento pueda ser verificado a través de evidencias objetivas.

Evidencia de auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

No Conformidad: incumplimiento, desviación o ausencia de los requisitos especificados para el desarrollo de las actividades de la empresa.


Hallazgo: Resultado de la comparación del criterio de evaluación con la evidencia objetiva.

8.13.4. AUDITORIA EXTERNA

Tiene por objetivo valorar de manera sistemática, documentada y en un momento específico de la actividad del Consorcio, el cumplimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, a través de la verificación de aspectos de trabajo seguir y de la atención a los requerimientos para el buen funcionamiento.

El propósito de una auditoría es reducir la accidentabilidad, la incidencia de enfermedades relacionadas al trabajo y el incremento de la seguridad y confort de los trabajadores. El proceso de Auditoría debe comprobar que:

- Se realiza la evaluación inicial y periódica de los riesgos, así como de los resultados obtenidos.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 86 de 138

- El tipo y planificación de las actividades preventivas se ajusta a lo dispuesto en la normativa general, así como a la normativa sobre riesgos específicos.
- Los recursos, tanto humanos como materiales necesarios realizar las actividades preventivas son los adecuados.
- El sistema de gestión de la prevención está adecuadamente integrado en el en el sistema general de gestión del Consorcio.


8.14. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

8.14.1. OBJETIVOS Y METAS GENERALES

- Lograr el compromiso de los Representantes Legales de la Empresa, Residente de Obra, Asistente de Residente de Obra, Ingenieros de campos, Supervisores de Obra y trabajadores, con el concepto de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, asociado a su tarea en un 100%.
- Lograr que el personal de la obra adquiera una cultura de seguridad, desarrollando las actividades bajo el proceso de mejora continua y haciendo bien las cosas desde el principio.
- Lograr que el personal ejecute sus tareas bajo niveles aceptables de riesgo y conozca los procedimientos de trabajo en un 100%.
- Implementar al 100% las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo orientadas a mantener condiciones óptimas de trabajo y minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales.

8.14.2. OBJETIVOS Y METAS ESPECIFICAS PARA LA OBRA

- Lograr que el Residente de la Obra lidere las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y participe activamente en un 100% en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Obra.
- Lograr que las reuniones del comité de seguridad y Salud en el trabajo se lleven a cabo en un 100%.
- Lograr que los accidentes con daños personales no sean mayores a 2 y cero accidentes fatales.
- Identificar en un 90% las condiciones y acciones subestándares y realizar el levantamiento de las no conformidades en un 100%.
- Determinar mensualmente los índices de accidentabilidad en la obra.
- Lograr que el personal participe en un 100% en los cursos de Seguridad y Salud en el trabajo y entrenamiento en la tarea.
- Controlar al 100% los seguros complementarios de trabajo de riesgo del personal antes que ingrese a trabajar a la obra y todos los meses durante su permanencia en la obra.
- Lograr que la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo durante el periodo de ejecución de la obra no sea menor al 80% con un calificativo de bueno.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 87 de 138

8.14.3. METAS Y ESTADISTICAS DESEMPEÑO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

Eliminar todo tipo de peligro que pueda Generar un Riesgo a la integridad física de nuestros trabajadores, enfermedades ocupacionales, a los materiales y al proceso productivo, manteniendo nuestros índices de frecuencia y Severidad en CERO.


- Cumplir con el 100% del Programa de Capacitación.
- Cumplir con el 90% la Matriz de Desempeño de la Línea de Mando (Programa de inspecciones, Observación Preventiva, etc.).
- Alcanzar el 100% en Auditorias de Gestión.
- Desarrollar dos (02) simulacros de emergencia durante el desarrollo del proyecto en el presente año.
- Proporciona e introducir seguridad como primera prioridad en el diseño, planificación, entrenamiento, y ejecución del trabajo.
- Distribuir y capacitar en el conocimiento efectivo del programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Potenciar el conocimiento y la participación de nuestros trabajadores, especialmente al trabajador de contratación local, en las buenas prácticas de Prevención de Riesgos laborales en ellos.

Como parte de la gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1, se contarán con los registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Hospital de Apoyo Recuay II-1.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 88 de 138

8.15. GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

PROCESO	OBJETIVO	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES		TIEMPO	RESPONSABLE			
GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reducir el número de incidentes y accidentes en materia de Seguridad Ocupacional	Incrementar el nivel de Gestión de Riesgos y prevención de incidentes y accidentes	No tener más de 10 RACS mensuales en campo por cada centenar de trabajadores en campo	$\frac{N^{\circ} \text{ de RACS Generadas al mes} \times 100}{10 \times \text{N}^{\circ} \text{ de Centenares de Trabajadores en campo}}$	<1.5	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA			
			Cumplir con las capacitaciones programadas en SSOMA	$\frac{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones ejecutadas} \times 100}{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones programadas}}$	80%	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA			
			Lograr la eficacia de las capacitaciones en SSOMA	$\frac{N^{\circ} \text{ de Participantes aprobados} \times 100}{N^{\circ} \text{ de Participantes}}$	80%	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA			
			Reducir los índices de Seguridad en obra	ÍNDICE DE FRECUENCIA MENSUAL (IFM) IFM = $\frac{N^{\circ} \text{ de Accidentes (Incapacitantes + Fatales)} \times 1\,000\,000}{N^{\circ} \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Mes}}$	<4	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA			
				ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA (IFA) IFA = $\frac{N^{\circ} \text{ de Accidentes (Incapacitantes + Fatales) del año} \times 1\,000\,000}{N^{\circ} \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Año}}$	<4	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA			
				ÍNDICE DE SEVERIDAD MENSUAL (ISM) ISM = $\frac{N^{\circ} \text{ de días no trabajados en el Mes} \times 1\,000\,000}{N^{\circ} \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Mes}}$	<10	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA			
				ÍNDICE DE SEVERIDAD ACUMULADO (ISA) ISA = $\frac{N^{\circ} \text{ de días no trabajados en el Año} \times 1\,000\,000}{N^{\circ} \text{ de Horas/Hombre Trabajadas en el Año}}$	<30	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA			
				ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD IA = $\frac{IFA \times ISA}{200}$	<2	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA			
				Reducir el número de enfermedades ocupacionales generadas por las actividades de la empresa	Monitorear al personal a fin de prevenir enfermedades ocupacionales	Cumplir el programa de vigilancia de la salud ocupacional	Cumplir el programa de vigilancia de la salud ocupacional	90%	Duración de la obra	Especialista / Ingeniero SSOMA
						Monitorear el cumplimiento de los controles establecidos para el desarrollo de las actividades de riesgo	Incrementar el nivel de cumplimiento de lo establecido en la planificación SSOMA	Cumplir lo establecido en el Plan de SSO en obra	$\frac{N^{\circ} \text{ de ítems ejecutados} \times 100}{N^{\circ} \text{ de ítem programados}}$	80%
Índice de Horas hombres capacitadas (IHC)				>=20%						

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 89 de 138

8.16. PLAN DE CONTINGENCIAS

8.16.1. GENERALIDADES

El Plan de Contingencias es el conjunto de normas y procedimientos que, basado en el análisis de riesgos, permite al CONSORCIO SUYAY II, actuar durante y después de una emergencia, de manera rápida y efectiva. El plan detallado se puede revisar en el Plan de Contingencia.

8.16.2. PROPÓSITO

Las emergencias potenciales que eventualmente se podrán presentar en el proyecto, tales como incendios, explosiones, derrames o liberación de productos químicos, pueden requerir que los colaboradores y ocupantes tengan que evacuar las instalaciones, con seguridad y eficiencia. El Plan de Contingencias se desarrolla para asegurar que los ocupantes se encuentren adecuadamente familiarizados con las instalaciones y procedimientos efectivos de evacuación. Las herramientas utilizadas para comunicar estos procedimientos incluyen: mapas de evacuación, señalización, entrenamiento y folletos de información.

El Plan de Contingencias tiene como propósito comunicar a los colaboradores las políticas y procedimientos a seguir en una situación de emergencia. Al amparo de este plan las personas estarán informadas de:


- Propósito del plan.
- Medios para reportar situaciones de emergencias.
- Procedimientos de evacuación ante emergencias.
- Procedimiento para seguir para controlar las operaciones críticas, por parte de los colaboradores designados, antes de que éstos evacuen.
- Procedimiento para el conteo de colaboradores, después que la evacuación de emergencia ha sido completada.
- Procedimientos para las personas que cumplirán tareas médicas y de rescate.
- Sistema de alarma

El Plan de Contingencias desarrollado para el proyecto, nos permitirá disminuir al máximo el tiempo de respuesta de la emergencia e incrementar la efectividad de esta.

8.16.3. ORGANIZACIÓN

BRIGADA DE EMERGENCIA

- Para el referido proyecto, CONSORCIO SUYAY II, organizará equipos de trabajadores entrenados por cada cuadrilla, que bajo una dirección técnica

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 90 de 138

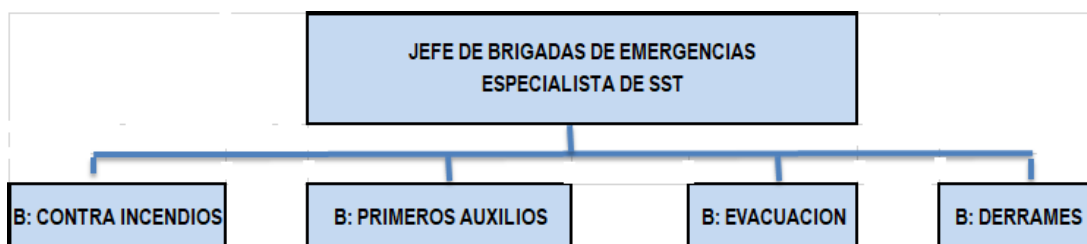
cumplirán una función específica de acuerdo con las habilidades y destrezas obtenidas en los programas de capacitación y entrenamiento recibidos.

- Para ello se entrenará y conformarán las siguientes brigadas en los frentes de trabajo:
 - Brigada de Lucha Contra Incendios.
 - Brigada de Primeros Auxilios.
 - Brigada de Evacuación y Transporte de Víctimas.
 - Brigada Contra Derrames.

- La finalidad de las brigadas es atender la emergencia hasta la llegada del personal especializado o hasta que se le asigne otra función dentro de su competencia; su acción inicial está orientada a evitar que exista mayor daño, salvaguardando a las personas y protegiendo los bienes no afectados.

ORGANIGRAMA DE BRIGADAS

La organización de las brigadas de emergencia para el proyecto tiene la siguiente composición:




8.16.4. RESPONSABILIDADES

JEFE DE BRIGADA DE EMERGENCIA

- Estar al mando de las operaciones de respuesta a emergencias.
- Comunicar de manera inmediata a las instancias superiores respectivas de la ocurrencia de la emergencia.
- Verificar que los integrantes de las brigadas estén capacitados y entrenados para responder a las emergencias.


BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS

- Cuando se trate de emergencias en el área de trabajo “Emergencia Local” las brigadas operarán de acuerdo con lo indicado en los entrenamientos. La primera respuesta, deberá ser rápida y efectiva.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 91 de 138


FUNCIONES DE BRIGADA CONTRA INCENDIOS

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • Estar instruidos en el manejo y uso de los equipos de lucha contra Incendios • Instruir en su área o lugar de trabajo sobre la ubicación de extintores, gabinetes, zonas de seguridad, salidas de emergencias, pulsadores de alarma, botiquines y punto de encuentro en caso de evacuación • Inspeccionar los equipos contra incendios • Solicitar el reemplazo de los equipos contra incendio que se encuentre inoperativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Solamente actuarán en la etapa del amago de incendio • Ubicar el área afectada • Evaluar e Identificar el tipo de incendio y comunicar al líder de brigada • Coordinar las acciones para combatir el incendio hasta su extinción o controlarlo hasta la llegada de apoyo externo • Ante sospecha de fuga de gas, verificar con solución de agua y jabón. • De ser necesario, realizar labores de rescate de personal herido o atrapado. • Apoyar grupos de primeros auxilios y de búsqueda y rescate • Apoyar a entidades externas que se presenten 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que por ningún motivo se ingrese al local antes de comprobar que no existe peligro de que el fuego se reinicie • Inspeccionar las áreas afectadas • Apoyar en el restablecimiento de la zona • Verificar si hay heridos • Realizar un inventario de los equipos contra incendio dañado o inoperativos

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 92 de 138


FUNCIONES DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las capacitaciones organizadas por la Empresa • Organizar e inspeccionar el botiquín de primeros auxilios • Mantener a la mano los teléfonos de emergencia (Policía, Bomberos, Hospitales, etc.). • Mantener los botiquines de primeros auxilios en buen estado, visibles, accesibles y señalizados, con los medicamentos e implementos de primeros auxilios completos y vigentes. • Participar en las actividades de capacitación y entrenamiento que se programen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el apoyo médico y paramédico externo (Cruz Roja, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Clínicas, etc.). Es el último en salir durante la emergencia, y se instala en la zona de seguridad o punto de reunión atendiendo heridos • Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura • Con la ayuda de los brigadistas de evacuación, verificar si hay heridos en el local, la zona de trabajo, los servicios higiénicos, etc. • Mientras se espera la ayuda médica especializada, proporcionar los primeros auxilios y los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de la emergencia, a fin de mantenerlas con vida y evitarles daños mayores. • Dirigir y controlar el desplazamiento de los ocupantes por las vías de evacuación hacia los puntos de reunión encabezando la acción en forma rápida y calmada, dando preferencia a las damas • Rescatar a personas atrapadas • Ayudar a evacuar personas con limitaciones físicas • Apoyar en las acciones de control y seguridad • Colaborar con las demás brigadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos e implementos de primeros auxilios que requerirán mantenimiento o reposición, especificando los medicamentos utilizados que requieren ser reemplazados. • Informar cuantas personas recibieron atención • Evaluación de la respuesta de emergencias • Corregir el Procedimiento de Primeros Auxilios si fuera el caso • Seguimiento al estado de salud de los heridos.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 93 de 138


FUNCIONES DE LA BRIGADA DE CONTROL DE DERRAMES

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de áreas de almacenamiento de líquidos inflamables. • Verificar periódicamente cumplimiento de instructivo transporte de maquinaria. • Inspección de sistemas de transporte interno. • Revisión periódica de las Fichas de seguridad de productos químicos. • Verificar periódicamente las áreas de excavación profunda. • Verificar periódicamente la limpieza de sumideros, cámaras, pozos, redes en construcción y/o reconstrucción en especial en época de lluvia. • Inspección e inventario de los equipos y EPP para control de derrames. • Asistir a capacitaciones. • Realizar simulacros/prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicar el área del evento. • Ubicar el área del evento Trasladar los equipos necesarios para el control • Trasladar los equipos necesarios para el control. • Ubicar el área del evento aislar el área. • Limitar las fuentes de ignición y controlar la fuga, derrame, escape. • Ubicar el área del evento Aislar y trasladar los equipos necesarios para el control del área y para recuperar el área. • Recoger el sobrante con material absorbente. Limpiar el área, evitar que el derrame llegue a cuerpos de agua, sumideros. • Controlar el derrame para evitar explosiones e incendios. Aplicar técnicas en manejo de extintores. • Controlar el derrame para evitar explosiones e incendios. Aplicar técnicas en manejo de extintores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las causas del derrame, fuga, escape, e inundaciones, etc. • Remoción de escombros. • Identificar las causas del accidente • Identificar las causas de los daños en estructura aledaña • Mantenimiento de los equipos de control y EPP utilizados apoyar en el restablecimiento de la zona. • Evaluación de los procedimientos

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 94 de 138

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y conocer las zonas de seguridad, rutas de evacuación y puntos de reunión • Inspeccionar las rutas de evacuación • Asistir a las capacitaciones. • Conocer el plan de emergencia y capacitar al personal del área a cargo (no brigadistas) • Realizar simulacros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constituirse y ubicarse en el lugar de la emergencia en el menor tiempo posible • Informar a los ocupantes la necesidad de evacuar. • Proceder a evacuar e indicar la ruta de salida del área bajo su responsabilidad y recordarles el punto de reunión • Impedir que las personas a su cargo regresen a la zona de peligro • Si encuentra una vía de evacuación bloqueada, coordinar la evacuación por la vía alterna. • Verificar que ninguna persona se encuentre encerrada en el área de emergencia, en trampas o espacios confinados • Repetir consignas establecidas como: “no corran”, “avancen de rodillas”, “conserven la calma”, “circulen por la derecha”, etc. • Evacuar aquellos elementos, documentos o archivos que realmente, ameriten rescatar y ubicarlos en el lugar de disposición final (según plan de salvamento de bienes) • Abrir las puertas, para evitar se traben • Mantener a las personas en las zonas de seguridad hasta que se dé la orden de evacuación de la edificación • Impedir el ingreso al ascensor 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final • Realizar el conteo del personal • Esperar órdenes del jefe de Emergencias para volver al edificio. • Inspeccionar el ambiente cuando se autorice el reingreso, revisando que las rutas de evacuación no se encuentren obstruidas • Recopilar la información de afectados, así como daños en la edificación • Dirigir el reingreso del personal al área asignada • Reunirse con todos los jefes o coordinadores para evaluar lo ocurrido

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 95 de 138

8.16.5. SISTEMA DE NOTIFICACIÓN

Cualquier emergencia debe ser informada de manera inmediata por las personas que se encuentren más próximas al lugar del evento y/o persona accidentada, utilizando cualquiera de los siguientes medios:

- Silbatos, sirena principal (estación ubicada en el nivel 1 patio central de obra), megáfonos.
- Radio Handy (comunicación interna entre cuadrillas) - Una por cuadrilla
- De manera verbal se comunica al supervisor inmediato (Ingeniero, SSOMA o Capataz), brindando la siguiente información:
 - Nombre de la persona que informa la emergencia.
 - Indicar lugar del accidente o emergencia.
 - Número de personas involucradas y/o lesionadas.
 - Gravedad de las lesiones.
 - Hora en que ocurrió la emergencia o del suceso.
 - Requerimientos de ayuda adicional.
 - Solicitar que sea repetida la información y corregir si es necesario.

Al finalizar la emergencia, cada integrante de la línea de mando comunicará al personal a cargo el regreso a las zonas de trabajo. Todo el personal del CONSORCIO SUAY II, será instruido respecto al Plan de contingencias.

Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia Recomendaciones Generales


En casos de emergencia el personal deberá seguir las siguientes recomendaciones generales:

Generales


- Comunicar al Supervisor inmediato la emergencia que está ocurriendo. (Lugar de la emergencia, hora del suceso, número de accidentados (si los hubiese) y su gravedad.
- Asegurar el área del accidente hasta la llegada de los brigadistas.
- El resto del personal deberá abandonar de inmediato las áreas de trabajo involucradas.
- Congregarse en los puntos de reunión establecidos.

Control

- En un incendio, el personal entrenado y capacitado que se encuentre en la zona puede utilizar los extintores portátiles y mantenerse a la espera de algún brigadista. Inmediatamente después, deberá evacuar el lugar.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 96 de 138

- Si la emergencia se debe a que alguna persona ha resultado lesionada o ha sufrido una enfermedad súbita (Por ejemplo, infarto, convulsiones, pérdida del conocimiento, etc.), el personal previamente entrenado le administrará los primeros auxilios, debiendo acompañar a la víctima hasta la llegada de personal de Salud Ocupacional del Proyecto. Luego, quien estuvo prestando el auxilio, evacuará a un punto de reunión.
- El personal que se encuentre realizando un trabajo, que por su naturaleza no puede abandonar de inmediato porque generaría un riesgo adicional, deberá paralizar la actividad ubicarse en una zona segura y posteriormente evacuar.
- Los conductores de vehículos y operadores de maquinaria detendrán su unidad, apagarán el equipo y procederán a evacuar,
- En todo caso, de detectarse una emergencia, la acción prioritaria es la de dar la alarma, por los medios señalados más adelante.
- Al evacuar NUNCA corra, camine de manera segura y ordenada; avise a los compañeros que quizá no escucharon la alarma; pida ayuda si la necesita; no trate de llevar sus herramientas ni materiales de trabajo

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 97 de 138

Flujograma de actuación ante accidentes

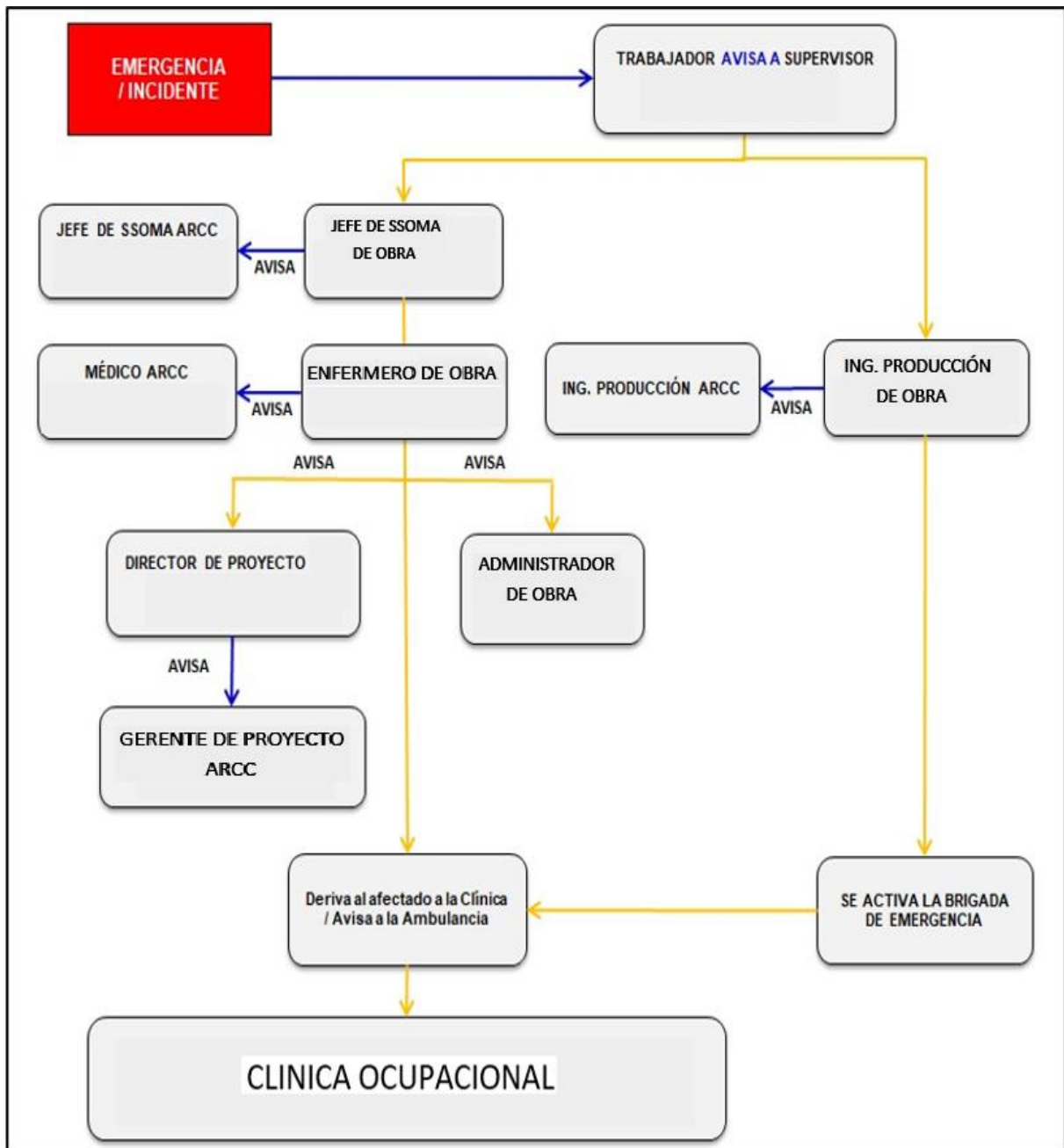



Ilustración 9: Flujograma de actuación ante accidente

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 98 de 138

EN CASO DE INCENDIOS MEDIDAS DE MANEJO

Medidas de Disposición y Uso de Extintores


- Los extintores deberán situarse en lugares apropiados de fácil manipuleo y acceso, contando con la señalización respectiva.
- Las unidades de vehículos y maquinarias de obra contarán con un extintor tipo ABC de acuerdo al tipo de vehículo.
- Todo extintor llevará una placa con la información sobre la clase de fuego para el cual es apto, fecha de vencimiento y debe contener instrucciones de operación y mantenimiento.
- Los extintores serán sometidos a revisión, control y mantención preventiva según los periodos de caducidad de éstos, realizada por el fabricante o servicio técnico, por lo menos una vez al año, haciendo constar esta circunstancia en la etiqueta correspondiente, a fin de verificar sus condiciones de funcionamiento o vencimiento.
- No se usará extintores de tetracloruro de carbono u otros extintores con líquidos vaporizantes tóxicos.
- Los extintores se fijarán preferentemente sobre soportes fijados en parantes verticales o pilares, donde la parte superior del extintor no supere la altura de 1.70 m desde el suelo.

Medidas de Programación de Simulacros

- Se programarán simulacros con una periodicidad no mayor a seis meses, con la participación de todo el personal. Para ello, si fuera necesario, se coordinará con las autoridades locales, Policía Nacional, Cuerpo General de Bomberos, Centros de Salud, entre otros.
- Instalar el sistema de alarma, mediante señales sonoras y lumínicas, en cada uno de los frentes de trabajo.
- Se deberá capacitar a los trabajadores en los sistemas de identificación de alarmas para el caso de contingencias.
- Previo a la ejecución del programa de simulacro se verificará la operatividad de los extintores, el mantenimiento de las estaciones de emergencia y lavaojos

Procedimiento Preventivo en Caso de Incendio (Antes del Evento)

- Vigilar que toda la fuente de calor se encuentre bien alejada de cualquier material inflamable y combustible que pueda arder.
- Verificar que los trabajos de soldadura y/o corte de metales lo realicen lejos de líquidos inflamables.
- Informar la distribución y ubicación de los equipos y accesorios contra incendios a todo el personal que labore en los diferentes frentes de trabajo
- Verificar que se mantenga apagado el motor durante el abastecimiento de combustible a las


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 99 de 138

unidades de transporte, maquinarias y/o equipos.

- Mantener, el orden y limpieza, en las instalaciones del campamento, taller de mantenimiento de maquinarias y vehículos, zona de almacenamiento y manipuleo de combustibles.
- Verificar periódicamente los equipos de extinción en las instalaciones de obra, así como en las unidades móviles y equipos
- Capacitar a los trabajadores para evitar, controlar y apagar incendios; así también se organizará brigadas de contingencias en cada frente de trabajo.
- Prohibir, fumar y hacer fuego en las zonas de operaciones que constituyen riesgo de incendio, empleando letreros con las leyendas “Prohibido Fumar” o “Prohibido Encender Fuego No Autorizados”. Durante las horas de trabajo, no llevar fósforos ni encendedores.
- Disponer, en cada frente de trabajo, de un registro o directorio telefónico de contactos internos como: Unidad de Contingencias, Brigada de Emergencia, Centros de Salud, entre otros.
- Disponer de los elementos mínimos para combatir el fuego, en todas las instalaciones donde se prevé que podrían ocurrir incendios, tales como extintores portátiles y/o rodantes, mangueras, tambores con arena, herramientas manuales, etc. Estos elementos se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Asimismo, se fijarán los planos de distribución de los equipos y accesorios contra incendios (extintores) en lugares estratégicos de acceso al personal.
- Elaborar un programa de simulacros de lucha contra incendios, el cual incluya el sistema de alarmas establecidos en cada uno de los frentes de trabajo.
- Identificar y señalizar las rutas de evacuación, las que estarán libres de obstáculos (herramientas, materiales de construcción, vehículos estacionados, etc.).

Procedimiento de Incendio (Durante el Evento) Acción en Caso

- Poner a buen resguardo a los trabajadores, realizando la evacuación de las instalaciones de forma ordenada y tranquila.
- Comunicar el suceso al área de SSOMA y Brigada de Emergencia, la misma que de acuerdo al nivel o magnitud que alcance el evento, activará en forma inmediata el plan de contingencias realizando las siguientes acciones:
 - Enviar al sitio del accidente, una ambulancia (o vehículo adecuado a estas emergencias) y/o el personal necesario, para prestar los primeros auxilios y colaborar con las labores de salvamento.
 - Establecer que el personal que se encuentre más cerca de la emergencia deberá intentar apagar el inicio del incendio, usando un extintor portátil u otro equipo diseñado para este propósito y extinguir el fuego:
 - Para apagar un incendio de material común, rociar agua o usar extintores de tal forma, que sofoque de inmediato el fuego.
 - Para apagar un incendio de líquidos o gases inflamables, se debe cortar el suministro del producto y sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 100 de 138

seco, espuma o dióxido de carbono, o bien, emplear arena seca o tierra y proceder a enfriar el tanque del elemento inflamable (combustible).

- Para apagar un incendio de origen eléctrico, se cortará el suministro eléctrico y se debe sofocar el fuego utilizando extintores de polvo químico seco, dióxido de carbono, arena seca o tierra.
- Proceder al llamado de los Bomberos y Policía Nacional, paralelo a las acciones de control de fuego de la brigada contra incendios, con el fin de registrar cada evento y evaluarlo a nivel profesional.


Procedimiento de Evaluación (Después del Evento)

- Llenar los extintores usados en el más breve plazo posible.
- Efectuar la limpieza del área afectada.
- Evaluar la causa generadora del incendio.
- Emitir y enviar un informe del accidente al representante de la empresa, comunicando el grado de afectación del personal, causa del incendio, procedimientos empleados para apagar el fuego, instalaciones afectadas y las recomendaciones para evitar o minimizar la ocurrencia de un nuevo incendio.

EN CASO DE SISMO O TSUNAMI

Procedimiento Preventivo (Antes del Evento)

- Señalizar todos los frentes de trabajo y áreas auxiliares, así como lugares de evacuación y protección elegidos.
- Identificar zonas de seguridad en todos los lugares de obra e instalaciones.
- Instruir a los trabajadores en temas relacionado a actividades a implementarse en situaciones de sismos.
- Desarrollar simulacros semestrales cuyos resultados serán evaluados para proponer en caso se necesario medidas de fortalecimiento. Previo al inicio del simulacro de sismo se determinarán las actividades que tendrán que cumplir las entidades involucradas en el ámbito del proyecto.
- Propiciar la participación en todos los integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil; Direcciones Regionales de Defensa Civil, Gobiernos Locales y la población civil organizada.
- Diseñar y ejecutar estrategias de motivación para el ejercicio de simulación por sismo utilizando campañas de difusión a través de paneles informativos.
- Señalizar las rutas de evacuación, las zonas de seguridad y de peligro; así como área de extintores libres para la ubicación de los medios de comunicación.
- Implantar un sistema de señalización acústica y otros sistemas de aviso alternativo que conste de un sonido diferenciado y de facultad de identificación por los trabajadores.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 101 de 138

Procedimiento de Acción (Durante el Evento)


- Mantener la calma, no correr desesperadamente, no gritar; estas actitudes contagian y desatan el pánico.
- Apoyar orientando a las personas que tienen problemas para ubicarse en lugares seguros y brindaran tranquilidad a aquellas que se encuentran emocionalmente afectadas.
- Ubicarse inmediatamente en las zonas definidas como seguras, sino lo hubiera ubicarse entre columnas y vigas, lejos de libreros, vitrinas, estantes u otros muebles que puedan deslizarse o caerse, así como de las ventanas, espejos y tragaluces que pueda afectarlo, en caso de Tsunami, ubicarse en las zonas altas de la obra.
- Utilizar linternas, en caso que el sismo ocurriese en horas de la noche. Permanecerán en la zona de seguridad hasta que finalice el primer movimiento sísmico; aquellos que están en lugares no mayores a tres pisos pueden evacuar inmediatamente en forma ordenada hasta la zona de reunión.
- De presentarse algún incendio, se coordinará su atención oportuna, en tanto se den las condiciones para ello. La brigada contra incendios hará uso de los extintores y tratará de apagar el fuego, mientras llegan los bomberos.

Procedimiento de Evaluación (Después del Evento)

- Brindar atención inmediata a las personas accidentadas y dependiendo de la gravedad evacuarlas hacia el centro de asistencia del campamento o de algún centro de asistencia de salud cercano.
- Ordenar y disponer que el personal mantenga la calma ante las posibles réplicas del movimiento telúrico.
- La brigada de evacuación inspeccionará todo el local para asegurarse que todo el personal haya abandonado el inmueble.
- Inspeccionar y evaluar las estructuras de protección como columnas, vigas y demás estructuras de soporte a ser utilizadas. Así mismo evaluar la seguridad de las instalaciones, a fin de no poner en riesgo la vida del personal por un posible colapso de las estructuras.
- No use el teléfono excepto para llamadas de emergencias: encienda la radio para enterarse de los daños y recibir información. Colabore con las autoridades.
- Prepara un reporte de las incidencias del movimiento telúrico, señalando sus efectos y registrando la hora y tiempo aproximado de ocurrido el evento, estructuras e instalaciones afectadas y tipo y cantidad de accidentes de los trabajadores.

Rutas de Evacuación

- Los procedimientos de evacuación de la zona se han definido con el fin de ser conocidos por todos los empleados, señalizando las rutas de evacuación de las zonas de trabajo.
- La evacuación de la zona se debe hacer siguiendo las directrices de la Brigada de

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 102 de 138

Emergencia para la ruta de escape, no usar caminos alternativos.

- Sólo las rutas alternativas se pueden utilizar en casos especiales, debido a la obstrucción de los escombros a causa del derrumbe.
- Las vías de evacuación deben estar marcadas, señalizadas e iluminadas.

Sistema de Iluminación para Emergencia

Las vías de evacuación y los lugares estratégicos contarán con torres de iluminación necesarias que cumplan con los límites lumínicos sugeridos según normativa vigente.


Rescate y Reubicación de Víctimas

Los accidentes que ocurran en lugares de difícil acceso y haya accidentados, estas serán rescatadas por personal calificado (personal de salud, Brigada de Evacuación y Rescate o bomberos, de ser necesario). En los casos de sospecha de fractura de las extremidades o la columna vertebral, el transporte se realizará por medio de camillas rígidas.

EN CASO DE ACCIDENTE

Procedimiento Preventivo (Antes del Evento)

- El personal de Salud Ocupacional y la Brigada de Primeros Auxilios verificarán que las estaciones de emergencia se encuentren disponibles y correctamente implementadas, para ello se contará con un programa de inspección y mantenimiento de los equipos de primeros auxilios instalados en todos los frentes de trabajo.
- El Líder de Brigada debe verificar que la unidad de evacuación médica esté disponible para el traslado de los accidentados a la clínica más cercana. El Maestro de Obra, y los Supervisores deben mantener libre de obstáculos todos los accesos a unidades móviles externas.
- El Líder de la Brigada debe realizar las coordinaciones necesarias para la ejecución del cronograma de capacitación y entrenamiento del personal brigadista y colaboradores en Primeros Auxilios y Evacuación del Personal, además de fortalecer con capacitaciones y entrenamiento sobre atención a emergencias y formas de comunicación.
- El área de SSOMA debe proporcionar y verificar el uso correcto de los equipos de protección personal asignado a los trabajadores, tales como casco, botas de seguridad, arnés de seguridad, guantes, lentes, protectores, entre otros, el cual será proporcionado de acuerdo a la labor que realicen. Además, serán capacitados en los beneficios del uso del EPP a fin de interiorizar el uso del mismo.
- El Líder de Brigada debe colocar en lugares visibles, los números telefónicos de emergencia de los centros asistenciales y/o auxilios cercanos, en caso de necesidades una pronta comunicación y/o ayuda externa.
- Los jefes de Área deben desarrollar un programa de mantenimiento preventivo de los equipos

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 103 de 138

y maquinaria a utilizar, a fin de prevenir, desperfectos, rupturas, etc. Del mismo modo se realizará una inspección a las instalaciones y lugares de trabajo, para identificar zonas de riesgos.

- Los Supervisores de Campo deben verificar que el traslado de vehículos y maquinarias sea sólo por las vías autorizadas.

Procedimiento de Acción (Durante el Evento)


- Poner a buen resguardo a los trabajadores, realizando la evacuación de las instalaciones de forma ordenada y tranquila.
- Comunicar el suceso al área de SSOMA y Brigada de Emergencia, la misma que de acuerdo al nivel o magnitud que alcance el evento, activará en forma inmediata el plan de contingencias que comprenderá las siguientes acciones:
 - Informar sobre la ubicación del trabajador accidentado, solicitando la presencia de la brigada de primeros auxilios y/o del personal de salud ocupacional del Proyecto, y evacuación quienes procederán de acuerdo a lo establecido en las acciones a tomar de la Brigada de Primeros Auxilios.

Procedimiento de Evaluación (Después del Evento)

- El Jefe de Control de emergencias, Coordinador y líderes de Brigadas deben evaluar la capacidad de respuesta del personal y de los procedimientos establecidos.
- Registrar el incidente en un formulario en donde se incluya: lugar de accidente, fecha, hora, actividad que realizaba el accidentado, causa del accidente, gravedad, entre otros.
- El Jefe de Control de Emergencias debe revisar y aprobar el informe de investigación de la emergencia, brindando los recursos necesarios a implementarse para evitar la recurrencia del evento.
- El Supervisor de área y el Comité de SST, son los responsables de realizar la investigación del accidente.
- El Coordinador de Comunicación externa debe llamar a la Policía Nacional, en caso de accidentes con resultados fatales, tomando las precauciones para no alterar el sitio del suceso.

Procedimiento de Comunicación y Alarma

- El Líder de Brigada deberá registrar el incidente en un formulario en donde se incluya: Lugar de ocurrencia, Hora del suceso, La gravedad del caso (si hay necesidad de ayuda externa y las víctimas).
- Líder de Brigada, Coordinador de Brigadas deben notificar a las entidades correspondientes los reportes necesarios y de acuerdo al tipo de emergencia.
- No se permitirá el contacto y / o presentación de informes sobre cualquier tipo de emergencia a la prensa (radio, periódicos, televisión, etc.)

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 104 de 138

- Los números de contacto de la Obra y el Equipo de Brigada de Emergencia se publicarán en los tabloneros de anuncios y lugares fácilmente visibles a cualquier empleado.

Abandono de Áreas y Rutas de Evacuación

- Los procedimientos de evacuación de la zona se han definido con el fin de ser conocido por todos los empleados, en las rutas de evacuación del sitio de construcción de las zonas de trabajo, las salidas más cercanas a sus lugares de trabajo, los procedimientos y directrices.
- La evacuación de la zona se debe hacer siguiendo las directrices de la Brigada de Emergencia para las rutas de escape, no usar caminos alternativos.
- Sólo las rutas alternativas se pueden utilizar en casos especiales debido a la obstrucción de los escombros a causa de posibles derrumbes a consecuencia de cualquier evento que pudiese haberse suscitado.
- Las vías de evacuación deben estar marcadas, señalizadas e iluminadas.
- Las vías de evacuación deben ser permanecer libre de obstáculos.

Sistema de Iluminación de Emergencia


La iluminación empleada para trabajos de noche también es empleada para iluminar rutas de evacuación en casos de emergencias.

Rescate y Reubicación de Víctimas

Todo rescate y búsqueda de personal se realizará por personal entrenado y de acuerdo una evaluación previa de la escena de la emergencia.

Elaboración del Informe Final de Investigación de Incidente y Accidente

- La investigación estará a cargo de una comisión nombrada por el jefe de la obra e integrada por el ingeniero de campo del área involucrada, el jefe inmediato del trabajador accidentado, el representante de los trabajadores y el área de SSOMA de la obra.
- Los trabajadores involucrados participarán activamente en la investigación del suceso.
- El informe de investigación debe contener como mínimo, los datos del trabajador involucrado, las circunstancias en las que ocurrió el evento, el análisis de causas y las acciones correctivas. Adicionalmente se adjuntarán los documentos que sean necesarios para el sustento de la investigación. El expediente final debe llevar la firma del jefe de la obra en señal de conformidad.
- La etapa de Datos Generales implica la toma de datos hora, fecha, involucrados, descripción del evento, descripción de la pérdida (hora, lugar, tipo de suceso, etc.).
- Identificar causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) que existieron al momento del contacto.
- Identificar las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) que permitieron la existencia de las causas inmediatas.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 105 de 138

- Definir acciones correctivas y preventivas para todas las causas inmediatas y básicas.
- Asignar un responsable y fecha de cumplimiento para cada acción preventiva/correctiva.
- En caso de muerte, debe comunicarse de inmediato a las autoridades competentes para que intervengan en el proceso de investigación.

Notificación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Reporte de Incidentes

Para el reporte de un incidente de trabajo, no es necesario notificar a la autoridad competente, pero se debe realizar un reporte preliminar del evento, en el formato Comunicación preliminar incidente - accidente. Para facilitar la recogida de datos, se empleará el formato Toma de Datos Incidente.

Reporte de Accidentes Mortales

Los accidentes mortales se deben notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente fatal, empleando el Formulario 01: Aviso de Accidente Mortal o Incidente Peligroso.


Reporte de Accidente de Trabajo

El accidente de trabajo lo debe notificar el centro asistencial hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el accidente de trabajo, empleando el Formato de Accidente de Trabajo o Enfermedad Ocupacional.

Reporte de Incidentes Peligrosos

- La notificación y reporte a las autoridades locales (aseguradoras, EsSalud, EPS, etc.) de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales se harán de acuerdo a lo establecido en el Título VI del D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Los incidentes peligrosos se deben notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente peligroso, empleando el Formulario 01: Aviso de Accidente Mortal o Incidente Peligroso.
- Este reporte debe ser realizado por Líder de Brigada en conjunto con el Coordinador de la Emergencia y debe ser revisado y aprobado por el Comité de Emergencia.
- Para todos los eventos de emergencias debe realizarse, dentro de los cinco (5) días útiles siguientes, realizar una investigación del evento.
- Todos los reportes deben ser realizados por el Líder de Brigada en conjunto con el Coordinador de la Emergencia y debe ser revisado y aprobado por el Comité de Emergencia.
- Todos los reportes generados también deben ser revisados por el área de SSOMA.

EN CASO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 106 de 138

Procedimiento Preventivo (Antes del Evento)

- Verificar que solo el personal autorizado conduzca las unidades de transporte, respetando los límites de velocidad establecidos.
- Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo de los vehículos de transporte de obra los cuales contarán con lo seguros exigibles habilitados.
- Emplear los cinturones de seguridad durante todo el traslado de los vehículos.
- Prohibir que las unidades de transporte obstruyan la vía, sin ningún motivo aparente. En los casos que esta situación se presente debido a fallas y/o desperfectos se deberá emplear la señalización correspondiente.
- Controlar que los conductores de los vehículos del proyecto no conduzcan bajo efectos del alcohol y/o drogas. (Realizar constantemente prueba de alcotest).
- Implementar señales preventivas en los sectores de recorrido cercanos a las zonas de cruce.
- Equipar las unidades de transporte con el equipo mínimo necesario para afrontar emergencias mecánicas, medicas e incendios.
- Mantener el registro de teléfonos de las estaciones de policía y de centros asistenciales, así como la ubicación en todo el ámbito del proyecto.

Procedimiento de Acción (Durante el Evento)


- Colocar la señalización, en caso de accidentes a una distancia mínima de 20 metros del vehículo y dar aviso inmediato al Jefe de Brigada de Emergencia, quien tiene la responsabilidad de coordinar del envío oportuno de personal mecánico adicional.
- Aislar y delimitar el vehículo, verificar que no haya charcos de gasolina o petróleo. En caso de existir derrames, se deberá aplicar del procedimiento de Contingencia de Derrames.
- Derivar al centro asistencial más cercano a los heridos, que requieren atención médica especializada.
- Coordinador de Brigada, deberá llamar a la Policía Nacional, en caso de accidente con resultados fatales, tomando las precauciones para no alterar el sitio del suceso.

Procedimiento de Evaluación (Después del Evento)

- Evaluar la capacidad de respuesta del personal y de los procedimientos establecidos.
- Registrar el accidente en formularios previamente establecidos, que tendrán como mínimo la siguiente información: las características del incidente, fecha, hora, lugar, tipo de accidente, número de personas afectadas (en caso existiesen).

Procedimiento de Comunicación y Alarma

- La comunicación de cualquier accidente u otra emergencia se realizará por medio de radio o celular, se informará al jefe inmediato a cualquier miembro de la Brigada de Emergencia, después de un análisis rápido se activará la alarma general y se da inicio al procedimiento emergencia de acuerdo con el escenario que se presenta.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 107 de 138

- Los números de emergencia del Equipo de Brigada se publicarán en los tabloneros de anuncios y lugares fácilmente visibles a cualquier empleado.
- Se dotará una pegatina (sticker) con el número de emergencia a todo el personal que recibe la inducción de ingreso a obra.
- En caso de la contingencia la información transmitida en una situación de emergencia debe cumplir con los siguientes criterios:
 - Lugar de ocurrencia.
 - Hora del suceso.
 - La gravedad del caso (si hay necesidad de ayuda externa y las víctimas).
 - No se permitirá el contacto y / o presentación de informes sobre cualquier tipo de emergencia a la prensa (radio, periódicos, televisión, etc.).


EN CASO DE DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Potenciales Lugares de Generación de Derrames

- Se considerarán áreas potencialmente generadoras de suelos contaminados con hidrocarburos o sus derivados, a aquellas que almacenen combustibles, MatPel para maquinarias y equipos.
- Sectores de almacenamiento de aceite, estanques de almacenamiento de hidrocarburos y MatPel, expendedoras de combustibles, y en general de toda instalación que manipule estas sustancias.

Manejo de los Suelos Contaminados

- Una vez ocurrido un derrame de hidrocarburo o MatPel sobre el suelo o tierra en sectores donde se utilicen estas sustancias, se deberá hacer retiro de estos suelos contaminados haciendo uso del kit anti derrames y mediante el manejo que se establece a continuación.
- Todos los derrames o descargas de hidrocarburos o producto químico menor a 30 cm de diámetro deberán ser limpiados a la brevedad posible.
- Todo derrame o descarga de cualquier hidrocarburo o producto químico mayores a 30 cm de diámetro debe ser reportado y limpiado inmediatamente.
- Se deberá identificar si el derrame es sobre superficie lisa o superficie de tierra.
- Si el derrame es sobre superficie lisa:
 - Se debe limpiar la superficie con trapos absorbentes.
 - Los trapos impregnados con líquido derramado deben colocarse en el cilindro respectivo.
 - Eliminar los trapos absorbentes y ubicarlos en los cilindros respectivos.
 - Si el derrame es sobre superficie de tierra:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 108 de 138

- Al producirse un derrame de hidrocarburo o sus derivados sobre el suelo, debe recogerse la tierra contaminada (o material absorbente con el cual se controló el derrame de hidrocarburos) y debe ser depositada en un contenedor, debe estar cerrado y claramente identificado para su posterior traslado y disposición final.
- Todo suelo, sobre el cual se haya derramado un producto de petróleo, debe recogerse y luego disponerse sobre la superficie previamente acondicionada para su volatilización. El secador de piso, los trapos y barredores de piso, contengan o no contaminante, no deberán verterse en áreas de volatilización, ya que esta área no es un vertedero y no debe contener secadores de piso o basura.
- En caso de que quedaran grandes charcos de líquido, se debe recoger y verter la parte líquida del derrame al tanque de aceite residual.
- Se debe poner un cuidado especial para recoger solamente la porción de suelo contaminado y no suelo limpio. Una manera práctica de reconocer hasta donde se debe limpiar, es por el olor, cuando se llegue a material sin el olor característico del petróleo o derivados, quiere decir que todo el material contaminado ha sido retirado.
- Queda terminantemente prohibido cubrir los derrames con suelo limpio.
- Llenar el formato de "Informe de investigación de incidentes" para reportes de derrames.

Informe de Derrame

Todo derrame (considerado a partir de 55 galones de combustible) que genere suelo contaminado con hidrocarburo o sus derivados deberán ser informado mediante Informe de Incidente Ambiental, en esta investigación debe quedar definido el plan de acción respectivo.


Retiro y Disposición Final de la Tierra Contaminada

CONSORCIO SUYAY II, y sus Proveedores tienen a cargo la correcta disposición final de esta tierra contaminada, el cual será la encargada de llevar un registro del manejo de estos suelos contaminados con hidrocarburos o MatPel y que considerará los siguientes aspectos:

- Área donde se originó el Suelo Contaminado.
- Tipo de Hidrocarburo.
- Volumen Aproximado.
- Fecha de recepción de los Suelos Contaminados con Hidrocarburo.

Inspecciones de Suelos Contaminados

Luego de que se ejecuten las acciones correctivas, el área donde ocurrió el derrame se coordinará con el área de SSOMA del CONSORCIO SUYAY II, para realizar una inspección in situ con el objetivo de verificar la correcta implementación de este procedimiento.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 109 de 138

Capacitaciones y Entrenamiento - Simulacros

Entrenamiento de los Brigadistas

- Se elabora y actualiza el programa de entrenamiento para la formación de las siguientes cuadrillas o brigadas de emergencia:
 - Brigada de Lucha contra Incendios.
 - Brigada de Primeros auxilios.
 - Brigada de Evacuación y transporte de víctimas.
- La participación en los simulacros y las capacitaciones es de carácter obligatorio para todos los tipos de emergencia.

Simulacros

Para garantizar la comprensión y funcionamiento del plan de emergencias, así como para detectar posibles fallas en el mismo, deberá enseñarse y practicarse periódicamente, teniendo en cuenta al hacerlo lo siguiente:

Objetivos: Las prácticas se deben enfocar hacia los siguientes aspectos:

- Respuesta ante diferentes emergencias
- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.
- Ubicación del punto de reunión establecido.


Frecuencia: La frecuencia con que se realicen las prácticas del plan de evacuación se establecerá de acuerdo al programa de seguridad y teniendo en cuenta:

- Cada Frente de Trabajo
- Toda persona que se vincule al proyecto deberá ser instruido y entrenado en los procedimientos de evacuación.

Obligatoriedad: Sin NINGUNA EXCEPCIÓN las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de carácter OBLIGATORIO con la participación de todos los colaboradores y empleados que laboren en las instalaciones del proyecto.

Programa de Simulacros

- El país se encuentra ubicado en una zona sísmica, es por ello la importancia de realizar las prácticas y entrenamiento al personal de la obra, así como preparar a las brigadas de emergencia establecidas en el Proyecto, para los posibles eventos que se puedan producir, durante el período previsto de la ejecución de obra, según contrato.
- El área de SSOMA de CONSORCIO SUYAY II,, ha seleccionado temas para poder organizar y preparar al personal de la obra, y a las brigadas para responder de forma rápida y efectiva ante la ocurrencia de los posibles eventos que se puedan presentar.
- Se presenta el Programa de Simulacros de SSO para el 2021, en el cual se incluye también

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 110 de 138

lo establecido en la R.M. N° 023-2019-PCM.

PROGRAMA DE SIMULACROS DE SSO

ESCENARIO	LUGAR	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Accidente personal	Frente de trabajo en obra							X					
Incendio	Frente de trabajo en obra								X				
Evacuación por inundación	Oficinas y Frentes de trabajo en obra									X			X
Accidente de tránsito	Frente de trabajo en obra										X		
												X	

8.16.6. RECURSOS PARA CASOS DE EMERGENCIAS

8.16.6.1. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DE TRANSPORTE

- Se contarán con los siguientes equipos:
 - Radio Handy - Una por brigada.
 - Sirena de emergencia - ubicada en el nivel 1 patio central de obra.
 - 1 vehículo para traslados de accidentes leves, según evaluación del personal de Salud Ocupacional o contacto con servicio de emergencia para la evacuación.


8.16.6.2. RECURSOS HUMANOS

- Jefe de Brigadas
- Brigadistas
- Enfermero (a)
- Capacitadores de Brigadas de Emergencias.

8.16.6.3. INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIAS

Equipamiento de estaciones de emergencias y botiquines:

- Estación de Emergencias
- Lavaojos
- Extintores PQS
- Férulas neumáticas.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 111 de 138

- Inmovilizador de cráneo
- Collarín cervical
- Férula espinal larga (Camilla rígida)
- Frazada
- Botiquín de primeros auxilios

8.16.6.4. BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

- 02 Paquetes de guantes quirúrgicos
- 01 Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
- 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
- 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml
- 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
- 08 Paquetes de apósitos
- 01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,50 m
- 02 Rollos de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas
- 02 Rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas
- 01 Paquete de algodón x 100 g
- 01 Venda triangular
- 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
- 01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)
- 02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
- 02 Frascos de colirio de 10 ml
- 01 Tijera punta roma.


8.16.6.5. DIRECTORIO TELEFONICO ANTE EMERGENCIAS

Estos serán identificados antes del inicio de las actividades en el Proyecto

TELEFONOS DE EMERGENCIA ANTE ACONTECIMIENTOS

TELEFONOS DE EMERGENCIA DE ENTIDADES DE APOYO

N	Descripción	Dirección	N° Teléfono - Email
1	Municipalidad Provincial de Recuay	Plaza de Armas Nro. 170	Principal: (04) 344-4153 munirecuay@hotmail.com
2	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios Santiago Antúnez de Mayolo N°84 - Huaraz	Jr. José de Sucre s/n – Huaraz	Principal: (043) 423333 www.bomberosperu.gob.pe

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 112 de 138

9.0. GESTIÓN DE INTERFAZ

Para trabajar junto a comunidades, caminos comunes compartidos, trabajando en escuelas, hospitales u otras propiedades: cómo manejan la interfaz con las partes interesadas que no pertenecen al proyecto desde los puntos de vista ambiental, de sostenibilidad, de enlace con la comunidad y de salud y seguridad, CONSORCIO SUYAY II, tiene establecido el Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas el cual sirve como soporte para tener buenas relaciones con la población de Casma

10.0. MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISION DE TRABAJOS


- Los SUPERVISORES de SSOMA, Maestro de Obra y capataces o Jefes de Grupo, tienen la misión de vigilar que los trabajadores bajo su mando realicen sus actividades bajo condiciones seguras. Las Inspecciones por parte de estos serán diarias y constantes a sus lugares de trabajo.
- El Especialista en SSOMA realizará inspecciones a las zonas de trabajo y semanalmente con el Jefe de área responsable del trabajo, adoptando las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de las normas de seguridad.

Todas las inspecciones deberán ser debidamente registradas.

- Al constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Obra, una vez al mes, el presidente o cualquier otro miembro designado por el Comité de SST, y el Especialista en SSOMA de la obra harán un recorrido general, dictando las acciones correctivas a llevar a cabo en caso necesario y con orden perentoria para su corrección. Estas correcciones quedarán inscritas en el Libro de Actas, comprobándose posteriormente su cumplimiento, asentándolo también en el Libro de Actas.
- Los Prevencionistas de Riesgos Laborales (PDR) hará recorridos diarios en las diferentes zonas de trabajo de la obra para inspeccionar y detectar actos o condiciones subestándares para ser levantadas a la brevedad posible.
- El Ingeniero de SSOMA realizará una auditoria cada tres meses para verificar el cumplimiento del presente Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Cuando el Comité tenga por conveniente se realizarán Auditorías externas de la obra, por un Auditor registrado en el Ministerio de Trabajo.

11.0. TRABAJOS SUBCONTRATADOS

En la subcontratación de trabajos a realizar en la obra, se tomará en consideración la aplicación del Reglamento Interno de seguridad y Salud en el trabajo de la obra para Subcontratistas del Empresa, así mismo el cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Seguridad y Salud del Trabajo D.S. N° 011-2019-TR de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 y la Norma Técnica de Edificación G050, E-120.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 113 de 138

Cabe resaltar que todo el personal obrero y Staff técnico que pertenezca a una subcontrata, deberá contar con su respectiva póliza vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo tanto en Salud como en Pensiones, de acuerdo a lo establecido por la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud la cual se rige de acuerdo a las Normas Técnicas del D.S. N° 003-98- SA.

11.1. REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA INGRESO DE PERSONAL A OBRA

11.1.1. REQUISITOS EN MATERIA DE SSOMA

- Póliza SCTR Salud y Pensión con vigencia a la fecha de ingreso.
- Examen Médico Ocupacional del personal nuevo/ingresante.
- EPP de seguridad Básicos para el ingreso de personal y EPP específicos de acuerdo a actividades de alto riesgo.
- Charla de Inducción

11.1.2. REQUISITOS PARA INGRESO SEGÚN PLAN COVID-19 DE OBRA

- Prueba de no Reactividad ante COVID-19. (prueba no debe tener antigüedad mayor a 72 horas al día de presentarse en obra).
- Anexo N° 03A – Declaración Jurada del Estado de Salud del Trab_Comorbilidades
- Anexo N° 03B – Declaración Jurada al Ingreso y Regreso al Trabajo Sintomatología
- Anexo N° 03C – Declaración Jurada Asun de Resp Voluntaria.


11.1.3. REQUISITOS DOCUMENTARIO DE EQUIPO Y OPERADOR

- Licencia de conducir del operador de acuerdo a categoría.
- Certificación del operador de la Unidad y/o Equipo.
- Tarjeta de Propiedad de la Unidad y/o Equipo.
- Certificado de Inspección Técnica vigente.
- Seguro TREC.
- Certificado de operatividad de la Unidad y/o Equipo.
- Check List de accesorios.
- Dispositivos de emergencia operativos completos (extintor, botiquín primeros auxilios, conos, alarma de retroceso, circulina, tacos, triángulo, otros)
- Plan/Programa de Mantenimiento de equipos y/o maquinaria.

12.0. NORMAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD

12.1. AL INICIO DE LOS TRABAJOS

- En los accesos al recinto donde se van a realizar los trabajos, debe existir la señalización adecuada, entre otras: alturas de gálibo, obligatorio el uso de calzado de seguridad, de casco, de guantes, de protección ocular.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 114 de 138


- La Empresa Contratista se compromete a sustituir lo antes posible las herramientas, equipos, maquinaria y vehículos en que se hayan detectado defectos, si la deficiencia es grave la sustitución se realizará inmediatamente.
- La Empresa Contratista realizará una inspección mensual de la maquinaria y los vehículos, y trimestral de las herramientas y el material de seguridad. Además, se deberán mantener al día los Diarios de Obra de vehículos y maquinaria.
- Diariamente se efectuará una inspección rutinaria antes del comienzo de los trabajos.

12.2. CUADROS ELÉCTRICOS DE OBRA

- Los cuadros eléctricos tendrán una protección mínima IP55.
- Los cuadros dispondrán de un interruptor general tetrapolar magnetotérmico, con dispositivo de apertura por falta de tensión.
- Dispondrán de interruptor diferencial de 30 mA de sensibilidad por cada toma de corriente existente en el cuadro, sea de 220 V ó de 380 V. Estarán provistos de dispositivos de protección contra cortocircuitos y sobrecargas.
- Existirá un interruptor de corte unipolar por cada salida del cuadro, que permita dejarlas sin tensión cuando no hayan de ser utilizadas.
- Las partes metálicas fijas y móviles del cuadro, así como sus soportes, estarán conectadas directamente a tierra.
- El conductor de tierra será aislado y de sección no inferior a 16 mm².
- Las conexiones de los cables de las distintas máquinas, herramientas eléctricas o cuadros secundarios se harán por medio de clavijas y bases de enchufes con tomas de tierras. **NO SE PERMITIRÁ CONECTAR LOS CABLES DESNUDOS A LAS BASES DE LOS ENCHUFES.**
- El suministro eléctrico provisional se efectuará con manguera antihumedad. En lugares de paso de personas y vehículos, se dejará un gálibo de 3 y 6 m respectivamente, o bien se enterrará y se protegerá adecuadamente. Los empalmes estarán elevados y serán normalizados y estancos.
- Las herramientas eléctricas deberán poseer doble aislamiento. En lugares húmedos se alimentarán con transformador separador de circuitos.
- En lugares húmedos, el alumbrado estará alimentado a 24 V.

12.3. TRABAJOS DE EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y POZOS

- Este tipo de trabajos puede ocasionar fundamentalmente derrumbes, atrapamientos, así como caídas de vehículos y personas.
- Antes del inicio y durante la ejecución de los trabajos de excavación, se estudiará el terreno, a fin de realizar éstos con el menor riesgo posible. La excavación se realizará en escalón, o se procederá a la entibación del terreno.
- Si no se realiza la excavación en escalón, deberán entibarse aquellas zanjas de profundidad superior a 1,5 m. Se deberá utilizar una escalera adecuada para la entrada y salida.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 115 de 138

- Cuando se trate de vaciados que no sean zanjas y de alturas superiores a 2 m se apuntalará la pared excavada en el caso que haya de trabajarse a distancias de esa pared inferiores a la mitad de su altura.
- Se deberá efectuar una señalización con cadena o cinta de color rojo-blanco al menos a 2 m del borde. En su defecto se podría utilizar una línea de color blanco sobre el suelo.
- Se prohíbe el acopio de materiales a menos de 2 m del borde. La aproximación mínima de vehículos ligeros será de 3 m y la de vehículos pesados de 5 m.

12.4. CIMENTACIÓN

- Los camiones hormigoneras no se deberán aproximar a menos de 2 m del borde de la zanja como norma general.
- En caso de cimentaciones con puntas de fierro, éstas deberán ser protegidas o dobladas para evitar accidentes.
- Los clavos de las maderas utilizadas en el encofrado deberán ser arrancados y retirados allí donde no sean peligrosos. En su defecto podrán ser remachados.
- Se esmerará el orden y la limpieza, apilando y retirando los materiales sobrantes.


12.5. VÍAS DE CIRCULACIÓN

- Las vías de circulación de personas deben permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona segura libre de interferencias.
- Las mangueras de alimentación eléctrica, agua, aire o de cualquier otro elemento deben ir colgadas de los muros, paredes, pilares o soportes al respecto. Si han de cruzar las vías de circulación lo harán perpendicularmente y protegidas de forma que no supongan riesgos de tropezones y caídas.
- La anchura de las vías de circulación será como mínimo de 90 cm. Se incrementará en función de las dimensiones de los locales y del número de personas que puedan estar presentes en la Obra.
- Las vías de circulación y las puertas que dan acceso a ellas no deben estar obstruidas por ningún acopio temporal ni definitivo de cualquier objeto ni por el campo de accionamiento de cualquier maquinaria, ya sea fija o desplazable, que esté ubicada en su proximidad.
- Si se desea que un espacio no sea considerado vía de circulación debe ser señalizado al efecto con elementos permanentes de señalización o delimitación.

12.6. MANEJO DE CARGAS

12.6.1. MANIPULACIÓN MANUAL

- El manejo y transporte de cargas manualmente puede provocar lesiones musculares, especialmente en la espalda, así como atrapamientos de miembros, cortes, abrasiones, etc.
- El manejo de materiales, herramientas u objetos se realizará de forma racional, debiendo impedirse esfuerzos superiores a la capacidad física de las personas.

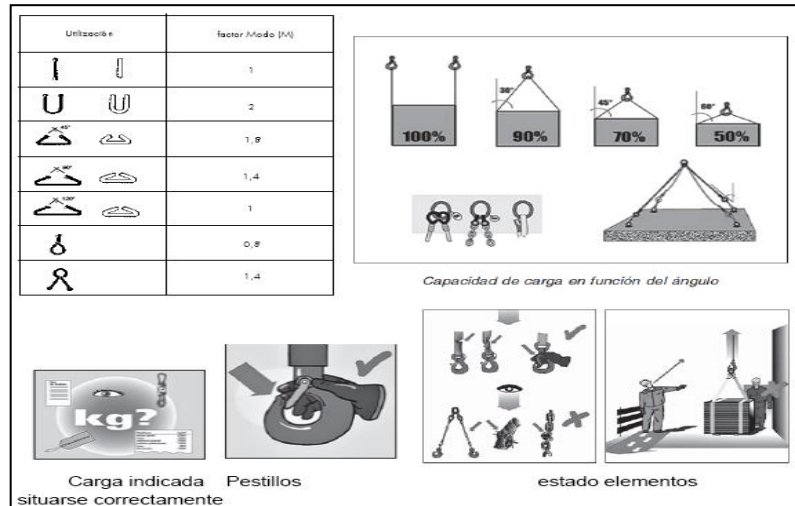
	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 08/07/2021
		Página: 116 de 138

Se tendrá especial cuidado en la coordinación de movimientos, al objeto de evitar sobreesfuerzos y atrapamientos.

- Las cargas a mano no superarán los 25 Kg., solo en situaciones esporádicas y que no entrañen riesgos podrán admitirse manejos de cargas hasta 40 Kg.
- Si los trabajadores que van a manipular la carga son mujeres, empleados jóvenes o mayores, o simplemente se busca proteger a un determinado segmento de población, no se deberían manejar cargas superiores a 15 kg.
- Por lo tanto, se deberá observar una serie de normas básicas:
- Limitar el transporte manual a cargas pequeñas.
- Postura y aprehensión correcta.
- Mantener la espalda recta y realizar el mayor esfuerzo con la flexión - extensión de las piernas.
- Uso de vestimenta y protección correcta: guantes, botas, etc.

12.6.2. MANIPULACIÓN MECÁNICA

- El levantamiento de cargas con grúa conlleva, entre otros, riesgos por caída de elementos pesados, atrapamientos o golpes, como consecuencia de fallos en la grúa o en los elementos de sujeción. También se pueden producir accidentes eléctricos como consecuencia de contactos directos o arcos eléctricos.
- Por lo tanto, se deberán cumplir las siguientes normas:
- Estudio previo de la maniobra a realizar, ubicación y desplazamientos de la máquina teniendo en cuenta, especialmente, las distancias de seguridad a elementos en tensión.
- La grúa deberá estar puesta a tierra y bien estabilizada sobre terreno firme.
- Se revisarán los elementos de sujeción que se vayan a utilizar: eslingas, estrobos, ganchos, grilletes, etc. comprobando su estado.
- Todos los elementos de manutención sometidos a esfuerzos estarán marcados con la carga de trabajo.
- Los jefes de Equipo conocerán por escrito del jefe de Obra las cargas de trabajo, coeficientes de seguridad recomendados y las cargas de rotura de los materiales que utilicen.
- La carga ha de amarrarse de forma que mantenga una posición estable, y todas las eslingas trabajen por igual.
- Se evitará en lo posible la colocación directa de las eslingas sobre aristas vivas.
- Se procurará efectuar un tipo de amarre que no disminuya la carga de las eslingas: Carga máxima = carga eslinga x M.
- Se contará con la presencia de rigger que estará en comunicación y coordinación con el operario de la máquina.



- El jefe de Trabajo hará un seguimiento detallado de la maniobra, el izado se realizará lentamente y no se permitirá el paso o permanencia de personas bajo la zona de elevación de la carga, salvo en el momento de la recepción.
- No se elevarán cargas superiores a las indicadas en el diagrama de carga de la máquina.
- No se permitirá que el limitador de carga esté anulado o inservible.
- En caso de tormenta o vientos fuertes (del orden de 60 km/h), se interrumpirán los trabajos con las grúas.
- Nunca se abandonará la grúa con los motores en marcha, o cuando exista una carga suspendida.
- Se prohíbe la elevación de personas en jaulas o cestas no pensadas para este fin.


12.7. ESCALERAS

Los trabajos de montaje electromecánico presentan muchas y muy variadas situaciones en las que los operarios necesitan elevarse entre 0,30 y 1,20 metros sobre el suelo. A fin de evitar que cualquier elemento de obra pueda utilizarse para este fin (módulos de andamios, sillas, cajones, etc.) Es esencial que se disponga de escaleras de tijeras con plataforma de sustentación de aprox. 1,5 m de altura. Cuatro unidades es la dotación adecuada.

Como norma general, debe procurarse no emplear escaleras de mano superiores a 1,20 mt y en todo caso para alturas superiores a los 3 m se solicitará autorización al Coordinador de Seguridad para emplearlas.

Si se autoriza su empleo:

- Llevarán zapatas antideslizamiento y sistema de sujeción en la parte superior y serán preferiblemente de fibra.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 118 de 138


- Las escaleras no se apoyarán en los aisladores que no estén rigidizados, con su embarrado rígido.
- Se prohíbe el empalme de escaleras, salvo que de origen cuenten con dispositivos preparados para este fin.
- Las escaleras de tijera deberán estar provistas de sistemas que limiten su apertura al ser utilizadas.
- Al subir las escaleras utilizar los tres puntos de apoyo.

12.8. ANDAMIOS METÁLICOS


- Los andamios metálicos son estructuras modulares, formadas por las siguientes partes: estructura, plataformas, tirantes, barandillas y escaleras. No deberán usarse hasta que su montaje sea completo y sus piezas correctamente ensambladas. Estos serán Normalizados, tipo Ulman o similar, conforme a las exigencias de Xstracta, REDESUR y TESUR.
- La plataforma de trabajo será de al menos 60 cm de ancho, y se dispondrá de modo que no pueda moverse, ni dar lugar al basculamiento, deslizamiento o cualquier otro movimiento peligroso.
- Deberán bloquearse las ruedas para evitar movimientos inesperados.
- Se deberá ascender y descender por las escaleras.
- Actuar con precaución al transportarlos (siempre desmontados) por el interior de la subestación, vigilando su proximidad a circuitos en tensión.
- Deberán estar puestos a tierra.
- Los andamios deberán ser estables, bien calzados y arriostrosados si hiciera falta.
- Para alturas superiores a 2 m, tanto las plataformas independientes como aquellas que coronan los andamios deberán contar con las siguientes protecciones:
- Barandillas a una altura mínima de 90 cm de la plataforma de trabajo.
- Los rodapiés tendrán una altura mínima de 15 cm sobre el nivel del piso. Entre ambos se colocará una protección intermedia que impida el paso deslizamiento de los trabajadores.

12.9. SOLDADURA

- Los riesgos en este tipo de trabajo son los siguientes:
- Riesgo eléctrico.
- Daños en la vista por las radiaciones que emite el arco voltaico.
- Los derivados de la inhalación de vapores metálicos.
- Quemaduras directas o por proyección de partículas incandescentes.
- En previsión de estos riesgos deberán cumplirse las siguientes prescripciones:
- Solo se efectuará este tipo de trabajos por personal especializado.
- Utilizar todo el equipo de protección para este tipo de trabajos.
- La alimentación eléctrica se realizará con mangueras en buen estado y preparadas para intemperie. El grupo de soldadura estará puesto a tierra.
- Antes de iniciar los trabajos, verificar que no existe material combustible o personas trabajando en las inmediaciones.









	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 119 de 138


- No mirar, nunca, directamente el arco voltaico.
- Soldar siempre en lugares ventilados para evitar atmósferas tóxicas.
- Desconectar totalmente el grupo de soldadura cuando haya una interrupción prolongada del trabajo.
- Utilizar biombos para la protección de la chispa al momento de soldar.







	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 120 de 138


ANEXOS

ANEXO N° 01: SEÑALIZACIÓN E INFOGRAFIA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19


SEÑALETICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19							
Nº	CANT.	UNIDAD	SEÑAL	TIPO	DIMENSIONES	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	2	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 1.20 m, LARGO = 1.60 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	OBLIGATORIO SEGUIR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD COVID-19
2	3	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.80 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	NO PASAR SIN CONTROL DE TEMPERATURA
3	3	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.80 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	LAVESE LAS MANOS - MINIMO 20 SEGUNDOS
4	3	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.80 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	PRECAUCION - DESINFECCION DE CALZADOS
5	3	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	CONTROL OBLIGATORIO DE TEMPERATURA
6	6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	MANTENER DISTANCIA FISICA DE 1.5 METROS
7	6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA
8	6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	TOSER Y ESTORNUDAR CON EL PLIEGUE DEL CODO O EN UN PAÑUELO

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS		Revisión: R01
	“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”		Emisión:
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)		08/07/2021
REGION: Ancash			Página: 121 de 138


6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	DESECHAR LA TOALLA EN LA PAPELERA
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	ES OBLIGATORIO USAR EL GEL DESINFECTANTE
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	DESINFECTAR LAS SUPERFICIES REGULARMENTE
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	DESINFECTAR LOS OBJETOS QUE USAS CON FRECUENCIA
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	PROHIBIDO EL CONTACTO
6	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.60 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	NO TOCARSE LA BOCA, LA NARIZ Y OJOS
12	UND		TRIPLAY O TRUPAN	ALTURA = 0.24 m, LARGO = 0.40 m	INGRESO E INSTALACIONES DE OBRA	AFORO (CAPASIDAD MAXIMA)

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 123 de 138


IV.2. PROGRAMA DE CHARLAS DE SEGURIDAD																				
IV.2.1	Charla de Seguridad 10 minutos.	Supervisor de Seguridad, Jefe de Grupo o capataz, Asistente SST.	01 charla diaria por grupo de trabajo antes del inicio de sus labores.	Diariamente antes de los inicios de los labores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
IV.3. CURSOS DE ENTRENAMIENTO O TEMAS TÉCNICOS																				
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO																
				2021						2022										
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		
IV.3.1	Se desarrollaran los cursos técnicos de las tareas según el avance constructivo de la obra.	Asistente de Residente de obra, Maestro general de la obra y jefes de grupo capataz.	1 Curso técnico por cada actividad que se desarrolla en el mes.	Se capacitará al personal que realizará las diversas actividades en la obra.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
IV.4. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO																				
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO																
				2021						2022										
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		
IV.4.1	Peligros y riesgos durante los trabajos de obras provisionales y trabajos preliminares.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	01 Curso para todo el personal en la fecha programada	MENSUAL	X															
IV.4.2	Peligros y riesgos durante los trabajos de Movimiento de Tierra y Excavaciones.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	01 Curso para todo el personal en la fecha programada			X														
IV.4.3	Uso adecuado de equipos de protección personal de acuerdo a la actividad a realizar.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada				X													
IV.4.4	Peligros y riesgos durante los trabajos espacios confinados.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada					X												
IV.4.5	Peligros y Riesgos en los trabajos de albañilería.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada						X											
IV.4.6	Peligros y Riesgos en los trabajos de carpintería de madera, metalica y hierro.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	Curso para todo el personal en la fecha programada							X										
IV.4.7	Peligros y riesgos durante los trabajos de instalaciones eléctricas.	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada								X									
IV.4.8	Operación de Equipos y Manejo a la Defensiva	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada									X								
IV.4.9	Peligros y Riesgos durante la operación de equipos de poder	Jefe SSOMA o personal designado para capacitar.	1 Curso para todo el personal en la fecha programada										X							

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 127 de 138


V. SISTEMA DE PROTECCIÓN COLECTIVA																		
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO													
					2021						2022							
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
V.1	Barandillas, pasarelas y escaleras.	Ing. Campo, Maestro general de la obra , Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocaran cada vez que se realicen actividades que requieran dichas protecciones	PERMANENTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.2	Andamios y redes anti caídas Vallado perimetral de zonas de trabajo.	Ing. Campo, Maestro general de la obra , Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocaran cada vez que se realicen actividades que requieran dichas protecciones		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.3	Extintores de incendios	Ing. Campo, Maestro general de la obra , Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocarán en las zonas de trabajo donde exista la posibilidad de generar fuego.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.4	Guardas de protección de motores o piezas en continuo movimiento	Ing. Campo, Maestro general de la obra , Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocarán en aquellas maquinarias que son usadas en obra.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.5	Señalizaciones e indicativos	Ing. Campo, Maestro general de la obra , Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Se colocarán en todas las zonas de la obra, cuya colocación será diario.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
V.6	Orden y limpieza	Ing. Campo, Maestro general de la obra , Jefe de Grupo, Jefe SYSOMA	Todo los Jefe de Grupo verificarán que su personal deje en orden y limpio su zona de trabajo.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI. PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD																		
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO													
					2021						2022							
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
VI.1	Inspección de Extintores	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.2	Inspección de herramientas Manuales y Eléctricas Portátiles.	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.3	Inspección de Botiquín de Primeros Auxilios	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.4	Inspección de Escaleras	Jefe SSOMA y/o PDR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 128 de 138


VI.5	Inspección SSOMA	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.6	Inspección de Equipos de Protección Personal (EPPs)	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.7	Inspección equipos de Protección anti caídas	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.8	Inspección de accesorios de trape	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.9	Reporte de Acto y Condición Subestandar	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.10	Inspección de equipos pesado y livianos	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.11	Inspección de cocinas y comedores	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.12	Inspección de labores, taksdes y botaderos	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.13	Inspección de Tableros Electricos	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.14	Inspección de protección colectiva (barandas metálicas, líneas de vida)	Jefe SSOMA y/o POR	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI. PROGRAMA DE OBSERVACIONES DE SEGURIDAD A LA TAREA																			
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO														
					2021					2022									
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
VI.1	Observaciones Rutinarias (I.R.)	Asistente de Residente de obra, Ingenieros de Campo Maestro general de la obra, capataces.	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.2	Observaciones Planeadas (I.P)	Residente de obra, Comité de SST, Jefe SYSOMA.	Se realizarán todos los meses de acuerdo a los estándares indicados en el Plan.	Mensual		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.3	Inspección del correcto llenado del formato de AST para las diversas tareas de la obra.	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y Supervisor de Seguridad	Se elaborará antes del inicio de cada tarea	Diariamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VI.4	Inspección del correcto llenado de los formatos de permiso de trabajo de alto riesgo (Altura, Caliente, Espacios confinados, trape y electricos)	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PORs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea en altura	Diariamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 129 de 138


VIII. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN ZONAS DE TRABAJO																		
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO														
				2021								2022						
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
VIII.1	Verificar, completar y/o renovar los elementos de señalización de seguridad para los trabajos en el campo cuando sea necesario.	Ing de Campo, Capataz, Jefe SST, Supervisor de Seguridad, PDR	Se verificará diariamente y se renovará cuando sea necesario.	Cuando la obra lo requiera.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IX. SEÑALIZACIÓN DE OFICINAS, ALMACENES Y ZONAS DE TRABAJO																		
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO														
				2021								2022						
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
IX.1	Señalar las rutas de escape en oficinas y almacenes.	Administrador de la Obra, Almacenero y PDRs	Se realizará al inicio de obra.	Al inicio de obra y según avance de obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IX.2	Señalización perimetral de obra, pasas peatonales, zona de trabajo, colocación de letreros diversos, y Verificar, completar y/o renovar los elementos de señalización cuando sea necesario.	Administrador de la Obra, Almacenero y PDRs	Se verificará diariamente y se renovará cuando sea necesario	Diariamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IX.3	Verificar, completar y/o renovar los elementos de señalización para los trabajos en el campo cuando sea necesario.	Administrador de la Obra, Jefe SSOMA, PDRs de los diferentes Frentes de Trabajo.	Se verificará diariamente y se renovará cuando sea necesario.	Cuando la obra lo requiera.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X. PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA																		
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO														
				2021								2022						
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
X.1 SIMULACROS																		
X.1	Simulacro de Derrames de Productos en Almacén.	Especialista Ambiental	De acuerdo al Plan de Contingencia	01 vez al año				X					X				X	
X.2	Simulacro de Evacuación y Sismo.	Jefe SSOMA y Supervisor de Seguridad	De acuerdo al Plan de Contingencia	02 veces al año						X					X			
X.3	Simulacro de extinción de Incendios.	Jefe SSOMA y Supervisor de Seguridad	De acuerdo al Plan de Contingencia	02 veces al año			X						X					X
X.2 EQUIPAMIENTO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS																		
X.2.1	Instalación de equipos contra incendio en oficinas, almacenes y zona de trabajo.	Administrador de la obra, Jefe SSOMA.	Se realizará al inicio de obra.	Mes 1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 131 de 138


XIII. PROGRAMA DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO													
				2021							2022						
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
XIII.1	Presentación de IPER antes de iniciar las actividades específicas en la obra.	Ingeniero de Campo, Maestro de Obra, Jefe de Grupo o Subcontratista.	Se presentará el IPER de los trabajos a ejecutar por el encargado o responsable del trabajo ya sea propio o subcontratista al Jefe SSGMA antes de que inicie las labores.	Se presentará en cada actividad nueva													X
XIV. PROGRAMA DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN LA TAREA (AST)																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO													
				2021							2022						
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
XIV.1	Elaboración o llenado del formato de AST para las diversas tareas de la obra.	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs.	Se elaborará antes del inicio de cada tarea	Diariamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XV. PERMISO DE TRABAJOS EN ACTIVIDADES CRÍTICAS																	
XV.1	Elaboración de permisos de altura	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea en altura	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XV.2	Elaboración de permisos de trabajo en caliente	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea en caliente.	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XV.3	Elaboración de permisos de trabajo en espacios confinados	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea Espacio confinado.	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XV.4	Elaboración de permisos de trabajo en laje de cargas	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea laje de Cargas	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XV.5	Elaboración de permisos de excavación de zanjas	Jefe de Grupo o capataces e Ing. de campo y PDRs	Se elaborará antes del inicio de cada tarea excavación de zanjas	Según estándar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XVI. PROGRAMA DE DOTACION O RENOVACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCION	PERIODO													
				2021							2022						
				JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
XVI.1	Uniforme de trabajo (pantalón, camisa y/o polo y chaleco)	Administrador de Obra, Almacenero y Jefe de SSGMA	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste.	Cada vez ingresa personal nuevo o por desgaste													X
XVI.2	Equipos básicos de seguridad (botas, guantes, lentes, casco, tapones de oído)	Administrador de Obra, Almacenero y Jefe de SSGMA	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste.	Cada vez ingresa personal nuevo o por desgaste													X
XVI.3	Equipos de protección personal según la tarea a ejecutar.	Administrador de Obra, Almacenero y Jefe de SSGMA	Se entregará a todo el personal antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste.	Cada vez ingresa personal nuevo o por desgaste													X
XVI.4	Equipos de protección colectiva	Administrador de Obra, Almacenero y Jefe de SSGMA	Se entregará al personal de acuerdo a sus actividades a realizar antes del inicio de las actividades y se renovará por desgaste.	Según el avance de obra													X

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 132 de 138


XVII. INDICES DE ACCIDENTABILIDAD																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO												
					2021						2022						
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
XVII.1	Aviso y reporte de accidentes e incidentes	Jefe de Grupo y capataces, Trabajador testigo, Trabajador accidentado que se encuentre en condiciones de poder informar de los hechos	Cada vez que ocurra un accidente o incidente	Según estándar													X
XVII.2	Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.	Comisión de Investigación del accidente (Comité de SST), Especialista SSGOMA / Jefe SSGOMA y PDRs	Cada vez que ocurra un accidente o incidente	Según estándar													X
XVII.3	Cálculo de índices de accidentabilidad (Frecuencia, Severidad, Accidentabilidad)	Especialista de Seguridad, Salud en el Trabajo/Jefe SSGOMA	Se realizará 01 reporte al mes	mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XVIII. AUDITORIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO												
					2021						2022						
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
XVIII.1	Auditoría interna de seguridad, salud en el trabajo y Ambiental en la obra	Residente, Especialista SSGOMA y jefe SSGOMA	Las Auditorías Internas al cumplimiento de la Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo de la obra se realizará cada 6 meses.	Junio, Diciembre 2019, Junio 2020						X						X	
XIX. PROGRAMA DE CONTROL DE UNIDADES DE TRANSPORTE																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO												
					2021						2022						
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
XIX.1	Control de unidades de transporte de material.	Jefe SSGOMA, Supervisor de Seguridad y Conductor del vehículo	01 verificación diaria al vehículo a cargo del conductor, 01 verificaciones al mes, a cargo del Supervisor de Seguridad.	mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XIX.2	Control de maquinaria pesada	Jefe SSGOMA, Supervisor de Seguridad y Conductor del vehículo	01 verificación diaria al vehículo a cargo del conductor, 01 verificaciones al mes, a cargo del Supervisor de Seguridad.	mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XX. ELABORACION Y PRESENTACIÓN DEL INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO												
					2021						2022						
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
XX.1	Preparación y presentación del Informe Ejecutivo de Gestión de Seguridad y salud Ocupacional.	Especialista SST	Mensualmente se prepara el Informe Ejecutivo de Gestión de SST.	mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XXI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DOCUMENTADO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO												
					2021						2022						
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
XXI.1	Presentación del Informe Documentado de la Gestión de Seguridad y salud Ocupacional.	Especialista SST	Mensualmente se prepara y se presentará el Informe Documentado de Gestión de SST	mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XXII. PROGRAMA DE MONITOREOS OCUPACIONALES																	
DETALLE DE LA ACTIVIDAD		RESPONSABLES	ESTANDAR	EJECUCIÓN	PERIODO												
					2021						2022						
					JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
XXII.1	Preparación de monitores físicos, químicos, biológicos, psicosocial y ergonomicos.	Ing. Especialista de SST/MAA y/o Preveniristas de Región	semestralmente se realiza el monitoreo ocupacional.	semestral						X						X	

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 133 de 138


ANEXO N°03: FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA


		REGISTRO DE ASISTENCIA				Código: CSU-SUY-PN1-PN2-FO-XX Versión: 00 Fecha: 31/05/2021 Página: 1
DATOS DEL EMPLEADOR						
RAZÓN SOCIAL:		RUC	DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES
CONSORCIO SUYAY II		2882356334	Av. Panamericana Sur Km. 19.5 P.D. Villa el Olivo - Tarma y Salcedo - Lima.		Comercio e Inversión	
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	CHARLA DE 15 MINUTOS	FORMACIÓN CONTINUA EXTERNA	SINBLACOS	
OBRA/PROYECTO/SEDE						
TENA						
FECHA						
NOMBRE DEL CAPACITADOR (ES) + ENTRENADOR (ES)						
N° HORAS						
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	CARGO	SEDE	ÁREA	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
RESPONSABLES DEL REGISTRO				OBSERVACIONES		
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						


Página 1


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 134 de 138

ANEXO N° 04: FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES E INCIDENTES LABORALES

		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E ACCIDENTES						DOCUMENTO N°: CSU-SUY-PH-PHE-FO-XX	
						Revisión		1	
						Edición		31/05/2021	
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL									
N° Registro	Razón Social	RUC	Domicilio			Actividad Económica	N° Trabajadores en centro laboral		
	CONSORCIO SUYAY II	20607966931	Av. Panamericana Sur, Km. 19.5 FND. Villa el Olivar - Villa el Salvador - Lima			Ingeniería y Construcción			
N° Trabajadores afiliados al SCTR			N° Trabajadores NO afiliados al SCTR			Nombre de la aseguradora			
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS									
N° Registro	Razón Social	RUC	Domicilio			Actividad Económica	N° Trabajadores en centro laboral		
N° Trabajadores afiliados al SCTR			N° Trabajadores NO afiliados al SCTR			Nombre de la aseguradora			
DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO (Completar solo en caso de que el incidente afecte a trabajador)									
Nombres y Apellidos del trabajador accidentado				N° de DNI / CE				Edad	
Area	Puesto de Trabajo	Antigüedad en el empleo	Sexo F / M	Turno D / N	Tipo de contrato	Tiempo experiencia en Puesto de Trabajo		Horas trabajadas antes del suceso	
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO, ACCIDENTE									
Fecha y hora de la ocurrencia				Fecha y hora de la investigación				Lugar exacto de la ocurrencia	
Día	Mes	Año	Hora	Día	Mes	Año	Hora		
MARCAR (X) SI ES UN INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE									
INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE					
N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS				DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)					
N° DE POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS									
Comisión Investigadora (MARCAR LOS PARTICIPANTES)									
GERENTE GENERAL	GERENTE DE OPERACIONES	GERENTE ADM. Y FINANZAS	GERENTE DERRHH	JEFE SST PROYECTO	JEFE DE LOGISTICA	GERENTE DE OBRA			
SUB GERENTE DE OBRA	JEFE DE OBRA	JEFE DE SST	SUPERVISOR SST PROYECTO	SUPERVISOR DEL TRABAJO	CAPATAZ RESPONSABLE	COMITÉ DE SST			
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O ACCIDENTE									
¿Qué fue lo que ocurrió? (Describe solo los hechos, no especule con respecto a las CAUSAS, no de opiniones, ni envíe o escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada), adjuntar declaración de testigos, y afectados (de ser el caso), planos, procedimientos entre otros que ayude a la investigación.									
ACCIONES INMEDIATAS									


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 135 de 138

	REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E ACCIDENTES			DOCUMENTO N°: CSU-SUY-PH1-PH2-FO-XX
				Revisión: 1
				Edición: 31/05/2021
CAUSAS INMEDIATAS				
ACTO SUB ESTANDAR		CONDICIÓN SUB ESTANDAR		
CAUSAS BASICAS				
FACTORES PERSONALES		FACTORES DE TRABAJO		
FALTA DE CONTROL				
MEDIDAS CORRECTIVAS				
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTATUS
1				
2				
3				
4				
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA				
Declaraciones (afectado y testigos)		Registro de Inducción		CHARLA/IATS / PETS <input checked="" type="checkbox"/>
Permisos de Trabajo		Registro de capacitaciones y/o entrenamientos		otros (especificar)
PANEL FOTOGRAFICO				
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN				
Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha	Firma	

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungur I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 136 de 138

ANEXO N°05: MAPA DE RIESGOS



	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 08/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 137 de 138

ANEXO N°06: ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	Código: CSU-SUY-FN1-PN2-FO-XX
		Versión: 02
		Fecha: 31/05/2021
		Página: 1 de 2

Nombre de la tarea:					
Ubicación exacta:					
Empresa:		Fecha:			
Obra:	Mejoramiento de los Servicios de la Salud del Hospital de la Provincia de Pacasmayo-Distrito de Pacasmayo-La Libertad	Hora de inicio:		Hora de fin:	

Secuencia/ Paso de la tarea	Peligro	Riesgo	C	P	V.E.P.	Controles o medidas preventivas

CATASTRÓFICO	1024	512	256	128	64
CRÍTICO	512	256	128	64	32
SERIO	256	128	64	32	16
MODERADO	128	64	32	16	8
LEVE	64	32	16	8	4
	PERMANENTE	MUY PROBABLE	PROBABLE	ESPORÁDICO	IMPROBABLE


VALOR ESPERADO DE LA PERDIDA (V.E.P.)		
65 a 1024	Alto o significativo	NO se realiza el trabajo, hasta implementar controles que minimicen el V.E.P.
17 a 64	Medio	Trabajo se realiza implementando controles para bajar el V.E.P.
1 a 16	Bajo	Se realiza el trabajo y se implementan controles adicionales.

NOTA: Si cambian las condiciones climáticas y/o laborales se debe elaborar otro ATS.

SUPERVISOR DIRECTO DE LA TAREA / CAPATAZ / LIDER DEL EQUIPO		
..... NOMBRE Y APELLIDOS CARGO FIRMA

ANEXO 11

Lineamientos de Aseguramiento y Control de Calidad

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 1 de 82






Plan

Plan de Gestión de Calidad del Hospital de Apoyo Recuay II-1

100012-CNSY001-000-ZZ-PL-ZZ-000007

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	07/06/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	E. Chávez	J. Tejo	A. Delgado	
R01	01/07/2021	Emitido para Aprobación	E. Chávez	A. Delgado	A. Delgado	
			FIRMAS:			




	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 2 de 82

TABLA DE CONTENIDO

1.	ALCANCE
2.	OBJETIVOS
3.	ANTECEDENTES.
4.	ESTRUCTURA DEL PLAN.
4.1	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
4.1.1	Documentos de referencia
4.1.2	Términos y definiciones
4.1.3	Contexto de la organización
4.1.3.1	Comprensión de la organización y su contexto
4.1.3.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas
4.1.3.3	Sistema de gestión de la calidad y sus procesos
4.1.4	Liderazgo
4.1.4.1	Liderazgo y compromiso
4.1.4.1.1	Generalidades
4.1.4.1.2.	Enfoque al cliente
4.1.4.2	Política del sistema integrado de gestión
4.1.4.3	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización
4.1.5	Planificación
4.1.5.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades
4.1.5.2.	Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos
4.1.5.2.	Planificación de los cambios
4.1.6	Apoyo
4.1.6.1	Recursos
4.1.6.1.1	Generalidades
4.1.6.1.2	Personas
4.1.6.1.3	Infraestructura
4.1.6.1.4	Ambiente para la operación de los procesos
4.1.6.1.5	Recursos de seguimiento y medición
4.1.6.1.5.1	Generalidades
4.1.6.1.5.2.	Trazabilidad de las mediciones
4.1.6.1.5.3.	Conocimientos de la organización
4.1.6.2.	Competencia
4.1.6.2.	Toma de conciencia
4.1.6.2.	Comunicación
4.1.6.2.	Información documentada
4.1.7	Operacion
4.1.7.1	Planificación y Control Operacional
4.1.7.2	Requisitos para los productos y servicios
4.1.7.2.1	Comunicación con el Cliente
4.1.7.2.2	Determinación de los requisitos del Servicio
4.1.7.2.2.1	Elaboración de Plan de Puntos de Inspección (PPI)
4.1.7.2.2.2	Gestión de verificación y aprobación de los procesos constructivos.
4.1.7.2.2.3	Procedimientos de obras de Instalaciones y trabajos provisionales.
4.1.7.2.2.4	Envase y Etiquetado
4.1.7.2.2.5	Gestión de Registros de Calidad
4.1.7.2.2.6	Registros de Pruebas de Campo y de Laboratorio
4.1.7.2.2.7	Revisión de los Requisitos del SGC relacionados con el servicio.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 3 de 82

- 4.1.7.3 Diseño y Desarrollo de los productos y servicios**
- 4.1.7.3.1 Planificación del Diseño y Desarrollo**
- 4.1.7.3.2 Control de Optimización del diseño**
- 4.1.7.4 Control de los Procesos, Productos y servicios suministrados externamente**
- 4.1.7.4.1 Planificación del Diseño y Desarrollo**
- 4.1.7.4.2 Reuniones de grupo y revisión del Plan de Calidad del Subcontratista**
- 4.1.7.4.3 Cumplimiento con las buenas prácticas y las instrucciones de los fabricantes.**
- 4.1.7.4.4 Pedido de maquinaria y materiales**
- 4.1.7.5 Requisitos para los productos y servicios**
- 4.1.7.5.1 Comunicación con el cliente**
- 4.1.7.5.2 Cambios en los requisitos para los productos y servicios**
- 4.1.7.6 Diseño y desarrollo de los productos y servicios**
- 4.1.7.7 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente**
- 4.1.7.7.1 Generalidades**
- 4.1.7.7.2 Tipo y alcance de control**
- 4.1.7.7.1 Información para los proveedores externos**
- 4.1.7.8 Producción y provision del servicio**
- 4.1.7.8.1 Control de la producción y de la provisión del servicio**
- 4.1.7.8.2 Identificación y trazabilidad**
- 4.1.7.8.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos**
- 4.1.7.8.4 Preservación**
- 4.1.7.8.5 Garantía de calidad**
- 4.1.7.8.6 Maquetas / evaluaciones por comparación**
- 4.1.7.8.7 Declaración de los Métodos de Calidad**
- 4.1.7.8.8 Actividades posteriores a la entrega**
- 4.1.7.8.9 Control de los cambios**
- 4.1.7.9 Liberación de los productos y servicios**
- 4.1.7.10 Control de las salidas no conformes**
- 4.1.8 Evaluación de desempeño**
- 4.1.8.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación**
- 4.1.8.1.1 Generalidades**
- 4.1.8.1.2 Satisfacción del cliente**
- 4.1.8.1.3 Análisis y evaluación**
- 4.1.8.1. Auditoría interna**
- 4.1.8.1. Revisión por la dirección**
- 4.1.8.1.1. Generalidades**
- 4.1.9 Mejora**
- 4.1.9.1 Generalidades**
- 4.1.9.2 No conformidad y acción correctiva**
- 4.1.9.3 Mejora continua**
- 4.2. ENTREGABLES DE LA GESTIÓN DE CALIDAD**
- 4.2.1 Entregables en la etapa de planificación de la calidad**
- 4.2.2 Entregables en la etapa de aseguramiento de la calidad**
- 4.2.3 Entregables en la etapa de control de calidad**
- 4.2.4 Entregables en la Etapa de la Mejora de la Calidad**
- 5. ANEXOS.**


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 4 de 82

1. ALCANCE

El Plan de Gestión de Calidad está desarrollado para implementar un enfoque basado en procesos para el desarrollo de la Gerencia del Proyecto, Procura, Ejecución y Equipamiento del proyecto "HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY II-1"; conforme al Contrato, Expediente Técnico y Términos de Referencia.

El aseguramiento y control de calidad a implementar en la ejecución de este proyecto abarca todas las especialidades, incluidas las actividades que se desarrollen por terceros, siendo las más críticas:

- a. Estructura.
 - Sistema de Aisladores Sísmicos
- b. Arquitectura.
- c. Instalaciones Sanitarias.
- d. Instalaciones Eléctricas.
- e. Instalaciones Mecánicas:
 - Sistema de Gases Medicinales
 - Sistema de Petróleo
 - Sistema de GLP
 - Ascensores
 - Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica
 - Otros
- f. Instalación de Comunicaciones:
 - Equipamiento SCE
 - Sistema IP-TV
 - CCTV
 - Sistema de Control de Acceso
 - Sistema de Llamada de Enfermeras
 - Sistema de Alarmas Contra Incendio
 - Sistema de Perifoneo
 - Sistema de Relojes
 - Electrónica de Red
 - Telefonía IP
 - Sistema De UPS
 - Equipamiento Multimedia Auditorio
 - Sistema RFID
 - Sistema de Colas
 - Equipamiento de Radio
 - Equipamiento Data Center
- g. Equipamiento:
 - Equipamiento Biomédico
 - Equipamiento Servicios Generales
 - Equipamiento Electromecánico
 - Equipamiento Informático
 - Mobiliario Clínico
 - Mobiliario Administrativo

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 5 de 82

2. OBJETIVOS

El objetivo del presente documento es describir la metodología general que el CONSORCIO SUYAY II ha establecido para realizar correctamente el aseguramiento y el control de la calidad, así como la mejora continua en los procesos del proyecto "HOSPITAL DE APOYO DE REUCAY II-1", a desarrollarse para el cliente AUTORIDAD DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS (ARCC), obteniendo como resultado el cumplimiento de los requerimientos del cliente, las partes interesadas pertinentes y la normativa aplicable, teniendo como referencia el estándar internacional "Sistemas de Gestión de Calidad – Requisitos".

El presente Plan de calidad será actualizado cada vez que amerite en el transcurso del proyecto.

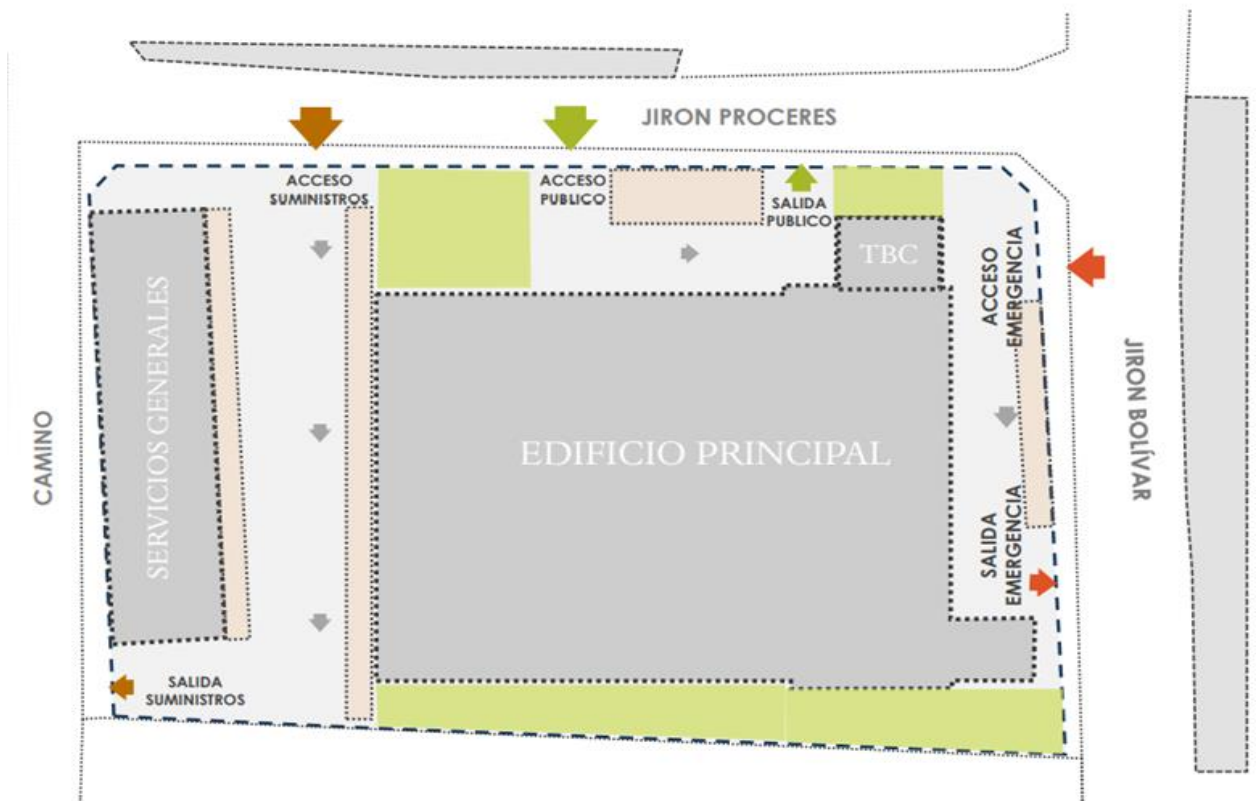



Fig. Ubicación del Proyecto

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 6 de 82

3. ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y al Sistema de Dirección de Proyectos de CONSORCIO SUYAY II se procedió a la elaboración del Plan de Gestión de Calidad para el proyecto "HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY II-1".

4. ESTRUCTURA DEL PLAN.

4.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

4.1.1 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estándares de calidad del CONSORCIO SUYAY II, son tomados como referencia los siguientes documentos:

- Expediente técnico del proyecto "HOSPITAL DE APOYO DE RECUAY II-1".
- Manual del Sistema de Gestión de Calidad CONSORCIO SUYAY II.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- **Además:** Este sistema se sostiene sobre una amplia base documentaria la cual se encuentra establecida en medios físicos y digitales.


La versión física podrá ser ubicada en archivadores en la oficina de Calidad del proyecto. La versión digital, en una carpeta específica dentro del servidor del proyecto. Los cuales constituyen los repositorios oficiales para la documentación del sistema integrado de gestión del Consorcio, al cual todo colaborador tendrá libre acceso y se deberá asegurar la disponibilidad.

En el desarrollo del presente plan se tiene referencias a distintos documentos, procedimientos, instructivos y/o formatos que podrán ser ubicados fácilmente en su versión física o digital en los repositorios ya mencionados.


4.1.2 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, son aplicables los siguientes términos y definiciones:


Nº	Término	Definición
1	Acción Correctiva (AC)	Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad detectada u otra situación no deseable. Puede haber más de una causa para una no conformidad. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 7 de 82


2	Activos de los Procesos de la Organización (APOs)	Los activos de los procesos de la organización son los planes, los procesos, las políticas, los procedimientos y las bases de conocimiento específicos de la organización ejecutora y utilizados por la misma.
3	Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirige y controla más alto nivel una organización.
4	Ambiente de trabajo	Conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo.
5	Aseguramiento de la calidad	Orientada a proponer acciones que permitan proporcionar confianza respecto al cumplimiento de los requisitos de calidad del Proyecto.
6	Auditoria	Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoria.
7	Calidad	Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos
8	Cliente	Organización o persona que recibe un producto o servicio. (Autoridad de la Reconstrucción con cambios).
9	Conformidad	Cumplimiento de un requisito.
10	Control de calidad (QC)	Parte del Sistema de Gestión de la Calidad que se orienta al cumplimiento de los requisitos de la calidad del proyecto.
11	Dossier	Archivo físico que contiene los diversos documentos y registros que evidencian que un proceso, producto o servicio (obra o proyecto) se ha realizado de acuerdo a los requisitos de calidad fijados.
12	Dueño de proceso	Responsable de la definición y correcta ejecución de los procesos a su cargo.
13	Entregable	Resultado verificable de una actividad
14	Especificación técnica	Documento que establece características técnicas mínimas de un producto o servicio.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	

15	Estándares de calidad	<p>Los estándares de calidad son los criterios e indicadores respecto a los cuales se verifica la calidad de un producto o servicio. Estos estándares pueden involucrar, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requerimientos del cliente (contractuales o a partir de Actas de Reunión firmadas). - Procedimientos de gestión, incluyendo el Sistema de Dirección de Proyectos. - Criterios de diseño, reglamentos y normas referenciados en el expediente técnico. - Requisitos para la procura (condiciones técnicas y económicas).
16	Evidencia objetiva	Datos que respaldan la existencia o veracidad de a
17	Inspección	Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones.
18	Liberación	Autorización para proseguir con la siguiente etapa de un proceso.
19	Lugar de trabajo	Cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.
20	Mejora continua	Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.
21	No conformidad (NC)	Incumplimiento de un requisito. Pudiendo ser una no conformidad real o potencial.
22	Objetivo	Fin que la organización busca cumplir.
23	Organización	Persona o grupo de personas que tiene sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para lograr sus objetivos.
24	Parte interesada	Persona u organización que pueda afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
25	Plan de Gestión de la Calidad del Proyecto	Especificación de los procedimientos y recursos asociados a aplicar, cuándo deben aplicarse y quién debe aplicarlos a un objeto específico.
26	Política integrada	Intenciones y direcciones generales de la organización, relacionadas con su desempeño en materia de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, como las ha expresado formalmente alta dirección. Cuando, en el presente documento,

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 9 de 82

		haga referencia a la Política de Calidad, se entiende que está orientada a la Política de Gestión Integrada del Consorcio.
27	Procedimiento	Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. Un procedimiento documentado involucra también el medio de soporte (físico, digital, etc.) en que se encuentra establecido el procedimiento.
28	Proceso	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
29	Producto	Resultado de un proceso.
30	Proveedor	Organización o persona que proporciona un producto o servicio.
31	Proyecto	Esfuerzo temporal que se lleva a cabo para conseguir un producto, servicio o resultado único. Para efectos del presente documento, se refiere a cualquiera de los proyectos de construcción a cargo de la organización.
32	Registro	Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
33	Reproceso	Acción tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos.
34	Requisito	Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
35	Requisitos legales	Leyes y/o regulaciones promulgadas por el Estado, Gobiernos Regionales o Locales, aplicables y de cumplimiento obligatorio para la organización.
36	Riesgo	Efecto de la incertidumbre.
37	Salida	Resultado de un proceso.
38	Salida No Conforme	Productos, servicios o salidas de un proceso que no cumplen con los requerimientos o características planificadas.
39	Satisfacción del cliente	Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.
40	Sistema de Gestión	Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 10 de 82

41	SGC	Sistema de Gestión de la Calidad. Conjunto de actividades y herramientas diversas que se establecen a fin de dirigir y controlar a la organización en lo relativo a la calidad.
42	Supervisión	Empresa o persona que representa técnicamente al propietario y que está a cargo del control integral de la obra.
43	Trazabilidad	Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

4.1.3 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1.3.1 COMPRESION DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO


En el proyecto: HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1 se ha realizado un taller de lluvia de ideas para identificar las cuestiones internas y externas las que están plasmadas en la Matriz FODA.

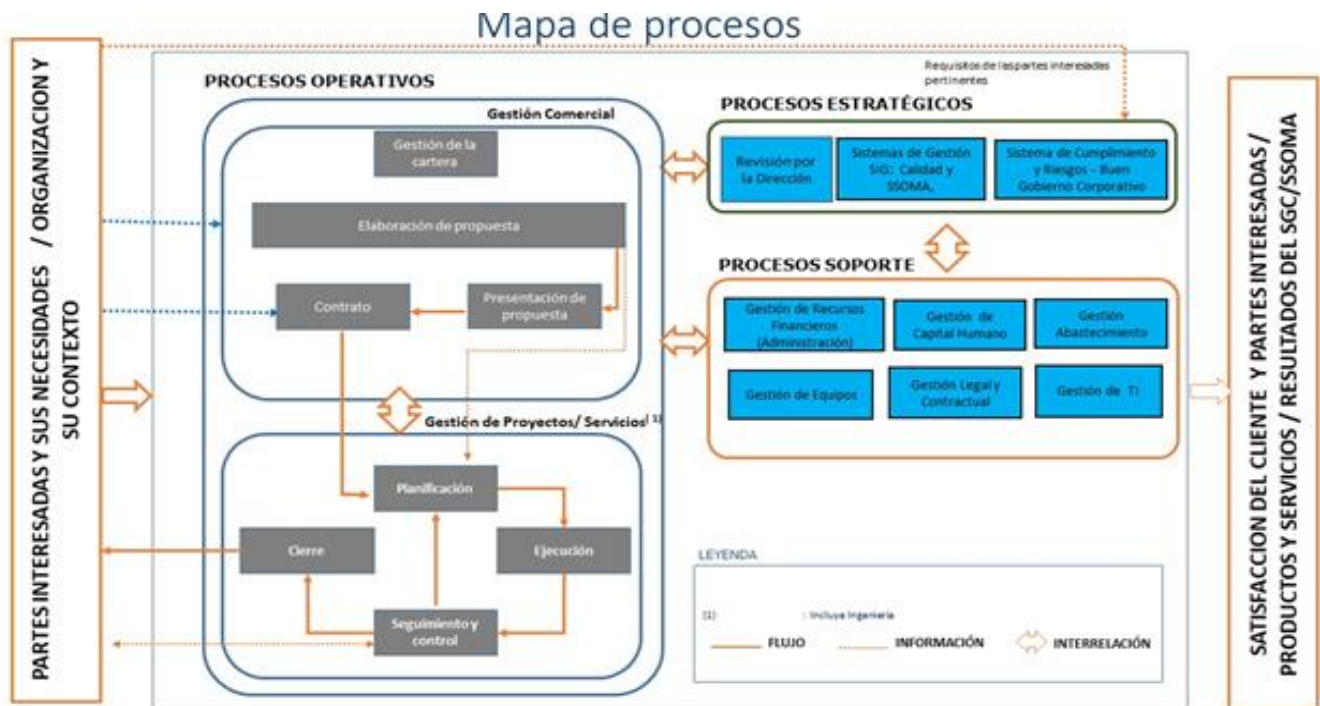
4.1.3.2 COMPRESIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS

En el proyecto: HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1 la metodología empleada para identificar las necesidades y expectativas de las partes interesadas ha sido una capacitación a los responsables de los procesos, una lluvia de ideas, valoración y una priorización de las partes interesada y sus requisitos. Esto esta plasmado en el Resumen de las Partes Interesadas anexo al presente plan de calidad.

4.1.3.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS

A continuación el mapa de procesos de SGC/SSOMA

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 11 de 82



4.1.4 LIDERAZGO

4.1.4.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO

4.1.4.1.1 GENERALIDADES


El Gerente del Proyecto demuestra su liderazgo y compromiso con el SGC mediante lo siguiente:

- Estableciendo la Política de Gestión Integrada y Objetivos de la Calidad, en coherencia con el contexto y dirección estratégica del CONSORCIO SUYAY II.
- Asegurando y/o facilitando los recursos necesarios para el SGC.
- Comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del SGC.

4.1.4.1.2. ENFOQUE AL CLIENTE

La calidad en el proyecto cuenta con dos dimensiones:

- La dimensión externa trata la interacción entre el proyecto y el cliente. En esta dimensión el cliente tiene ciertas expectativas respecto al servicio y producto que espera recibir.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 12 de 82

- La dimensión interna involucra las interacciones entre los miembros del equipo del proyecto y sede central y los entregables internos para cada producto en proceso. Esta dimensión suele verse reflejada en los procesos de gestión desarrollados por el equipo del proyecto. Todo miembro del equipo del proyecto es un cliente de algún otro miembro del equipo, y al realizar bien el trabajo de cada uno, se agrega valor a la cadena de producción, aportando al resultado final y repercutiendo ello directamente en el cliente externo.

4.1.4.2 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El CONSORCIO SUYAY II ha definido su Política de Gestión Integrada, la cual se muestra a continuación:

	Política del Sistema Integrado de Gestión	Código: CSU-SUY-SIG-CAL-PO-01
		Versión: 01
		Fecha: 07/06/2021
		Página: 1 de 1

POLITICA DEL SIG

Consortio Suyay II es una empresa especializada en la planificación, diseño, implementación, construcción, y entrega de proyectos de infraestructura pública y privada, que busca la experiencia de los usuarios finales prestando atención a todos los detalles de las diferentes fases de un diseño integral. Asimismo a la importación, consultoría, entrega, montaje, instalación y configuración de equipos médicos y facilidades para habilitación de hospitales, clínicas y/o centros hospitalarios.

Para asegurar el servicio de excelencia hacia sus clientes, la prevención de los peligros en el trabajo, el impacto en la calidad de vida, el desarrollo social y el beneficio ambiental de la comunidad local, la organización mantiene un Sistema Integrado de Gestión, en base a los siguientes principios:

- El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes en la gestión medioambiental en nuestros centros de trabajo, y la seguridad y salud de todos nuestros trabajadores.
- El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como cualquier otro requisito que la organización suscriba y las expectativas y necesidades de las diversas partes interesadas de nuestra organización.
- La protección del medio ambiente, minimizando la contaminación ambiental e incluyendo las consideraciones y criterios necesarios para evaluar nuestros procesos y productos.
- La prevención de los daños y el deterioro de la salud de todos los trabajadores de nuestra organización, involucrándolos y haciéndoles partícipes de toda la información y medidas que favorezcan su seguridad.
- El desarrollo de un equipo profesional capacitado y comprometido.

San Isidro, 07 de junio del 2021




Flavio Rubini Mazzetti
Gerente General

DANIEL
QUERUB
PERELIS
CEX:000750
401



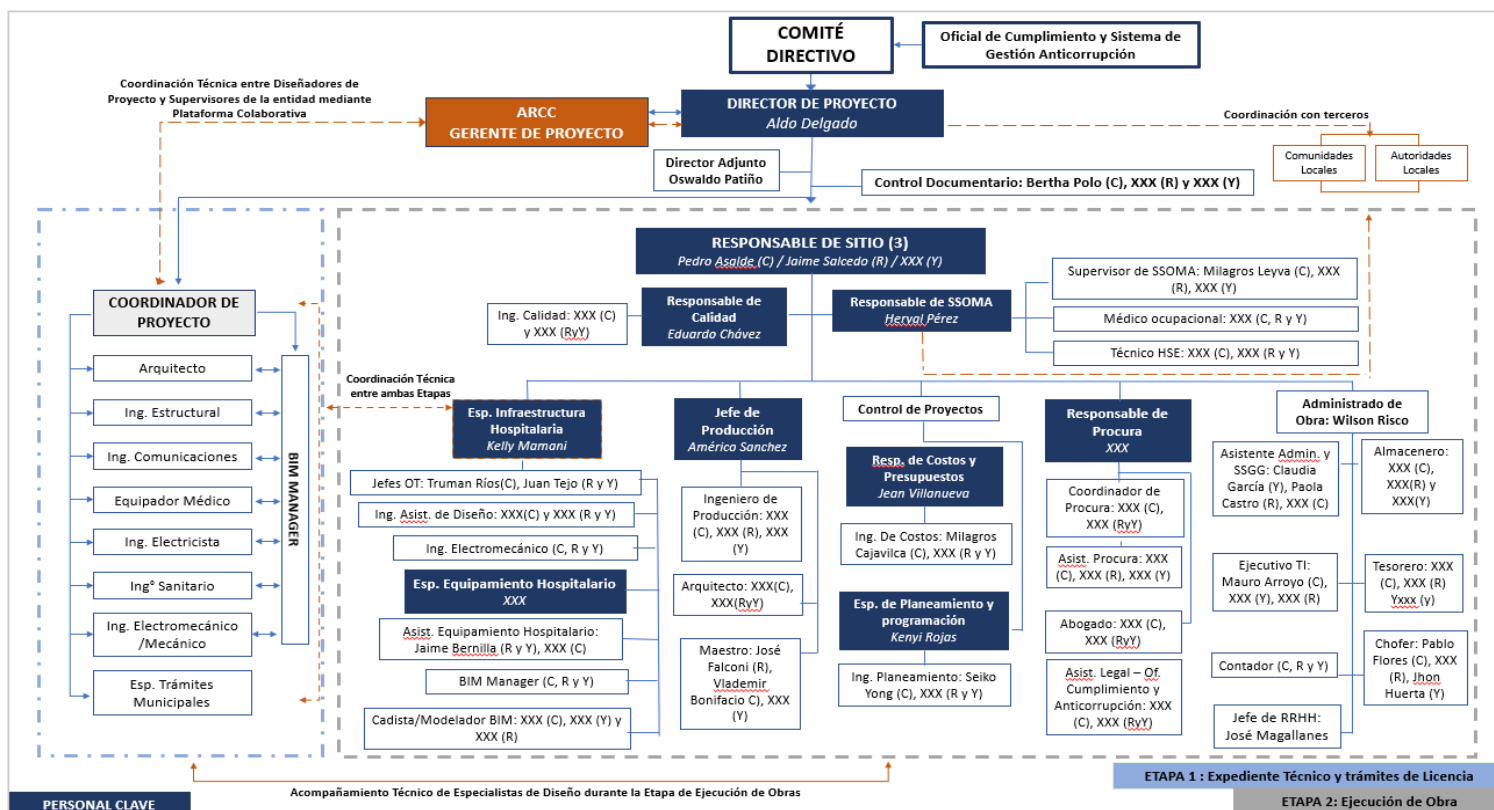
Daniel Querub Perelis
Gerente General

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 13 de 82

La Política del SIG del CONSORCIO SUYAY II, será difundida al personal del proyecto en las charlas de inducción así como a través de paneles informativos con la política ubicados en puntos estratégicos de la obra. Esto con el fin de concientizar a todo el personal involucrado en las actividades del proyecto, ya sea personal propio, del consorcio o de terceros.

4.1.4.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN

A continuación se muestra el organigrama del Proyecto.




El organigrama del proyecto podría actualizarse según las necesidades del proyecto.

4.1.5 PLANIFICACIÓN

4.1.5.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

El Consorcio determina los riesgos y oportunidades de la empresa, para lo cual toma como entradas: los resultados del análisis FODA (factores internos y externos que puedan afectar a la

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021 Página 14 de 82

organización) y las necesidades pertinentes de las partes interesadas pertinentes. Esto se ve plasmado en la Matriz de Pensamiento Basado en Riesgos y Oportunidades.

4.1.5.2. OBJETIVOS DE LA CALIDAD Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

De acuerdo a la Política del SIG, el Consorcio ha determinado principios que forman parte del sistema de gestión y ha elaborado los Objetivos de Calidad. Los Objetivos se establecen en las funciones y niveles pertinentes del Proyecto. Los objetivos del Proyecto son medibles y coherentes con la Política de la Calidad


NOMBRE	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍMITE CRÍTICO / CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FUENTE DE DATOS
Incrementar la labor preventiva en la ejecución de las obras	$\left(\frac{\sum \text{OB's}}{\sum \text{OB's} + \sum \text{PNC}} \right) \times 100$	Responsable de Calidad del Proyecto	Mensual	$\geq 77\%$	Proyecto
Implementar y mantener el SGC del proyecto	$\frac{\text{Actividades culminados/actividades programadas}}{100}$	Responsable de Calidad del Proyecto	Mensual	$\geq 85\%$	Proyecto
Capacitar y sensibilizar al personal	$\left(\frac{\sum \text{HH capacitación}}{\sum \text{Trabajadores}} \right) \times \text{mes}$	Responsable de Calidad del Proyecto	Mensual	$\geq 0.70 \text{HHCap. Calidad / (mes x Trabajador)}$	Proyecto

El Gerente de proyecto garantiza que el SGC del proyecto mantendrá su integridad cuando se implementen cambios en las condiciones del proyecto y/o en los elementos del SGC del proyecto.

4.1.5.3. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

El SGC del Consorcio Suyay II se implementó en base a la norma ISO 9001:2015.

La evaluación de cambios en el SGC se considerará como resultado de la revisión por la dirección que se realiza en sede

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 15 de 82

central. Si se determina cambios al sistema de gestión, se realizará de manera planificada, asegurando los recursos, responsabilidades, autoridad y actividades a desarrollar.

Desviaciones del SGC

En el caso se presente alguna desviación del SGC para el proyecto ya sea por exigencia contractual (por el cliente) y/o por acuerdos de los socios, en la que una parte del SGC no pueda ser aplicado tal como está declarado en la presente política, se gestionará el respectivo permiso de desviación, en el cual se registrarán los acuerdos en el Formato Acta de reunión, debiendo ser suscrita por todas las partes involucradas. Este acuerdo podrá darse tanto al inicio del proyecto como en el desarrollo del mismo.

4.1.6 APOYO

4.1.6.1 RECURSOS

4.1.6.1.1 GENERALIDADES


Mediante el análisis del contexto de la organización, partes interesadas y riesgos, el Consorcio ha determinado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de su SGC.

4.1.6.1.2 PERSONAS

Para asegurar la contratación de personal competente se cuenta con el *Procedimiento Reclutamiento y Selección de personal**. La contratación de personal staff se realiza desde sede central y la contratación de técnicos y personal obrero se realiza en obra. El CONSORCIO se asegurará que su personal entienda la importancia y el impacto que tienen sus funciones en el Proyecto. Salvo que se encuentre especificado de otra manera, las funciones y responsabilidades del personal principal designado al Proyecto en relación a la gestión de la calidad, se encuentran establecidas en el respectivo MOF de cada colaborador.

4.1.6.1.3 INFRAESTRUCTURA

El CONSORCIO determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para la operación de sus procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios de acuerdo a lo siguiente:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 16 de 82

Infraestructura	Responsable	Información Documentada Asociada
Edificios (oficinas) y servicios	Administrador de Obra	Cronograma de mantenimiento
Equipos informáticos (computadora, servidor, impresora, scanner)	Jefe de Infraestructura y Servicios de T.I	Procedimiento de mantenimiento de equipos TI Check list de actividades de mantenimiento
Equipos de comunicación (Líneas de teléfono, internet, switch)	Jefe de Infraestructura y Servicios de T.I	Procedimiento de mantenimiento de equipos TI Check list de actividades de mantenimiento

Para el caso de la Gestión de Equipos implementada en el proyecto se ha establecido que la Programación se realice desde la central de equipos en Lima. Esto por la poca cantidad de equipos en el proyecto.

4.1.6.1.4 AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS


El Consorcio determina los factores que intervienen en el ambiente necesario para la operación de los procesos y para lograr la conformidad de los servicios de acuerdo a lo siguiente:

FACTOR	ACCIONES DE CONSORCIO SUYAY II	RESPONSABLE
Social: No discriminatorio, ambiente tranquilo	Establecimiento de un "Canal de denuncias", ante posibles actos de acoso, hostigamiento laboral, actos contra la moral	Responsabilidad Social
	Campañas de bienestar y salud	Responsabilidad Social
	Campeonatos deportivos	Responsabilidad Social
	Celebración de cumpleaños Mes	Administración de obra
Psicológicos: Estrés	Pausas activas	Personal de Oficina
Físico: Ruido, iluminación e higiene	Programa de mantenimiento de instalaciones varias. (aire acondicionado, Pozos a tierra)	Administración de obra
	Servicios de limpieza en Oficina	Administración de obra

4.1.6.1.5 RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1.6.1.5.1 GENERALIDADES

La organización determina y proporciona los recursos necesarios para asegurarse de la validez y fiabilidad de los resultados cuando se realice el seguimiento o la medición para verificar la conformidad de los productos y servicios con los requisitos.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 17 de 82

4.1.6.1.5.2. TRAZABILIDAD DE LAS MEDICIONES

La organización realiza la trazabilidad de las mediciones para proporcionar confianza en la validez de los resultados de la medición. Para tal fin, se emplea el *Procedimiento Calibración y Mantenimiento de Equipos de Seguimiento, y Medición**.

El consorcio asegura que los equipos a usar estén debidamente calibrados o verificados. Además, debe tener los registros de ello.


El consorcio determinará en que casos se hará la trazabilidad de las mediciones de inicio a fin de los procesos para asegurar el cumplimiento de los requisitos.

4.1.6.1.5.3. CONOCIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

Se han determinado los siguientes conocimientos como necesarios para la operación de los procesos y para lograr la conformidad de los servicios:

Asimismo, el proyecto difundirá sus conocimientos a los colaboradores vía inducciones generales y/o hombre nuevo, charlas, vía correo, según corresponda.

CONOCIMIENTO	FUENTE		PROCESO	COMO SE:	
	Interna	Externa		Mantiene	Accede
Política del SIG, Manuales, Lineamientos, Procedimientos e Instructivos de Gestión.	X		Todos los procesos	Físico y/o Electrónico	Intranet
Procedimientos e Instructivos Operativos.	X		Gestión de proyectos	Físico y/o Electrónico	Servidor y/o Archiveros del Proyecto
Dosier o Informe de Calidad	X		Gestión de Calidad	Físico y/o Electrónico	Servidor y/o Archiveros del Proyecto

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 18 de 82

4.1.6.2. COMPETENCIA

El proyecto se asegura que el personal cuente con una adecuada educación, formación, habilidades y experiencia que garantizan la calidad de los trabajos que ejecutaran.


La organización determina la competencia necesaria para el personal que realiza trabajos que afecten a la conformidad de los requisitos del producto a través del *Manual de Organización y Funciones (MOF)**.

Para el presente proyecto, se ha previsto la elaboración y ejecución de un Plan de Capacitaciones en materia de Calidad en funciones, niveles y temas pertinentes, según lo siguiente:


- Inducción inicial: para todos los colaboradores
- Capacitación en procedimientos constructivos y plan de puntos de inspección: para todas las cuadrillas involucradas en dichos trabajos
- Capacitación en procedimientos de gestión
- Temas relacionados con la calidad del proyecto.

Las funciones y responsabilidades con respecto al sistema de gestión de calidad del proyecto, del personal principal asignado al proyecto, se muestran a continuación:


Funciones	Responsabilidades
Director de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Proyecto, aprobando, comunicando y aplicando los lineamientos del Plan de Gestión de calidad. • Seguir y comunicar la Política Integrada de Gestión y Objetivos de Calidad del proyecto. • Verificar que los requisitos del cliente, se hallan claramente definidos en un contrato firmado por ambas partes. • Comunicar la importancia de cumplir los requisitos: del cliente, legales y reglamentarios a todos los integrantes del proyecto. • Definir las autoridades y responsabilidades en el proyecto. • Comunicar a todos los integrantes del proyecto, sobre sus responsabilidades en el proyecto. • Definir la planificación maestra del proyecto. • Garantizar la disponibilidad de los recursos: recursos humanos, materiales, equipos, infraestructura, ambiente

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 19 de 82


Funciones	Responsabilidades
	<p>de trabajo; adecuados para lograr la conformidad con los requisitos del producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Plan de Gestión de Calidad del proyecto y velar por su cumplimiento. • Aprobar los Procedimientos Constructivos e Instrucciones de Trabajo, así como los formatos de control, de las actividades a realizar en el proyecto. • Reportar al área de calidad, la ocurrencia de no conformidades, para el tratamiento y seguimiento. • Verificar que se mida la satisfacción del cliente, haciendo uso de la "Evaluación de la Satisfacción del Cliente" con la entrega de las encuestas al cliente y en las fechas pre-definidas.
Responsable de Sitio	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y difundir los lineamientos del Plan de Gestión de Calidad del proyecto. • Seguir y comunicar la Política Integrada de Gestión y Objetivos de Calidad del proyecto. • Verificar que los requisitos del cliente, se hallen claramente definidos en un contrato firmado por ambas partes. • Comunicar la importancia de satisfacer los requisitos: del cliente, los legales y reglamentarios a todos los integrantes del proyecto. • Revisar subcontratos para la aprobación del gerente de proyecto. • Dirigir reuniones de coordinación con el cliente o la Supervisión de Obra y con los subcontratistas. • Reportar al área de calidad, la ocurrencia de no conformidades, para el tratamiento y seguimiento. • Exigir el levantamiento y cierre de los productos no conformes y/o no conformidades que se detecten en el proyecto • Exigir el cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos para la obra.
Jefe de Producción	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y difundir los lineamientos del Plan de Gestión de Calidad del proyecto. • Seguir y comunicar la Política Integrada de Gestión. • Comunicar la importancia de satisfacer los requisitos: del cliente, los legales y reglamentarios a todos los integrantes del proyecto. • Elaborar y difundir procedimientos constructivos e instructivos de trabajo.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	

Funciones	Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir el cumplimiento de los procedimientos constructivos establecidos para la obra. • Reportar al área de calidad, la ocurrencia de no conformidades, para el tratamiento y seguimiento. • Responsable de implementar las correcciones, acciones correctivas y/o preventivas que se acuerden tomar para el tratamiento de Producto No Conforme y No Conformidades, según corresponda, detectadas en su proceso.
Responsable de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y actualizar (si en necesario) el plan de gestión de calidad del proyecto y velar por su cumplimiento. • Seguir y comunicar la Política Integrada de Gestión y Objetivos de Calidad del proyecto. • Comunicar la importancia de satisfacer los requisitos: del cliente, los legales y reglamentarios a todos los integrantes del proyecto. • Dar soporte a las demás áreas sobre el funcionamiento del sistema de gestión de calidad • Programar y coordinar las actividades de Control de Calidad en el proyecto. • Coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad con los responsables del proyecto, delegando responsabilidades y apoyando a los mismos. • Difundir el Sistema de Gestión de la Calidad a través de Inducciones Generales, Inducciones Específicas, capacitaciones, charlas. • Revisar los procedimientos observando los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad. • Registrar las No Conformidades y realizar el seguimiento a cada una de ellas. • Registrar observaciones y/o salidas no conformes y realizar el seguimiento a cada una de ellas. • Coordinar con las áreas implicadas, y brindar asesoría para el tratamiento de las No Conformidades a través de acciones correctivas y acciones preventivas. • Responsable de implementar las correcciones, acciones correctivas y/o preventivas que se acuerden tomar para el tratamiento de Producto No Conforme y No Conformidades, según corresponda, detectadas en su proceso
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los lineamientos del Plan de Gestión de Calidad del proyecto.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021 Página 21 de 82

Funciones	Responsabilidades
Responsable de SSOMA	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir y comunicar la Política Integrada de Gestión. • Comunicar la importancia de satisfacer los requisitos: del cliente, los legales y reglamentarios a todos los integrantes del proyecto. • Verificar siempre el uso de las versiones vigentes de: Procedimientos, Instructivos y sus formatos. • Reportar al Área de Calidad, la ocurrencia de No Conformidades (producto / servicio no conforme), para el tratamiento y seguimiento. • Coordinar con el Gerente de Proyecto y/o Ingeniero Residente de Obra para que la documentación de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente requerida por parte de organismos del estado, esté disponible y sea presentada en forma oportuna.
Jefe de Oficina Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los lineamientos del Plan de Gestión de Calidad del proyecto. • Comunicar la importancia de satisfacer los requisitos; del cliente, los legales y reglamentario a todos los integrantes del proyecto. • Elaborar junto con el área de producción los procedimientos constructivos e instrucciones de trabajo, así como los formatos de control, de las actividades a realizar en el proyecto. • Distribuir oportunamente y verificar siempre el uso de las versiones vigentes de: planos, especificaciones técnicas, memorias descriptivas, RFI's, Ordenes de cambio y otros, de acuerdo al Procedimiento de Documentos y Registros. • Supervisar el suministro de materiales consumibles y de materiales permanentes a ser incorporados al proyecto, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas. • Reportar al Área de Calidad, la ocurrencia de No Conformidades, para el tratamiento y seguimiento. • Responsable de implementar las correcciones, acciones correctivas y/o preventivas que se acuerden tomar para el tratamiento de Producto No Conforme y No Conformidades, según corresponda, detectadas en su proceso.
Jefe de Grupo o Jefe de Cuadrilla	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los lineamientos del Plan de Gestión de Calidad del proyecto. • Seguir y comunicar en su grupo y cuadrilla la Política Integrada de Gestión y Objetivos de Calidad del proyecto.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021
		Página 22 de 82


Funciones	Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> Organizar y coordinar los trabajos del grupo o cuadrilla bajo su mando. Verificar y reportar acerca de la disponibilidad de los materiales, equipos y herramientas para ejecutar las actividades programadas. Reportar al Área de Calidad, la ocurrencia de No Conformidades, para el tratamiento y seguimiento. Cumplir lo señalado en los: planos, especificaciones técnicas y procedimientos constructivos. Cuidar y mantener en forma adecuada las herramientas y equipos requeridos para desempeñar su función.
Todo el personal del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Son responsables de cumplir y hacer cumplir el plan de gestión de calidad, según las funciones asignadas. Reportar al Área de Calidad, la ocurrencia de No Conformidades, para el tratamiento y seguimiento. Responsables del tratamiento de las no conformidades que se generen en sus procesos, así como el cierre de las mismas. Conocer y aplicar la política SIG y sus objetivos.

4.1.6.3. Toma de conciencia

El Consorcio promueve la toma de conciencia de la política de calidad, objetivos de calidad, su contribución a la eficacia del sistema de calidad, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño, las implicancias del incumplimiento de los requisitos del sistema de gestión a través de un proceso de inducción, en la cual también imparten conocimientos en relación a la organización, proyectos, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, desde la aprobación del procedimiento de Inducción al personal.

4.1.6.4. Comunicación

El Consorcio ha determinado las comunicaciones según lo siguiente:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 23 de 82

Quién comunica	A quién comunica	Cuándo comunica	Cómo comunica
Gerente del proyecto, responsable de calidad, responsable de SSOMMA.	Colaboradores de CONSORCIO SUYAY II clientes y/o partes interesadas interesadas pertinentes	* Al ingreso del personal * Cuando no se realizan cambios * cuando lo soliciten	*Inducción *Capacitación * Correo Electrónico *Mediante Periódico Mural
Gerente del proyecto, responsable de calidad, responsable de SSOMMA.	Colaboradores de CONSORCIO SUYAY II clientes	* Al ingreso del personal * Cuando no se realizan cambios * cuando lo soliciten	*Inducción *Capacitación * Correo Electrónico *Mediante Periódico Mural
Gerente del proyecto, responsable de calidad, responsable de SSOMMA.	Colaboradores de CONSORCIO SUYAY II	* Cuando se realizan cambios * Al ingreso de personal nuevo (Responsable de calidad, ingenieros de calidad)	*Inducción * Correo Electrónico *Mediante Periódico Mural *Material de Apoyo
Responsables de inducción, responsable de área	Colaboradores de CONSORCIO SUYAY II	* Al ingreso del personal * Cambio de puesto * Cuando se modifica el MCF	*Inducción * Correo Electrónico *Difusión de procedimientos
Personal administrativo	Proveedores externos	*Al solicitar una cotización *Al comunicar la <u>decisión de compra</u>	* Correo Electrónico
Gerente del proyecto/ Administradores de obra/ Jefe de SSOMMA de obra	Cliente o Proveedor externo	*En caso de pérdida, deterioro o algún otro caso que inhabilite su uso.	* Correo Electrónico


4.1.6.5. Información documentada

Se ha implementado el Procedimiento de Gestión de Información Documentada*

Los registros electrónicos son protegidos de acuerdo al Procedimiento Respaldo y Restauración de Información de la Organización*

El sistema de gestión de calidad del Consorcio está conformado por la documentación referida en el presente plan. Asimismo, por aquella documentación tales como: procedimientos, lineamientos, instructivos, planes, formatos, registros, documentos de origen externo, entre otros.

La identificación de la documentación se hará a través del nombre asignado al documento en cuestión.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021 Página 24 de 82

4.1.7 OPERACIÓN


4.1.7.1 Planificación y control operacional

Durante la planificación del proyecto:

- Identificamos todos los procesos que afectan la calidad del producto y verificamos que estos procesos sean capaces de entregar productos que cumplan a los requerimientos de calidad.
- Se elaborarán los documentos para las liberaciones respectivas de los entregables y que apliquen al proyecto, siendo estos:
 - Plan de puntos de inspección PPI's (Actividades y Materiales/Equipos críticos).
 - Procedimientos constructivos.
 - Instructivos de trabajo
 - Matriz de Calidad.
 - Formatos de liberación de entregables.
- La matriz de calidad permitirá hacer el seguimiento del cumplimiento de los requisitos técnicos por cada uno de los entregables de la obra, ya que permitirá mapear el cumplimiento de los requerimientos.

Para realizar la matriz de calidad, primero se tiene que identificar cada uno de los entregables que forman parte de la obra, por cada tipo de entregable identificado se coloca las inspecciones, ensayos, pruebas u otro tipo de liberación del trabajo a realizar para verificar el cumplimiento de los requisitos.

En el siguiente gráfico se muestra un ejemplo de matriz de calidad, donde se observa listado los entregables y en las demás columnas se muestran las inspecciones y ensayos que corresponden para dichos entregables:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 25 de 82

MATRIZ DE CALIDAD			Trazo Topográfico	Vaciado de elemento	Verificación Post-Vaciado	Ensayo edad temprana	Ensayo de Probetas a 28 días
ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA					
PLACAS Y COLUMNAS							
EJE 2/A-B	PLACA 2 - SÓTANO 8	PLANO E01 AL E20	023A	222	222	CME-O0416-0141	CME-O2916-0097
EJE 3/A-B	PLACA 2 - SÓTANO 8	PLANO E01 AL E20	028A	222	222	CME-O0416-0141	CME-O2916-0097
EJE 4/A-B	PLACA 2 - SÓTANO 8	PLANO E01 AL E20	044	237	237	CME-O1516-0001	CME-N0816-0079
EJE 5/A-B	PLACA 2 - SÓTANO 8	PLANO E01 AL E20	040	235	235	CME-O1016-0016	CME-N0916-0042
EJE 6/A-B	PLACA 2 - SÓTANO 8	PLANO E01 AL E20	002	147	147	CME-AG1216-0002	CME-S0516-0071
EJE 7/A-B	PLACA 2 - SÓTANO 8	PLANO E01 AL E20	002	147	147	CME-AG1216-0002	CME-S0516-0071
EJE 4/D-E	PLACA 1 - SÓTANO 8	PLANO E01 AL E20	019	189	189	CME-S1616-0077	CME-O1116-0127

Puede llevarse un control de matriz de calidad por tipo de entregables y/o por especialidades, y así poder identificar a que entregables les falta o tienen pendientes ciertos controles de calidad que les corresponden, o cuales no han sido aprobados.

Finalmente, la matriz de calidad nos muestra, a manera de resumen, los siguientes datos (controles previstos, controles pendientes, controles por programar, controles realizados):

Ejemplo de datos obtenidos en la matriz de calidad:


CONTROLES PREVISTOS =	4542
CONTROLES PENDIENTES =	27
CONTROLES POR PROGRAMAR =	5
CONTROLES REALIZADOS =	4510
Q6 =	99.30%
Q6P =	99.89%

De los datos mostrados, se obtienen los indicadores Q6 y Q6P

Q6: Porcentaje de controles realizados sobre el total de previstos

Q6P: Porcentaje de controles realizados más los pendientes sobre el total de previstos. Este indicador nos indica el total de controles que debieron hacerse hasta la fecha.

- En la documentación específica a desarrollar en obra se establece la metodología a seguir, asegurando que esta nos permitirá cumplir con los requerimientos del cliente y la normativa aplicable.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 26 de 82

- Mediante la implementación de los procedimientos constructivos se busca:
 - Identificar y realizar seguimiento a los productos en el proceso.
 - Asegurar que todos los materiales y equipos se adecuan a los requerimientos del cliente antes que se usen en un proceso.
 - Probar y verificar tanto las características en el proceso como las del producto final.
 - Identificar y realizar seguimiento a los productos en el proceso.
 - Manipular y preservar productos en el proceso y evitar las deficiencias del proceso.

El proyecto garantiza que las actividades de campo se realizarán en base a estos procedimientos constructivos; los que, serán elaborados, revisados y aprobados en el proyecto, siendo difundidos y distribuidos oportunamente al personal involucrado en el procedimiento.


El área de calidad del proyecto verificará en todo momento que los procesos constructivos se ejecuten en base a la información del proyecto vigentes (planos, especificaciones técnicas, etc.), así como a los procedimientos aprobados .

El área de producción comunicará oportunamente del inicio de cada partida. Esto permitirá que el área de calidad desarrolle los PPI´s y registros de liberación anticipadamente.

El área de producción es la responsable de la elaboración del procedimiento con soporte del área de OT y Calidad, la Residencia de Obra es la responsable de la revisión y la Gerencia de Obra es responsable de la aprobación.

- Cuando se reciban actualizaciones del diseño y/o ingeniería del proyecto o a medida que el diseño se desarrolle, se mapearán los cambios de las nuevas versiones del expediente, identificándose si se afectan o modifican los requerimientos de calidad, así mismo se identifican los nuevos requerimientos de ser el caso.

Una vez identificado la modificación de requisitos o nuevos requisitos que impactan en la calidad de la obra, se actualizarán o crearán los registros del plan de calidad que se vean afectados como planes de puntos de inspección, procedimientos, formatos

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 27 de 82

de liberación, matriz de calidad, etc. U otros que el diseño podría impactar.

Para la actualización de estos registros de calidad, estos serán previamente revisado por el consorcio y serán enviados al gerente de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios. Para su respectiva revisión y aprobación En el caso que el presente documento Plan de Calidad, no requiera actualizar, solo será necesario actualizar los registros antes mencionados.

La Planificación de los procesos para la provisión y prestación del servicio para las actividades de Diseño y Construcción, se presenta en la programación establecida por el área de Planeamiento, ejemplo: Lookahead, Plan semanal, Porcentaje de Plan cumplido (PPC), (actualización semanal) donde se establece todas las actividades a desarrollar durante todas las etapas de la construcción del Consorcio, También se tiene la Línea Base.

Se realiza el seguimiento a los procesos especificados, con la finalidad que se efectúen bajo las condiciones específicas, ya sea en procedimientos y/o especificaciones técnicas.


Adicionalmente la planificación y desarrollo de los procesos necesarios están establecidos en este Plan de Calidad, en los cronogramas de actividades de las diferentes áreas, ejemplo: Plan de Procura, procedimientos Operativos y demás documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

La planificación de la realización del servicio es coherente con los requisitos del proceso a desarrollar del SGC.

Para el control de prestación del servicio de los subcontratistas, se definen los TDR, donde el subcontratista conoce cuáles serán sus funciones y responsabilidades, el control de cumplimiento de los subcontratistas y personal propio al ejecutar las actividades del Consorcio lo establecen en los partes diarios de producción o informes que generan y que servirá para adjuntar a su valorización, también son utilizados los informes semanales y mensuales.

4.1.7.2 Requisitos para los productos y servicios

Los requisitos de aplicación al proyecto se recogen de la identificación de requisitos legales y se difunden a los

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 28 de 82

responsables de cumplimiento de requisitos y a los distintos implicados.

4.1.7.2.1 Comunicación con el Cliente

La comunicación con el cliente se realiza a través de carta contractual, donde se tratan las consultas, contratos o los pedidos del proyecto, incluyendo todos los posibles cambios que puedan existir durante el proceso.

Dónde:

- La comunicación con el cliente será Vía Aconex y se establecen reuniones semanales donde se trata consultas, pedidos, cambios y todo lo relacionado a la prestación del servicio, se generan minutas de reunión.

4.1.7.2.2 Determinación de los requisitos del Servicio


El Consorcio determina:

- Los requisitos especificados por el cliente, a través del acuerdo contractual existente.
- Los requisitos legales, reglamentarios aplicables, NTP y externas para al servicio.
- Los requisitos no especificados por el cliente, pero necesarios para la prestación del servicio (memorias descriptivas, memorias de cálculo, etc).
- Los requisitos adicionales que el Consorcio considere necesario para la realización del servicio, no cubiertos en los tres puntos anteriores.

Todos estos requisitos son identificados y registrados en el Contrato NEC3 opción F, ajustado al proyecto y en la Aceptación de los planos de diseño del Consorcio.

La determinación de los requisitos del servicio para los subcontratistas se establece en los TDRs, Procedimientos de trabajo, Especificaciones técnicas, otros, la cual deberán seguir a cabalidad y ser supervisado por las áreas de competencia.

Se generan Procedimientos de trabajo para cada actividad, donde se verifican los PPIs y Protocolos de Liberación.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 29 de 82

4.1.7.2.2.1 Elaboración de Plan de Puntos de Inspección (PPI)

La elaboración del Plan de Puntos de Inspección se da antes del desarrollo de la actividad constructiva, se desarrolla un PPI por cada fase de trabajo, donde recoge la secuencia de inspecciones y ensayos a realizar durante el desarrollo de las actividades para garantizar el cumplimiento de los requisitos.

Esta incluido dentro del Plan de Puntos Inspección todas las exigencias y particularidades del proyecto y de aplicación para cada una de las actividades de la obra.

Del PPI elaborado se extraerán los ensayos, y se llevará el seguimiento del cumplimiento de estos a lo largo de la ejecución de la obra para controlar y poder corregir inmediatamente las posibles desviaciones.

En los PPIs se definen los criterios de aceptación para todas las actividades y su entrega es previa al inicio de cada actividad.

4.1.7.2.2.2 Gestión de verificación y aprobación de los procesos constructivos.


Todas las liberaciones quedarán registradas a través de los protocolos de liberación aceptados tanto por el área de calidad, estos protocolos quedan registrados en los formatos generados en los diferentes procedimientos en todas las etapas.

Las pruebas de campo y ensayos de laboratorio serán programadas haciendo de conocimiento al Gerente de sitio para que brinde las facilidades del caso. La cantidad, frecuencia de pruebas y ensayos estarán sujetas al Plan de Puntos Inspección. La evidencia de los ensayos, serán los registros de ensayo.

El área de Producción del Consorcio elaborará los Procedimientos de Trabajo tomando como referencia al Mapa de Procesos, los mismos que serán explicados al personal de Calidad e Ingeniería para que cada área aporte con su labor y de esa manera se logre el trabajo en equipo.

Las principales actividades constructivas para ejecutar se listan a continuación:

- Trazo y Replanteo
- Topografía
- Cerco Perimétrico
- Movimiento de tierras
- Almacenamiento, Habilitación y Colocación de Acero
- Encofrado y Desencofrado
- Colocación de Concreto Curado y Post Vaciado
- Reparación de concreto con defectos superficiales

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 30 de 82

- Redes enterradas de desagüe
- Instalación de tuberías embebidas
- Montaje de estructuras metálicas
- Instalaciones Mecánicas
- Redes complementarias
- Instalación de Gas Natural
- Instalación del Sistema Puesta a Tierra
- Malla y Pozo
- Instalaciones Eléctricas Baja Tensión
- Instalación de Red de Media Tensión
- Sistema de detección y alarma de incendio
- Suministro e Instalación de tabiquerías de Drywall y cielo raso
- Carpintería Metálica
- Instalación de ventanas y mamparas
- Instalación de puertas de madera
- Instalación de puertas cortafuego
- Instalación de Salas Eléctricas
- Instalación de áreas verdes

4.1.7.2.2.3 Procedimientos de obras de Instalaciones y trabajos provisionales.


Para las actividades de las obras provisionales, serán tratadas y controladas de igual forma y con los requisitos de la obra definitiva, que se realizara para el Hospital de apoyo, generando todos los documentos necesarios para la trazabilidad.

4.1.7.2.2.4 Envase y Etiquetado

La empresa subcontratada para los ensayos de materiales será la responsable del muestreo de los materiales (suelos, agregados, etc.), la cual se realizará en bolsas, sacos de polipropileno o recipientes que no permitan la pérdida del material más fino ni del contenido de humedad. Se llenarán en cantidades manipulables, hasta los $\frac{3}{4}$ de su capacidad, atados o sellados para evitar el derramamiento durante su transporte.

Cada uno de los envases conteniendo las muestras deberá ir hasta el laboratorio de mecánica de suelos debidamente etiquetados. Estas etiquetas contendrán la información necesaria para identificar así la muestra.

Del mismo modo, todas las muestras de concreto que se tomen en sus moldes deberán ir perfectamente identificadas en la superficie de la probeta con su etiqueta no dando lugar a equívoco

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 31 de 82

en ningún momento. Las probetas deberán ir protegidas por su cara abierta con algún elemento plástico que proteja la superficie del contacto directo con el ambiente en las primeras 24 horas.

4.1.7.2.2.5 Gestión de Registros de Calidad

El control de la distribución de la documentación tiene por objeto garantizar que ésta se encuentre disponible en los sitios donde deba ser utilizada y en su emisión vigente. Los protocolos están elaborados para controlar los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto.

Todos los registros deben ser resguardados por el área que los genera.

Los documentos en versión original vigente (procedimientos, planes, instructivos, etc.) de todas las áreas son resguardados por el SGI. Se distribuye a los de producción en campo.

Los formatos generados como resultado de las actividades, verificación y seguimiento lo resguardan el área de Calidad para su respectiva trazabilidad.


4.1.7.2.2.6 Registros de Pruebas de Campo y de Laboratorio

Los procedimientos operativos son los procedimientos técnicos de ejecución, los que establecen los mecanismos que aseguran el Control de Calidad de todas las actividades que contempla el proyecto. El control se basa en registrar los resultados de las inspecciones y pruebas en protocolos (formatos), de acuerdo a los requerimientos de las especificaciones técnicas y planos proporcionados por el Cliente y los rangos de las Normas aplicables.

4.1.7.2.2.7 Revisión de los Requisitos del SGC relacionados con el servicio.

Antes de suministrar el servicio, el Consorcio revisa los requisitos relacionados con el mismo, con el fin de que:

- Los requisitos del servicio descrito sean definidos y establecidos en el Contrato NEC3 opción F, ajustado al proyecto.
- Las diferencias existentes entre los requisitos contractuales y los expresados previamente, sean resueltas. A través de instrucciones del cliente.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 32 de 82

- Se verifica la capacidad para cumplir con los requisitos de calidad, definidos para el servicio. PPI y protocolos de liberación. Los registros de los resultados de estas revisiones quedan evidenciados en:

- La comunicación de aceptación de los plazos establecidos en el Contrato NEC3 opción F, ajustado al proyecto (envío de planos, aceptación de valorizaciones, etc).
- La aceptación de los diseños, especificaciones técnicas, Memorias de cálculo, planes de Gestión y demás documentación que el Cliente ARCC deberá aceptar para iniciar con la construcción.
- La documentación generada en los procesos de contratación del servicio con los subcontratistas. Las firmas y vistos contenidos en los contratos suscritos evidencian que este se revisó antes de ser aceptado. Correos entre los subcontratistas y el área de subcontratos para realizar diferentes consultas.
- Otros que se estimen convenientes.

La declaración documentada de los requisitos está establecida en el Contrato NEC3 opción F, ajustado al proyecto y también en las comunicaciones emitidas donde se dan por aceptadas las etapas de diseño, la procura, construcción, valorización del Consorcio, así confirma estos requisitos antes de la aceptación. Si los requisitos del servicio son modificados, el Consorcio establece los procesos necesarios para que la documentación relativa al proceso de contratación (Subcontratista) sea modificada y que el personal involucrado sea consiente de los cambios realizados. El área Contractual se encarga de controlar y mantener los documentos contractuales.


4.1.7.3 Diseño y Desarrollo de los productos y servicios

Para el desarrollo de esta Etapa, el área de Oficina Técnica quienes son responsables por el seguimiento, validación y aceptación para su posterior envío a ARCC de los diseños presentados son los que revisan y trabajan directamente con el contratista de Diseño del proyecto.

Para realizar el seguimiento:

4.1.7.3.1 Planificación del Diseño y Desarrollo

Para realizar el diseño y desarrollarlo se tiene en cuenta el alcance del cliente quienes establecen las especialidades y el tiempo de entregables, fechas y se separan en etapas.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 33 de 82

Para el cumplimiento de los entregables se realiza el seguimiento del cumplimiento de la generación de planos, especificaciones técnicas, TDR, memorias de cálculo, metrados, etc. Para esto se sigue el avance de entregables, donde se establecen fechas de entrega, las cuales son presentadas a ARCC cumpliendo las fechas de entrega.

ARCC realiza las observaciones y junto con las observaciones del Consorcio se vuelven a enviar a la empresa de diseño para la subsanación, y estos vuelven a ser el 2do entregable.

Posterior a esto se realizan talleres entre ARCC, Consorcio y el proyectista de la empresa de diseño, para absolver dudas, aclarar las modificaciones y coordinar para los siguientes entregables conforme las fechas pactadas establecidas en avance de entregables.

Estas modificaciones son realizadas con control de cambio para asegurar que se cumplan con las observaciones realizadas, una vez superada los cambios, se vuelve a mandar al ARCC vía Aconex los documentos. De recibir la aceptación por parte del cliente, estos documentos se envían en revisión cero (0) para su aceptación y posterior envío para construcción con firma, sello y foliado.


El contratista de la empresa de diseño cuenta con un Plan de Calidad donde establecen la metodología de diseño para el Consorcio.

4.1.7.3.2 Control de Optimización del diseño

Todos los entregables están para revisión, lo cual se gestionará la entrega de la optimización del diseño, de tal manera que se verifique que concuerden con las especificaciones de entrega presentadas y establecidas en las normas y procedimientos del Diseño.

4.1.7.4 Control de los Procesos, Productos y servicios suministrados externamente

El área de Procura que tiene las áreas de compras y Sub Contratos a través del Procedimiento de Compras que lleva a cabo el proceso de Procura (compra/subcontratación) de bienes o servicios en base a los lineamientos del procedimiento mencionado, con el objetivo de que el bien adquirido cumpla con los requisitos de compra especificados.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 34 de 82

El Consorcio realiza invitaciones públicas para participar de los procesos de procura como indica el procedimiento, teniendo en cuenta los requerimientos selecciona a los proveedores externos de servicio, en esta etapa en coordinación con las áreas de Calidad, SSOMA se elaboran TDR en función al producto o servicio a suministrar.

Así mismo establece los criterios para la evaluación, selección y reevaluación de los subcontratistas. El área de Procura mantiene los registros de las evaluaciones de bienes y servicios a proveedores y de las acciones necesarias que se deriven de las mismas.

El seguimiento al desempeño de las actividades desarrolladas lo realizan los que solicitan el servicio, ejemplo. Producción, Calidad, Medio ambiente bajo diferentes metodologías, una de las principales es el acompañamiento durante sus actividades siguiendo el cumplimiento de planos, procedimientos normas técnicas, etc.

4.1.7.4.1 Planificación del Diseño y Desarrollo


El Consorcio establece los procesos necesarios con el fin de que se cuenten con las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes o servicios como establece el procedimiento, que puedan afectar la calidad del producto. Estas especificaciones incluyen, cuando sea apropiado:

- Los requisitos para la aprobación del bien o servicio adquirido. (especificaciones técnicas, materiales para importación, etc).
- Los requisitos para la calificación del personal. (Competencia de las empresas subcontratistas y de su personal).
- Los requisitos del SGC.

Los requisitos del proveedor externo del bien o servicio a adquirir serán especificados antes de su comunicación al proveedor. A través de TDRs.

El Consorcio verifica que los bienes y servicios adquiridos cumplan con los requisitos especificados en los procedimientos operacionales de Producción, Calidad, SSOMA, y con el acompañamiento diario en la labor.

También el Consorcio lleva a cabo la verificación de los bienes o servicios adquiridos en las instalaciones del proveedor con

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 35 de 82

Inspecciones de las diferentes áreas (Calidad, Producción) para el cumplimiento exacto de los requisitos establecidos.

4.1.7.4.2 Reuniones de grupo y revisión del Plan de Calidad del Subcontratista

Se realizarán reuniones periódicas entre el Consorcio y los subcontratistas, con el fin de revisar el estatus de los trabajos, planes de trabajo, planes de acción, sustentar los informes, etc. Como parte del alcance se consideran las siguientes reuniones:

- Reuniones ordinarias de revisión del avance.
- Reuniones de control y auditoría de Calidad.
- Reuniones de salud, seguridad y ambiental (SSO y MA).
- Reuniones de coordinación.
- Reuniones especiales.
- Reuniones de cierre del Contrato.


Las pautas descritas en el Plan de Calidad del Subcontratista permiten controlar y asegurar la calidad de la obra a desarrollarse; esto, mediante el estricto cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Memorias de Cálculo, planos y demás documentación de proyecto entregadas por el Consorcio, siendo una de sus tareas aplicar los conocimientos y criterios para proponer soluciones.

Finalizado el servicio se asegura la entrega y la aceptación de la Obra por parte del Consorcio, donde documentariamente se hará entrega del Dossier de Calidad, en donde se sustente todos los controles en la ejecución del servicio logrando así el cierre y entrega de manera satisfactoria.

4.1.7.4.3 Cumplimiento con las buenas prácticas y las instrucciones de los fabricantes.

El objetivo es tener contacto regular con el proveedor o subproveedores para monitorear el progreso e identificar problemas o problemas potenciales que podrían afectar la ejecución o culminación del Proyecto para la fecha requerida y para resolver aquellos problemas.

En el caso particular de la fabricación de materiales (en caso aplique), se efectuará un monitoreo del avance de fabricación, visita la entidad que recibe la orden de compra (fabricante, oficina de ventas, subcontratistas, etc.) con el fin de ejecutar una verificación estricta concordancia con las instrucciones de la

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 36 de 82

asignación y los requisitos de la orden de compra y realiza las coordinaciones con el equipo de control de Calidad asignado.

4.1.7.4.4 Pedido de maquinaria y materiales

Definido los equipos y materiales a usar e instalar en la obra, el área de Procura genera las órdenes de compra y adquisiciones de los materiales, dividiéndolos en materiales críticos y locales.

Los materiales críticos deben de solicitarse con anticipación y según se aplique el tiempo de reposición a obra, para que llegue oportunamente en la fecha programada y no se genere desfase en el cronograma propuesto.

4.1.7.5 REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

4.1.7.5.1 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

En el Consorcio la comunicación con los clientes incluye:

- a) La retroalimentación de los clientes se realiza por medio de: correos electrónicos, cuaderno de obra, informes de supervisión.
- b) Para la manipulación o control de la propiedad del cliente se realiza de acuerdo al requisito 4.1.7.5.3.


4.1.7.5.2. CAMBIOS EN LOS REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

De realizarse cambios a los requisitos del producto, el Consorcio se asegurará que la documentación pertinente sea modificada y sea difundida a los involucrados, considerando:

- Ordenes de cambio durante la ejecución (adicionales)
- Adendas

4.1.7.6 DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

El proyecto contempla la optimización de diseño del expediente técnico.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 37 de 82

4.1.7.7 CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE

4.1.7.7.1. GENERALIDADES

El Consorcio asegura que los procesos, productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos, con el objetivo de que estos no afecten la producción, para ello el proceso de Abastecimiento se asegura que el producto y/o servicio sea adquirido de acuerdo con las especificaciones recibidas. El área de almacén y el solicitante, según corresponda, verifican y da conformidad del producto comprado y/o servicio suministrado de acuerdo con las especificaciones estipuladas en la Orden de compra o contrato.

La evaluación, selección y reevaluación de los proveedores externos que proporcionan bienes y servicios es realizada según el procedimiento: Gestión de compras y proveedores*.


El seguimiento del desempeño del proveedor y las salidas que éste proporciona se realiza a través de verificaciones y/o inspección en el lugar donde se realiza la prestación del servicio, para subcontratistas dentro de la obra y/o en las instalaciones del proveedor, manteniéndose los registros correspondientes.

Se considera como factor crítico del éxito del proyecto un adecuado seguimiento y control de proveedores y subcontratistas, a quienes se les alcanzará el Lineamiento de los requisitos generales de calidad para subcontratistas* que se ha establecido para tal fin, y que deberán cumplir.

Además los proveedores y subcontratistas deberán alinearse al cumplimiento de lo indicado en el presente plan de calidad.

Para asegurar que los materiales y equipos permanentes de obra cumplen con lo indicado en las especificaciones del proyecto, se solicitará al proveedor los respectivos certificados de calidad y fichas técnicas, según lo indicado en el Expediente Técnico del Proyecto, los que estarán detallados en el Plan de Puntos de Inspección de Materiales/Equipos y estos serán enviados a a ARCC para su revisión y aprobación.

Los equipos, materiales u otro tipo de producto a suministrar para el proyecto deben encontrarse aprobados y deben llegar a obra nuevos y en buenas condiciones.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 38 de 82

Asimismo, los equipos y/o materiales deben almacenarse siguiendo las recomendaciones del proveedor o fabricante para evitar que se dañen o deterioren.

En todo momento el consorcio asegura que las cantidades suministradas de materiales y equipos sean las ideones para el proyecto

Se considera como parte del proceso de aprobación de equipos y materiales la presentación de muestras para su aprobación. Las muestras que se presenten serán de los productos que se indiquen en las especificaciones técnicas y en todo caso las muestras que el gerente de proyecto de la ARCC crea conveniente.

De indicarse en las especificaciones del proyecto, o de considerarse necesario por alguna de las partes, también se presentaran muestras de trabajos a ejecutar o maquetas para aprobación del gerente de proyecto.

No se puede dar inicio a los trabajos mientras estas muestras no hayan sido previamente aprobados, las mismas deben conservarse de manera adecuada para evitar que se dañen o deterioren hasta finalizar los trabajos.


4.1.7.7.2. TIPO Y ALCANCE DE CONTROL

La verificación del producto se realiza a través de los lineamientos definidos en el *Procedimiento Recepción, Almacenamiento y Despacho** en el cual se establecen los puntos de control que aseguran la correcta recepción de los materiales y/o servicios a fin de cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones definidas por el Consorcio.

4.1.7.7.3. INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES EXTERNOS

El Consorcio comunica a los proveedores externos los requisitos en función a los productos y/o servicios que ellos suministran, dicha información se realiza a través de:

- Contratos con el proveedor
- Órdenes de compra u órdenes de servicio
- Comunicaciones vía e-mail
- Comunicaciones telefónicas
- Otros

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 39 de 82

Adicionalmente, se comunican los controles (aprobación de productos y servicios, competencias, control y seguimiento, actividades de verificación o validación que la organización, o su cliente, pretende llevar a cabo en las instalaciones del proveedor).

4.1.7.8 PRODUCCIÓN Y PROVISION DEL SERVICIO

4.1.7.8.9. CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Durante la ejecución del proyecto se implementa un plan de calidad, procedimientos constructivos, donde se definen la secuencia constructiva, responsabilidad y los recursos requeridos, además se implementan planes de puntos de inspección para la aceptación de los productos y servicios. Los controles quedan registrados en los respectivos protocolos de liberación.

Para alcanzar los resultados planificados, el Consorcio valida los procesos constructivos por medio de los siguientes controles:

- Planificación de las actividades
- Registros de ensayos de materiales aprobados
- Uso de equipos calibrados o verificados
- Liberaciones durante la ejecución de las etapas constructivas, su aplicación se haya sujeta a las características específicas de cada proyecto.


El Consorcio desarrolla las siguientes acciones para prevenir los posibles errores humanos durante la ejecución de las obras:

- Se selecciona al personal competente
- Entrega de planos, especificaciones, etc a los responsables de ejecución
- Difusión de los procedimientos constructivos

4.1.7.8.2. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

La identificación de las obras se realiza a través de un código único. Para el presente proyecto las salidas intermedias se identifican por medio de las partidas de presupuesto o del cronograma de obra.

El Consorcio mantiene informes mensuales y/o protocolos para identificar el estado de las salidas con respecto a los requisitos de seguimiento y medición.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 40 de 82

La trazabilidad se controlará y se mantendrán registros que evidencien la conformidad con los procesos, productos y servicios (protocolos de liberación, ensayos de laboratorio, certificados de calidad, certificados de calibración, entre otros), los que serán archivados y digitalizados en el Dossier de Calidad del proyecto.

4.1.7.8.3. PROPIEDAD PERTENECIENTE A LOS CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS

El Consorcio ha determinado al espacio geográfico (terreno, área, etc.) y a la información intelectual (planos, especificaciones, entre otros) como propiedad de sus clientes.

Asimismo, se ha identificado como propiedad de los proveedores externos a los equipos (pueden ser topográficos, de laboratorio, etc.), maquinarias y plantas (por ejemplo asfalto, chancado, concreto)


Para la propiedad perteneciente a los clientes y proveedores, el Consorcio ha determinado controles para identificar, verificar, proteger y salvaguardar. Estas actividades lo realizan el operador de las maquinarias, plantas, equipos. Para la propiedad intelectual, los controles se han establecido en los procedimientos del proceso de T.I.

Adicionalmente se tiene contratado la seguridad patrimonial (vigilancia) para la protección y salvaguardo de los mismos. En caso de pérdida, deterioro u otro, el Gerente del Proyecto y/o responsable de equipos es responsable de las comunicaciones al cliente o proveedor por medio de email u otros.

4.1.7.8.4. PRESERVACIÓN

Con relación a la preservación de las partes constitutivas del producto, la organización cuenta con el proceso correspondiente a la gestión de inventarios, en el cual se establece los mecanismos según sea aplicable, para la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección de los materiales e insumos a emplearse en el proyecto. El documento que aplica a este requisito es el procedimiento Toma de Inventario de Existencias*.

Adicionalmente para otro tipo de salidas, se procederá según el cuadro adjunto:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 41 de 82

Salidas	Acción	Responsable	Frecuencia
Materiales	Pallets, Estantes, Almacenes temperados, etc.	Almacén	Según requerimiento
Equipos IME	Estantes.	Almacén	Según requerimiento
Salidas de producto	Protección según especificaciones técnicas	Producción	Según requerimiento
Salidas de Gestión (información documentada)	Backups de información/ Archivadores, micas, etc.	TI/ Responsable de proceso	Según requerimiento

4.1.7.8.5. GARANTÍA DE CALIDAD


Se enviará muestras de equipamientos y materiales al gerente del proyecto para su aceptación asegurándose que dichas muestras cumplan con todos los requisitos de especificación declarados o implícitos: A un criterio de aceptación específico. Hacer coincidir una muestra aceptada por el gerente del proyecto como estándar para este propósito.

4.1.7.8.6. MAQUETAS / EVALUACIONES POR COMPARACIÓN

En este procedimiento se describen los requerimientos de calidad de la construcción para programas de maquetas. Este procedimiento sólo se requiere cuando se exige una maqueta ya sea mediante una especificación o mediante acuerdo mutuo entre las partes afectadas.

Las simulaciones suelen definirse como unidades de tamaño completo que incorporan diversos materiales o elementos de construcción montados para revisión y aprobación de las características estéticas y de mano de obra. Las maquetas representan la calidad de los materiales y mano de obra requerida por la norma para el trabajo. Ejemplos donde pueden usarse maquetas incluyen:

- Superficies de limpieza abrasiva - Acabado contra incendio
- Superficies de tierra (tales como soldaduras con filete internas en receptáculos)
- Acabado de superficie de hormigón

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 42 de 82

- Acabado de cara de flanches

El Contratista en Construcción será responsable de la calidad del trabajo realizado y de revisar y/o efectuar pruebas de su propio trabajo. Los requerimientos de inspección, pruebas y documentación están establecidos en los documentos del Contrato. Si el trabajo es ejecutado por personal directo de ARCC, la gerencia de terreno de ARCC será responsable del trabajo.


La implementación de esta responsabilidad exigirá la participación del personal de Ingeniería de Terreno en Construcción, el Contratista y el personal de Calidad de Terreno, cuyas actividades se describen a continuación.

El personal de Ingeniería de Terreno en Construcción deberá:

1. Desarrollar un Listado del Programa de Maqueta donde se indiquen los elementos que requieran inspección, revisión y aprobación.
2. Asegurarse de que el Contratista utilice los materiales correctos y trabaje con los planos y especificaciones actuales.
3. Informar al Contratista cuando se requiera un modelo de maqueta.
4. Inspeccionar maqueta en términos de aceptación antes de informar a Calidad de Terreno.
5. Informar a Calidad de Terreno cuando una maqueta esté lista para la inspección, revisión y aprobación del cliente.
6. Mantener y proteger la maqueta como norma de referencia para futuras instalaciones.

El Contratista deberá:

1. Proporcionar muestras de terreno en terreno requeridas por secciones de las especificaciones.
2. Armar maqueta en lugar aceptable para Ingeniería de Terreno en Construcción.
3. Realizar el trabajo de acuerdo con las especificaciones, planos y secciones de Códigos correspondientes.
4. Construir la maqueta completa, incluyendo el trabajo de industrias relacionadas que se requieran en el trabajo terminado.
5. Efectuar los ajustes necesarios para obtener aprobación de Ingeniería de Terreno en Construcción. No proceder con otros trabajos hasta que la maqueta haya sido aprobada por Ingeniería de Terreno en Construcción, Calidad de Terreno y cuando así lo requiera el Propietario.
6. Usar materiales, métodos de fabricación e instalación idénticos a los aprobados por Ingeniería de Terreno en Construcción para el trabajo.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 43 de 82

Simular las condiciones de construcción reales con la mayor precisión posible.

7. Planos de coordinación de la maqueta:

- Enviar planos y detalles con una escala de 1:5 [(3"=1'-0")] indicando las elevaciones, diseño de detalle, dimensiones, perfiles de elementos, ubicaciones de uniones, configuración de unidades, conexiones de elementos y espesor de diversos componentes.
- Indicar los productos y fabricantes de componentes y sistemas.
- Indicar dónde y cómo los componentes y sistemas se desvían de los documentos del Contrato (si los hubiera).

8. La maqueta estará sujeta a observación por parte de Ingeniería de Terreno en Construcción, el Propietario, Calidad de Terreno y los Consultores durante toda la construcción y las pruebas. Instalar los componentes en la misma secuencia, utilizando los mismos materiales, métodos y, cuando sea posible, el mismo personal que participó en la instalación real.

9. Proporcionar los materiales adicionales requeridos para reemplazar aquellos materiales que fallen durante las pruebas, excepto las pruebas de falla intencional, más allá de los requerimientos de desempeño especificados.

10. Proporcionar una cantidad suficiente de materiales de reemplazo en terreno para llevar a cabo las pruebas sin demora.

11. Conducir pruebas de laboratorio de acuerdo con los procedimientos de prueba especificados en secciones de la especificación.

12. En caso de que la unidad no cumpliera con los requerimientos de desempeño especificados, deberán efectuarse correcciones y modificaciones a la maqueta según sea necesario para poder ejecutar más pruebas hasta que se logre el éxito.


Las correcciones y modificaciones estarán sujetas a la aprobación de Ingeniería de Terreno en Construcción. Deberán registrarse las modificaciones necesarias a los planos de taller de la maqueta y en informes del laboratorio encargado de las pruebas.

13. Aprobación:

- Obtener la aprobación por escrito de Ingeniería de Terreno en Construcción para cada maqueta.
- No iniciar la producción de materiales para el montaje final en terreno hasta contar con la aprobación de la maqueta de parte de Construcción/Ingeniería en Terreno.

14. La maqueta aprobada servirá como norma de calidad y mano de obra; mantener y proteger la maqueta hasta el término del trabajo pertinente.

15. Cuando se finalice el trabajo o cuando así lo instruya Construcción/Ingeniería en Terreno, deberán demolerse las muestras

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 44 de 82

en terreno y eliminarse de terreno, salvo que Construcción/Ingeniería en Terreno las acepte como parte del trabajo finalizado.

El personal de Calidad de Terreno deberá:

1. Inspeccionar la maqueta terminada con Ingeniería de Terreno en Construcción. El Propietario también deberá asistir a esta inspección para revisión y aprobación.
2. Obtener la firma de aceptación del Cliente una vez que una maqueta haya sido aceptada.
3. Documentar la aceptación de una maqueta y emitir el certificado de maqueta. El certificado deberá incluir una foto y número de identificación único.
4. Mantener un Registro de Maqueta para indicar la aceptación de cada maqueta.
5. Monitorear las actividades de control de calidad del Contratista para verificar el cumplimiento con los planos y especificaciones actuales.

4.1.7.8.7. DECLARACIÓN DE LOS MÉTODOS DE CALIDAD


Para implementar la gestión de Calidad, se debe tener declarado los objetivos y métodos de calidad dentro de la organización, los cuales, con el seguimiento y registro detallado de los procesos, con el diagrama de causa y efecto, definen la mejora continua y la solución de problemas, para lograr así la satisfacción de nuestro cliente.

4.1.7.8.8. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA ENTREGA

El Consorcio cumple los requisitos para las actividades posteriores a la entrega asociadas con los productos y servicios.

Al determinar el alcance de las actividades posteriores a la entrega que se requieren, el Consorcio considera:

- a) Los requisitos legales y reglamentarios;
- b) Las consecuencias potenciales no deseadas asociadas a sus productos y servicios;
- c) La naturaleza, el uso y la vida útil prevista de sus productos y servicios;
- d) Los requisitos del cliente;
- e) La retroalimentación del cliente.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 45 de 82

4.1.7.8.9. CONTROL DE LOS CAMBIOS

El Consorcio revisa y controla los cambios para la producción o la prestación del servicio, en la extensión necesaria para asegurarse de la continuidad en la conformidad con los requisitos.

4.1.7.9 LIBERACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Durante las etapas apropiadas del proceso de realización del producto la organización hace el seguimiento y medición de las características del mismo con el objetivo de verificar que se cumplen los requisitos planificados. Se mantiene evidencia de la conformidad con los criterios de aceptación del producto, así como de las respectivas autorizaciones de liberación al cliente o su representada.

Acorde a los planes de puntos de inspección (PPI's) se implementarán actividades de liberación de entregables por medio de inspecciones y/o pruebas que garanticen se cumpla con las especificaciones contractuales. Se coordinará con la Supervisión en obra para que puedan verificar y aprobar dichas liberaciones. Lo mencionado se evidenciará en los registros de liberación que se implementarán en el proyecto.

La liberación de entregables de campo se efectuará una vez que el área de Producción comunique la finalización de sus procesos constructivos.


Los planes de puntos de inspección incluirán los criterios de aceptación; así como los controles a realizar, manteniendo los registros correspondientes.

Para el caso de las instalaciones (IISS, IIEE, ACI, Aire Acondicionado, etc.) se realizarán las pruebas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto, de tal manera que se pueda verificar la correcta instalación y funcionamiento de las mismas.

De aprobarse por parte del cliente, se realizarán pruebas de liberación parciales, para posteriormente realizar pruebas generales de los sistemas, los cuales pueden ejecutarse por niveles o sectores, según se determine en el proyecto.

4.1.7.10. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

El Consorcio se asegura de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan para prevenir su

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 46 de 82

uso o entrega no intencionada. El Consorcio toma las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad y en su efecto sobre la conformidad de los productos y servicios.

Esto se aplica también a los productos y servicios no conformes detectados después de la entrega de los productos, durante o después de la provisión de los servicios.

La organización trata las salidas no conformes de una o más de las siguientes maneras:

- a) Corrección.
 - b) Separación, contención, devolución o suspensión de provisión de productos y servicios.
 - c) Información al cliente.
 - d) Obtención de autorización para su aceptación bajo concesión.
- Se verifica la conformidad con los requisitos cuando se corrigen las salidas no conformes.

El Consorcio ha implementado el Procedimiento Control de Salidas no conforme y Observaciones* para dar cumplimiento a este requisito.

La organización conserva la información documentada que:


- a) Describa la no conformidad.
- b) Describa las acciones tomadas.
- c) Describa todas las concesiones obtenidas.
- d) Identifique la autoridad que decide la acción con respecto a la no conformidad.

4.1.8 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

4.1.8.1. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN


4.1.8.1.1. GENERALIDADES

El Consorcio determina, mide y analiza los datos apropiados del SGC para demostrar la idoneidad y la eficacia del sistema de gestión de la calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 47 de 82

Detalle	Seguimiento	Frecuencia de Seguimiento	Medición	Frecuencia de Medición	Análisis	Frecuencia de análisis	Evaluación	Frecuencia de Evaluación
Objetivos	Se hace uso del registro "Cumplimiento de los Objetivos y Metas"	Mensual	Se hace uso del registro "Cumplimiento de los Objetivos y Metas"	Metas Anuales	Se efectúa un Comité de Calidad para llevar a cabo el análisis de los valores parcialmente obtenidos	Anual	En la Revisión por la Dirección se evalúa la adopción de medidas	Anual
Procesos SGC	Se hace uso del registro "Mantenimiento y Mejora del SGC"	Mensual	Se hace uso del registro "Mantenimiento y Mejora del SGC"	Según la frecuencia descrita para cada indicador	Cada proceso determina la frecuencia de análisis de sus respectivos indicadores Formato Análisis y Evaluación o Informes de área.		Cada proceso determina la frecuencia de evaluación de sus respectivos indicadores Formato Análisis y Evaluación o Informes de área.	
Percepción Satisfacción del			Encuesta de satisfacción al cliente (ESC) Medición alterna de la SC	Según lo planificado en el proyecto / Semestral	Una vez que se obtienen los resultados de la ESC	Semestral	En la Revisión por la Dirección se evalúa la adopción de medidas	Anual
NC	LOG de NC	Mensual			Por proyecto y de forma global	Semestral	Por proyecto y de forma global	Semestral
SNC	LOG de SNC / PNC	Mensual			Por proyecto y de forma global	Semestral	Por proyecto y de forma global	Semestral

Nota: En **negrita** los métodos empleados según cada caso.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	

Página 48 de 82


Además, como parte de la **evaluación del desempeño de los procesos de calidad se medirán los siguientes indicadores:**

INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LIMITE CRÍTICO / CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FUENTE DE DATOS
Cumplimiento de cierre de salidas no conformes	SNC Cerrada/ SNC Emitidas	Responsable de Calidad del Proyecto	Mensual	≥90%	Proyecto
Cumplimiento de entrega de documentación de calidad de materiales y equipos – Dossier de calidad por especialidad ⁽¹⁾	Cantidad de Materiales-Equipos aprobados/Cantidad de la totalidad de Materiales equipos	Responsable de Calidad del Proyecto	Mensual	≥95%	Proyecto
Aprobación de controles de calidad de trabajos ejecutados ⁽²⁾	Q6/Q6P	Responsable de Calidad del Proyecto	Mensual	≥95%	Proyecto (matriz de calidad)

Notas:

- (1) Para la medición del indicador de cumplimiento de dossier de calidad, se hará por especialidad a medida que se aperturen las partidas de cada una. Por ello, al inicio de mes (primera semana del mes) se emitirá un listado de los materiales y/o equipos más relevantes que comprenden las partidas programadas a ejecutar en dicho mes, que será la base de medición, para al final del mes verificar que se haya cumplido con la entrega de la documentación de calidad (fichas técnicas, certificados de calidad, calibraciones, ensayos de fabrica) de dichos materiales o equipos.
- (2) El indicador aprobación de controles de calidad nos permite monitorear que los trabajos ejecutados hayan sido liberados. Los datos se toman de la matriz de calidad, que ha sido descrita en el ítem 4.1.7.1 Planificación y Control de la Operación

Al inicio de cada mes (primera semana) se enviará como reporte el registro PE-SIG-OBJ-02 Seguimiento a objetivos e indicadores de calidad, en donde se reportará mensualmente el resultado de los indicadores de los objetivos y desempeño establecidos en el presente plan de calidad. Además, este reporte irá acompañado con graficos de control, como histogramas, diagrama de Pareto, etc. de los resultados de estos indicadores

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 49 de 82

4.1.8.1.2. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

En el proyecto se ha implementado la **Encuesta de satisfacción del cliente**, de esta manera la organización realiza el seguimiento de la información relativa a la percepción del cliente con respecto a su satisfacción y cumplimiento de sus requisitos por parte de la organización

Durante la ejecución de la obra se realizarán dos encuestas, la primera dentro de los primeros 6 meses de iniciada la obra y la segunda al finalizar el proyecto.

Nota 01: Para el caso de la encuesta de satisfacción, se considera como "favorable" cuando el promedio de los criterios evaluados en dicha encuesta supera los 5 puntos.

4.1.8.1.3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El Consorcio analiza y evalúa los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición.


Los resultados del análisis se utilizan para evaluar:

- a) la conformidad de los productos y servicios;
- b) el grado de satisfacción del cliente;
- c) el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad;
- d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz;
- e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades;
- f) el desempeño de los proveedores externos;
- g) la necesidad de mejoras en el sistema de gestión de la calidad, incluyendo la actualización y mejoras en el plan de calidad.


4.1.8.2. AUDITORÍA INTERNA

La organización ha establecido y mantiene el procedimiento Auditorías Internas* para la programación y realización de auditorías periódicas con el fin de determinar si el SGC:

- Es conforme con las disposiciones planificadas de Calidad establecidas por la organización así como los requisitos establecidos por la norma ISO 9001:2015.
- Ha sido adecuadamente implementado y se mantiene de manera eficaz.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 50 de 82

Para la obra se ha establecido el siguiente programa de auditorias

		PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS												Código:					
Fecha de última actualización														Verión:					
														Vigencia:					
ÁREA	PROCESOS	RESPONSABLE DEL PROCESO/ ÁREA	SEDE	AÑO 2021												AÑO 2022			
				FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	
Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital de apoyo Pomabamba	Residencia, calidad, producción, OT, administración, planeamiento y costos	Cuidado	Otra																

4.1.8.3. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

4.1.8.3.1. GENERALIDADES

En la Sede Central de la Organización se revisa el SGC en intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. La revisión del SGC incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGC, los cuales incluyen la actualización del plan de calidad del proyecto, así como la política y a los objetivos del SGC.


Durante la ejecución de la obra, como parte de la evaluación y desempeño, así como dentro de la revisión por la dirección de podrán dar actualizaciones al plan de calidad que permitan las mejoras al sistema de gestión de calidad.

4.1.9 MEJORA

4.1.9.1. GENERALIDADES

Con el seguimiento y constante monitoreo del SGC se busca identificar y determinar todas aquellas oportunidades de mejora que beneficiarán el desarrollo tanto de las actividades de la organización como de la satisfacción del cliente.

Se busca además realizar las acciones necesarias para mejorar los productos y servicios, corregir, prevenir y reducir efectos no deseados, además de continuar con la mejora del desempeño y la eficacia del SGC y así lograr los resultados previstos para el SGC.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 51 de 82

4.1.9.2. NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA

En el proyecto se ha establecido el procedimiento *Atención de no conformidades, Acciones correctivas y preventivas** en el que se definen los lineamientos para el tratamiento de las No Conformidades (NC) para determinar las Acciones Correctivas (SAC) que permitan prevenir que vuelva a producirse.

4.1.9.3. MEJORA CONTINUA

La organización mejora continuamente la eficacia del SGC mediante el uso de la Política y los Objetivos de Calidad, los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las SAC y las SAP y la revisión por la dirección del SGC.

4.2. ENTREGABLES DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

4.2.1 ENTREGABLES EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD

- Plan de Gestión de Calidad
- Plan de puntos de inspección PPI's (Actividades y Materiales/Equipos críticos).
- Procedimientos constructivos
- Instructivos de trabajo.
- Matriz de Calidad.
- Formatos de liberación de entregables.


A continuación se listan los principales procedimientos que se implementarán en la ejecución de la obra, a medida que se inicien las partidas respectivas:

a. Especialidad de Estructura.

- Topografía
- Movimiento de Tierras
- Habilitación y Colocación de Acero
- Vaciado de Concreto
- Encofrado y Desencofrado

b. Especialidad de Arquitectura.

- Ejecución de tabiques de albañilería
- Ejecución de tabiques de drywall
- Tarrajeo

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 52 de 82

- Vaciado de contrapiso
- Ejecución de Pisos y Pavimentos
- Enchape de pisos y muros
- Instalación de falso cielo raso
- Pintura de muros y cielo raso

c. Especialidad de Instalaciones Sanitarias.

- Instalaciones sanitarias de Agua Fría, Agua Caliente, Agua Blanda
- Instalaciones del sistema de agua contra incendio
- Sistema de Riego
- Sistema de desagüe
- Equipos especiales

d. Especialidad de Instalaciones Eléctricas.

- Instalaciones eléctricas
- Sistema de Puesta a Tierra
- Subestación Eléctrica
- Equipamiento

e. Especialidad de Instalaciones Mecánicas:


- Sistema de Gases Medicinales
- Sistema de Aire acondicionado y ventilación mecánica
- Sistema de Gas Licuado de Petróleo (GLP)
- Sistema de Petróleo
- Ascensores

f. Especialidad de Instalación de Comunicaciones:

- Sistema de alarma contra incendios, sistema de llamada de enfermeras, control de accesos, CCTV, IP-TV, Equipamiento SCE, perifoneo, relojes, RED, telefonía IP, sistema UPS, equipamiento multimedia, sistema Rfid, equipamiento de radio, equipamiento Data Center

g. Equipamiento:

- Equipamiento Biomédico
- Equipamiento Servicios Generales
- Equipamiento Electromecánico
- Equipamiento Informático
- Mobiliario Clínico
- Mobiliario Administrativo

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 53 de 82

4.2.2. ENTREGABLES EN LA ETAPA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- Implementación del plan de puntos de inspección.
- Implementación de los procedimientos constructivos.
- Capacitaciones relacionadas a la calidad.
- Gestión de los registros de control (liberaciones) y trazabilidad de registros.
- Elaboración el informe de calidad.
- Elaboración el dossier de calidad.

4.2.3. ENTREGABLES EN LA ETAPA DE CONTROL DE CALIDAD

- Registros de inspecciones y/o ensayos sobre los puntos de control definidos en el PPI
- Registros de control de materiales y/o componentes
- Registros de trazabilidad de materiales y equipos
- Registros de control de equipos de seguimiento y medición
- Certificados de calidad de materiales y/o equipos
- Reportes de ensayos/pruebas de materiales realizadas por laboratorio interno o externo.
- Listado de Identificación de las desviaciones
- Elaboración el Punch List


Los principales ensayos/pruebas, indicados en el expediente técnico del proyecto, a realizar conforme al avance en la ejecución de la obra, serán:

Especialidades de Estructuras/Arquitectura:

- Control de temperatura de concreto fresco.
- Asentamiento al concreto_Slump.
- Resistencia a la compresión de testigos de concreto.
- Densidad de los suelos_Conos de Arena.
- Ensayos de unidad de albañilería de arcilla (Resistencia, Alabeo, Absorción, Medición dimensional, Eflorescencia)

Especialidades de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Mecánicas, Comunicaciones; y Equipamiento:


- Prueba hidrostática a tuberías de agua potable.
- Prueba de estanqueidad a tuberías de desagüe.
- Prueba de impermeabilización de cisterna.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 54 de 82

- Prueba hidrostática a tuberías del sistema de agua contra incendio.
- Prueba de flushing de tuberías del sistema de agua contra incendio.
- Pruebas de funcionamiento de mangueras contra incendio.
- Pruebas de funcionamiento de equipos de detección y alarma.
- Pruebas de medición de pozo a tierra.
- Pruebas de megado de circuitos eléctricos.
- Pruebas de tablero eléctricos.
- Pruebas de funcionamiento de equipos de alumbrado.
- Pruebas de grupo electrógeno.
- Pruebas de funcionamiento de bombas (agua potable, desagüe, ACI).
- Pruebas de funcionamiento de equipos de detección y alarma.
- Prueba hidrostática de tuberías del sistema de aire acondicionado.
- Pruebas de funcionamiento de ascensores.
- Pruebas de funcionamiento del Sistema de Agua Contra incendios.
- Pruebas de funcionamiento del Sistema de Gases Medicinales.
- Pruebas de funcionamiento del Sistema de Petróleo.
- Pruebas de funcionamiento del Sistema de GLP.
- Pruebas de funcionamiento del Sistema de Comunicaciones.


4.2.4. Entregables en la Etapa de la Mejora de la Calidad

- Listado de Identificación de no conformidades, determinar causas (diagrama de causa-efecto) y establecer acciones correctivas / preventivas y verificación de la eficacia de las acciones implementadas
- Encuesta de Satisfacción del cliente
- Atención de quejas y/o reclamos
- Informe de auditorías internas.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 55 de 82


5. ANEXOS.

- Anexo N°01: Encuesta de Satisfacción del Cliente.
- Anexo N°02: Resumen de partes interesadas.
- Anexo N°03: Registro de pensamiento basado en riesgos y oportunidades
- Anexo N°04: FODA del proyecto.
- Anexo N°05: Mapa de procesos.
- Anexo N°06: Seguimiento a objetivos e indicadores de desempeño en el proyecto.
- Anexo N°07: Índice de dossier de calidad.
- Anexo N°08: Protocolos de liberación.
- Anexo N°09: Procedimiento atención de no conformidades, acciones correctivas y preventivas.
- Anexo N°10: Política Sistema Integrado de Gestión.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 56 de 82


Anexo N°01: Encuesta de Satisfacción del Cliente.

		ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE			Código: Versión: 00 Vigencia;	
Cliente / Representante:	ARCC- AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS	Encuestador:				
Fecha:		Proyecto	HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1			
Número de encuesta:		% de avance físico:				
N°	Descripción	Muy buena	Buena	Aceptable	Deficiente	Muy deficiente
		7	6	5	4	3
I. Ejecución de proyecto						
1	Actitud y disponibilidad del personal para responder a requerimientos de información					
2	Cumplimiento de plazos de ejecución del proyecto					
3	Cumplimiento de requisitos especificados					
4	Nivel de competencia (formación y experiencia) del equipo de trabajo del proyecto:					
	Responsable de Diseño					
	Equipo de Desarrollo					
5	Actitud y disponibilidad del equipo de trabajo del proyecto para atender sus requerimientos técnicos					
6	Efectividad en la respuesta por parte del equipo a sus requerimientos técnicos					
II. Cierre de proyecto						
7	Claridad de los requisitos de cierre del proyecto					
8	Cumplimiento de requisitos especificados					
9	¿Qué tan probable es que vuelva a considerar a la organización para otros proyectos?					
10	¿Qué tan probable es que usted recomiende a la organización para otros clientes?					
III. Recomendaciones / Sugerencias						
11						


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021
		Página 57 de 82


Anexo N°02: Resumen de partes interesadas.

		RESUMEN DE PARTES INTERESADAS				Código: Versión: 00 Vigencia:
Sede / Proyecto		HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1				
Sistema de Gestión (a):		Calidad ...X...	SST.....	Medio ambiente	Otros: _____	
Fecha						
<small>(a) Marque con una equis (X) el sistema de gestión aplicable.</small>						
INTERNAS		PERTINENCIA			PONDERACIÓN	
		1	2	3		
1	TRABAJADORES					
2	CONTRATISTAS					
3	SINDICATO					
4	FAMILIA DE TRABAJADORES					
5	SOCIOS, ACCIONISTAS y PROPIETARIOS					
EXTERNAS		PERTINENCIA			PONDERACIÓN	
		1	2	3		
1	CLIENTES					
2	COMUNIDADES					
3	AUTORIDADES					
4	BANCOS					
5	COMPETIDORES					
6	PROVEEDORES					
7	ONG y CERTIFICADORAS					
8	MEDIOS DE COMUNICACIÓN					
Nº	PARTE INTERESADA PERTINENTE	Necesidad / Expectativa				
INTERNAS						
1	TRABAJADORES	E: Trabajo continuo, con beneficios a corto y largo plazo, tanto a nivel personal como profesional N: Dar soporte al desarrollo personal y familiar.				
2	SOCIOS, ACCIONISTAS Y PROPIETARIOS	E: Implementar y mantener de manera eficaz el SGC según la ISO 9001:2015 en los proyectos N: Alta rentabilidad sostenida de los proyectos				
EXTERNAS						
1	CLIENTES	E: Cumplir con todas las exigencias del proyecto y sus requisitos N: Generar beneficio y satisfacción a los ciudadanos				
2	PROVEEDORES	E: Cumplimiento de los acuerdos establecidos con la organización N: Tener aprobado las especificaciones técnicas y planos de los productos y servicios				
Revisado por:		Aprobado por:				
Firma:		Firma:				
Cargo: RESPONSABLE DE CALIDAD		Cargo: DIRECTOR DE PROYECTO				
Fecha:		Fecha:				

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 58 de 82

Anexo N°03: Registro de pensamiento basado en riesgos y oportunidades

		PENSAMIENTO BASADO EN RIESGOS Y OPORTUNIDADES				Código: Versión: 00 Vigencia:	
Sede / Proyecto:		HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1					
Sistema de Gestión (s):		Calidad ...X...	SST.....	Ambiental	Otros:		
Fecha:							
PENSAMIENTO BASADO EN RIESGOS Y OPORTUNIDADES							
FODA	RIESGO	OPORTUNIDADES (RIESGO +)	ACCIÓN PARA ABORDAR R/O	Responsable	Evidencia	Eficacia	
O1. Alianza estratégica con los proveedores top del país.		Asegura el suministro con mejores condiciones	Mantener y fortalecer las alianzas con los proveedores	Jefe de Administración	Encuesta de satisfacción del proveedor hacia la organización		
O2. Profesionales locales calificados.	Otra empresa contrate a los profesionales locales calificados	Captar profesionales para otro proyectos	R/O: Implementar programa de recompensas (línea de carrera, promociones, cursos)	Gerencia de Gestión Humana	Programa de recompensas		
O4. Oportunidades de nuevos proyectos.		Captar nuevos proyectos en la zona	Convocar al área comercial.	Área Comercial	Correo de comunicación al área comercial		
F1. Se cuenta con el SGC implementado en el proyecto		Minimizar costos de reprocesos	Proponer mejoras al SGC a partir de los nuevos aportes del proyecto	Jefe de Calidad del proyecto	Correo de comunicación al área de Calidad de Sede Central		
F2. Se tiene implementado el ERP Oracle el proyecto		Tener un mejor seguimiento y control del proyecto	Verificar periódicamente el sistema	Wilber Cuba - Ingeniero de planeamiento de Sede Central	Correo indicando que el sistema funciona correctamente		
F3. Se tiene implementado la herramienta de gestión documental ACONEX		Acceso rápido a la información (adicionales, informes, cartas, reclamos, RFI, etc)	Capacitar periódicamente a todas las áreas sobre la herramienta de gestión documental ACONEX	Control de documentario de Sede Central	Registro de asistencias de capacitación		
F4. Herramientas de trabajo que facilitan la capacitación de los colaboradores: OBRATEC, TALENT - O		Profesionales capacitados para las funciones encomendadas	Verificación de cumplimiento de objetivos de los profesionales	Gerente de proyecto	Objetivos de cada área		
F5. Aplicación de la filosofía lean construction (herramientas del last planner).		Ser mas eficientes y eficaces en la programación del proyecto	Hacer seguimiento de las herramientas del last planner. Convocar reuniones semanales.	Ivan Braché - Coordinador de portafolio	Actas de reuniones		
F6. Aumento del reconocimiento organizativo por parte de grupos sociales a nivel local y regional.		Posibilidad de invitación a licitar nuevos proyectos de la zona	Convocar al área comercial.	Área Comercial	correo de comunicación		
F7. Consolidación de la experiencia de la organización en la ejecución de obras públicas y privadas en obras lineales y verticales.		Contar con más experiencia en edificaciones.	Ejecución del proyecto dentro del costo y plazo previsto.	Gerente de proyecto	Reportes de RO (Resultado Operativo)		
F8. Personal calificado en la organización matricial.	Otra empresa contrate al personal matricial.	Alta probabilidad de cumplimiento de los objetivos del proyecto.	R: Implementar Programa de Recompensas (línea de carrera, promociones, cursos) O: Brindar el soporte adecuado al proyecto	Gerencia de Recurso Humanos Gerencia de Línea	Programa de recompensas Encuesta de satisfacción del soporte brindado / correo		
F9. Identificación oportuna a las desviaciones del contrato		Mitigar los impactos negativos (Costo y tiempo)	Informar al cliente mediante RFI's, cuaderno de obra, cartas	Gerente de proyecto	RFI's, cuaderno de obra, cartas		
A1. Restricciones (burocracia, incompetencia, temor) por parte de la supervisión/cliente para la aprobación de RFI's, Summittal, Cartas	Atrasos en la aprobación de cambios del proyecto con impacto en el plazo de la obra. Posibles atrasos en los pagos. Paralizaciones de trabajos		Llegar a un acuerdo con el cliente	Gerente de proyecto	Acta de reunión		
A2. Estudios de ingeniería con deficiencias	Impactos en el costo y/o plazo del proyecto		Implementar reuniones en el proceso de licitación (observaciones y consultas) en materia de ingeniería	Área de licitaciones	Actas de reuniones de revisión de la ingeniería en la etapa de licitación		
A3. Cambios en las normas técnicas.	Impactos en el costo y/o plazo del proyecto		Acordar con el cliente el rango de aplicación de normas técnicas vigentes	Gerente de proyecto	Acta de reunión o carta.		


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 59 de 82

Sede / Proyecto: **HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1**


Sistema de Gestión (a): Calidad ...X... SST..... Ambiental Otros:.....


Fecha:

PENSAMIENTO BASADO EN RIESGOS Y OPORTUNIDADES						
FOEA	RIESGO	OPORTUNIDADES (RIESGO +)	ACCIÓN PARA ABORDAR R/O	Responsable	Evidencia	Eficacia
A4. Presencia del sindicato de construcción civil en la obra.	Paralizaciones de trabajos		Acordar con el sindicato formal (registrado en el ministerio de trabajo y gobierno regional)	Gerente de proyecto	No hay acta	
A5. Altos requisitos de la bases para profesionales claves.	Penalizaciones por demoras en la incorporación de profesionales claves		Contar con una cartera de profesionales que tienen altos requisitos tomando referencia otros proyectos.	Gerencia de Gestión Humana	Cartera de profesionales	
A6. Conflictos sociales (profesores, agricultores)	Paralizaciones de trabajos		Registrar en el cuaderno de obra sobre la paralización para luego sustentar ampliación de plazo	Residente de obra	Cuaderno de obra	
A7. Cambios de forma de pagos de proveedores (requieren al contado) por temas sociales	Proveedores que no quieran atender requerimientos		Conversar con los proveedores sobre como se va atender el problema social	Jefe de administración	Correo informativo	
A8. Sistema financieros afectados por temas sociales	No habría compra oportuna de los materiales ni pago oportuno a los proveedores.		Presentar el flujo de caja de manera mensual.	Jefe de Planemiento y Control de proyecto	Documento de flujo de caja	
A9. Factor climático que pueda afectar al proyecto (época de lluvias).	Atrasos en la ejecución del proyecto. Paralización del proyecto		Contar con stock de materiales en la cual garantice la ejecución del proyecto.	Jefe de producción	Requerimiento de materiales, SIC, OC.	
D1. Deficiencias en la comunicación interna	Duplicidad de funciones Retrabajos Uso de información obsoleta		Implementación de reuniones semanales	Gerente de proyecto	actas de reuniones	
	Emplear en los trabajos de obra materiales/equipos sin que Calidad los haya liberado. Impacto en plazo y costo debido a potenciales reprocesos. Multas por parte de supervisión.		Controles previos por parte de Calidad en fabrica/talleres antes del arribo de estos al proyecto. Respetar la línea de mando en la toma de decisiones.	Calidad		
D2. Ejecución de algunos servicios estrategicos por terceros sin contrato firmado.	Incumplimientos legales que acarren multas y/o penalidades.		SOLICITAR Minimizar tiempos de aprobación de contratos por parte de sede central	Gerente de proyecto ADM. DE SUBCONTRATOS	CORREOS	
D3. Desgaste en la relación con proveedores por temas de demoras en los pagos y por la forma inadecuada del trato hacia los mismos.	Demoras en el suministro de bienes y servicios pudiendo comprometer el plazo del proyecto.		Busqueda de nuevos proveedores de bienes y servicios	area de compras de sede central		
D4. Priorización al avance del proyecto con posible compromiso de la calidad del producto.	No conformidades, penalidades o rescisión del contrato por recurrencia de trabajos defectuosos		Coordinación entre producción y calidad (reuniones respecto a los frentes de trabajos que se vas a realizar)	Calidad produccion	correos	
D5. Uso de equipos informáticos	Utilizar hardware con menor capacitar a lo que los programas utilizados en obra requieren retrasos en trabajos de oficina (visualización de planos, envío de correos)		aumento de capacidad de memoria a los equipos informáticos. Cambio de disco duro a disco solido.	Gerente de proyecto	requerimientos de hardware, correos.	
D6. Falta de acompañamiento oportuno con los requerimientos (personal, materiales y subcontratos) del proyecto	atraso injustificado del proyecto sobrecostos generados al proyecto		Gestión personalizada por parte del proyecto (visitas de la gerencia del proyecto a SC)	Gerente de proyecto	CORREOS	
D7. Renuncias inesperadas del personal del proyecto.	atraso injustificado del proyecto sobrecostos generados al proyecto		encuestas de satisfacción al personal y clima laboral	Gerencia de RRHH jefe de personal DE OBRA	encuestas	


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 60 de 82


Anexo N°04: FODA del proyecto.

	MATRIZ FODA		Código: Versión:00 Vigencia:
SEDE/PROYECTO:	HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1		
SISTEMA DE GESTIÓN (a):	Calidad ...X...	SST.....	Ambiental
RESPONSABLE DE ANÁLISIS:	Director de Proyecto / Jefe de Calidad		
Fecha:			
	NUESTRAS "OPORTUNIDADES"	NUESTRAS "AMENAZAS"	
EXTERNO	O1. Alianza estratégica con los proveedores top del país. Asegura el suministro con mejores condiciones.	A1. Atrasos generados por parte de la supervisión/cliente ante la aprobación de RF1's, Summittal, cartas.	
	O2. Captar nuevos profesionales locales para otros proyectos	A2. Estudios de ingeniería con deficiencias que impacten en el costo y/o plazo al contratista.	
	O3. Conocer nuevos socios estratégicos (proveedores de bienes y servicios) para futuras obras	A3. Cambios en las normas técnicas que impacten en el costo y/o plazo del proyecto.	
	O4. Captar nuevas oportunidades de trabajo en la zona.	A4. Presencia del sindicato de construcción civil en la obra.	
		A5. Altos requisitos de las bases para profesionales claves.	
		A6. Problemas gremiales (profesores, agricultores)	
		A7. Cambios de forma de pagos (requieren al contado) de proveedores por temas sociales.	
		A8. Sistema financieros afectados por temas sociales.	
		A9. Factor climático que pueda afectar al proyecto (época de lluvias).	
	NUESTRAS "FORTALEZAS"	NUESTRAS "DEBILIDADES"	
INTERNO	F1. Se cuenta con el SGC implementado en el proyecto.	D1. Deficiencias en la comunicación interna	
	F2. Se tiene implementado el ERP Oracle el proyecto.	D2. Ejecución de algunos servicios por terceros sin contrato cerrado.	
	F3. Se tiene implementado la herramienta de gestión documental ACONEX.	D3. Desgaste en la relación con proveedores por temas de demoras en los pagos y por la forma inadecuada del trato hacia los mismos.	
	F4. Herramientas de trabajo que facilitan la capacitación de los colaboradores: OBRATEC; Talent-O	D4. Priorización al avance del proyecto con posible compromiso de la calidad del producto.	
	F5. Aplicación de la filosofía Lean Construction (herramientas del last planner).	D5. Uso de equipos informáticos desactualizados en hardware y software.	
	F6. Aumento del reconocimiento organizativo por parte de grupos sociales a nivel local y regional.	D6. Ocasionar daños a la propiedad de terceros	
	F7. Consolidación de la experiencia de la organización en la ejecución de obras públicas y privadas en obras lineales y verticales	D7. Tener excesivas reparaciones y reprocesos	
	F8. Personal calificado en la organización matricial.	D8. Generación de adicionales por omisiones en el expediente de licitación propios y de servicios a terceros.	
	F9. Identificación oportuna a las desviaciones del contrato.	D9. Incumplimiento del cronograma de obra aprobado por el cliente/supervisión	
		D10. Exceder el plazo otorgado por el supervisor para la ejecución de las reparaciones por daños al proyecto o a terceros.	


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 61 de 82


Anexo N°05: Mapa de procesos.

		REGISTRO DE CONTROL OPERATIVO						Versión: 00 Vigencia:	
Sede / Proyecto		"HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1"							
ÁREA	PROCESO	SUBPROCESO	PPI	Registro de Control Operativo		Procedimientos asociados		En sede central	Editable
				CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE		
ESTRUCTURAS	MOVIMIENTOS DE TIERRA	EXCAVACIONES	XXXX-13-PPH-S-001	XXXX-MTV-PR-002-F-1	LIBERACIÓN DE EXCAVACIÓN	XXXX-TOP-PR-001-F-1	LIBERACIÓN DE TOPOGRAFÍA, TRAZO Y REPLANTEO.		
		RELLENOS		XXXX-MVT-PR-002-F-2	DENSIDAD DE CAMPO(ASTM D 1556)				
	OBRAS DE CONCRETO			XXXX-CON-PR-001-F-1	LIBERACIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO	XXXX-CON-PR-001-F-3	CONTROL DIARIO DE CONCRETO PREMEZCLADO		
						XXXX-TOP-PR-001-F-1	LIBERACIÓN DE TOPOGRAFÍA, TRAZO Y REPLANTEO.		


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 63 de 82

Anexo N°07: Índice de dossier de calidad.


	OBRA:	HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1
ÍNDICE DEL DOSSIER DE CALIDAD		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1.0	PLAN DE CALIDAD	
2.0	ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS	
2.1	PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION	
2.2	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	
2.3	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES	
2.4	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS	
2.5	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	
2.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN	
2.7	REGISTROS DE ENSAYOS Y PRUEBAS	
2.7.1	ENSAYOS DE SUELOS	
2.7.2	ENSAYOS DE CONCRETO	
3.0	ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA	
3.1	PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION	
3.2	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	
3.3	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES	
3.4	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS	
3.5	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	
3.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN	
3.7	REGISTROS DE ENSAYOS Y PRUEBAS	
4.0	ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS	
4.1	PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION DE INSTALACIONES SANITARIAS	
4.2	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	
4.2.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	
4.2.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES	
4.2.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS	
4.2.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	
4.2.6	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS	
4.2.7	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN	
4.2.7.1	ENSAYOS DE MATERIALES	
4.2.7.2	REGISTROS DE INSTALACIONES	
4.2.7.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES	
4.3	SISTEMA DE AGUA FRIA	
4.3.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	
4.3.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES	
4.3.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS	
4.3.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	
4.3.6	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS	
4.3.7	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN	
4.3.7.1	ENSAYOS DE MATERIALES	
4.3.7.2	REGISTROS DE INSTALACIONES	
4.3.7.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES	
4.4	SISTEMA DE AGUA BLANDA	
4.4.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	
4.4.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES	
4.4.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS	
4.4.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	
4.4.6	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS	
4.4.7	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN	
4.4.7.1	ENSAYOS DE MATERIALES	
4.4.7.2	REGISTROS DE INSTALACIONES	
4.4.7.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES	

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 64 de 82


4.5 4.5.1 4.5.2 4.5.3 4.5.4 4.5.5 4.5.6 4.5.7.1 4.5.7.2 4.5.7.3 4.6 4.6.1 4.6.2 4.6.3 4.6.4 4.6.5 4.6.6 4.6.6.1 4.6.6.2 4.6.6.3 4.7 4.7.1 4.7.2 4.7.3 4.7.4 4.7.5 4.7.6 4.7.6.1 4.7.6.2 4.7.6.3 4.8 4.8.1 4.8.2 4.8.3 4.8.4 4.8.6 4.8.7 4.8.7.1 4.8.7.2 4.8.7.3 4.9 4.9.1 4.9.2 4.9.3 4.9.4 4.9.6 4.9.7 4.9.7.1 4.9.7.2 4.9.7.3 5.0 5.1 5.2 5.2.1 5.2.2 5.2.3 5.2.4 5.2.6 5.2.7 5.2.7.1 5.2.7.2 5.2.7.3	SISTEMA DE AGUA CALIENTE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE RIEGO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS HOJAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE AGUA CONTRAINCENDIO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE DESAGUE PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES EQUIPAMIENTO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION SUMINISTRO ELECTRICO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES
--	---

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 65 de 82


5.3 5.3.1 5.3.2 5.3.3 5.3.4 5.3.6 5.3.7 5.3.7.1 5.3.7.2 5.3.7.3	SISTEMA DE BAJA TENSIÓN PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.0	ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS
6.1 6.2 6.2.1 6.2.2 6.2.3 6.2.4 6.2.6 6.2.7 6.2.7.1 6.2.7.2 6.2.7.3	PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION SISTEMA DE GASES MEDICINALES Y AIRE COMPRIMIDO INDUSTRIAL PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.3.1 6.3.2 6.3.3 6.3.4 6.3.6 6.3.7 6.3.7.1 6.3.7.2 6.3.7.3	SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.4.1 6.4.2 6.4.3 6.4.4 6.4.6 6.4.7 6.4.7.1 6.4.7.2 6.4.7.3	SISTEMA DE COMBUSTIBLE DIESEL - B5 PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.5.1 6.5.2 6.5.3 6.5.4 6.5.6 6.5.7 6.5.7.1 6.5.7.2 6.5.7.3	GRUPO ELECTROGENO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.6.1 6.6.2 6.6.3 6.6.4 6.6.6 6.6.7 6.6.7.1 6.6.7.2 6.6.7.3	SISTEMA DE VAPOR Y RETORNO DE CONDENSADO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.7	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 66 de 82


6.7.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
6.7.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
6.7.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
6.7.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
6.7.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
6.7.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
6.7.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
6.7.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
6.7.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.8	SISTEMA DE CIRCULACIÓN VERTICAL
6.8.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
6.8.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
6.8.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
6.8.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
6.8.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
6.8.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
6.8.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
6.8.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
6.8.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.9	SISTEMA DE REFRIGERACION DE ALIMENTOS
6.9.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
6.9.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
6.9.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
6.9.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
6.9.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
6.9.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
6.9.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
6.9.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
6.9.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.10	SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN
6.10.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
6.10.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
6.10.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
6.10.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
6.10.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
6.10.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
6.10.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
6.10.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
6.10.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
6.11	EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO
6.11.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
6.11.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
6.11.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
6.11.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
6.11.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
6.11.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
6.11.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
6.11.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
6.11.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
7.0	ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES
7.1	PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION
7.2	SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD
7.2.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
7.2.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
7.2.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
7.2.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
7.2.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
7.2.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
7.2.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
7.2.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
7.2.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
7.3	SISTEMA DE TELEFONIA IP

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 67 de 82


7.3.1 7.3.2 7.3.3 7.3.4 7.3.5 7.3.6 7.3.6.1 7.3.6.2 7.3.6.3 7.4 7.4.1 7.4.2 7.4.3 7.4.4 7.4.5 7.4.6 7.4.6.1 7.4.6.2 7.4.6.3 7.5 7.5.1 7.5.2 7.5.3 7.5.4 7.5.5 7.5.6 7.5.6.1 7.5.6.2 7.5.6.3 7.6 7.6.1 7.6.2 7.6.3 7.6.4 7.6.5 7.6.6 7.6.6.1 7.6.6.2 7.6.6.3 7.7 7.7.1 7.7.2 7.7.3 7.7.4 7.7.5 7.7.6 7.7.6.1 7.7.6.2 7.7.6.3 7.8 7.8.1 7.8.2 7.8.3 7.8.4 7.8.5 7.8.6 7.8.6.1 7.8.6.2 7.8.6.3 7.9 7.9.1 7.9.2 7.9.3	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE RELOJES SINCRONIZADOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA BMS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE GESTION DE IMÁGENES MEDICAS (PACS/RIS) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE GESTION DE SALUD PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE CATV PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA-CCTV PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS	
---	--	--

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 68 de 82


7.9.4 7.9.5 7.9.6 7.9.6.1 7.9.6.2 7.9.6.3 7.10 7.10.1 7.10.2 7.10.3 7.10.4 7.10.5 7.10.6 7.10.6.1 7.10.6.2 7.10.6.3 7.11 7.11.1 7.11.2 7.11.3 7.11.4 7.11.5 7.11.6 7.11.6.1 7.11.6.2 7.11.6.3 7.12 7.12.1 7.12.2 7.12.3 7.12.4 7.12.5 7.12.6 7.12.6.1 7.12.6.2 7.12.6.3 7.13 7.13.1 7.13.2 7.13.3 7.13.4 7.13.5 7.13.6 7.13.6.1 7.13.6.2 7.13.6.3 7.14 7.14.1 7.14.2 7.14.3 7.14.4 7.14.5 7.14.6 7.14.6.1 7.14.6.2 7.14.6.3 7.15 7.15.1 7.15.2 7.15.3 7.15.4 7.15.5 7.15.6	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR RADIO VHF/HF PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD INFORMÁTICA PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMAS DE INCENDIOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE LLAMADA DE ENFERMERAS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN ENSAYOS DE MATERIALES REGISTROS DE INSTALACIONES PRUEBAS DE INSTALACIONES SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN	
--	---	--


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 69 de 82

7.15.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
7.15.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
7.15.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
7.16	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO
7.16.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
7.16.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
7.16.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
7.16.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
7.16.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
7.16.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
7.16.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
7.16.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
7.16.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
7.17	SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO
7.17.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
7.17.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
7.17.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
7.17.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
7.17.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
7.17.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
7.17.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
7.17.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
7.17.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
7.18	SISTEMA DE GESTION DE SALUD
7.18.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
7.18.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
7.18.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
7.18.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
7.18.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
7.18.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
7.18.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
7.18.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
7.18.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
7.19	SISTEMA DE TELEPRESENCIA
7.19.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
7.19.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
7.19.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
7.19.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
7.19.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
7.19.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
7.19.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
7.19.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
7.19.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
7.20	EQUIPAMIENTO
7.20.1	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
7.20.2	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIALES
7.20.3	CERTIFICADOS DE CALIDAD Y/O CARTA DE GARANTIA DE MATERIALES Y EQUIPOS
7.20.4	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN
7.20.5	MANUALES DE MANTTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS
7.20.6	PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN
7.20.6.1	ENSAYOS DE MATERIALES
7.20.6.2	REGISTROS DE INSTALACIONES
7.20.6.3	PRUEBAS DE INSTALACIONES
8.0	PLANOS DE REPLANTEO DE OBRA (PLANOS AS BUILT)
9.0	DOSSIER DE CALIDAD DE SUBCONTRATOS ESPECIALIDAD (EJM.: EQUIPAMIENTO BIOMEDICO, ETC.) DOSSIER DE CALIDAD DE SUBCONTRATO 1
10.0	REGISTROS DE ENTREGA DE OBRA ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRA PUNCH LIST (Observaciones)

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 70 de 82

Anexo N°08: Protocolos de liberacion.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			Código:	EST-PC-001				
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO			Revisión:	0				
	PROYECTO: HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1			Fecha:	24/06/2021				
					Página 1 de 1				
Bloque:		Planos asociados:							
Ubicación:		Fecha:							
Elementos:									
Instrumento:		Marca:							
Modelo:		Serie:							
Cer. Calibración:		Tolerancia:							
Coordenadas Absolutas:									
Planilla de Puntos en general:									
UBICACIÓN	COORDENADAS SEGÚN PLANOS			COORDENADAS EN CAMPO			DIFERENCIA (Elevación)	DIFERENCIA (Coordenadas)	RESULTADO
	X	Y	Z	X	Y	Z			
Observaciones / Comentarios:							TOPÓGRAFO SUBCONTRATISTA		
.....							Nombre y Apellido:		
.....							Fecha:		
.....							Firma:		
RESPONSABLE SUBCONTRATISTA			RESPONSABLE DE CALIDAD CONSORCIO SUYAY II			RESPONSABLE DE SITIO CONSORCIO SUYAY II			
Nombre y Apellido:			Nombre y Apellido:			Nombre y Apellido:			
Fecha:			Fecha:			Fecha:			
Firma:			Firma:			Firma:			

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 71 de 82

	Liberación de Excavación	EST-PC-002	
		Rev. 0	
		Fecha : 24/06/2021	
OBRA : HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1		HOJA:	01 DE 01
CLIENTE : Presidencia del Consejo de Ministros "Autoridad para la Reconstrucción con Cambios"		FECHA:	
BLOQUE : UBICACIÓN :		N° DE REGISTRO :	
		Plano :	

I. GENERALIDADES:


1. Tipo de excavación: Masiva Localizada
2. Tipo de terreno: Terreno natural Relleno conformado
3. Método de excavación: Equipo pesado Herramientas manuales
4. Verificación de dimensiones y niveles Si No
5. Verificación de profundidad Si No
6. Cota de fondo de excavación:
7. Eliminación de material excedente a botadero Si No
8. Liberación topográfica de excavación: Si No
- Nro. de registro:
9. Densidad de campo de fondo de excavación: Si No
- Nro. de registro:

Observaciones:

ACEPTADO

RECHAZADO

RESPONSABLE SUBCONTRATISTA	RESPONSABLE DE CALIDAD CONSORCIO SUYAY II	RESPONSABLE DE SITIO CONSORCIO SUYAY II
FIRMA	FIRMA	FIRMA
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021
		Página 72 de 82

	Liberación de Acero de Refuerzo	Código : EST-PC-003
		Rev. : 0
		Fecha : 24/06/2021
		Página : 01 de 01


OBRA :	HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1		
CLIENTE :	Presidencia del Consejo de Ministros "Autoridad para la Reconstrucción con Cambios"		
BLOQUE :		N° Registro :	
UBICACIÓN :		Fecha :	
ELEMENTO :		Plano :	


VERIFICACIONES DEL ACERO DE REFUERZO	C / OBS / NA (-)		V°B° SO
	1ra Verif.	2da Verif.	
PUNTOS DE CONTROL			
LIMPIEZA (Corrosión, concreto, grasa)			
CALIDAD DEL ACERO (Según especificaciones técnicas del proyecto)			
DIÁMETRO DE VARILLA			
LONGITUD DE TRASLAPE			
CORRECTA UBICACIÓN DE TRASLAPES			
LONGITUD DE GANCHO			
ESPACIAMIENTO ENTRE BARRAS			
ESPACIAMIENTO DE ESTRIBOS			
ALINEAMIENTO DE ESTRIBOS			
RECUBRIMIENTO SEGUN EETT DEL PROYECTO			
VERTICALIDAD (PLOMADA)			
HORIZONTALIDAD (NIVEL)			
VIENTOS, ARRIOSTRAMIENTO DE SEGURIDAD			


Leyenda: C: Conforme OBS: Observado NA ó - : No Aplica


Observaciones:


RESPONSABLE SUBCONTRATISTA	RESPONSABLE DE CALIDAD CONSORCIO SUYAY II	RESPONSABLE DE SITIO CONSORCIO SUYAY II
FIRMA	FIRMA	FIRMA
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 73 de 82


	Liberación de Encofrado y Desencofrado	Código : EST-PC-004		
		Rev. : 0		
		Fecha : 24/06/2021		
		Página : 01 de 01		
OBRA :	HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1			
CLIENTE :	Presidencia del Consejo de Ministros "Autoridad para la Reconstrucción con Cambios"			
BLOQUE :		N° Registro :		
UBICACIÓN :		Fecha :		
ELEMENTO :		Plano :		
VERIFICACIONES DEL ENCOFRADO		C / OBS / NA (-)		V°B° SO
		1ra Verif.	2da Verif.	
1. PUNTOS DE CONTROL				
MATERIAL DEL ENCOFRADO:				
CONDICIÓN DEL ENCOFRADO				
LIMPIEZA DE FORMAS DE ENCOFRADO				
FORMA Y DIMENSIONES DEL ENCOFRADO				
APLICACIÓN DE DESMOLDANTE				
ASEGURAMIENTO DE SOLERAS				
APUNTALAMIENTO Y FIJACIÓN				
ALINEAMIENTO				
VERTICALIDAD				
HERMETICIDAD DEL ENCOFRADO				
CORRECTA INSTALACION DE PASES SEGÚN ESPECIALIDAD:				
ELEMENTOS EMBEBIDOS:				
FECHA DE DESENCOFRADO:				
Leyenda: C: Conforme OBS: Observado NA ó - : No Aplica				
Observaciones: <hr/> <hr/>				
ACEPTADO <input type="checkbox"/>				
RECHAZADO <input type="checkbox"/>				
RESPONSABLE SUBCONTRATISTA	RESPONSABLE DE CALIDAD CONSORCIO SUYAY II	RESPONSABLE DE SITIO CONSORCIO SUYAY II		
FIRMA	FIRMA	FIRMA		
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:		
CARGO:	CARGO:	CARGO:		

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 74 de 82

	Liberación de Vaciado de Concreto	Código : EST-PC-005
		Rev. : 0
		Fecha : 24/06/2021
		Página : 01 de 01
OBRA :	HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1	
CLIENTE :	Presidencia del Consejo de Ministros "Autoridad para la Reconstrucción con Cambios"	
BLOQUE :		N° Registro :
UBICACIÓN :		Fecha :
ELEMENTO :		Plano :
VERIFICACIONES PREVIAS AL VACIADO		C / OBS / NA (-)
		1ra Verif. 2da Verif.
1. PUNTOS DE CONTROL PREVIAS AL VACIADO		V°B° SO
UBICACIÓN Y CONFIGURACION DE LA ESTRUCTURA		
LIMPIEZA Y HUMEDAD DE LA SUPERFICIE		
PREPARACION Y VERIFICACION DE JUNTAS		
PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE CONCRETO EXISTENTE:		
VERIFICACIONES DURANTE EL VACIADO		C / OBS / NA (-)
		1ra Verif. 2da Verif.
2. PUNTOS DE CONTROL DURANTE EL VACIADO		V°B° SO
TEMPERATURA DEL CONCRETO:		
SLUMP DE CONCRETO:		
RESISTENCIA: kg/cm ²		
NIVELES DE VACIADO		
EQUIPO DE COLOCACIÓN		
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS REQUERIDOS		
PROTECCIÓN CONTRA EL CLIMA		
MEZCLA DE CONCRETO CORRECTA		
COLOCACIÓN O VACIADO		
VERIFICACIONES POSTERIOR AL VACIADO		C / OBS / NA (-)
		1ra Verif. 2da Verif.
2. PUNTOS DE CONTROL POST VACIADO		V°B° SO
DESENCOFRADO DE LA ESTRUCTURA AL 100%		
REPARACIONES DE LA ESTRUCTURA (fisuras, segregación, cangrejas, etc.)		
VERTICALIDAD Y HORIZONTALIDAD DE LA ESTRUCTURA		
CURADO DEL ELEMENTO		
Leyenda: C: Conforme OBS: Observado NA ó - : No Aplica		
Observaciones:		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
RESPONSABLE SUBCONTRATISTA	RESPONSABLE DE CALIDAD CONSORCIO SUYAY II	RESPONSABLE DE SITIO CONSORCIO SUYAY II
FIRMA	FIRMA	FIRMA
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:	CARGO:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021
		Página 75 de 82

Anexo N°09: Procedimiento atención de no conformidades, acciones correctivas y preventivas.

	Página 1 de 6
PROCEDIMIENTO	Código:PE-SIG-PR-01 Versión: 0 Vigencia: 30/06/2021
ATENCIÓN DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	

1. OBJETIVO

Definir el procedimiento y los lineamientos para la atención de las no conformidades (NC), acciones correctivas o preventivas.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todas las actividades desarrolladas por la organización y que además están contenidas dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

3. RESPONSABILIDADES

Posición	Responsabilidades
Responsable SIG	<input type="checkbox"/> Brindar soporte para el cumplimiento de lo descrito en el presente documento.
Director del Proyecto	<input type="checkbox"/> Hacer cumplir lo descrito en el presente documento. <input type="checkbox"/> Asegurar la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de lo descrito en presente documento.
Dueño de proceso	<input type="checkbox"/> Proporcionar los recursos para la implementación de las correcciones y cuando amerite de las acciones correctivas
Colaboradores	<input type="checkbox"/> Cumplir con lo descrito en el presente documento, según su competencia.

4. REFERENCIAS


- Manual Integrado de Gestión
- Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos Norma ISO 9001
- Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo – Norma ISO 45001
- Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso Norma ISO 14001
- Directrices para la auditoría de sistemas de gestión Norma ISO 19011

5. DEFINICIONES


Nº	Termino	Definición
1	No conformidad (NC)	Incumplimiento de un requisito. Pudiendo ser una no conformidad real o potencial.
2	Acción Correctiva (AC)	Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Puede haber más de una causa para una no conformidad. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a ocurrir.

Elaborado por: Responsable SIG	Revisado por: Responsable SIG	Aprobado por: Gerente de Capital Humano y Asuntos Corporativos
-----------------------------------	----------------------------------	---

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red o consulte con el responsable SIG. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021

Página 76 de 82

	Página 2 de 6
PROCEDIMIENTO	Código:PE-SIG-PR-01 Versión: 0 Vigencia: 30/06/2021
ATENCIÓN DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	

3	Acción Preventiva (AP)	Acción tomada para eliminar la causa de una No Conformidad Potencial u otra situación potencial no deseable. Puede haber más de una causa para una no conformidad potencial.
		La acción preventiva se toma para prevenir que algo ocurra.
4	Corrección	Acción para eliminar una NC detectada
5	Solicitud de acción correctiva (SAC)	Es una herramienta mediante el cual se solicita la implementación de una acción correctiva.
6	Solicitud de acción preventiva (SAP)	Es una herramienta mediante el cual se solicita la implementación de una acción preventiva.
7	Responsable en el proceso	Aquel colaborador que participa en el desarrollo de un proceso y tiene responsabilidad sobre la actividad que realiza.
8	Dueño de proceso	Responsable de la definición y correcta ejecución de los procesos a su cargo.

6. DESARROLLO

6.1 LINEAMIENTOS

Para el tratamiento de las no conformidades, se procederá de la siguiente manera:


NC	Registrar	Comunicar	Corrección	¿Es necesario acción correctiva?	Análisis de Causas	Acciones correctivas	Acciones preventivas	Seguimiento	Verificar eficacia
NC real	x	x	x	SI	x	x		x	x
				NO / Fin					
NC potencial	x	x		x	x		x	x	x


IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA NC

- Todo colaborador de la organización puede identificar no conformidades reales y/o potenciales a los procesos de la organización.
- Las NC's podrán provenir de las siguientes fuentes:
 - Auditorías Internas y externas del SIG
 - Salidas no conformes (PNC críticos)
 - Monitoreos
 - Clientes (incluye quejas) / Supervisión (incluye quejas), y - Otros

Elaborado por: Responsable SIG	Revisado por: Responsable SIG	Aprobado por: Gerente de Capital Humano y Asuntos Corporativos
--	---	--

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red o consulte con el responsable SIG. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021
		Página 77 de 82

	Página 3 de 6
PROCEDIMIENTO	Código: PE-SIG-PR-01 Versión: 0 Vigencia: 30/06/2021
ATENCIÓN DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	

- La NC será registrada de manera física y/o digital empleando el **SIG-PR01-F-01 Atención de no conformidades y SAP/SAC**. La misma que será enviada al responsable del proceso.
- Todas las no conformidades deberán ser corregidas. Para esto el responsable del proceso deberá definir las correcciones y plazos de atención.
- Las no conformidades detectadas en auditorías internas y externas, las no conformidades de seguridad y salud en el trabajo, las salidas no conformes (referidas a PNC críticos) deberán ser tratadas con acciones correctivas.
- Para las no conformidades que provengan de los clientes, la supervisión externa, los monitoreos y otros debe evaluarse la necesidad de acciones correctivas. Para esta evaluación se puede considerar los siguientes criterios: Recurrencia, criticidad y sistemático.

A continuación las definiciones de:


- Recurrencia: Cuando el evento ocurre más de 3 veces en un plazo de 3 meses en el mismo proceso o proyecto.
- Sistemático: Cuando el evento ocurre en más de 3 proyectos/sedes dentro de un periodo de 4 meses. (Las acciones correctivas serán planteadas en la sede central)
- Crítico: Cuando la no conformidad afecte de manera significativa el plazo y el costo del proyecto/proceso y/o cuando se requiera la activación del plan de respuesta ante emergencias o cuando se trate de incumplimiento legal.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS


- Para el análisis de causas se podrá utilizar las siguientes metodologías:
 - Los 05 por qué
 - Diagrama de causa efecto
 - Priorización
 - Árbol de causas, entre otros.
- Los responsables de las actividades/procesos involucrados en las acciones establecidas implementarán las mismas en los plazos definidos en la respectiva SAP/SAC.
- El seguimiento al estado de las acciones, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Elaborado por: Responsable SIG	Revisado por: Responsable SIG	Aprobado por: Gerente de Capital Humano y Asuntos Corporativos
--	---	--

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red o consulte con el responsable SIG. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021

Página 78 de 82

	Página 4 de 6
PROCEDIMIENTO	Código:PE-SIG-PR-01 Versión: 0 Vigencia: 30/06/2021
ATENCIÓN DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	

ESTADO	DESCRIPCIÓN
Pendiente	NC registrada en el formato SIG.
En Proceso	NC que se encuentra en proceso de análisis de causas o establecimiento de acciones a tomar, por parte del responsable del proceso.
Cerrada	NC cuyas acciones propuestas han sido implementadas en su totalidad y ha sido eficaz.

REVISIÓN DE LA EFICACIA


- El responsable SIG en sede central, Responsable de Calidad o Responsable de SSOMA de proyecto, según corresponda, definirá al responsable(s) y fecha(s) en que se revisará la eficacia de las acciones implementadas, las cuáles serán definidas en base en la complejidad de dichas acciones.
- En caso se verifique que el tratamiento brindado a la no conformidad **no** ha sido eficaz, se volverá a realizar un análisis de causas a cargo de los responsables de los procesos, y Responsable SIG en sede central, los responsables de SSOMA y/o Calidad en obra (según aplique).
- En caso se determine que las acciones implementadas fueron eficaces se dará por cerrada la no conformidad, lo cual será registrado.


6.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	Posición	Descripción de la Actividad
1	Colaborador/Auditor/Cliente y/o supervisión	Identificar la NC Identifica la NC y la comunica al responsable del proceso donde se evidenció la NC y al responsable SIG en sede central, Responsable de Calidad y/o Responsable de SSOMA del proyecto de acuerdo con el lugar donde se realizó la identificación.
2	Responsable SIG sede central Responsable de Calidad y Responsable de SSOMA proyecto	Verificar y reportar la NC Realiza la verificación de lo informado y determina si aplica como no conformidad. Asimismo, la NC se registra en el SIG-PR01-F01 Atención de NC y SAP/SAC y se emite el reporte al responsable del Proceso en forma física (tiempo real) o digital y, actualiza el Listado de control de NC, SAP/SAC . Nota 1. Cuando se trate de una NC potencial se implementarán acciones preventivas (ir a actividad 6).

Elaborado por: Responsable SIG	Revisado por: Responsable SIG	Aprobado por: Gerente de Capital Humano y Asuntos Corporativos
--	---	--

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red o consulte con el responsable SIG. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.


	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
REGIÓN: ANCASH		Página 79 de 82

	Página 5 de 6
PROCEDIMIENTO	Código:PE-SIG-PR-01
ATENCIÓN DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	Versión: 0 Vigencia: 30/06/2021


3	Dueño de Proceso Responsable en el proceso	Corrección de la NC Realizan la corrección (eliminan el defecto o incumplimiento) de la no conformidad.
4	Responsable SIG sede central Responsable de Calidad y Responsable de SSOMA- obra Dueño de Proceso Responsable en el proceso	Evaluar la necesidad de acciones correctivas - Las no conformidades detectadas en auditorías internas y externas, las no conformidades de seguridad y salud en el trabajo, las salidas no conformes (referidas a PNC críticos) deberán ser tratadas con acciones correctivas. - Para los otros casos, según los criterios de: recurrencia, criticidad y sistemático se evaluará la necesidad de implementar las acciones correctivas.
5		¿Se implantará acción correctiva o preventiva? Si, continua en actividad 6 No, fin del procedimiento.
6	Dueño de Proceso Responsable en el proceso Responsable SIG sede central Responsable de Calidad y Responsable de SSOMA proyecto	Analizar las causas Realizan el análisis de causas de la no conformidad identificada estableciendo las acciones preventivas y/o correctivas que deberán implementarse en el plazo acordado. Nota: Producto del análisis se determinan las acciones preventivas y/o correctivas, y acuerda los plazos para su implementación con los responsables identificados para cada acción.
7	Dueño de Proceso Responsable en el proceso	Implementación de acciones correctivas o preventivas
N°	Posición	Descripción de la Actividad
		Implementa las acciones correctivas o preventivas para eliminar las causas de la no conformidad real o potencial respectivamente, En las fechas propuestas.
8	Responsable SIG sede central Responsable de Calidad y/o Responsable de SSOMA sede obra	Verificar la implementación de las acciones establecidas Efectuarán la verificación de la implementación de las acciones establecidas en las SAP/SAC de acuerdo con los plazos establecidos. En lo posible, dicha verificación se efectuará en compañía del responsable del proceso observado, o quien éste designe. Actualizar el Listado de control de NC, SAP/SAC. Nota: En caso se verifique que las acciones no se han implementado, se propondrá nueva fecha de implementación (Continua en la actividad 7).

Elaborado por: Responsable SIG	Revisado por: Responsable SIG	Aprobado por: Gerente de Capital Humano y Asuntos Corporativos
-----------------------------------	----------------------------------	--

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red o consulte con el responsable SIG. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7) REGIÓN: ANCASH	Emisión: 01/07/2021

Página 80 de 82

	Página 6 de 6
PROCEDIMIENTO	Código: PE-SIG-PR-01 Versión: 0 Vigencia: 30/06/2021
ATENCIÓN DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	

9	Responsable SIG sede central (o quien designe)	Realizar seguimiento de la eficacia -Definen las fechas en que se verificará la eficacia de las acciones implementadas, las cuáles serán definidas en base a la complejidad de dichas acciones. -Realizarán el seguimiento de la eficacia de las acciones implementadas, debiendo actualizar el Listado de control de no conformidades, de SAP/SAC con la fecha de verificación. - En caso se verifique que el tratamiento brindado a la no conformidad no ha sido eficaz, se volverá a realizar un análisis de causas.
10		¿Acción implementada es eficaz? Si, continua en actividad 11 No, continua en actividad 6
11		Cerrar la SAP/SAC En caso se determine que las acciones implementadas fueron eficaces se dará por cerrada la no conformidad, lo cual será registrado en el listado de control de NC, SAP/SAC. Fin del procedimiento

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS

SIG-PR01-F-01 Atención de No conformidades y Solicitud de acción correctiva / preventiva

8. INDICADORES


No aplica

Historial de versiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
30/06/2021	0	Versión inicial	Responsable SIG

Elaborado por: Responsable SIG	Revisado por: Responsable SIG	Aprobado por: Gerente de Capital Humano y Asuntos Corporativos
--	---	--

Este documento una vez impreso se convertirá en una copia no controlada, antes de su uso contraste con la información de la red o consulte con el responsable SIG. Será una copia controlada solo si cuenta con el respectivo sello de control.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 01/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 82 de 82

Anexo N°10: Política Sistema Integrado de Gestion.

	Política del Sistema Integrado de Gestión	Código:	CSU-SUY-SIG-CAL-PO-01
		Versión:	01
		Fecha:	07/06/2021
		Página:	1 de 1

POLITICA DEL SIG

Consorcio Suyay II es una empresa especializada en la planificación, diseño, implementación, construcción, y entrega de proyectos de infraestructura pública y privada, que busca la experiencia de los usuarios finales prestando atención a todos los detalles de las diferentes fases de un diseño integral. Asimismo a la importación, consultoría, entrega, montaje, instalación y configuración de equipos médicos y facilidades para habilitación de hospitales, clínicas y/o centros hospitalarios.

Para asegurar el servicio de excelencia hacia sus clientes, la prevención de los peligros en el trabajo, el impacto en la calidad de vida, el desarrollo social y el beneficio ambiental de la comunidad local, la organización mantiene un Sistema Integrado de Gestión, en base a los siguientes principios:

- El compromiso con la satisfacción de nuestros clientes en la gestión medioambiental en nuestros centros de trabajo, y la seguridad y salud de todos nuestros trabajadores.
- El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como cualquier otro requisito que la organización suscriba y las expectativas y necesidades de las diversas partes interesadas de nuestra organización.
- La protección del medio ambiente, minimizando la contaminación ambiental e incluyendo las consideraciones y criterios necesarios para evaluar nuestros procesos y productos.
- La prevención de los daños y el deterioro de la salud de todos los trabajadores de nuestra organización, involucrándolos y haciéndoles partícipes de toda la información y medidas que favorezcan su seguridad.
- El desarrollo de un equipo profesional capacitado y comprometido.

San Isidro, 07 de junio del 2021




Flavio Rubini Mazzetti
Gerente General

DANIEL
QUERUB
PERELIS
CEX:000750
401

Firmado digitalmente por DANIEL QUERUB PERELIS CEX:000750401

Daniel Querub Perelis
Gerente General

ANEXO 11
PLAN DE GESTIÓN DE
TRÁFICO DEL
HOSPITAL DE APOYO
RECUAY II-1

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7) REGION: Ancash	Emisión: 13/07/2021
		Página: 1 de 10






Plan

Plan de Gestión de Tráfico del Hospital de Apoyo Recuay II-1

100012-CNSY001-000-00-PL-ZZ-000005


DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	09/06/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	H. Perez	A. Delgado	A. Delgado
R01	13/07/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	H. Perez	A. Delgado	A. Delgado
			FIRMAS:		

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 2 de 10

ÍNDICE

1.0.	ALCANCE.....	3
2.0.	OBJETIVOS	3
3.0.	ANTECEDENTES	3
3.1.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
3.2.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
4.0.	UBICACIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1.....	3
5.0.	ESTRUCTURA	4
5.1.	ESTUDIO DE TRÁNSITO DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1	4
6.0.	IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR QUE PUEDAN INTERFERIR CON EL TRÁNSITO.	6
7.0.	PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO.....	6
7.1.	AFECCIÓN A LAS VÍAS ALREDEDOR DEL PROYECTO.....	6
7.1.1.	SITUACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	6
7.2.	SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO.....	7
7.3.	CONTROLES OPERACIONALES DE VEHÍCULOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	8

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 3 de 10

1.0. ALCANCE

El presente plan de Gestión de tráfico del Hospital de Apoyo Recuay Nivel II-1, tiene como alcance a las áreas y vías de tránsito de los equipos que se encuentran en servicio durante el desarrollo de las actividades en los proyectos del Paquete 7:

Aplicable a todos los trabajos que impliquen control de tránsito vehicular en las vías aledañas a la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”, ya sea CONSORCIO SUYAY II, así como de las empresas Subcontratistas, prestadores de servicios y terceros.

2.0. OBJETIVOS

- Desarrollar el plan de seguridad vial que será aplicado durante el desarrollo de las actividades en la construcción del Paquete N°7, Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Proponer e implementar las rutas de tránsito de los vehículos de transporte de material producto de la demolición y excavación masiva.
- Proponer e implementar la mejor alternativa respecto a señalización teniendo como base la intensidad vehicular y peatonal de cada una de las vías alrededor del proyecto. Así como los controles operacionales indicados.

3.0. ANTECEDENTES

3.1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución Ministerial N° 210-2000-MTC/15.02 Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras.
- Resolución Directoral N° 16-2016-MTC. Manual de dispositivos de control del tránsito automotor para calles y carreteras.
- D.S. 016-2009-MTC Reglamento Nacional de Transito
- NTP 399.010-1:2004 Señales de seguridad


3.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Entidad Municipal y el Gobierno Central a través de la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno entre el Perú y Reino Unido, convocaron mediante el proceso de Convocatoria, la selección para la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”

4.0. UBICACIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1

El terreno para la construcción del nuevo Hospital de Apoyo Recuay II-1 se encuentra con inscripción definitiva a favor del Ministerio de Salud con Certificado Literal N° 11026284, y cuenta con un área de 6,349.89 m² y 322.81 m de perímetro.

Presenta los siguientes linderos:

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 4 de 10

- Por el Norte: Con una calle S/N, con una línea compuesta de 5.05, 91.68 y 4.25 ml.
- Por el Sur: con el complejo deportivo propiedad del consejo provincial de Recuay, con una línea recta de 99.75 ml.
- Por el Este: Con el Jr. Simón Bolívar, con una línea recta de 62.84 ml.
- Por el Oeste: Con el barrio sagrado corazón de Jesús, con una línea recta de 59.24 ml.



Ilustración 1: Ubicación de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash”


5.0. ESTRUCTURA

5.1. ESTUDIO DE TRÁNSITO DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1

Se ha realizado el recorrido de las dos vías que dan acceso a la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Recuay, Distrito de Recuay, Provincia de Recuay, Departamento de Ancash” 1 (Carretera Recuay-Ancash), con el fin de evaluar la ruta más favorable para el ingreso y salida de vehículos.

Con el propósito de tener rutas más seguras y de fácil acceso para los vehículos afines al proyecto, se ha dispuesto tener vías independientes para la circulación de vehículos livianos y vehículos pesados, determinando así lo siguiente:

- El ingreso y salida al hospital para vehículos livianos será por la calle Jr. Simón Bolívar.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 5 de 10



VISTA 01:

Se aprecia el acceso la cual está conformada por pavimento rígido, calle designada para el ingreso y salida de vehículos livianos y pesados al hospital



VISTA 02:


Se aprecia el terreno en el que se construirá el hospital. Este punto está ubicado en la continuación de la calle S/N.

A continuación, se muestra un mapa de los accesos para una mejor comprensión:



LEYENDA	DESCRIPCIÓN
	Calle Bolognesi (Ingreso y salida de vehículos livianos).
	Calle San Martín (Ingreso y salida de vehículos pesados).
	Carretera central

Ilustración 2: Mapa de ingreso y salida del Hospital de Apoyo Recuay II-1

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 6 de 10

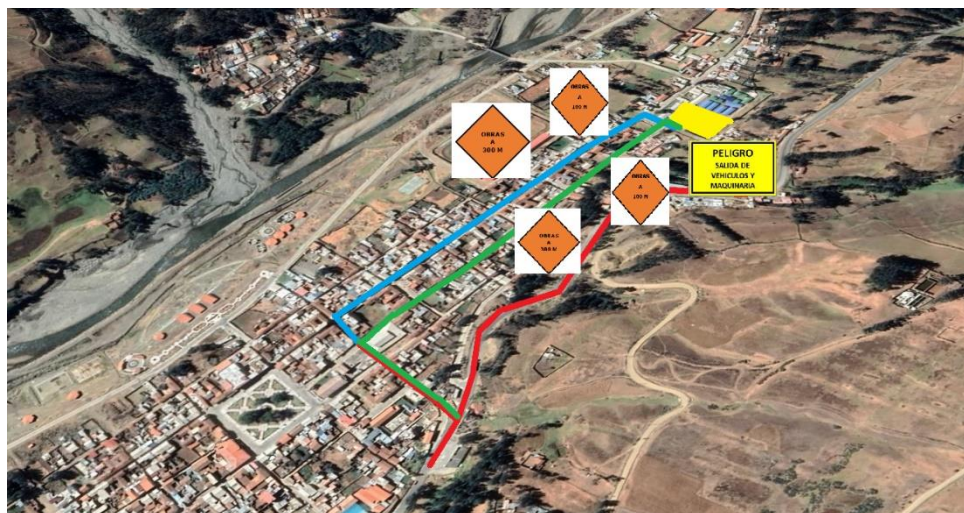


Ilustración 3: Mapa de señalización de ingreso y salida del Hospital de Apoyo Recuay II-1

6.0. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR QUE PUEDAN INTERFERIR CON EL TRÁNSITO.

- Se identifican las actividades de recepción de materiales y/o equipos que se entregan en el mismo terreno del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Ingreso y salida de vehículos pesados que trasladen el material para estructura temporal.
- Las actividades mencionadas no conllevarán a un cierre de vía o restricción de los accesos, se propone un plan de manejo de tránsito para evitar que los impactos a la seguridad vial sean significativos.

7.0. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO


7.1. AFECTACIÓN A LAS VÍAS ALREDEDOR DEL PROYECTO

El funcionamiento de las vías en la actualidad no genera ningún impacto negativo al tránsito ni alteraciones al mismo.

El estado de las vías se encuentra de regular a buen estado de conservación, no existe ni un tipo de señalización en las vías colindantes.

7.1.1. SITUACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se plantea la necesidad de advertir a los usuarios tanto vehiculares como peatones para lo cual se deberá realizar la instalación de señalética acorde; las mismas que estarán orientadas a dar a conocer de las obras que se estarán desarrollando a los conductores/peatones, señales verticales instaladas desde 200 metros antes del proyecto, de modo tal que los conductores/peatones puedan advertir y tomar otras vías alternas, de esta manera evitar posibles demoras y/o congestión vehicular en la zona.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 7 de 10

El posible congestionamiento del tráfico, producto del Tránsito de los Camiones abastecedores de material de construcción por la implementación del proyecto, tendrá el siguiente tratamiento:


- a. Se priorizará el tránsito y estacionamiento temporal de camiones en horas de la noche y/o madrugada para la carga o descarga de estos vehículos.
- b. No se permitirán estacionamientos permanentes sobre las vías del entorno.
- c. En los casos en que se tenga un vehículo que abastezca a la obra con materiales y/o equipos, se dispondrá la interferencia de un solo carril, implementando las medidas de seguridad tales como: Vigías que controlen el tránsito debidamente uniformado con chalecos, pantalones con cinta reflectante, este personal deberá estar entrenado y contar con la señalización específica para esta labor. Colocación de conos, delineadores, cinta o malla, paleta pare/siga y un silbato tipo policía. Todas estas medidas mitigarán el problema de tránsito de camiones.
- d. Se proporcionará un punto de cruce claramente señalizado e iluminado donde los pasillos se cruzan con los caminos para que los conductores y los peatones puedan verse con claridad.



Ilustración 4: Muestra correcta señalización y ubicación de vigías para el plan de tráfico del Hospital de Apoyo Recuay II-1

7.2. SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

- El cartel más alejado de la obra se ubicará a 200 metros de distancia anunciando a los usuarios de la vía (tanto vehiculares como peatones) que se tienen obras.
- Se colocarán letreros de OBRAS A 200M, OBRAS A 100M, OBRAS A 50M, DISMINUIR VELOCIDAD, DESPACIO OBRAS Y HOMBRES TRABAJANDO en las calles que van en dirección del Hospital de Apoyo Recuay II-1.
- Se colocarán tranqueras en ambos extremos del área de maniobras: OBRAS EN

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 8 de 10

LA CALLE – DESVÍO – CONTINUE LA RUTA INDICADA.

- La señalización más cercana al proyecto será el cartel que anuncie el Inicio de obras.

Este tren de carteles se deberá implementar y replicar en ambos accesos al proyecto. Se instalarán carteles de acuerdo con la normativa según cuadro:

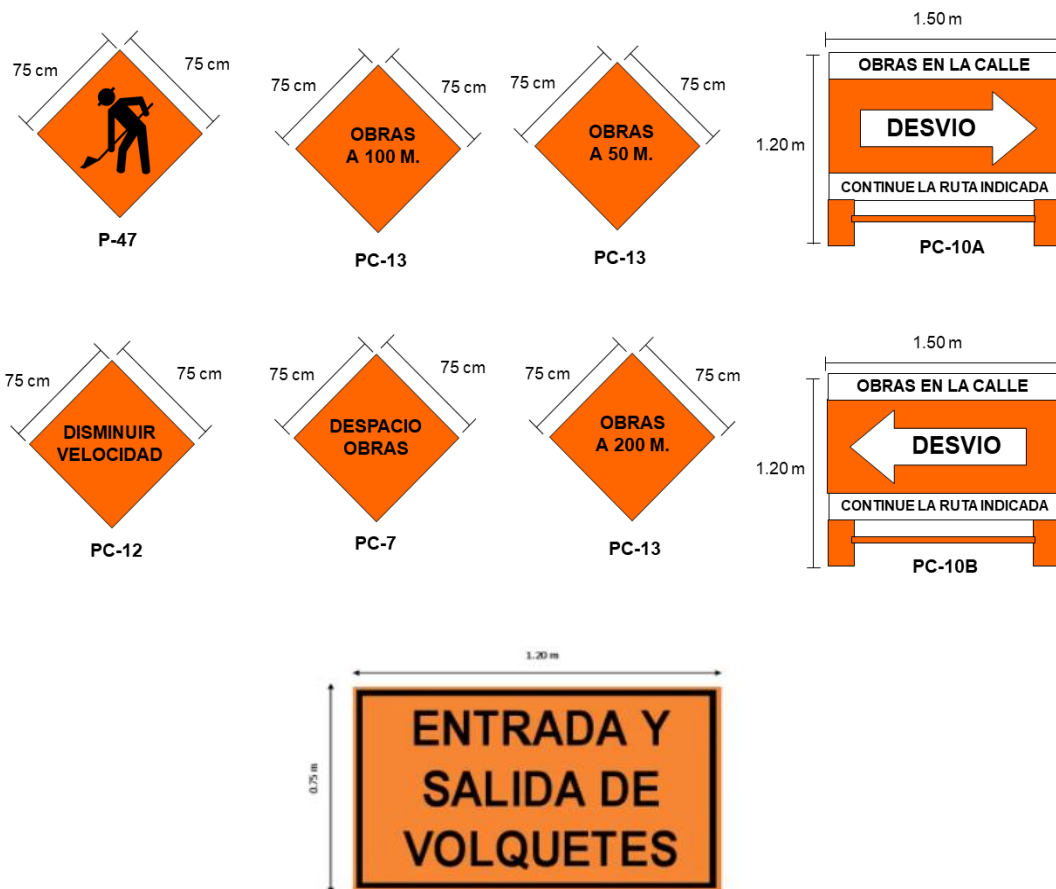



Ilustración 5: Señalización

7.3. CONTROLES OPERACIONALES DE VEHÍCULOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- En los casos en que se tenga un vehículo que abastezca a la obra con materiales y/o equipos, se dispondrá la interferencia de un solo carril, implementando las medidas de seguridad tales como: Vigías que controlen el tránsito, este personal deberá estar entrenado (Capacitado) y contar con la señalización específica para esta labor. Colocación de conos, delineadores, cinta o malla, paleta pare/signa y un silbato tipo policía.
- Para trabajos en turno nocturno si es necesario, se contará con luminarias en

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 9 de 10

puntos de maniobra y accesos; también se contará con señaléticas reflectivas y varas luminosas para los vigías de noche.

- Se asegurará que los accesos peatonales y rutas para vehículos estén ubicados en posiciones adecuadas y debidamente señalizados.
- Se proporcionará un punto de cruce claramente señalizado e iluminado donde los Pasillos se cruzan con los caminos para que los conductores y los peatones puedan verse con claridad.
- Se dictarán cursos de capacitación de manejo a la defensiva hacia los operadores de volquetes y maquinaria pesada – línea amarilla en caso se requiera.
- Se darán cursos quincenales a personal vigía de tránsito en temas referidos a puntos ciegos de maquinaria pesada y retroceso en la conducción.
- Se delimitará el área de estacionamiento con supervisión de un vigía, se mantendrá distanciamiento entre los trabajadores para evitar posible contagio de covid-19.

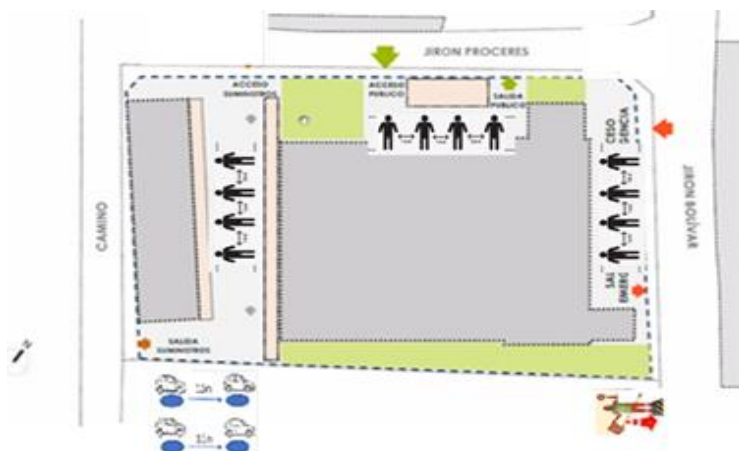



Ilustración 6: Distanciamiento al momento de realizar actividades, Hospital de Apoyo Recuay II-1

- Se instalarán barreras rígidas entre la vía vehicular y acceso peatonal.
- Se colocará un cartel de advertencia en el ingreso al DME donde indique el tránsito de vehículos (ingreso y salida).
- Se deberá contar con un vigía (cuadrador) en el terreno para que dirija a los volquetes para la descarga del material y su adecuado acopio. Este personal también controlará la cantidad de volquetes que ingresen con su respectiva carga, debiendo ser igual número a los volquetes contados en la salida del proyecto. Se deberá llevar un registro en coordinación con la supervisión.
- Coordinación para el control y mejora de fluidez del tránsito mediante dos vigías, ubicados en 01 el punto de salida del proyecto y otro en el punto de ingreso al DME.

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R01
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7)	Emisión: 13/07/2021
	REGION: Ancash	Página: 10 de 10

- Colocación de estacas y cinta de seguridad de modo tal que se evite el ingreso alrededor de la zona de eliminación.

El cartel más alejado de la obra se ubicará a 200 metros de distancia anunciando a los usuarios de la vía (tanto vehiculares como peatones) que se tienen obras.

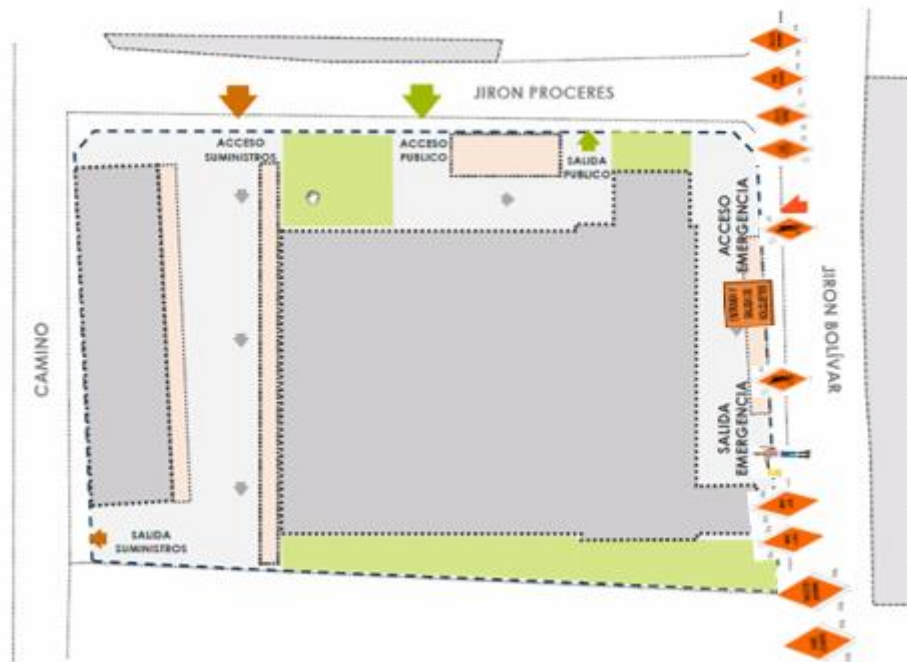


Ilustración 7: Modelo de colocación de letreros. HOSPITAL DE APOYO RECUAY II-1

- A 100 metros se instalará un cartel advirtiendo la disminución de velocidad.
- Entre los 50 y 100 metros antes del proyecto se colocará el cartel indicando Despacio obras.
- La señalización más cercana al proyecto, la esquina inmediata, será el cartel que anuncie el Inicio de obras.



Subcontrato de Suministro

Este contrato debe utilizarse para la designación de un subcontratista para trabajos de ingeniería y construcción cuando el contratista haya sido designado de conformidad con el contrato de ingeniería y construcción NEC3.

Un documento NEC

Abril de 2013

Los contratos NEC3 cuentan con el respaldo de Construction Clients' Board

El Construction Clients' Board recomienda que las organizaciones del sector público utilicen los contratos NEC3 cuando contraten obras de construcción. El uso estandarizado de este amplio conjunto de contratos contribuye a lograr la eficiencia en todo el sector público y a promover comportamientos acordes con los principios basados en el *Logro de la Excelencia en la Construcción*.

Oficina del Consejo de Ministros del Reino Unido

NEC es una división de Thomas Telford Ltd, filial de propiedad absoluta de la Asociación Profesional de Ingenieros Civiles (ICE, por sus siglas en inglés), propietaria y desarrolladora del nuevo modelo de contratos de construcción (NEC).

NEC es una familia de contratos estándar con las siguientes características:

- Su uso estimula una buena gestión de la relación entre las dos partes del contrato y, por tanto, de los trabajos incluidos en el mismo.
- Puede utilizarse en una gran variedad de situaciones comerciales, para una amplia variedad de tipos de trabajo y en cualquier lugar.
- Se trata de un documento claro y sencillo, con un lenguaje y una estructura que son directos y fáciles de entender.

El subcontrato de ingeniería y construcción NEC3 forma parte de la familia NEC y se ajusta a todos los demás documentos NEC3.

ISBN (conjunto completo) 978 0 7277 5867 5
ISBN (el presente documento) 978 0 7277 5881 1

Edición del consulta de 1991
Primera edición de 1993
Segunda edición de noviembre de 1995
Tercera edición de junio de 2005
Reimpresión con modificaciones de 2007
Reimpresión de 2008, 2009, 2010, 2012
Reimpresión con modificaciones de 2013

El Catálogo de Datos de Publicación de la Biblioteca Británica para esta publicación se encuentra disponible en la Biblioteca Británica.

© Derechos reservados NEC 2013

Todos los derechos, incluida la traducción, se encuentran reservados. El propietario del presente documento podrá reproducir los Datos del Subcontrato y los formularios con el fin de obtener ofertas, adjudicar y administrar contratos. Excepto en los casos permitidos por la Ley de Derechos de Autor, Diseños y Patentes de 1988, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopias, grabaciones o de otro tipo, sin el permiso previo por escrito del Director de NEC, Thomas Telford Ltd, One Great George Street, Westminster, Londres SW1P 3AA.

Composición tipográfica a cargo de Academic + Technical, Bristol

Impreso y encuadernado en Gran Bretaña a cargo de Bell & Bain Limited, Glasgow, GB

Tabla de contenido	
PRÓLOGO	4
PREFACIO	5
RECONOCIMIENTOS	7
MODIFICACIONES DE JUNIO DE 2006	8
MODIFICACIONES DE ABRIL DE 2013	8
CLÁUSULAS PRINCIPALES	3
1. Generales.....	3
2. Principales responsabilidades del Subcontratista	9
3. Plazos.....	12
4. Pruebas y defectos	16
5. Pago	19
6. Eventos de compensación	21
7. Titularidad	29
8. Riesgos y seguros.....	30
9. Resolución	34
PRINCIPALES CLÁUSULAS OPCIONALES	38
OPCIÓN A: Subcontrato valorado con lista de actividades	38
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	40
OPCIÓN W1	40
CLÁUSULAS OPCIONALES SECUNDARIAS	45
Opción X5: Culminación seccional	45
Opción X7: Daños por retrasos	45
Opción X13: Garantía de cumplimiento.....	46
Opción X14: Pago adelantado al Subcontratista.....	46
Opción X15: Limitación de la responsabilidad del Subcontratista por su diseño a un grado de cuidado razonable	47
Opción X16: Retención.....	47
Opción X18: Limitación de responsabilidad	48
Opción X20: Indicadores de rendimiento Clave.....	48
Opción Z: Condiciones adicionales del subcontrato	50
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	67
LISTA DE COMPONENTES DEL COSTO	71
LISTA ABREVIADA DE LOS COMPONENTES DEL COSTO	¡Error! Marcador no definido.
FICHA DE DATOS DEL SUBCONTRATO	75
Parte uno – Datos proporcionados por el Contratista	75
Parte dos – Datos proporcionados por el Subcontratista	80

PRÓLOGO

Me complace que me hayan solicitado que escriba el prólogo de los contratos NEC3.

He seguido el destacado ascenso y éxito de los contratos NEC durante varios años, en particular durante mi mandato como 146º Presidente de la Asociación Profesional de Ingenieros Civiles, 2010/11.

En mi calidad de asesor principal del Gobierno británico en materia de construcción, colaboro con el Gobierno y la industria para garantizar que el sector británico de la construcción se encuentre dotado de los conocimientos, las competencias y las mejores prácticas que necesita en su transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Promuevo la innovación en el sector, incluyendo en particular el uso de metodologías de modelamiento de información para la construcción (BIM, por sus siglas en inglés) en la contratación de obras del sector público; y la sinergia y la concordancia con la naturaleza colaborativa de los contratos NEC son evidentes. La estrategia de construcción del Gobierno implica una inversión muy significativa y los contratos NEC desempeñarán un papel importante en el establecimiento de altos estándares para la preparación de contratos, la gestión y el comportamiento deseable de nuestra industria.

En el Reino Unido, nos enfrentamos a la necesidad de reducir entre un 15 y un 20% los costos de la construcción en el sector público durante la vigencia de este Parlamento. Un cambio de mentalidad, actitud y comportamiento en favor de procesos NEC basados en mejores prácticas contribuirá considerablemente a conseguirlo.

Por supuesto, los contratos NEC se utilizan con éxito en todo el mundo, tanto en proyectos del sector público como del sector privado; esta tendencia apunta a continuar a un ritmo creciente. De acuerdo a mi buen amigo y creador del NEC, el Dr. Martin Barnes, Comendador de la Orden del Imperio Británico, los contratos NEC tienen como objetivo una mejor gestión de los proyectos. Esto es bastante factible y los animo a conocer los contratos NEC lo mejor posible y a aprovechar el potencial que nos ofrece a todos.

Peter Hansford

**Asesor principal del gobierno británico en materia de construcción
Oficina del Consejo de Ministros**

PREFACIO

Los contratos NEC son el único conjunto de contratos estándar diseñados para facilitar y fomentar la buena gestión de los proyectos en los que se utilizan. La experiencia de utilizar los contratos NEC en todo el mundo ha demostrado que realmente marcan la diferencia. En el pasado, los contratos estándar se redactaban principalmente como documentos legales que se guardaban en el cajón de un escritorio hasta que se presentaban problemas que generaban grandes costos y causaban retrasos, y se tenía que discutir largamente quién tenía la culpa.

El lenguaje de los contratos NEC es claro y sencillo, y los procedimientos establecidos están diseñados para estimular la buena gestión. El objetivo es la colaboración prospectiva entre todos los participantes en el proyecto. Los contratos establecen cómo se gestionarán las interfaces entre todas las organizaciones implicadas, desde el cliente, pasando por los diseñadores y los contratistas principales, hasta los numerosos subcontratistas y proveedores.

Las versiones del contrato NEC son específicas para el trabajo de proveedores de servicios profesionales, tales como gerentes y diseñadores de proyectos, para contratistas principales, subcontratistas y proveedores. El amplio abanico de situaciones que cubren los contratos hace que no sea necesario modificarlos para adaptarlos a alguna situación en particular.

Los contratos NEC son los primeros que abordan de forma específica y eficaz la gestión de los riesgos e incertidumbres inevitables que se encuentran en cierta medida en todos los proyectos. Es fácil gestionar aquello que se espera, pero la gestión eficaz de aquello que no se espera depende en gran medida del enfoque de colaboración inherente a los contratos NEC.

La mayoría de las personas que trabajan por primera vez en proyectos en los que se utilizan los contratos NEC queda enormemente impresionada por la diferencia entre las características de confrontación de los contratos tradicionales y el trabajo en equipo que genera el NEC. Los contratos NEC no incluyen disposiciones específicas para evitar conflictos; ya que no las necesitan. La gestión colaborativa en sí está diseñada para evitar disputas y realmente funciona.

Es habitual que el balance final de los trabajos de un proyecto se liquide en el momento en que se concluyen los trabajos. El tradicional y largo periodo de costosos trabajos profesionales posteriores a la culminación de los trabajos para liquidar los pagos finales simplemente no es necesario.

Los contratos NEC son realmente un gran cambio positivo para las industrias en las que se utilizan.

Dr. Martin Barnes, Comendador de la Orden del Imperio Británico

Creador de los contratos NEC



RECONOCIMIENTOS

La primera edición de los contratos NEC fue elaborada por la Asociación Profesional de Ingenieros Civiles a través de su Grupo de Trabajo NEC.

El NEC original fue diseñado y redactado por el Dr. Martin Barnes, que en ese entonces trabajaba en Coopers and Lybrand, con la ayuda del profesor J. G. Perry, que en ese momento trabajaba en la Universidad de Birmingham, T. W. Weddell, colaborador en ese momento de Travers Morgan Management, T. H. Nicholson, consultor de la Asociación Profesional de Ingenieros Civiles, A. Norman, que en ese momento pertenecía al Instituto de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Manchester, y P. A. Baird, que en ese entonces era consultor de contratos corporativos de Eskom (Sudáfrica).

La segunda edición de los documentos NEC para contratos de ingeniería y construcción fue elaborada por la Asociación Profesional de Ingenieros Civiles a través de su Panel NEC.

La tercera edición del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC fue redactada principalmente por Drick Vernon con la ayuda de los miembros del Panel NEC.

Los miembros del Panel NEC son:

P. Higgins, BSc, CEng, FICE, FCI Arb (Presidente)
P. A. Baird, BSc, CEng, FICE, M(SA)ICE, MAPM
M. Barnes, BSc (Eng), PhD, FEng, FICE, FCI OB, CCMI, ACI Arb, MBCS, FInstCES, FAPM
A. J. Bates, FRICS, MInstCES
A. J. M. Blackler, BA, LLB (Cantab), MCI Arb
P. T. Cousins, BEng (Tech), DipArb, CEng, MICE, MCI Arb, MCMI
L. T. Eames, BSc, FRICS, FCI OB
F. Forward, BA (Hons), DipArch, MSc (Derecho constitucional), RIBA, FCI Arb
Profesor J. G. Perry, MEng, PhD, CEng, FICE, MAPM
N. C. Shaw, FCIPS, CEng, MIMechE
T. W. Weddell, BSc, CEng, DIC, FICE, FI StructE, ACI Arb

Consultor NEC:

R. A. Gerrard, BSc (Hons), MRICS, FCI Arb, FCI InstCES

Secretaría:

A. Cole, LLB, LLM, BL
J. M. Hawkins, BA (Hons), MSc
F. N. Vernon (Asesor técnico), BSc, CEng, MICE

MODIFICACIONES DE JUNIO DE 2006

Las siguientes modificaciones han sido realizadas a la edición de junio de 2005.

Página	Cláusula	Línea
10	32.1	4 se eliminó: 'y de asuntos relacionados con alertas tempranas notificadas'
59	Datos del contrato, Parte Uno 1.	3 se incorporó, '(con las modificaciones de junio de 2006)'
62	Datos del contrato, Parte Uno 1.	23 se eliminó: 'en caso de que existan eventos de compensación adicionales'

MODIFICACIONES DE ABRIL DE 2013

Las siguientes modificaciones han sido realizadas a la edición de junio de 2005. Los detalles completos de

Página	Cláusula	Línea
11	40.1	1 reemplazar: 'Solo son aplicables las sub-cláusulas de la presente cláusula' con 'Solo la presente cláusula es aplicable'
16	61.1	Se reemplazó texto
17	61.3 61.4	Se reemplazó texto Se reemplazó texto
18	62.6 63.1	2 'para este fin' se reemplazó con 'de su falta' Se reemplazó texto Eliminar la oración final: 'En todos los otros. . . el evento.' Reemplazarla con 'En todos los casos, la fecha es la fecha de notificación del evento de compensación.'
19	64.4	2 'para este fin' se reemplazó con 'de su falta'
25	91.4	Se reemplazó texto
28	63.14	2 se eliminó: 'en lugar del Costo Definido'
30	63.13	15 se eliminó: 'en lugar del Costo Definido'
33		Se incorporó la nueva cláusula 63.14
37	63.13	15 se eliminó: 'en lugar del Costo Definido'
39		Se incorporó la nueva cláusula 63.14
44	W2.3 (7) W2.3 (8)	Se incorporó una oración nueva al final Se incorporó una oración nueva al final
45	W2.3 (12)	Se reemplazó texto
53	Y(UK)1	1 insertar nueva cláusula: 'Cuenta bancaria del proyecto'
55	Y(UK)1	1 insertar nueva cláusula: 'Escritura de fideicomiso'

todas las modificaciones están disponibles en www.neccontract.com.

Página	Cláusula	Línea
56	Y(UK)1	1 insertar nueva cláusula : 'Escritura de incorporación'
57	Y2.1 (1) Y2.1 (2) Y2.3	Se reemplazó texto Se reemplazó texto El título 'retención de pago' se reemplazó con 'pagar menos', se reemplazó cláusula
61		1 'solo cuando se utiliza la Opción A, B, C, D o E' se reemplaza con 'en todas las Opciones'
62	41	9 Se reemplazó una viñeta
63	Datos del subcontrato Parte uno, 1.	3 'contrato' se reemplazó con 'subcontrato' 6 La fecha 'junio de 2006' se reemplazó con 'abril de 2013'
66	Declaraciones opcionales	30 '21' se reemplazó con '14'
71		Se añadió texto nuevo antes de 'Si se utiliza la Opción Z'
72	Datos del contrato, Parte dos	Se añadió texto nuevo antes de 'Si se utiliza la Opción A o B'

Subcontrato de Suministro

CLÁUSULAS PRINCIPALES

1. Generales

Acciones 10

- 10.1 El *Contratista* y el *Subcontratista* actuarán según lo indicado en este subcontrato y en un espíritu de confianza mutua y cooperación.

Términos identificados y definidos 11

- 11.1 En estas condiciones del subcontrato, los términos identificados en los Datos del Subcontrato se encuentran en itálicas y los términos definidos están en iniciales en mayúsculas.

- 11.2 (1) El Programa Aceptado es el programa identificado en los Datos del Subcontrato o es el programa más reciente aceptado por el *Contratista*. El programa aceptado más reciente por el *Contratista* reemplaza a los Programas Aceptados anteriores.

(2) La Culminación será cuando el *Subcontratista*

- haya efectuado todo el trabajo que la Información sobre las Obras del Subcontrato establece que deba terminar para la Fecha de Culminación del Subcontrato y
- haya corregido los Defectos notificados que hubieran evitado que el *Empleador* o el *Contratista* usen las *obras del subcontrato* o que Terceros hagan su trabajo.

Si el trabajo que el *Subcontratista* debe realizar para la Fecha de Culminación del Subcontrato no está definido en la Información sobre las Obras del Subcontrato, se considerará que se alcanzó la Culminación cuando el *Subcontratista* haya realizado todo el trabajo necesario para que el *Empleador* o el *Contratista* use las *obras del subcontrato* o para que Terceros realicen su trabajo.

(3) La Fecha de Culminación del Subcontrato será la *fecha de culminación del subcontrato* a menos que posteriormente sea modificada de acuerdo con este subcontrato.

(4) La Fecha del Subcontrato será la fecha cuando este Subcontrato entre en vigencia.

(5) Un Defecto se entenderá como

- una parte de las *obras del subcontrato* que no esté conforme con la Información sobre las Obras del Subcontrato, o

(1) una parte de las *obras del subcontrato* diseñada por el *Subcontratista* que no cumpla con las leyes aplicables o no esté conforme al diseño del *Subcontratista* que el *Contratista* ha aceptado.

(6) El Certificado de Defectos puede consistir de una lista de defectos que el *Contratista* haya notificado antes de la *fecha de defectos* que el *Subcontratista* no haya corregido o, si no hay Defectos, una declaración en este sentido.

(7) El Equipo estará compuesto por los artículos proporcionados por el *Subcontratista* y usados por éste para Proporcionar las Obras del Subcontrato y que, según la Información sobre las Obras del Subcontrato, el *Subcontratista* no tiene que incluir en las *obras del subcontrato*.

(8) La Comisión será la suma de los montos calculados aplicando el porcentaje de la comisión subsubcontratada al Costo Definido de las obras subsubcontratadas y el *porcentaje de comisión directa* del Costo Definido de otras obras.

(9) La Fecha Clave será la fecha en la que las obras deben cumplir con la Condición establecida. La Fecha Clave es la *fecha clave* establecida en los Datos del Subcontrato y la Condición será la condición establecida en los Datos del Subcontrato a menos que sea posteriormente modificada de conformidad con este subcontrato.

(10) Los Terceros serán aquellas personas u organizaciones que no sean el *Empleador*, el *Gerente del Proyecto*, el *Supervisor*, el *Adjudicador*, el *Contratista*, el *Subcontratista* o cualquier empleado, el Subsubcontratista o el proveedor del *Subcontratista*.

(11) Las Partes son el *Contratista* y el *Subcontratista*.

(12) Planta y Materiales comprende los artículos que estarán incluidos en las *obras del subcontrato*.

(13) Proporcionar las Obras del Subcontrato significará hacer el trabajo necesario para concluir las *obras del subcontrato* de conformidad con el subcontrato y todo el

trabajo relacionado, servicios y acciones que este subcontrato requiera.

(14) El Registro de Riesgos es un registro de los riesgos incluidos en los Datos del Subcontrato y los riesgos que el *Contratista* o el *Subcontratista* hayan notificado como advertencia anticipada. Incluirá una descripción del riesgo y una descripción de las acciones que serán tomadas para evitar o reducir el riesgo.

(15) El Sitio será el área dentro de los límites del sitio y los volúmenes por encima y por debajo del mismo que sean afectados por las obras incluidas en este subcontrato.

(16) La Información sobre el Sitio será la información que

- (2) describe el Sitio y sus alrededores y
- (3) está en los documentos que los Datos del Subcontrato establezcan.

(17) Un Subsubcontratista es una persona u organización que tiene un contrato con el *Subcontratista* para

- (4) construir o instalar parte de las *obras del subcontrato*,
- (5) proporcionar un servicio necesario para Proporcionar las Obras del Subcontrato o
- (1) proporcionar la Planta y Materiales que la persona u organización hayan diseñado total o parcialmente de manera específica para las *obras del subcontrato*.

(18) Las Áreas de Trabajo serán las partes de las *áreas de trabajo del subcontrato* que sean

- (2) necesarias para Proporcionar las Obras del Subcontrato y
- (3) usadas únicamente para el trabajo en este subcontrato

a menos que sean cambiadas posteriormente de conformidad con este subcontrato.

(19) La información de las Obras del Subcontrato será la información que

- (4) especifique y describa las *obras del subcontrato*, o
- (5) establezca cualquier limitación sobre cómo el *Subcontratista* Proporciona las Obras del subcontrato

Y está

- En los documentos que según los Datos del Subcontrato la incluyen o
- En una instrucción dada de conformidad con este subcontrato.

Interpretación y leyes 12

- 12.1 En este subcontrato, salvo cuando el contexto lo requiera de otra manera, las palabras en singular incluirán el plural y viceversa y las palabras en masculino incluirán el femenino y el neutro.
- 12.2 Este subcontrato estará regido por las *leyes del subcontrato*.
- 12.3 Ningún cambio en este subcontrato, a menos que sea indicado por las *condiciones del subcontrato*, tendrá efecto a menos que sea acordado y confirmado por escrito y firmado por las Partes.
- 12.4 Este subcontrato constituye el acuerdo integral entre las Partes.

Comunicaciones 13

- 13.1 Cada instrucción, certificado, presentación, propuesta, registro, aceptación, notificación, respuesta y otra comunicación que este subcontrato requiera se comunicará de una forma que pueda ser leída, copiada y registrada. La redacción será en el *idioma de este subcontrato*.
- 13.2 Una comunicación tendrá efecto cuando sea recibida en la última dirección notificada por el receptor para recibir comunicaciones o, si no ha notificado alguna, a la dirección del receptor indicada en los Datos del Subcontrato.
- 13.3 Si este subcontrato requiere que el *Contratista* o el *Subcontratista* respondan a una comunicación, a menos que sea indicado de otra manera en este subcontrato, responderán dentro del *periodo de respuesta*.
- 13.4 El *Contratista* responde a una comunicación que el *Subcontratista* le envíe o reenvíe para su aceptación. Si su respuesta, no es una aceptación, el *Contratista* establecerá sus razones y el *Subcontratista* volverá a presentar la comunicación dentro de periodo para responder tomando en cuenta estas razones. Una razón para no expresar aceptación es que se requiera mayor información con el fin de evaluar la presentación del *Subcontratista* totalmente.
- 13.5 El *Contratista* podrá extender el periodo de respuesta a una comunicación si el *Contratista* y el *Subcontratista* acuerdan ampliarlo antes de que se deba dar la respuesta. El *Contratista* notificará al *Subcontratista* de la ampliación acordada.

Contratista 14

- 14.1 La aceptación del *Contratista* de una comunicación del *Subcontratista* o de sus obras no cambia la responsabilidad del *Subcontratista* de Proporcionar las Obras del Subcontrato o su responsabilidad por el diseño.
- 14.2 El *Contratista*, después de notificar al *Subcontratista*, podrá delegar cualquiera de sus acciones y cancelar cualquier delegación. Cualquier referencia a una acción del *Contratista* en este subcontrato incluirá una acción de su delegado.
- 14.3 El *Contratista* podrá dar una instrucción al *Subcontratista* para que cambie la Información sobre las Obras del Subcontrato o una Fecha Clave.

Adición a las áreas de trabajo 15

- 15.1 El *Subcontratista* podrá presentar una propuesta para agregar un área a las Áreas de Trabajo para que el *Contratista* las acepte. Una razón para no aceptar sería que el área propuesta no sea necesaria para Proporcionar las Obras del Subcontrato o sea usada en obras no incluidas en este subcontrato.

Advertencia anticipada 16

- 16.1 El *Subcontratista* y el *Contratista* darán una advertencia anticipada mediante notificación a la otra tan pronto como tomen conocimiento de cualquier asunto que pudiera
- Aumentar el total de los Precios,
 - Retrasar la Culminación,
 - Retrasar el cumplimiento de una Fecha Clave, o
 - Afectar el rendimiento de las obras del subcontrato en uso.

El *Subcontratista* podrá dar una advertencia temprana notificando al *Contratista* de cualquier asunto que pudiera aumentar su costo total. El *Contratista* registrará las advertencias tempranas en el Registro de Riesgos. No se requiere la advertencia temprana de un asunto por el que se ha notificado anteriormente.

- 16.2 El *Contratista* o el *Subcontratista* podrán indicar al otro que asista a una reunión de reducción de riesgos. Cada uno podrá instruir a su personal que asista si la otra acepta.

- 16.3 En una sesión de reducción de riesgos, los que asisten cooperarán para
- Plantear y considerar propuestas de cómo se puede evitar o reducir el efecto de los riesgos registrados.
 - Buscar soluciones que le den una ventaja a aquellos que serán afectados.
 - Decidir las acciones que serán tomadas y quienes, de conformidad con este subcontrato, las tomarán y
 - Decidir los riesgos que han sido evitados o han pasado y podrá eliminarlos del Registro de Riesgos.
- 16.4 El *Contratista* modificará el Registro de Riesgos para registrar las decisiones tomadas en cada reunión de reducción de riesgos y emitirá el Registro de Riesgos al *Subcontratista*. Si una decisión necesita un cambio a la Información sobre las *Obras del Subcontrato*, el *Contratista* dará instrucciones para realizar el cambio al mismo tiempo que emite el registro de riesgos modificado.

**Ambigüedades e
inconsistencias 17**

- 17.1 El *Contratista* o el *Subcontratista* notificarán al otro tan pronto tengan conocimiento de una ambigüedad o inconsistencia entre los documentos que son parte de este subcontrato. El *Contratista* dará una instrucción que resuelva la ambigüedad o inconsistencia.

**Requerimientos ilegales e
imposibles 18**

- 18.1 El *Subcontratista* notificará al *Contratista* tan pronto considere que la Información sobre las *Obras del Subcontrato* requiere que él haga algo que sea ilegal o imposible. Si el *Contratista* lo acepta, dará una instrucción para cambiar la Información sobre las *Obras del Subcontrato* de manera apropiada.

Prevención 19

- 19.1 Si se produce un evento que
- Impide que el *Subcontratista* termine las *obras del subcontrato* o
 - Impide que el *Subcontratista* termine las *obras del subcontrato* para la fecha que aparece en el Programa Aceptado
- Y que
- Ninguna de las partes puede evitar y

- Un subcontratista experimentado hubiera juzgado en la Fecha del Subcontrato que había una posibilidad tan pequeña de que ocurriera que hubiera sido irrazonable de que ocurriera

El *Contratista* dará instrucciones al *Subcontratista* sobre cómo se puede tratar el evento.

2. Principales responsabilidades del Subcontratista

Proporcionar las Obras del Subcontrato 20

- 20.1 El *Subcontratista* Proporcionará las *Obras del Subcontrato* de conformidad con la Información sobre las *Obras del Subcontrato*.

Diseño del *Subcontratista* 21

- 21.1 El *Subcontratista* diseñará las partes de las *obras del subcontrato* que la Información sobre las Obras del Subcontrato indique que debe diseñar.

- 21.2 El *Subcontratista* presentará los datos particulares de su diseño según la Información de las Obras del Subcontrato requiera que presente al *Contratista* para su aceptación. El incumplimiento con la Información sobre las Obras del Subcontrato o las leyes aplicables constituiría razón para no aceptar el diseño del *Subcontratistas* sería que no cumpla.

El *Subcontratista* no procederá con el trabajo correspondiente hasta que el *Contratista* haya aceptado su diseño.

- 21.3 El *Subcontratista* podrá presentar su diseño para que sea aceptado en partes si el diseño de cada parte puede ser evaluado en su totalidad.

Uso del diseño de *Subcontratista* 22

- 22.1 El *Empleador* y el *Contratista* podrán usar y copiar el diseño del *Subcontratista* para cualquier fin relacionado con la construcción, uso, alteración o demolición de las *obras del subcontrato* a menos que lo indique de otra manera en la Información sobre las Obras del Subcontrato y para los

otros fines indicados en la Información sobre las Obras del Subcontrato.

Diseño del equipo 23

23.1 El *Subcontratista* presentará los datos del diseño de las piezas del Equipo al *Contratista* para su aceptación si el *Contratista* así lo solicita. Una razón para no aceptar sería que el diseño de un artículo no permitirá al *Subcontratista* Proporcionar las Obras del Subcontrato de conformidad con

- La Información sobre las Obras del Subcontrato,
- el diseño del *Subcontratista* que el *Contratista* haya aceptado, o
- Las leyes aplicables.

Personas 24

24.1 El *Subcontratista* empleará a las personas clave designadas para hacer el trabajo indicadas en los Datos del Subcontrato o empleará a la persona de reemplazo que haya sido aceptada por el *Contratista*. El *Subcontratista* presentará el nombre, las calificaciones relevantes y la experiencia de la persona de reemplazo propuesta a la *Contratista* para su aceptación. Una razón para no aceptar a la persona sería que las calificaciones y experiencia relevantes no son tan buenas como las de la persona que reemplazará.

24.2 El *Contratista* podrá, habiendo indicado sus razones, dar instrucciones al *Subcontratista* para despedir a un empleado. El *Subcontratista* entonces dispondrá que, después de un día, el empleado ya no tenga conexión con la obra incluida en este *Subcontratista*.

Trabajo con el Contratista y Terceros 25

25.1 El *Subcontratista* cooperará con Terceros para obtener y proporcionar la información que necesiten en relación con las *obras del subcontrato*. Cooperará con Terceros y compartirá las Áreas de Trabajo con ellos tal como se indica en la Información sobre las Obras del Subcontrato.

25.2 El *Contratista* y el *Subcontratista* proporcionarán servicios y otros tal como se indica en la Información sobre las *Obras del Subcontrato*. Cualquier costo incurrido por el *Contratista* como resultado del incumplimiento del *Subcontratista* en proporcionar los servicios y otros que deba proporcionar será evaluado por el *Contratista* y pagado por el *Subcontratista*.

25.3 Si el *Contratista* decide que el trabajo no cumple con la Condición indicada en una Fecha Clave en la fecha indicada y, como resultado, el *Contratista* incurre en costos adicionales ya sea

- Al realizar el trabajo, o
- Al pagar un monto adicional al *Empleador* o Terceros para realizar el trabajo

En el mismo proyecto, el costo adicional que el *Contratista* haya pagado o en el que incurrirá será pagado por el *Subcontratista*. El *Contratista* determinará el costo adicional dentro de las cuatro semanas de la fecha en que se cumple la Condición para la Fecha Clave. El derecho del *Contratista* de recuperar el costo adicional será su único derecho en estas circunstancias.

Subsubcontratación 26

26.1 Si el *Subcontratista* tiene subsubcontratos, será responsable de Proporcionar las *Obras del Subcontrato* como si no hubiera subcontratado. Este subcontrato se aplica como si los empleados y equipo del Subsubcontratista fueran del *Subcontratista*.

26.2 El *Subcontratista* presentará el nombre de cada Subsubcontratista propuesto al *Contratista* para su aceptación. Una razón para no aceptar al Subsubcontratista sería que su nombramiento no permite al *Subcontratista* proporcionar las *Obras del Subcontrato*. El *Subcontratista* no nombrará a un Subsubcontratista propuesto hasta que el *Contratista* lo haya aceptado.

26.3 El *Subcontratista* presentará las condiciones propuestas del contrato por cada subsubcontrato al *Contratista* para su aceptación a menos que

- Se proponga un contrato NEC o
- El *Contratista* haya aceptado que no se requiere presentación.

El *Subcontratista* no nombrará a un Subsubcontratista en las condiciones del subsubcontrato propuesto hasta que el *Contratista* lo haya aceptado. Una razón para no aceptarlos sería que

- No permitan al *Subcontratista* Proporcionar las Obras del Subcontrato, o
- No incluyan una declaración que las partes del subsubcontrato actuarán en un espíritu de confianza mutua y cooperación.

Otras responsabilidades 27

- 27.1 El *Subcontratista* obtendrá la aprobación de su diseño por Terceros cuando sea necesario.
- 27.2 El *Subcontratista* proporcionará acceso al trabajo que se está realizando y a la Planta y Materiales almacenados para este subcontrato a las siguientes personas
- El *Contratista*,
 - El *Gerente de Proyecto*,
 - El *Supervisor*, y
 - Otros notificados por el *Contratista* o el *Gerente del Proyecto*.
- 27.3 El *Subcontratista* obedecerá una instrucción que es de conformidad con este subcontrato y que le da el *Contratista*.
- 27.4 El *Subcontratista* actúa de conformidad con los requerimientos de salud y seguridad indicados en la Información sobre las Obras del Subcontrato.

3. Plazos

Inicio, Culminación y Fechas Claves 30

- 30.1 El *Subcontratista* no iniciará el trabajo en el Sitio hasta la primera fecha de acceso del *Subcontratista* y no trabajará de manera que la Culminación sea antes de la Fecha de Culminación del *Subcontratista*.
- 30.2 El *Contratista* decidirá la fecha de Culminación. El *Contratista* certificará la Culminación dentro de una semana de culminada.
- 30.3 El *Subcontratista* realizará el trabajo de manera que la Condición indicada para cada Fecha Clave se cumpla para la Fecha Clave.

Programa 31

- 31.1 Si el programa no está identificado en los Datos del Subcontrato, el *Subcontratista* presentará un primer programa al *Contratista* para su aceptación dentro del periodo indicado en los Datos del Subcontrato.

31.2 El *Subcontratista* incluirá en cada programa que presente para su aceptación

- La *fecha de inicio del subcontrato*, las *fechas de acceso del subcontrato*, las Fechas Claves y la Fecha de Culminación del Subcontrato.
- Culminación planificada
- El orden y tiempo de las operaciones que el *Subcontratista* planea hacer con el fin de Proporcionar las *Obras del Subcontrato*.
- El orden y el tiempo del trabajo del *Empleador*, el *Contratista* y Terceros según haya sido acordado con ellos por el *Subcontratista* o, si no ha sido acordado, tal como se indica en la Información sobre las Obras del Subcontrato.
- Las fechas cuando el *Subcontratista* planea cumplir con cada Condición indicada para las Fechas Claves y concluir otras obras necesarias para permitir que el *Empleador*, el *Contratista* y Terceros realicen su trabajo.
- Las provisiones para
 - Variantes
 - Asignaciones de riesgo por tiempo
 - Los Requerimientos de salud y seguridad y
 - Los Procedimientos establecidos en el *Subcontratistas*.
- Las fechas cuando, con el fin de Proporcionar las Obras del Subcontrato de conformidad con su programa, el *Subcontratista* necesitará
 - Acceso a una parte del Sitio si es posterior a su fecha de acceso al subcontrato.
 - Aceptaciones
 - Planta y Materiales y otras cosas que serán proporcionadas por *Empleador* y *Contratista* y
 - Información de terceros
- Para cada operación, una declaración sobre cómo el *Subcontratista* planea hacer el trabajo identificando el Equipo principal y otros recursos que planea usar y

Otra información que la Información sobre las Obras del Subcontrato requiera que el *Subcontratista* incluya en el programa presentado para su aceptación.

31.3 Dentro de las dos semanas en que el *Subcontratista* presente un programa para su aceptación, el *Contratista* lo aceptará o notificará al *Subcontratista* las razones para no aceptarlo. Las razones para no aceptar un programa serían que

- Los planes del *Subcontratista* presentados no sean viables,
- No muestre la información que requiere el subcontrato,
- No represente los planes del *Subcontratista* de manera realista, o
- No cumple con la Información sobre las Obras del Subcontrato.

Revisión del programa 32

32.1 El *Subcontratista* incluirá en cada programa revisado

- El avance real logrado en cada operación y sus efectos en el plazo de la obra restante.
- Los efectos de los eventos de compensación implementados
- Cómo el *Subcontratista* planea solucionar los retrasos y corregir los Defectos notificados, y
- Cualquier otro cambio que el *Subcontratista* se proponga hacer al Programa Aceptado.

32.2 El *Subcontratista* presentará un programa modificado al *Contratista* para su aceptación

- Dentro del *periodo de respuesta* después que el *Contratista* se lo haya indicado.
- Cuando el *Subcontratista* así lo decida y, en cualquier caso
- En un intervalo que no sea mayor al intervalo indicado en los Datos del Subcontrato de la *fecha de inicio del subcontrato* hasta la Culminación de la totalidad de las obras del Subcontrato.

Acceso y uso del Sitio 33

33.1 El *Contratista* permitirá el acceso y uso de cada parte del Sitio al *Subcontratista* que sea necesario para el trabajo incluido en este subcontrato y su uso permitido hasta la fecha de acceso del subcontrato y la fecha de acceso que se incluye en el Programa Aceptado, lo que ocurra después.

Instrucciones para interrumpir o no iniciar el trabajo 34

- 34.1 El *Contratista* pueden indicar al *Subcontratista* que interrumpa o no inicie cualquier trabajo y podrá posteriormente indicarle que puede reiniciar o iniciar el trabajo.

Recepción 35

- 35.1 El *Contratista* no necesita recibir las obras del subcontrato antes de la Fecha de Culminación del Subcontrato si se establece en los Datos del Subcontrato que no desea hacerlo. De cualquier forma, el *Contratista* recibirá las obras del subcontrato en una fecha que no sea posterior a dos semanas después de la Culminación.
- 35.2 El *Empleador* y el *Contratista* podrán usar cualquier parte de las obras del subcontrato antes que la Culminación haya sido certificada. Si lo hace, el *Contratista* recibirá la parte de las obras del subcontrato cuando el *Empleador* o el *Contratista* empiecen a usarlo salvo si su uso es
- Por la razón indicada en la Información sobre las Obras del Subcontrato, o
 - Es adecuado para el método de trabajo del *Subcontratista*
- 35.3 El *Contratista* certifica la fecha en que recibe parte de las *obras del subcontrato* y su alcance dentro de las dos semanas desde la fecha.

Aceleración 36

- 36.1 El *Contratista* podrá indicar al *Subcontratista* que presente una cotización para la aceleración con el fin de llegar a la Culminación antes de la Fecha de Culminación del Subcontrato. El *Contratista* establecerá los cambios a las Fechas Claves que deberán ser incluidos en la cotización. Una cotización para una aceleración comprende cambios propuestos a los Precios y un programa revisado que muestre una Fecha de Culminación del Subcontrato anterior y las Fechas Claves cambiadas. El *Subcontratista* presentará información de su evaluación con cada cotización.
- 36.2 El *Subcontratista* presentará una cotización o dará sus razones para no hacerlo de manera que esté dentro del *periodo de respuesta*.

4. Pruebas y defectos

Pruebas e Inspecciones 40

- 40.1 Esta cláusula solo se aplica a las pruebas e inspecciones requeridas por la Información sobre las Obras del Subcontrato o la ley aplicable.
- 40.2 El *Subcontratista*, el *Contratista* y el *Empleador* proporcionarán materiales, instalaciones y muestras para pruebas e inspecciones tal como se establece en la Información sobre las Obras del Subcontrato.
- 40.3 El *Subcontratista* y el *Contratista* se enviarán notificaciones de sus pruebas e inspecciones antes de que empiecen y, posteriormente, de sus resultados. El *Subcontratista* notificará al *Contratista* oportunamente que se realizará una prueba o inspección antes de que realice trabajo que podría obstruir la prueba o inspección. El *Contratista* y el Supervisor podrán observar las pruebas realizadas por el *Subcontratista*.
- 40.4 Si una prueba o inspección muestra que algún trabajo tiene un Defecto, el *Subcontratista* corregirá el defecto y se repetirá la prueba o inspección.
- 40.5 El *Contratista* realizará sus pruebas e inspecciones sin causar retraso innecesario para el trabajo o con un pago que sea condicional a que la prueba o inspección resulten exitosos. El pago que sea condicional a la prueba o inspección exitosa del *Contratista* o *Supervisor* vencerá en la *fecha de defectos* o el término del *periodo de corrección de defecto* si
- El *Contratista* o el Supervisor no ha realizado la prueba o inspección y
 - El retraso en la prueba o inspección no es falla del *Subcontratista*.
- 40.6 El *Contratista* determinará el costo en el que incurra al repetir una prueba o inspección después que se ha encontrado un Defecto. El *Subcontratista* pagará el monto determinado.

Prueba e inspección antes de la entrega 41

- 41.1 El *Subcontratista* no lleva a las Áreas de Trabajo la Planta y Materiales que la Información sobre las Obras del

Subcontrato establece que deben ser sometidos a prueba o inspección antes de la entrega hasta que el *Contratista* haya notificado al *Subcontratista* que han pasado la prueba o inspección.

Búsqueda y notificación de Defectos 42

42.1 Hasta la *fecha de los defectos*, el *Contratista* podrá indicar al *Subcontratista* que busque un Defecto. Dará sus razones para la búsqueda con su instrucción. La búsqueda podrá incluir

- Descubrir, dismantelar, cubrir nuevamente y re ensamblar el trabajo,
- Proporcionar instalaciones, materiales y muestras para las pruebas e inspecciones realizadas por el *Contratista* o el *Subcontratista*, y
- Realizar las pruebas e inspecciones que la Información sobre las Obras del Subcontrato no requiera.

42.2 Hasta la *fecha de los defectos*, el *Contratista* oportunamente notificará el *Subcontratista* de cada Defecto tan pronto como lo encuentre y el *Subcontratista* oportunamente notificará al *Contratista* de cada Defecto tan pronto lo encuentre.

Corrección de Defectos 43

43.1 El *Subcontratista* corregirá un Defecto sea que el *Contratista* lo notifique o no.

43.2 El *Subcontratista* corregirá un Defecto notificado antes del término del *periodo de corrección de defectos*. El *periodo de corrección de defectos* inicia con la Culminación de Defectos notificados antes de la Culminación y cuando el Defecto sea notificado por otros Defectos.

43.3 El *Contratista* emite el Certificado de Defectos en la *fecha de los defectos* o el término del último *periodo de corrección de defectos*, lo que ocurra después. Los derechos del *Empleador* o el *Contratista* con respecto a un Defecto que el *Contratista* no ha encontrado ni notificado no serán afectados por el Certificado de Defectos.

43.4 El *Contratista* dispondrá que el *Empleador* y el *Contratista* permitan el acceso del *Subcontratista* a una parte de las *obras del subcontrato* que el *Contratista* ha recibido, así como su uso, si son necesarios para corregir un Defecto. En este caso, el *periodo de corrección de defectos* empezará cuando se proporcionen el acceso y uso necesarios.

Aceptación de defectos 44

- 44.1 Tanto el *Subcontratista* como el *Contratista* pueden proponer al otro que la Información sobre las Obras del Subcontrato debe ser cambiada de manera que el Defecto no haya sido corregido.
- 44.2 Si el *Subcontratista* y el *Contratista* se prepararan para considerar el cambio, el *Subcontratista* presentará una cotización de Precios reducidos o una Fecha de Culminación anticipada o ambas al *Contratista* para su aceptación. Si el *Contratista* acepta la cotización, dará la instrucción para cambiar la Información sobre las Obras del Subcontrato, los Precios y la Fecha de Culminación del Subcontrato respectiva.

Defectos no corregidos 45

- 45.1 Si se da acceso al *Subcontratista* con el fin de corregir un Defecto notificado pero que no ha sido corregido dentro del *periodo de corrección de defectos*, el *Contratista* determinará el costo de corregir el Defecto por otras personas y el *Subcontratista* pagará este monto. La Información sobre las Obras del Subcontrato será tratada como que ha cambiado para aceptar el Defecto.
- 45.2 Si no se da acceso al *Subcontratista* para corregir un Defecto notificado antes de la *fecha de los defectos*, el *Contratista* determinará el costo para que el *Subcontratista* corrija el Defecto y el *Subcontratista* pagará este monto. La Información sobre las Obras del Subcontrato será tratada como si hubiera sido cambiada para aceptar el Defecto.

5. Pago

Determinación del monto adeudado 50

50.1 El *Contratista* determinará el monto adeudado en cada fecha de determinación. La primera fecha de determinación será decidida por el *Contratista* para adecuar los procedimientos de las Partes y no será posterior *al intervalo de determinación* después de la *fecha de inicio del subcontrato*. Las fechas de determinación posterior se fijarán:

- Al término de cada *intervalo de determinación* hasta cuatro semanas después de que el *Contratista* expida el Certificado de Defectos y
- A la Culminación de la totalidad de las *obras del subcontrato*.

50.2 El monto adeudado será

- El Precio por el Trabajo Realizado a la Fecha,
- Más otros montos que serán pagados al *Subcontratista*,
- Menos los montos que serán pagados por el *Subcontratista* o que le sean retenidos.

Cualquier impuesto que según la ley el *Contratista* deba pagar al *Subcontratista* se incluirá en el monto adeudado.

50.3 Si no se identifica el programa en los Datos del Subcontrato, se retendrá un cuarto del Precio del Trabajo realizado a la Fecha para las determinaciones del monto adeudado hasta que el *Subcontratista* presente un primer programa al *Contratista* para su aceptación en el que se indique la información que este subcontrato requiere.

50.4 Para determinar el monto adeudado, el *Contratista* considerará cualquier solicitud de pago que el *Subcontratista* haya presentado hasta la fecha de determinación. El *Contratista* dará al *Subcontratista* información de cómo se ha determinado el monto adeudado.

50.5 El *Contratista* corregirá cualquier monto vencido determinado de manera errada en un certificado de pago posterior.

Pago 51

- 51.1 El *Contratista* certificará un pago dentro de las dos semanas de cada fecha de determinación. El primer pago es el monto adeudado. Otros pagos comprenden el cambio en el monto adeudado desde la fecha del último certificado de pago. El *Subcontratista* efectuará un pago al *Contratista* si el cambio reduce el monto adeudado. Otros pagos efectuados por el *Contratista* al *Subcontratista*. Los pagos se realizarán en la *moneda de este subcontrato* a menos que se indique de otra manera en este subcontrato.
- 51.2 Cada pago certificado es efectuado dentro de las cuatro semanas de la fecha de determinación o, si se establece un periodo diferente en los Datos del Subcontrato, dentro del periodo establecido. Si se efectúa un pago certificado de manera tardía, o si se realiza el pago de manera tardía porque el *Contratista* no emite un certificado que debió emitir, se pagará intereses sobre pagos tardíos. El interés se determinará a partir de la fecha en la que el pago tardío debió haberse efectuado hasta la fecha del pago tardío, y se incluirá en la primera determinación después que se efectúe el pago tardío.
- 51.3 Si se corrige el monto adeudado en un certificado posterior ya sea
- Por el *Contratista* en relación a un error o un evento de compensación, o
 - Después de una decisión del *Adjudicador* o el *tribunal*,
- se pagarán intereses sobre el monto corregido. El interés se determinará a partir de la fecha en que el monto incorrecto fue certificado hasta la fecha en que el monto corregido es certificado e incluido en la determinación que incluye el monto corregido.
- 51.4 El interés se calcula diariamente a la *tasa de interés* y se compone anualmente.

Costo definido 52

- 52.1 Todos los costos del *Subcontratista* que estén incluidos en el Costo Definido serán tratados como incluidos en la Comisión. El Costo Definido incluye solo los montos calculados usando las tasas y porcentajes indicados en los Datos del Subcontrato y otros montos a los precios del mercado abierto o precios licitados competitivamente con deducciones para todos los descuentos, reducciones e impuestos que puedan ser recuperados.

6. Eventos de compensación

Eventos de compensación 60

60.1 Los siguientes constituyen eventos de compensación.

- (1) El *Contratista* da una instrucción cambiando la Información sobre las Obras del Subcontrato salvo
 - Un cambio efectuado con el fin de aceptar un Defecto, o
 - Un cambio a la Información sobre las Obras del Subcontrato proporcionada por el *Subcontratista* para su diseño, que sea efectuado a su solicitud o para cumplir con otra Información sobre las Obras del Subcontrato proporcionadas por el *Contratista*.
- (2) El *Contratista* no permite acceso ni uso de una parte del Sitio para la *fecha de acceso del subcontrato* y la fecha mostrada en el Programa Aceptado, la que ocurra después.
- (3) El *Contratista* no proporciona algo que debe proporcionar a la fecha que se indica para tal fin en el Programa Aceptado.
- (4) El *Contratista* da una instrucción para detener o no empezar un trabajo o cambiar una Fecha Clave.
- (5) El *Empleador*, el *Contratista* o Terceros
 - No trabajan dentro de los plazos mostrados en el Programa Aceptado.
 - No trabajan dentro de las condiciones establecidas en la Información sobre las Obras del Subcontrato
 - Realizan el trabajo en el Sitio que no sea establecido en la Información sobre las Obras del Subcontrato.
- (6) El *Contratista* no responde a una comunicación del *Subcontratista* dentro del periodo requerido por este subcontrato.
- (7) El *Contratista* da una instrucción para lidiar con un objeto de valor o de intereses históricos u otros dentro del Sitio.
- (8) El *Contratista* cambia una decisión que ha comunicado anteriormente al *Subcontratista*.

- (9) El *Contratista* retiene una aceptación (distinta a la aceptación de una cotización de aceleración o para no corregir un Defecto) por una razón que no se encuentra determinada en este subcontrato.
- (10) El *Contratista* indica al *Subcontratista* que busque un Defecto y no encuentra Defecto a menos que se necesite hacer la búsqueda solo porque el *Subcontratista* dio notificación insuficiente de hacer trabajo que obstruya una prueba o inspección requerida.
- (11) Una prueba o inspección realizada por el *Contratista* o el *Subcontratista* causa retraso innecesario.
- (12) El *Subcontratista* encuentra las condiciones físicas que
- están dentro del Sitio,
 - No son condiciones climáticas u
 - Un subcontratista experimentado hubiera juzgado en la Fecha del Subcontrato como que tienen tan baja posibilidad de ocurrencia que no hubiera sido irrazonable que las permita.

Para la determinación de un evento de compensación solo se tomará en cuenta la diferencia entre las condiciones físicas encontradas y aquellas por las que sí hubiera sido razonable permitirla.

- (13) Se registra una medición del clima
- Dentro de un mes calendario
 - Antes de la Fecha de Culminación del Subcontrato para la totalidad de las *obras del subcontrato* y
 - En el lugar indicado en los Datos del Subcontrato

Cuyo valor, por comparación con los datos climáticos, aparece en promedio menos frecuentemente que una vez en diez años.

Para la determinación de un evento de compensación, solo se tomará en cuenta la diferencia entre la *medición del clima* y el clima que los *datos del clima* muestran que se presenta en promedio con menos frecuencia que una vez en diez años.

- (14) Un evento que constituye un riesgo del *Empleador* o un *Contratista* en este subcontrato.
- (15) El *Contratista* certifica la recepción de una parte de las *obras del subcontrato* antes de la Culminación y la Fecha de Culminación del Subcontrato.
- (16) El *Contratista* o el *Empleador* no proporcionan los materiales, instalaciones y muestras para las pruebas

e inspecciones tal como se determina en la Información de las Obras del Subcontrato.

(17) El *Contratista* notificará una corrección a un supuesto que ha determinado sobre un evento de compensación.

(18) Un incumplimiento del subcontrato por el *Contratista* que no sea uno de los eventos de compensación en este subcontrato.

(19) Un evento que

(1) impida al *Subcontratista* que culmine las *obras del subcontrato* o

(2) Impida al *Subcontratista* que culmine las *obras del subcontrato* para la fecha mostrada en el Programa Aceptado

Y que

(a) Ninguna de las partes podría evitar,

(b) Un subcontratista experimentado hubiera juzgado en la Fecha del Subcontrato como que tiene tan baja posibilidad de ocurrir que no hubiera sido irrazonable que lo permitiera y

(c) No es uno de los otros eventos de compensación establecidos en este subcontrato.

60.2 Para juzgar las condiciones físicas para los fines de determinar un evento de compensación, se asume que el *Subcontratista* tiene en cuenta

- La Información del Sitio,
- La Información públicamente disponible a la que se hace referencia en la Información del Sitio,
- La Información que se puede obtener de una inspección visual del Sitio, y
- Otra información que un subcontratista experimentado podría razonablemente esperar que ocurra.

60.3 Si hay una ambigüedad o inconsistencia dentro de la Información del Sitio (incluyendo la información a la que se hace referencia), se asume que el *Subcontratista* ha tomado en cuenta las condiciones físicas más favorables para realizar el trabajo.

Notificación de eventos de compensación 61

61.1 Para los eventos de compensación que surjan por el hecho que el *Contratista* da una instrucción, expide un

certificado, cambia una decisión anterior o corrige un supuesto, el *Contratista* notificará al *Subcontratista* del evento de compensación al momento de esa comunicación. Además, instruirá al *Subcontratista* a presentar cotizaciones, a menos que el evento surja de una falla del *Subcontratista* o cotizaciones que han sido presentadas. El *Subcontratista* pone la instrucción o decisión cambiada en vigencia.

61.2 El *Contratista* puede instruir al *Subcontratista* a presentar cotizaciones para una instrucción propuesta o en una decisión cambiada propuesta. El *Subcontratista* no pone una instrucción propuesta o una decisión cambiada propuesta en vigencia.

61.3 El *Subcontratista* notificará al *Contratista* de un evento que ha ocurrido o que espera que ocurra como un evento de compensación si

- El *Subcontratista* considera que el evento es un evento de compensación y
- El *Contratista* no ha notificado el evento al *Subcontratista*.

Si el *Subcontratista* no notifica un evento de compensación dentro de las siete semanas de tomar conocimiento del evento no tendrá derecho a un cambio en los Precios, la Fecha de Culminación del Subcontrato o una Fecha Clave a menos que el evento surja del hecho que el *Contratista* da una instrucción, emite un certificado, cambia una decisión anterior o corrige un supuesto.

61.4 Si el *Contratista* decide que un evento notificado por el *Subcontratista*

- surge de una falla del *Subcontratista*,
- No ha ocurrido y no se espera que ocurra,
- No tiene efecto en el Costo Definido, Culminación o cumple con una Fecha Clave o
- No es uno de los eventos de compensación determinados en el subcontrato

Notificará al *Subcontratista* de su decisión que los Precios, la Fecha de Culminación del Subcontrato y las Fechas Claves no se cambiarán. Si el *Contratista* lo decide de otra manera, notificará al *Subcontratista* en ese sentido y le pedirá que presente cotizaciones.

El *Contratista* notificará su decisión al *Subcontratista* y, si su decisión es que los Precios, la Fecha de Culminación del Subcontrato o las Fechas Claves deben cambiar, lo instruirá a que presente cotizaciones antes del término de

- Dos semanas después de la notificación del *Subcontratista*, o
- Un periodo mayor que el *Subcontratista* acepte.

Si el *Contratista* no notifica su decisión, el *Subcontratista* podrá notificar al *Contratista* de su falla. Si el *Contratista* no responde dentro de las tres semanas que esta notificación, se considerará como una aceptación por el *Contratista*, de que el evento es un evento de compensación y una instrucción para presentar cotizaciones.

- 61.5 Si el *Contratista* decide que el *Subcontratista* no da una advertencia temprana del evento que un subcontratista experimentado hubiera hecho, notificará su decisión al *Subcontratista* cuando lo instruya a someter cotizaciones.
- 61.6 Si el *Contratista* decide que los efectos de un evento de compensación son demasiado inciertos para ser previstos de manera razonable, manifestará los supuestos sobre la naturaleza del evento en su instrucción al *Subcontratista* para que presente cotizaciones. La determinación del evento se basa en estos supuestos. Si se determina posteriormente que alguno de ellos constituye un error, el *Contratista* notificará una corrección.
- 61.7 Un evento de compensación no se notifica después de la *fecha de defectos*.

Cotizaciones para eventos de compensación 62

- 62.1 Después de discutir con el *Subcontratista* diferentes formas factibles de tratar con el evento de compensación, el *Contratista* podrá indicar al *Subcontratista* que presente cotizaciones alternativas. El *Subcontratista* presentará las cotizaciones requeridas al *Contratista* y podrá presentar cotizaciones para otras formas de tratar con el evento de compensación que considere factibles.
- 62.2 Las cotizaciones para eventos de compensación comprenden los cambios propuestos a los Precios y cualquier retraso a la Fecha de Culminación del Subcontrato y las Fechas Clave determinadas por el *Subcontratista*. El *Subcontratista* presentará información de su determinación con cada cotización. Si el Programa por el trabajo restante se modifica por el evento de compensación, el *Subcontratista* comprenderá las alteraciones al Programa Aceptado en su cotización.
- 62.3 El *Subcontratista* presentará las cotizaciones dentro de la semana que reciba la instrucción para hacerlo del

Contratista. El *Contratista* responderá dentro de las cuatro semanas de la presentación. Su respuesta será

- (1) Una instrucción para que presente una cotización modificada,
- (2) Una aceptación de una cotización,
- (3) Una notificación que no se dará una instrucción propuesta ni cambiará una decisión propuesta, o
- (4) Una notificación que hará su propia determinación.

62.4 El *Contratista* instruirá al *Subcontratista* a someter una cotización revisada solo después de explicar sus razones para hacerlo al *Subcontratista*. El *Subcontratista* presenta una cotización modificada dentro de una semana de recibir la instrucción.

62.5 El *Contratista* extiende el tiempo permitido para

- El *Subcontratista* presenta cotizaciones para un evento de compensación y
- El *Contratista* responde a una cotización

Si el *Contratista* y el *Subcontratista* aceptan la ampliación antes de presentar o responder. El *Contratista* notificará la ampliación que ha sido acordada con el *Subcontratista*.

62.6 Si el *Contratista* no responde a una cotización dentro del tiempo permitido, el *Subcontratista* podrá notificar al *Contratista* de su incumplimiento. Si el *Subcontratista* presentó más de una cotización para el evento de compensación, determinará en su notificación la cotización cuya aceptación propone. Si el *Contratista* no responde a la notificación dentro de las tres semanas, y a menos que la cotización sea para una instrucción propuesta o una decisión cambiada propuesta, la notificación del *Subcontratista* será tratada como aceptación de la cotización por el *Contratista*.

Determinar los eventos de compensación 63

63.1 Los cambios a los Precios se determinarán como el efecto de un evento de compensación después de

- (1) El Costo Definido real del trabajo ya realizado,
- (2) El Costo definido estimado del trabajo aún no realizado y
- (3) La Comisión resultante.

Si el evento de compensación surgió por el hecho que el *Contratista* dio una instrucción, emitió un certificado, cambió una decisión anterior o corrigió un supuesto, la fecha que divide el trabajo ya realizado del trabajo aun no realizado es la fecha de esa comunicación. En todos los

demás casos, la fecha será la fecha de la notificación del evento de la compensación.

- 63.2 Si el efecto de un evento de compensación es reducir el Costo Definido total, los Precios no serán reducidos salvo lo indicado en el subcontrato.
- 63.3 Un retraso de la Fecha de Culminación del Subcontrato se entenderá como el periodo del tiempo que, debido al evento de compensación, genera que la Culminación planificada sea posterior a la Culminación planificada tal como se muestra en el Programa Aceptado. Un retraso en una Fecha Clave se define como el periodo de tiempo en que, debido a un evento de compensación, la fecha planificada en que se cumplirá la Condición determinada para una Fecha Clave excede a la fecha indicada en el Programa Aceptado.
- 63.4 Los derechos del *Contratista* y el *Subcontratista* a cambios a los Precios, la Fecha de Culminación del Subcontrato y las Fechas Claves son los únicos derechos con respecto a un evento de compensación.
- 63.5 Si el *Contratista* ha notificado al *Subcontratista* de su decisión que el *Subcontratista* no realice una advertencia temprana de un evento de compensación que un subcontratista experimentado hubiera dado, el evento se determinará como si el *Subcontratista* hubiera dado una advertencia temprana.
- 63.6 La determinación del efecto de un evento de compensación comprenderá asignaciones de riesgo en términos costo y tiempo para los asuntos que tengan una oportunidad significativa de ocurrir y que son de riesgo del *Subcontratista* en virtud de este subcontrato.
- 63.7 Las determinaciones se basan en supuestos que el *Subcontratista* reaccionará de manera competente y oportuna al evento de compensación, que se ha incurrido de manera razonable en cualquier Costo Definido y tiempo y que el Programa Aceptado pueda ser cambiado.
- 63.8 Un evento de compensación que sea una instrucción de cambio de la Información sobre las Obras del Subcontrato con el fin de resolver una ambigüedad o inconsistencia será determinado como si los Precios, la Fecha de Culminación del *Subcontratista* y las Fechas Claves fueran para la interpretación más favorable para la Parte que no proporcionó la Información sobre las Obras del Subcontrato.
- 63.9 Si un cambio de la Información sobre la Obras del Subcontrato hace incorrecta la descripción de la Condición

de una Fecha Clave, el *Contratista* corregirá la descripción. Esta corrección será tomada en cuenta para determinar el evento de compensación para el cambio de la Información sobre las Obras del Subcontrato.

Determinaciones del 64
Contratista

- 64.1 El *Contratista* determinará que existe un evento de compensación
- (1) Si el *Subcontratista* no ha presentado una cotización y los detalles de su determinación dentro del tiempo permitido.
 - (2) Si el *Contratista* decide que el *Subcontratista* no ha determinado el evento de compensación correctamente en una cotización y no instruye al *Subcontratista* a presentar una cotización modificada.
 - (3) Si, cuando el *Subcontratista* presenta una cotización para un evento de compensación, no ha presentado un programa o alteraciones a un programa que según este subcontrato debe presentar, o
 - (4) Si, cuando el *Subcontratista* presenta cotizaciones para un evento de compensación, el *Contratista* no ha aceptado el último programa del *Subcontratista* por una de las razones establecidas en este subcontrato.
- 64.2 El *Contratista* determinará un evento de compensación usando su propia determinación del programa para el trabajo restante si
- (1) No hay un Programa Aceptado o
 - (2) El *Subcontratista* no ha presentado un programa o alteraciones a un programa para su aceptación según sea necesario por este subcontrato.
- 64.3 El *Contratista* notificará al *Subcontratista* de su determinación de un evento de compensación y dará los detalles del mismo dentro del periodo asignado para la presentación del *Subcontratista* de su cotización por el mismo evento. Este periodo inicia cuando la necesidad de la determinación del *Contratista* se haga aparente.
- 64.4 Si el *Contratista* no determina un evento de compensación dentro el tiempo asignado, el *Subcontratista* podrá notificar al *Contratista* de su incumplimiento. Si el *Subcontratista* presentó más de una cotización por el evento de compensación, indicará en su notificación qué cotización le propone que sea aceptada. Si el *Contratista* no contesta dentro de las tres semanas de su notificación,

la notificación será tratada como aceptación por el *Contratista* de la cotización del *Subcontratista*.

Implementación de eventos de compensación 65

- 65.1 Un evento de compensación se implementará cuando
- (1) El *Contratista* notifique su aceptación de la cotización del *Subcontratista*,
 - (2) El *Contratista* notifique al *Subcontratista* de su propia determinación, o
 - (3) Una cotización del *Subcontratista* es tratada como si hubiese sido aceptada por el *Contratista*.
- 65.2 La determinación de un evento de compensación no se modifica si se demuestra por información registrada posteriormente que el estimado en el que se basa está errado.

7. Titularidad

La titularidad del Contratista respecto a Planta y Materiales 70

- 70.1 Sin importar la titularidad que el *Subcontratista* tenga sobre la Planta y los Materiales que estén fuera de las Áreas de Trabajo pasarán al *Contratista* si el *Contratista* la ha marcado para este subcontrato.
- 70.2 Sin importar la titularidad que el *Subcontratista* tenga sobre la Planta y los Materiales pasará al *Contratista* si es llevada dentro de las Áreas de Trabajo. La titularidad de la Planta y Materiales regresará al *Subcontratista* cuando sea retirada de las Áreas de Trabajo con el permiso del *Contratista*.

Marcado de equipo, Planta y Materiales fuera de las Áreas de Trabajo 71

- 71.1 El *Contratista* marcará el Equipo, Planta y Materiales que estén fuera de las Áreas de Trabajo si este subcontrato los identifica como incluidos en el pago y el *Subcontratista* los ha elaborado para el marcado según la Información sobre las Obras del Subcontrato lo requiera.

Retirar el equipo 72

- 72.1 El *Subcontratista* retirará el Equipo del Sitio cuando ya no se necesite a menos que el *Contratista* lo permite dejar en las obras del subcontrato.

Objetos y materiales dentro del Sitio 73

- 73.1 El *Subcontratista* no tiene la titularidad de un objeto de valor o histórico u otro dentro del Sitio. El *Subcontratista* notificará al *Contratista* cuando se encuentre dicho objeto y el *Contratista* instruirá al *Subcontratista* sobre cómo tratarlo. El *Subcontratista* no moverá el objeto sin recibir instrucciones.
- 73.2 El *Subcontratista* tendrá titularidad sobre los materiales de la excavación y la demolición solo según se determine en la Información sobre las Obras del Subcontrato.

8. Riesgos y seguros

Riesgos del Empleador y Contratista 80

- 80.1 Los siguientes son los riesgos del *Empleador* y *Contratista*.
- Las demandas, procesos, compensación y costos por pagar relacionados a
 - el uso u ocupación del Sitio por las obras o para los fines de las obras que es el resultado inevitable de las obras.
 - Negligencia, incumplimiento de la obligación o interferencia con cualquier derecho legal por el *Empleador* o el *Contratista* o por cualquier persona empleada o contratada por ellos salvo el *Subcontratista* o
 - Incumplimiento del *Empleador* o del *Contratista* o un incumplimiento en sus diseños.
 - Pérdida o daño de la Planta y Materiales proporcionados al *Subcontratista* por el *Empleador* o *Contratista* o por Terceros en representación del *Empleador* o *Contratista* hasta que el *Subcontratista* los haya recibido y los acepte.
 - Pérdida o daño a las obras, Planta y Materiales debido a
 - Guerra, guerra civil, rebelión, insurrección, poder militar o usurpado.
 - Huelgas, revueltas, y conmoción civil no confinados a los empleados del *Subcontratista* o
 - Contaminación radioactiva.
 - Pérdida o desgaste o daño a las partes de las *obras del subcontrato* tomados por el *Contratista*, salvo por pérdida, desgaste o daño que se produzca antes de la emisión del Certificado de Defectos que se deba a
 - Un Defecto que existe en la entrega.
 - Un evento que se produzca antes de la entrega que no constituyó por sí mismo riesgo del *Empleador* o del *Contratista* o

- Las actividades del Subcontratista en el Sitio después de la entrega.
- Pérdida o desgaste o daño a las obras del subcontrato y cualquier Equipo, Planta y Materiales retenido en el Sitio por el Empleador o el Contratista después de la terminación, salvo por pérdida, desgaste o daño debido a las actividades del Subcontratista en el Sitio después de la terminación.
- Riesgos adicionales del Empleador o Contratista indicados e los Datos del Subcontrato.

Riesgos del Subcontratista 81

81.1 Desde la *fecha de inicio del subcontrato* hasta el Certificado de Defectos emitido, los riesgos que no son asumidos por el *Empleador* o el *Contratista* serán asumidos por el *Subcontratista*.

Reparaciones 82

82.1 Hasta que se expida el Certificado de Defectos y a menos que sea haya instruido por el *Contratista*, el *Subcontratista* oportunamente reemplazará las pérdidas y reparará los daños a las obras de los subcontratos, Plantas y Materiales.

Indemnidad 83

83.1 Cada Parte indemnizará a la otra contra demandas, procesos, compensación y costos debido a un evento que esté bajo su riesgo. El *Contratista* indemnizará al *Subcontratista* contra todas las demandas y obligaciones contra las que el *Empleador* indemnice el *Contratista* en virtud del contrato principal.

83.2 La obligación de un *Subcontratista* de indemnizar al *Contratista* se reduce si los eventos que están bajo el riesgo del *Empleador* o el *Contratista* contribuyeron a las demandas, procesos, compensación y costos. La reducción es proporcional al alcance que los eventos que estén bajo el riesgo del *Empleador* o *Contratista* tuvieron, tomando en cuenta las responsabilidades de cada Parte en virtud de este subcontrato.

83.3 La obligación del *Contratista* para indemnizar al *Subcontratista* se reduce si los eventos bajo el riesgo del *Subcontratista* contribuyeron a las demandas, procesos, compensación y costos. La reducción es proporcional al alcance que los eventos que estén bajo el riesgo del *Subcontratista* contribuido, tomando en cuenta las responsabilidades de cada Parte en virtud de este subcontrato.

Cobertura de seguro 84

- 84.1 El *Subcontratista* proporcionará los seguros establecidos en la Tabla de Seguros con excepción del seguro que el Empleador o el *Contratista* proporcione según lo establecido en los Datos del Subcontrato. El *Subcontratista* proporcionará seguros adicionales según lo indicado en los Datos del Subcontrato.
- 84.2 Los seguros estarán a los nombres conjuntos de las Partes u proporcionarán cobertura para eventos que sean de riesgo del *Subcontratista* desde la *fecha de inicio del subcontrato* hasta el Certificado de Defectos o que el certificado de resolución haya sido emitido.

TABLA DE SEGUROS

Seguro contra	Monto mínimo de cobertura o límite mínimo de indemnización
Pérdida o daño a las obras del subcontrato. Planta y Materiales	El costo de reemplazo, incluyendo el monto indicado en los Datos del Subcontrato para el reemplazo de cualquier Planta y Materiales proporcionado por el <i>Empleador</i> o el <i>Contratista</i> .
Pérdida o daño al Equipo	El costo de reemplazo
Responsabilidad por pérdida o daño a la propiedad (con excepción de las obras del subcontrato, Planta y Materiales y el Equipo) y responsabilidad por daños personas o muerte de una persona (no un empleado del <i>Subcontratista</i>) ocasionado por una actividad en relación con este subcontrato	El monto establecido en los Datos del Subcontrato para cualquier evento con responsabilidad cruzada de manera que el seguro se aplique a las Partes de manera separada.
Responsabilidad por deceso o daño personal a los empleados del <i>Subcontratista</i> que surjan en el curso de su trabajo en relación con este subcontrato	El mayor entre el monto requerido por las leyes aplicables y el monto indicado en los Datos del Subcontrato para cualquier evento.

Pólizas de seguro 85

- 85.1 Antes de la *fecha de inicio del subcontrato* y de cada renovación de la póliza de seguros hasta la *fecha de los defectos*, el *Subcontratista* presentará al *Contratista* para su aceptación los certificados que establecen que el seguro requerido por este subcontrato está vigente. Los

certificados serán firmados por el asegurador del *Subcontratista* o el bróker de seguro. Una razón para no aceptar los certificados es que no cumplan con este subcontrato.

- 85.2 Las pólizas de seguro incluirán una renuncia por los aseguradores a sus derechos de subrogación contra los directores y otros empleados de todos los asegurados salvo cuando haya fraude.
- 85.3 Las Partes cumplirán con los términos y condiciones de las pólizas de seguro.
- 85.4 Cualquier monto no recuperado de un asegurador será asumido por el *Empleador* o por el *Contratista* para los eventos que están bajo su riesgo y por el *Subcontratista* para eventos que estén bajo su riesgo.

Si el *Subcontratista* no se asegura 86

- 86.1 El *Contratista* podrá asegurar un riesgo que este *subcontrato* requiera que el *Subcontratista* asegure si el *Subcontratista* no presenta el certificado requerido. El costo de este seguro del *Contratista* será pagado por el *Subcontratista*.

Seguro por el *Empleador* o el *Contratista* 87

- 87.1 El *Contratista* presentará las pólizas y los certificados de seguro proporcionados por el *Empleador* o el *Contratista* al *Subcontratista* para la aceptación antes de la *fecha de inicio del subcontrato* y posteriormente cuando el *subcontratista* lo indique. El *Subcontratista* aceptará las políticas y certificados si cumplen con este subcontrato.
- 87.2 La aceptación por el *Subcontratista* de una póliza de seguro o certificado proporcionado por el *Empleador* o *Contratista* al *Subcontratista* no cambiará la responsabilidad del *Empleador* o *Contratista* para proporcionar los seguros establecidos en los Datos del Subcontrato.
- 87.3 El *Subcontratista* puede asegurar un riesgo que este *subcontrato* requiera al *Empleador* o al *Contratista* si el *Contratista* no presenta una póliza o certificado requerido. El costo de este seguro del *Subcontratista* será pagado por el *Contratista*.

9. Resolución

Resolución

- 90**
- 90.1 Si cualquiera de las Partes desea resolver la obligación del *Subcontratista* de proporcionar las obras del subcontrato notificará a la otra Parte para dar detalles de su razón para resolver. El *Contratista* expedirá un certificado de resolución oportunamente si la razón cumple con este subcontrato.
- 90.2 El *Subcontratista* podrá resolver solo por una razón identificada en la Tabla de Resolución. El *Contratista* podrá resolver por cualquier razón. Los procedimientos seguidos y los montos adeudados a la resolución serán conforme a la Tabla de Resolución.

TABLA DE RESOLUCIÓN			
Parte que termina	Razón	Procedimiento	Monto adeudado
Contratista	Una razón distinta a	P1 y P2	A1, A2 y A4
	R1-R21	P1, P2 y P3	A1 y A3
	R1-R15 o R18	P1 y P3	A1 y A2
	R17 o R20	P1 y P4	A1 y A2
	R21		
Subcontratista	R1-R10, R16 o R19	P1 y P4	A1, A2 y A4
	R17 o R20	P1 y P4	A1 y A2

- 90.3 Los procedimientos de resolución se implementarán inmediatamente después que el *Contratista* haya emitido un certificado de resolución.
- 90.4 Dentro de las catorce semanas de resolución, el *Contratista* certificará un pago final para el *Subcontratista* que sea la determinación del *Contratista* del monto adeudado en la resolución menos el total de los pagos previos. El pago se efectuará dentro de las cuatro semanas del certificado del *Contratista*.
- 90.5 Después que se expida un certificado de resolución, el *Subcontratista* no hará más trabajos necesarios para Proporcionar las Obras del *Subcontrato*.

Razones para la resolución **91**

- 91.1 Cada Parte puede resolver si la otra Parte ha realizado una de las siguientes acciones o una equivalente.
- Si la otra Parte es una persona natural y ha
 - Presentado su solicitud de declaratoria de quiebra (R1).
 - tiene una orden de quiebra en su contra (R2)

- se ha nombrado un síndico para sus activos (R3) o
- ha llegado a un acuerdo con sus acreedores (R4).
- Si la otra Parte es una compañía o asociación y
 - Tiene una orden de liquidación en su contra (R5).
 - Se ha nombrado un liquidador provisional (R6)
 - Ha aprobado un acuerdo para su liquidación (que no sea para fusionar o reorganizar) (R7)
 - Se ha expedido una orden de administración en su contra (R8)
 - se ha nombrado un síndico, y gerente, o síndico administrativo sobre la totalidad o una parte de su negocio o activos (R9) o
 - ha llegado a un acuerdo con sus acreedores (R10)

91.2 El *Contratista* podrá resolver si ha sido notificado que el *Subcontratista* ha incumplido en una de las siguientes formas y no ha usado el derecho de incumplimiento dentro de las tres semanas de la notificación.

- Sustancialmente incumplió con sus obligaciones (R11)
- No proporcionó una garantía que el subcontrato requiera (R12)
- Nombró a un *Subsubcontratista* para el trabajo sustancial antes que el *Contratista* haya aceptado al *Subsubcontratista* (R13)

91.3 El *Contratista* podrá resolver si ha sido notificado que el *Subcontratista* ha incumplido en una de las siguientes formas y ha continuado con el incumplimiento dentro de las tres semanas de la notificación.

- Sustancialmente obstaculizó al Empleador, Contratista o terceros (R14).
- Sustancialmente incumplió con una norma de salud o seguridad (R15).

91.4 El *Subcontratista* podrá resolver si el *Contratista* no ha pagado el monto adeudado en virtud del contrato dentro de las once semanas de la fecha en que debió ser pagada (R16).

91.5 Cualquiera de las Partes podrá resolver si las Partes han sido liberadas en virtud de la ley de continuar cumpliendo con la totalidad de este subcontrato (R17).

91.6 Si el *Contratista* ha instruido al *Subcontratista* a que se detenga y no empiece un trabajo sustancial o todo el trabajo y no se da una instrucción que permita que el

trabajo se reinicie o empiece dentro de las catorce semanas.

- El *Contratista* podrá resolver si la instrucción se debió a un incumplimiento por el *Subcontratista* (R18)
- El *Subcontratista* podrá resolver si la instrucción se debió a un incumplimiento por el *Contratista* (R19) y
- Cualquiera de las partes podrá resolver si la instrucción se debió a cualquier otra razón (R20)

91.7 El *Contratista* podrá resolver si se produce un evento que

- Impide que el *Subcontratista* concluya las *obras del subcontrato* o
- Impide al *Subcontratista* que complete las *obras del subcontrato* para la fecha mostrada en el Programa Aceptado y se estima retrasará la Culminación en más de 13 semanas.

Y que

- Ninguna de las Partes podría evitar y
- Un subcontratista experimentado hubiera juzgado en la Fecha del Subcontrato como que tiene tan baja posibilidad de presentarse que no hubiera sido irrazonable de haberlo permitido (R21)

Procedimientos en caso de terminación 92

92.1 En caso de terminación, el *Contratista* podrá completar las obras del subcontrato y podrán usar cualquier Planta y Materiales sobre los que tenga titularidad (P1)

92.2 El procedimiento en caso de resolución además incluye uno o más de lo siguiente tal como se establece en la Tabla de Resolución.

P2 El *Contratista* podrá instruir al *Subcontratista* a dejar el Sitio, retirar el Equipo, Planta y Materiales del Sitio y asignar el beneficio de cualquier subsubcontrato u otro contrato relacionado con el cumplimiento de este subcontrato con el *Contratista*,

P3 El *Contratista* podrá usar cualquier Equipo en el que el *Subcontratista* tenga titularidad para concluir las *obras del subcontrato*. El *Subcontratista* oportunamente retirará el Equipo del Sitio cuando el *Contratista* notifique que el *Contratista* ya no requiere que concluya con las obras del subcontrato.

P4 El *Subcontratista* deja las Áreas de Trabajo y retira el Equipo.

Pago en caso de resolución 93

- 93.1 El monto adeudado en la terminación incluye (A1)
- Un monto adeudado determinado como pagos normales
 - El Costo Definido para Planta y Materiales
 - Dentro de las Áreas de Trabajo o
 - Sobre los que el *Contratista* tenga titularidad y que el *Subcontratista* acepte la entrega.
 - Otro Costo Definido en el que se incurra razonablemente a la espera de concluir con las obras del subcontrato.
 - Cualquier monto retenido por el *Contratista* y
 - Una deducción de cualquier saldo no amortizado de un pago adelantado
- 93.2 El monto adeudado a la terminación además incluye uno o más de lo siguiente tal como se establece en la Tabla de Terminación.
- A2 El Costo Definido estimado de retirar el Equipo.
- A3 Una deducción del estimado del costo adicional con el Contratista de completar la totalidad de las *obras del subcontrato*.
- A4 El porcentaje directo de Comisión aplicado a
- Para las Opciones A, B, C y D, cualquier excedente del total de los Precios en la Fecha del Subcontrato en el Precio por el Trabajo Realizado a la Fecha o
 - Para la Opción E, cualquier excedente del primer estimado del Costo Definido para las obras del *subcontrato* en el Precio por el Trabajo Realizado a la Fecha menos el Comisión.

PRINCIPALES CLÁUSULAS OPCIONALES

OPCIÓN A: Subcontrato valorado con lista de actividades

Términos identificados y definidos	11	
	11.2	<p>(20) La Lista de Actividades será la lista de actividades a menos que se realicen cambios posteriormente de conformidad con este subcontrato.</p> <p>(22) El Costo Definido es el costo de los componentes en la Lista Abreviada de los Componentes de Costo sea que el trabajo sea subsubcontrado o no incluya el costo de preparar las cotizaciones para los eventos de compensación.</p> <p>(27) El Precio por el Trabajo realizado a la Fecha es el total de los Precios para</p> <ul style="list-style-type: none">* cada grupo de actividades concluidas y* Cada actividad concluida que no esté en el grupo. <p>Una actividad concluida es una en la que no se tenga Defectos que ocasionaría retrasos o estarían cubiertas inmediatamente después del trabajo.</p> <p>(30) Los Precios son los precios a suma alzada para cada una de las actividades en la Lista de Actividades a menos que se cambie posteriormente de conformidad con este subcontrato.</p>
Programa	31	
	31.4	<p>El <i>Subcontratista</i> proporcionará información que muestre cómo cada actividad en la Lista de Actividades se relaciona con las operaciones en cada programa que presente para su aceptación.</p>
Aceleración	36	
	36.3	<p>Cuando el <i>Contratista</i> acepta una cotización para aceleración, cambiará los Precios, la Fecha de Culminación del Subcontrato y las Fechas Claves y aceptará el programa modificado.</p>
Lista de Actividades	54	
	54.1	<p>La Información en la Lista de Actividades no es la Información sobre las Obras del Subcontrato o Información sobre el Sitio.</p>

	54.2	Si el <i>Subcontratista</i> cambia un método planificado de trabajo a su discreción de manera que las actividades en la Lista de Actividades no se relacionen con las operaciones en el Programa Aceptado, presentará una revisión de la Lista de Actividades al <i>Contratista</i> para su aceptación.
	54.3	Una razón para no aceptar una modificación del Lista de Actividades sería que <ul style="list-style-type: none"> • No cumpla con el Programa Aceptado • Los Precios cambiados no sean distribuidos razonablemente entre las actividades o • El total de los Precios cambie.
Determinación de los eventos de compensación	63	
	63.10	Si el efecto de un evento de compensación es reducir el Costo Definido total y el evento constituye <ul style="list-style-type: none"> • Un cambio en la Información sobre las Obras del Subcontrato o • Una corrección de un supuesto determinado por el <i>Contratista</i> para determinar un evento de compensación anticipado <p>Los Precios se reducirán.</p>
	63.12	Las determinaciones por los Precios cambiados por los eventos de compensación serán en la forma de cambios a la Lista de Actividades.
	63.14	Si el <i>Contratista</i> y el <i>Subcontratista</i> acuerdan, las tasas y las sumas a mano alzada pueden ser usadas para determinar un evento de compensación.
Implementación de los eventos de compensación	65	
	65.4	Los cambios a los Precios, la Fecha de Culminación de Subcontratos y las Fechas Claves se incluyen en la notificación que implementa el evento de compensación.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

OPCIÓN W1

Procedimiento de resolución de disputas (usados a menos que se aplique la Ley de Subsidios, Construcción y Regeneración para Viviendas del Reino Unido de 1996)

Resolución de disputas	W1	Una disputa que surge en virtud o en relación con el subcontrato será referida o decidida por el Adjudicador.
	W1.1	
Adjudicador	W1.2	<ol style="list-style-type: none">(1) Las Partes nombrarán al Adjudicador en virtud del Contrato del Adjudicador de NEC vigente en la <i>fecha de inicio del subcontrato</i>.(2) El Adjudicador actuará imparcialmente y decidirá la disputa como un adjudicador independiente y no como árbitro.(3) Si el Adjudicador no se identifica en los Datos del Subcontrato o si el Adjudicador renuncia o no puede actuar, las Partes seleccionarán a un nuevo adjudicador de manera conjunta. Si las Partes no escogen un adjudicador, cualquiera de las Partes podrá solicitar al ente que designa al Adjudicador que seleccione uno. El ente que designa al Adjudicador escogerá el adjudicador dentro de los cuatro días de solicitado. El adjudicador elegido se convertirá en el Adjudicador.(4) El Adjudicador de reemplazo tiene la facultad de resolver una disputa referida a su predecesor mas no resuelta al momento que el predecesor renunció o se vio impedido de actuar. Tratará una disputa no resuelta como si le hubiera sido referida en la fecha de su nombramiento.(5) El Adjudicador, sus empleados y agentes no serán responsables ante las Partes por la acción o incumplimiento de tomar acción en una adjudicación a menos que la acción o incumplimiento de tomar acción fuera de mala fe.
Adjudicación	W1.3	<ol style="list-style-type: none">(1) Las disputas se notificarán y harán referencia al Adjudicador de conformidad con la Tabla de Adjudicación.

TABLA DE ADJUDICACIÓN

Disputa sobre	¿Qué Parte puede referir al Adjudicador?	¿Cuándo podría ser referida al Adjudicador?
Una acción del Contratista	<i>Subcontratista</i>	Entre dos y cuatro semanas después de la notificación de la disputa del <i>Subcontratista</i> al <i>Contratista</i> . La notificación misma no se hace más de cuatro semanas después de que el <i>Subcontratista</i> tome conocimiento de la acción
El Contratista no ha tomado una acción	<i>Subcontratista</i>	Entre dos y cuatro semanas después de la notificación de la disputa del <i>Subcontratista</i> al <i>Contratista</i> , la notificación misma no se hace más de cuatro semanas después que el <i>Subcontratista</i> tome conocimiento que la acción fue tomada
Una cotización para un evento de compensación que sea tratado como que ha sido aceptado	<i>Contratista</i>	Entre dos y cuatro semanas de la notificación de la disputa del <i>Contratista</i> al <i>Subcontratista</i> , efectuándose la notificación no más de cuatro semanas después que la cotización fue tratada como aceptada
Cualquier asunto	otro Cualquier parte	Entre dos y cuatro semanas después de la notificación de la disputa a la otra parte

- (2) Los periodos para notificar y referir una disputa pueden ser ampliados por el *Contratista* si el *Subcontratista* y el *Contratista* aceptan la ampliación antes que la notificación o referencia se realice. El *Contratista* notificará la ampliación que hubiera sido acordada con el *Subcontratista*. Si un asunto en disputa no se notifica y es referido dentro de los plazos establecidos en este subcontrato, ninguna de las Partes podrá posteriormente referirla al Adjudicador o el *tribunal*.
- (3) La Parte que refiere la disputa al *Adjudicador* incluirá información que será considerada por el *Adjudicador*. Cualquier información adicional de una Parte que deba ser considerada por el *Adjudicador* será proporcionada dentro de las cuatro semanas del referimiento. Este periodo

puede ser ampliado si el *Adjudicador* y las Partes así lo acuerdan.

(4^a) Si un asunto en disputa por el *Subcontratista* en virtud o en relación con un subsubcontrato también es un asunto en disputa en virtud o en relación con este subcontrato y si el subsubcontrato lo permite, el *Subcontratista* podrá referir la disputa del subsubcontrato al *Adjudicador* al mismo tiempo que la presentación del caso del subcontrato. El *Adjudicador* luego resolverá las disputas juntas y las referencias a las Partes para los fines de la disputa se interpretarán como que incluyen al Subsubcontratista.

(4b) Dentro de las dos semanas de la notificación de la disputa por el *Subcontratista* al *Contratista*, el *Contratista* notificará al *Subcontratista* si el asunto en disputa es un asunto en disputa en virtud el contrato principal.

El *Contratista* podrá

- Someter la disputa del subcontrato al *Adjudicador* del contrato principal al mismo momento que la presentación del contrato principal e
- Indicar al *Subcontratista* que proporcione cualquier información que el *Contratista* pueda requerir.

El *Adjudicador del contrato principal* luego resolverá las disputas juntas.

(5) El *Adjudicador* podrá

- Revisar y modificar cualquier acción o inacción del *Contratista* relacionada con la disputa y alterar una cotización que ha sido tratada como que ha sido aceptada.
- Tomar la iniciativa para determinar los hechos y las leyes relacionada con la disputa.
- Instruir a una Parte para que proporcione más información relacionada con la disputa dentro del tiempo establecido y
- Instruir a una Parte para que tome acción que considere necesaria para tomar su decisión y realizarla dentro del tiempo establecido.

(6) Una comunicación entre una Parte y el *Adjudicador* se comunicará a la otra Parte al mismo tiempo.

- (7) Si la decisión del *Adjudicador* incluye una determinación del costo adicional o retraso causado al *Subcontratista*, hará su determinación de la misma forma que el evento de compensación lo determine.
- (8) El *Adjudicador* resolverá la disputa y notificará a las Partes de su decisión y sus razones dentro de las cuatro semanas del término del periodo para recibir información. Este periodo de cuatro semanas puede ser extendido si las Partes lo acuerdan.
- (9) A menos que el *Adjudicador* notifique a las Partes de su decisión, las Partes, el *Contratista* y el *Subcontratista* procederán como si el asunto en disputa no estuviera en disputa.
- (10) La decisión del *Adjudicador* es vinculante para las Partes a menos y hasta que sea revisada por el tribunal y será exigible como una obligación contractual entre las Partes y no como un laudo arbitral. La decisión del *Adjudicador* será definitiva y vinculante si ninguna de las Partes ha notificado a la otra dentro de los plazos requeridos por este subcontrato que no está satisfecha con la decisión del *Adjudicador* y que pretende referir el asunto al *tribunal*.
- (11) El *Adjudicador* podrá dentro de las dos semanas de dar su decisión a las Partes, corregir cualquier error o ambigüedad administrativa.

- Revisión por el tribunal** W1.4
- (1) Una Parte no referirá una disputa en virtud o en relación con este subcontrato al tribunal a menos que haya sido referida primero al *Adjudicador* de conformidad con este subcontrato.
 - (2) Si, después que el *Adjudicador* notifica su decisión a una Parte, ésta queda insatisfecha, podrá notificar a la otra Parte que tiene la intención de referirla a un *tribunal*. Una Parte no podrá referir una disputa al *tribunal* a menos que esta notificación sea dentro de las cuatro semanas de la notificación de la decisión el *Adjudicador*.
 - (3) Si el *Adjudicador* no notifica su decisión dentro del periodo dispuesto en este subcontrato, una Parte podrá notificar a la otra Parte que pretende referir la disputa al *tribunal*. Una Parte no podrá referir una disputa al *tribunal* a menos que esta notificación sea de dentro de las cuatro semanas

de la fecha para la cual el *Adjudicador* debe haber notificado su decisión.

- (4) El tribunal solucionará la disputa a la que se hace referencia. El *tribunal* tiene las facultades para reconsiderar una decisión del *Adjudicador* y revisar y modificar cualquier acción o inacción del *Contratista* relacionada con la disputa. Una Parte no se limita en el proceso *del tribunal* a la información, evidencia o argumentos presentados al *Adjudicador*.
- (5) Si el *tribunal* es un arbitraje, el *procedimiento arbitral*, el lugar donde se realizará el arbitraje y el método de elegir el árbitro serán los establecidos en los Datos del Subcontrato.
- (6) Cualquier Parte no convocará al *Adjudicador* como testigo en los procesos del *tribunal*.

CLÁUSULAS OPCIONALES SECUNDARIAS

Opción X5: Culminación seccional

Culminación seccional X5

- X5.1 En estas condiciones del *subcontrato*, a menos que sea establecido en la totalidad de las obras del subcontrato, cada referencia y cláusula relevante a
- Las obras del *subcontrato*,
 - Culminación y
 - La Fecha de Culminación del *Subcontratista*

Se aplica, según sea el caso, a la totalidad de las obras del *subcontrato* o a cualquier sección de las *obras del subcontrato*.

Opción X7: Daños por retrasos

Daños por retrasos X7

- X7.1 El *Subcontratista* paga daños por retrasos a la tasa establecida en la Datos del Subcontrato desde la Fecha de Culminación del Subcontrato por cada día hasta lo que ocurra primero de
- Culminación
 - Y
 - La fecha en la que el *Contratista* asuma las *obras del subcontrato*.
- X7.2 Si la Fecha de Culminación del Subcontrato se cambia a una fecha posterior después que la indemnización por daños por retrasos se haya pagado, el *Contratista* amortizará el exceso de pago de indemnización por daños con intereses. El interés se determina a partir de la fecha de pago hasta la fecha de amortización y la fecha de amortización constituirá una fecha de determinación.
- X7.3 Si el *Contratista* recibe una parte de las obras subcontratadas antes de la Culminación, la indemnización por daños por retrasos se reduce desde la fecha en la que se recibe. El *Contratista* determinará el beneficio de recibir la parte de las *obras del subcontrato* como una proporción del beneficio de recibir la totalidad de las obras del *Subcontratista* no recibidas anteriormente. La indemnización por daños por retraso se reduce en esta proporción.

Opción X13: Garantía de cumplimiento

Garantía de cumplimiento X13

- X13.1 El *Subcontratista* entregará al Contratista una garantía de cumplimiento, emitida por un banco o asegurador que el *Contratista* haya aceptado por el monto establecido en los Datos del Subcontrato y en la forma establecida en la Información sobre las Obras del Subcontrato. Una razón para no aceptar el banco o asegurador es que su posición comercial no sea lo suficientemente sólida para cumplir con la garantía. Si la garantía no es expedida para la Fecha del Subcontrato, se expide al *Contratista* dentro de las cuatro semanas de la Fecha del Subcontrato, se da al *Contratista* dentro de las cuatro semanas de la Fecha del Subcontrato.

Opción X14: Pago adelantado al Subcontratista

Pago adelantado X14

- X14.1 El *Contratista* efectuará un pago adelantado al *Subcontratista* del monto establecido en los Datos del Subcontrato.
- X14.2 El pago adelantado se realizará dentro de las cinco semanas de la Fecha del Subcontrato o, si se requiere un pago adelantado dentro de las cinco semanas del cualquiera de los siguientes eventos, el que ocurra después:
- La Fecha del Subcontrato y
 - La fecha cuando el *Contratista* reciba la garantía de pago por adelantado.

La garantía de pago adelantada será emitida por un banco o asegurador que el *Contratista* haya aceptado. Una razón para no aceptar el banco o asegurador propuesto es que su posición comercial no sea lo suficientemente sólida para cumplir la garantía. La garantía se expedirá por el monto del pago adelantado que el *Subcontratista* no haya amortizado y sea en la forma establecida con la Información sobre las Obras del Subcontrato. El retraso en el pago adelantado constituye un evento de compensación.

- X14.3 El pago adelantado es amortizado al *Contratista* por el *Subcontratista* en cuotas del monto establecido en los Datos de Subcontrato. Se incluye una cuota en cada monto adeudado determinado después que el periodo indicado en los Datos del Subcontrato haya pasado hasta que se haya amortizado el pago adelantado.

Opción X15: Limitación de la responsabilidad del Subcontratista por su diseño a un grado de cuidado razonable

Diseño del *Subcontratista* X15

- X15.1 El *Subcontratista* no es responsable de los Defectos en los *trabajos del subcontrato* debido a su diseño en la medida que demuestre que ha usado el cuidado y habilidades razonables para asegurar que su diseño cumple con la Información de Obras del Subcontrato.
- X15.2 Si el *Subcontratista* corrige un Defecto por el que no es responsable en virtud de este subcontrato, se constituirá en un evento de compensación.

Opción X16: Retención

Retención X16

- X16.1 Después que el Precio por el Trabajo realizado a la Fecha ha alcanzado el *monto de retención libre*, se retendrá un monto en cada monto adeudado, hasta que ocurra lo primero de lo siguiente
- Culminación de la totalidad de las *obras del subcontrato* y
 - La fecha en la que el Contratista recibe la totalidad de las *obras del subcontrato*

El monto retenido será el *porcentaje de retención* aplicado al excedente del Precio por el Trabajo realizado a la Fecha por encima del *monto libre de retención*.

- X16.2 El monto retenido es dividido en dos
- En la determinación efectuada en la Culminación de la totalidad de las *obras del subcontrato*
 -
 - En la siguiente determinación después que el Contratista haya recibido la totalidad de las *obras del subcontrato* si es antes de la Culminación de la totalidad de las *obras del subcontrato*.

El monto retenido sigue en este monto hasta que el Certificado de Defectos sea emitido. No se retiene ningún monto en las determinaciones efectuadas después que el Certificado de Defectos ha sido expedido.

Opción X18: Limitación de responsabilidad

Limitación de responsabilidad	de X18
	X181 La obligación del <i>Subcontratista</i> con el <i>Contratista</i> para la pérdida indirecta del <i>Contratista</i> se limita al monto establecido en los Datos del Subcontrato.
	X18.2 Para cualquier evento, la obligación del <i>Subcontratista</i> con el <i>Contratista</i> por la pérdida o daños a los bienes del <i>Empleador o Contratista</i> se limitará al monto establecido en los Datos del Subcontrato.
	X18.3 La obligación del <i>Subcontratista</i> con el <i>Contratista</i> por Defectos debido a su diseño que no esté incluida en el Certificado de Defectos estará limitada al monto establecido en los Datos del Subcontrato.
	X18.4 La responsabilidad total del <i>Subcontratista</i> con el <i>Contratista</i> para todos los asuntos que surjan en virtud o en relación con este subcontrato, distinto a los asuntos excluidos, estará limitada al monto establecido en los Datos del Subcontrato y se aplicará en el contrato, responsabilidad civil o penal de otra manera en la medida que sea permitida en virtud de las <i>leyes de subcontrato</i> . Los asuntos excluidos son los montos por pagar por el <i>Subcontratista</i> según se establece en este subcontrato por <ul style="list-style-type: none">• Pérdida o daño a las propiedades del <i>Empleador o Contratista</i>• Indemnización por daños por retraso si se aplica a la Opción X17• Indemnización por daños de bajo rendimiento si la Opción X7 se aplica y• La parte del <i>Subcontratista</i> si la Opción C u Opción D se aplica
	X18.5 El <i>Subcontratista</i> no es responsable ante el <i>Contratista</i> por un asunto a menos que sea notificado al <i>Subcontratista</i> antes el término de la <i>fecha de responsabilidad</i> .

Opción X20: Indicadores de rendimiento Clave

Incentivos	X20.1 Un Indicador de Rendimiento Clave es un aspecto de rendimiento por el <i>Subcontratista</i> para el que se establece un objetivo en el Anexo de los Incentivos. El Anexo de los Incentivos es el <i>anexo de los incentivos</i> a menos que sea posteriormente cambiado de acuerdo a este subcontrato.
------------	--

- X20.2 Desde la *fecha de inicio del subcontrato* hasta que se expida el Certificado de Defectos, el *Subcontratista* reportará al *Contratista* su rendimiento con referencia a cada uno de los Indicadores de Rendimiento Clave. Los informes se proporcionan a los intervalos indicados en los Datos del Subcontrato e incluyen la medición final del estimado contra cada indicador.
- X20.3 Si la medición final estimada del *Subcontratista* contra un Indicador de Rendimiento Clave no logra el objetivo establecido en el Anexo de los Incentivos, presentará al *Contratista* sus propuestas para mejorar el rendimiento.
- X20.4 Al *Subcontratista* se le pagará el monto establecido en el Anexo de los Incentivos si el objetivo indicado para el Indicador de Rendimiento Clave mejora. El pago del monto vencerá cuando el objetivo se ha mejorado o logrado.
- X20.5 El *Contratista* podrá agregar un Indicador de Rendimiento Clave y el pago relacionado al Anexo de los Incentivos, pero no borrará ni reducirá el pago establecido en el Anexo de Incentivos.

Opción Z: Condiciones adicionales del subcontrato

Condiciones adicionales del subcontrato

Z.0 Se **incorpora** la cláusula Z.0 con el siguiente texto:

- 0** La ejecución e interpretación de este Subcontrato NEC Engineering and Construction Subcontract Option A: Priced subcontract with activity Schedule (NEC 3 ECS Option A), y todos los documentos que integran el mismo, se realizará bajo las siguientes consideraciones:

Se han efectuado modificaciones a efectos de tener un subcontrato adecuado para el proyecto en específico, por lo que estas modificaciones han cambiado las instituciones originales del NEC Engineering and Construction Subcontract Option A: Priced subcontract with activity Schedule (NEC 3 ECS Option A).

Las condiciones incluidas en esta sección (cláusulas Z) prevalecen sobre las demás cláusulas del Subcontrato.

Z.01 Se **incorpora** la cláusula Z.01 con el siguiente texto

01 **Alcance del Subcontrato**

El CONSORCIO SUYAY II integrado por las empresas IBT LLC Sucursal del Perú y GCZ Ingenieros S.A.C. (en adelante, el *Contratista*) ha sido adjudicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, el *Contratante*) para la entrega de los establecimientos de salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y el Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 7)

El Subcontratista reconoce y declara que el presente Subcontrato se celebra con la finalidad de llevar a cabo “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY”, (en adelante el PROYECTO), ubicado en la Av. Jr. Bolívar N° 200, en el Distrito de Recuay, Provincia de Recuay y Departamento de Ancash. (en adelante, las Obras del Subcontrato), el mismo que se desarrollará en el marco del Contrato suscrito por el Contratista y el Contratante.

Z.02 Se **incorpora** la cláusula Z.02 con el siguiente texto

02 **Fit for purpose**

Se define a esta obligación como la máxima obligación de resultados por parte del *Subcontratista*, lo que lo obliga a alcanzar los resultados definidos como el propósito de los trabajos establecidos en la Información de las Obras (fit for purpose), a su costo, aun si fuera necesario corregir diseño o información que se encuentre en la Información de las Obras.

Una vez culminados los trabajos, el *Subcontratista* está obligado a entregarlos en funcionamiento y listos para alcanzar los resultados definidos como el propósito de los trabajos en la Información de las Obras.

Z.03 Se **incorpora** la cláusula Z.03 con el siguiente texto:

03 **Criterios y Principios aplicables al contrato**

La obligación de cumplir con el pago de la contraprestación del contrato está a cargo del *Contratista*. No obstante, es obligación del *Subcontratista* obtener value for money a favor del *Contratista* y el Proyecto. Esto implica la aplicación de lo establecido en el contrato y los siguientes criterios y principios:

- Principio de Value for Money: Significa que el valor de las adquisiciones y contrataciones no debe basarse únicamente en su ventaja económica sino en la utilidad a favor del *Contratista* (mantenimiento y operación de la infraestructura de ser el caso). El *Subcontratista* debe justificar debidamente la decisión de adquirir o contratar demostrando que es la decisión que genera mayor valor al *Contratista* dentro de las opciones más económicamente ventajosas, sin ser necesariamente la opción más económica.
- Principios de eficacia y eficiencia: Significa que, en la ejecución de los trabajos, el *Subcontratista* debe cumplir con los fines, metas y objetivos previstos en el contrato y principalmente con el cumplimiento de la *Fecha de Culminación* de las obras subcontratadas, privilegiando que los objetivos cumplidos se realicen cumpliendo el propósito para el cual fueron concebidos, privilegiando la calidad y el tiempo en la ejecución de sus trabajos.
- Principio de Competitividad: El Costo Determinado debe corresponder a un precio de mercado e incluso ser mejor a éste a favor del *Contratista*, el *Subcontratista* no debe guiar sus decisiones buscando beneficiar su contraprestación, sino los principios aquí establecidos.
- Criterio de cumplimiento de Indicadores de Desempeño: significa que, en la ejecución de los trabajos, el *Subcontratista* debe demostrar que con su conducta objetiva privilegia el cumplimiento o el mejoramiento de las metas de tiempo, calidad y procura y satisfacción del *Contratista* predeterminadas en la cláusula X20 y el cronograma de incentivos. El *Subcontratista* no puede dar un cumplimiento selectivo y/o estratégico de los referidos Indicadores de Desempeño en beneficio propio y no del proyecto.
- Criterio de Incentivised Budget: una vez que se cuente con el diseño final se fija el presupuesto actualizado que sirve para la aplicación de este criterio. El *Subcontratista* debe demostrar que con su conducta objetiva privilegia el cumplimiento o el mejoramiento del KPI 1. El *Subcontratista* no podrá dejar de cumplir este criterio para así aumentar el Costo Determinado en beneficio propio.

La contraprestación del *Subcontratista* se encuentra sujeta a los criterios y principios de Value for Money, eficacia y eficiencia, competitividad y al criterio de Incentivised Budget.

Por tanto, los pagos que se deban al *Subcontratista* que el *Contratista* determine que no cumplen con los criterios y principios serán considerados como Costo Desestimado.

Z.04 Se **incorpora** la cláusula Z.04 con el siguiente texto:

04 Responsabilidad del *Contratista* sobre la información técnica proporcionada por el *Contratante*

El *Contratista* ha puesto a disposición del *Subcontratista* antes de la Fecha del Subcontrato toda la información referencial disponible para la ejecución de las obras del subcontrato.

En consecuencia, el *Subcontratista* acuerda que es responsable por el uso de toda la información del *Contratista* para la ejecución de las Obras del Subcontrato y que no tiene ningún derecho ni formulará ningún reclamo en contra del *Contratista* en caso de un uso y/o interpretación inadecuada, defectuoso y/o erróneo de dicha información.

El Subcontratista debe alcanzar los propósitos establecidos en los Volúmenes 2A y 2B de la Ficha de Información de las Obras, cumpliendo y respetando estrictamente aquella información y requerimientos establecidos en dicha sección.

Z.05 Se **incorpora** la cláusula Z.05 con el siguiente texto:

05 Clausula Anticorrupción

El *Subcontratista* declara y garantiza que, directa o indirectamente, o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, empresas vinculadas, Proveedores, directores, apoderados, representantes legales, empleados, asesores o personas vinculadas o contratadas no han ofrecido, negociado, intentado ofrecer, intentado pagar, autorizado el pago o efectuado, cualquier pago o comisión ilegal, en general, no han otorgado ni otorgarán beneficios, regalos, cosas de valor o incentivos ilegales a alguna autoridad de la República del Perú para lograr la celebración del presente Subcontrato y/o, en general, no han realizado o realizarán algún Acto Prohibido. Asimismo, el Contratista declara que ninguna de las personas indicadas en los párrafos anteriores ha cometido alguna conducta considerada como un Acto Prohibido ni está siendo investigada, procesada, condenada en primera instancia, ni condenada mediante sentencia consentida o ejecutoriada por autoridad nacional o extranjera competente por la comisión de un Acto Prohibido, ni ha admitido y/o reconocido ante alguna autoridad nacional o extranjera competente la comisión de un Acto Prohibido. Asimismo, el Contratista declara y garantiza que ni él ni las personas antes mencionadas se encuentran sometidos ante el Ministerio Público peruano o ante autoridad extranjera competente a un proceso especial de colaboración eficaz regulado en el artículo 472 y siguientes del Código Procesal Penal peruano o sus equivalentes en las legislaciones extranjeras por la comisión de algún Acto Prohibido que se encuentre vinculado o no al presente contrato, ni han sido objeto de una sentencia judicial aprobatoria de un Acuerdo de Colaboración y Beneficios por parte del Poder Judicial peruano de autoridades extranjeras competentes por la Comisión de un Acto Prohibido, sea cual fuera el beneficio que se les pueda haber otorgado, incluida la exención de pena con las consecuencias administrativas, civiles y penales correspondientes, reconociendo expresamente que, el hecho de incurrir en una falsedad en esta declaración, es causal de resolución del presente contrato, declarando tener conocimiento que dicha conducta constituiría la comisión del delito de falsa declaración en proceso administrativo tipificado en el Artículo 411 del Código Penal peruano.

El párrafo precedente, incluye a las personas naturales y jurídicas que hayan tenido con el contratista la condición de socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, empresas vinculantes, Subcontratistas, directores, apoderados, representantes legales, funcionarios, empleados, asesores o personas vinculadas o contratadas, hasta con cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se efectúa esta declaración, por actos vinculados al contratista.

El *Subcontratista* se obliga a conducirse, y a hacer que las personas naturales y jurídicas antes descritas, se conduzcan en todo momento y durante la celebración y/o ejecución del presente subcontrato con honestidad, probidad, ética, profesionalismo, veracidad e integridad.

El *Subcontratista* se obliga a que sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, empresas vinculadas, proveedores, directores, apoderados, representantes legales, funcionarios, empleados, asesores o personas vinculadas, cumplan con todas las leyes, normas, reglamentos y órdenes aplicables en materia anticorrupción y/o relacionados con Actos Prohibidos de la República del Perú.

El *Subcontratista* se obliga a poner en inmediato conocimiento, por escrito y de manera detallada, al *Contratista* sobre cualquier solicitud recibida de cualquier autoridad de la República del Perú que configure un acto prohibido y que guarden relación, directa o indirecta, con la celebración y/o ejecución del presente subcontrato.

El *Subcontratista* adoptará medidas, técnicas organizativas y/o laborales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, incluyendo, pero sin ser limitativo, modelos de prevención de delitos, según lo establece la Ley N° 30424, su reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorias, o según la Norma ISO 37001.

El *Subcontratista* incluye cláusulas anticorrupción con disposiciones equivalentes a estas en contratos para el suministro de equipamiento y materiales.

Para efectos de la presente cláusula, el **Acto Prohibido** comprende los delitos tipificados en la sección IV del Capítulo II del Título XVIII del Código Penal peruano, o delitos equivalentes cometidos en Terceros países.

Adicionalmente, se entiende por **Personas Vinculadas** a aquellas comprendidas en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF o la norma que lo sustituya.

Z.06 Se **incorpora** la cláusula Z.06 con el siguiente texto:

06 Cumplimiento de la normativa SSOMA y normas laborales

El *Subcontratista* es responsable solidario del cumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), así como de las normas laborales vigentes. En caso el incumplimiento de las normas SSOMA ocasione la imposición de una multa, el pago de la misma será descontado al *Subcontratista* de cualquier valorización o factura presentada por el *Subcontratista* o en su defecto, de cualquier garantía que obre en poder del *Contratista*.

El *Contratista*, directamente o a través de un tercero especializado, solicitará al *Subcontratista* información acerca del cumplimiento de sus obligaciones laborales y de SSOMA; para ello, podrá utilizar la matriz de documentación laboral que se encuentra como anexo del contrato.

Z.07 Se **incorpora** la cláusula Z.07 con el siguiente texto:

0.7 Para efectos del presente Subcontrato, el *Subcontratista* declara que el Gerente de Proyecto del Contratante puede impartir instrucciones, aceptaciones o decisiones que tengan injerencia en las Obras del Subcontrato.

Z. 11. Se **reemplaza** la cláusula 11.2 en los siguientes numerales:

11.2 (5) Un Defecto es:

- (a) parte de las *obras del Subcontrato* que no cumple con la Información de las Obras del Subcontrato, o
- (b) parte de las *obras* diseñadas por el *Subcontratista* que no se encuentre conforme con la ley aplicable o el diseño del *Subcontratista* aceptado por el *Contratista* y el *Contratante*.

(6) El Certificado de Defectos consiste en una lista de Defectos u observaciones que *Contratista y/o el Gerente de Proyecto* ha comunicado antes de la *fecha de Defectos* y que el *Subcontratista no ha* subsanado o, en el caso de que no existan Defectos u observaciones, una declaración de que no existe ninguno.

Para efectos de la emisión de este certificado o declaración por el *Contratista*, el Subcontratista deberá levantar cualquier observación hasta la aprobación de la obra resultante (MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY) por el *Gerente de Proyecto*, ello con el fin de verificar que por el Gerente de Proyecto, ello con el fin de verificar que la ejecución final de obra sea congruente con el Diseño aprobado.

(8) Las disposiciones de este numeral de las condiciones principales no aplican para el presente subcontrato. El precio pactado por el subcontrato considera todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos del subcontrato hasta su culminación.

(10) Terceros se refiere a las personas u organizaciones que no son el *Contratante*, el *Gerente del Proyecto*, el *Supervisor de Calidad*, el *DAB*, el *Contratista* o cualquier trabajador, otro Subcontratista o proveedor del *Contratista* o proveedor del subcontratista.

(14) El Registro de Riesgos es un registro de los riesgos que se enumeran en la Ficha de Datos del Subcontrato y los riesgos que el *Contratista* o el *Gerente del Proyecto* o el *Subcontratista* hayan notificado como parte de una alerta temprana. Incluye una descripción del riesgo y una descripción de las acciones que deben tomarse para evitar o reducir el riesgo.

(18) Las Áreas de Trabajo son las partes dentro de las *áreas de trabajo del subcontrato* que son:

- (a) necesarios para proporcionar las obras del Subcontrato y
- (b) utilizadas sólo para trabajos previstos en el presente subcontrato

salvo que se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones del presente subcontrato.

El subcontratista declara que conoce que en el área de trabajo del subcontrato y del proyecto existen otros subcontratistas con los que a través del Contratista deberá coordinar sus trabajos a efectos de evitar interferencias e impactos de costo y plazo.

(19) Información de las Obras (Works Information) del Subcontrato es la información que

- (a) específica y describe las *obras del subcontrato*, o
- (b) establece cualquier limitación sobre la forma en que el *Subcontratista* proporciona las Obras del Subcontrato

y consta

- (c) en los documentos que señala la Ficha de Datos del Subcontrato, o
- (d) en una instrucción dada de acuerdo con el presente subcontrato.

Para efectos del presente subcontrato la Información de las obras del subcontrato comprende los siguientes documentos: **los Volúmenes 1, 2A, 2B y 3 del Contrato**, así

como los demás documentos que en calidad de anexos formar parte integrante según el acuerdo de subcontrato.

- (20) La Lista de Actividades es la lista de actividades que muestra el desglose de la suma alzada total considerando las actividades que forman parte de las obras del Subcontrato. La suma total de los precios en la Lista de Actividades es la oferta del subcontratista para la Ejecución de las Obras subcontratadas a Suma Alzada. El costo de cualquier actividad que el subcontratista haya omitido se considera incluido en los precios de las demás actividades. La Lista de Actividades no se puede utilizar para determinar el alcance del subcontratista; solo se utiliza para determinar los pagos al subcontratista por el alcance acordado.

Z.13.1 Se **reemplaza** la cláusula 13.1 con el siguiente texto:

- 13.1 Toda comunicación, instrucción, certificado, solicitud, propuesta, registro, aceptación, notificación, respuesta y cualquier otra comunicación que deben cursarse las partes en relación con el presente subcontrato debe realizarse en un formato que pueda leerse, copiarse y registrarse. Los mismos deberán redactarse en el *idioma del subcontrato*.

De manera adicional a lo establecido en el presente subcontrato y en la presente cláusula, el *Subcontratista* está obligado a utilizar un cuaderno de obra conforme lo dispone el Art. 33 del Reglamento Nacional de Edificaciones (D.S. N° 011-2006-VIVIENDA) exclusivamente para los fines de dicha norma. Para efectos contractuales, debe remitirse a lo establecido en el párrafo anterior de esta cláusula.

Z.16.0 **Para los fines del presente subcontrato la referencia al término Advertencia temprana de las cláusulas principales es sinónimo de "Alerta Temprana".**

Z.17.1. Se reemplaza a la subcláusula 17.1 con el siguiente texto:

Ambigüedades e incoherencias 17

- 17.1 El Contratista o el Subcontratista notifica al otro tan pronto como se dé cuenta de una ambigüedad o incoherencia entre los documentos que forman parte del presente subcontrato. Lo dispuesto en el presente Subcontrato prevalece sobre las disposiciones previstas en la Información de las obras subcontrato y cualquiera de sus anexos. El Contratista emite una orden para resolver la ambigüedad o incoherencia.

Z.21.1 Se **reemplaza** a la cláusula 21.1 con el siguiente texto:

- 21.1 El Contratista o el Subcontratista notifica al otro tan pronto como se dé cuenta de una ambigüedad o incoherencia entre los documentos que forman parte del presente subcontrato. Lo dispuesto en el presente Subcontrato prevalece sobre las disposiciones previstas en la Información de las obras subcontrato y cualquiera de sus anexos. El Contratista emite una orden para resolver la ambigüedad o incoherencia.

El Subcontratista deberá obtener todos los permisos y autorizaciones o aprobaciones necesarias y requeridas por la legislación aplicable en relación con el trabajo de construcción

a su cargo y el anexo correspondiente del presente contrato. Asimismo, deberá facilitar ayuda razonable y realizar la información técnica que requiera el Contratista y/o el Contratante para la gestión de los trámites de todas las licencias y/o permisos y/o autorizaciones que se requieran para alcanzar los objetivos del Proyecto.

El *Subcontratista* estará obligado a resolver cualquier consulta u observación proveniente de la *Contratista* y/o del *Gerente del Proyecto* durante la ejecución de la Obra del Subcontrato y hasta la aprobación de la obra principal resultante (MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY) por el *Gerente de Proyecto*.

Z.21.2 Las disposiciones de este numeral 21.2 de las cláusulas principales no aplican para el presente subcontrato.

Z.21.3 Las disposiciones de este numeral 21.3 de las cláusulas principales no aplican para el presente subcontrato.

Z.22 Las disposiciones de esta cláusula 22 principal no aplican para el presente subcontrato.

Z.23 Las disposiciones de esta cláusula 23 principal no aplican para el presente subcontrato.

Z.24.3 Se Incorpora en la cláusula 24.3 con el siguiente texto:

24.3. Los profesionales del Subcontratistas deben estar colegiados y habilitados para prestar servicios profesionales siempre que lo exija la normativa especial de la materia.

Z.25.2 Se **reemplaza** a la cláusula 25.2 con el siguiente texto:

25.2. El *Contratista* y el *Subcontratista* brindan los servicios, materiales y otros, según lo previsto en la Información de las Obras del Subcontrato. En el supuesto que el *Subcontratista* no cumpla con brindar los servicios, materiales y otros a los que estaba obligado y que estos sean asumidos por el *Contratista*, éste evalúa dichos costos, los mismos que son pagados por el *Contratista* y descontados al *Subcontratista*.

Z.30.2 Se **reemplaza** a la cláusula 30.2 con el siguiente texto:

30.2 El Contratista determina cuándo se ha alcanzado la Fecha de Culminación. El Contratista certifica la Culminación dentro de una semana de la Culminación.

Z.31.3 Se reemplaza la cláusula 31.3 con el siguiente texto:

31.3 Dentro de los tres días de presentación del cronograma por el *Subcontratista* para su aceptación, el *Contratista* acepta el cronograma o comunica al Subcontratista sus razones para no aceptarlo. Las razones para no aceptar un cronograma de actividades podrán ser que:

1. las actividades presentadas por el *Subcontratista* no son ejecutables,
2. no contiene la información exigida en el subcontrato,
3. no representa realísticamente la ejecución de las obras a cargo del *Subcontratista*, o
4. no cumple con la Información de las *Obras del Subcontrato*.

Z.35.1 Se reemplaza la cláusula 35.1 con el siguiente texto:

35.1 El Contratista no está obligado a recibir las obras del subcontrato antes de la Fecha de Culminación del Subcontrato si los Datos del Subcontrato prevé que no está dispuesto a hacerlo. De cualquier forma, el Contratista recibirá las obras del subcontrato en una fecha que no sea posterior a dos semanas después de la Culminación.

Z.43.3 Se **reemplaza** la cláusula 43.3 con el siguiente texto:

43.3. El Contratista emite el Certificado de Defectos u observaciones antes de culminar el *periodo de detección/subsanación de defectos* o al finalizar el *plazo de subsanación* del último defecto detectado, lo que ocurra último. Los derechos del *Empleador* o el *Contratista* con relación al Defecto u observación que el *Contratista* no haya encontrado ni comunicado no se ven afectados por el otorgamiento del Certificado de Defectos u observaciones.

Para efectos de la emisión de este certificado o declaración por el *Contratista*, el Subcontratista deberá levantar cualquier observación hasta la aprobación de la obra resultante (MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY) por el Gerente de Proyecto; así como absolver las consultas y/o RFI que se emitan durante la fase de ejecución de obra, ello con el fin de verificar que la ejecución final de obra sea congruente con el Diseño aprobado.

El *periodo de detección/subsanación de Defectos* es un pacto contractual y está incluido en la contraprestación al *Subcontratista*. Adicionalmente y de manera independiente, el *Subcontratista* asume las responsabilidades legales generales derivadas de la actividad de la construcción, de conformidad con lo regulado en los artículos 1782 y 1784 del Código Civil.

Z.45.1 Se **reemplaza** la cláusula 45.1 con el siguiente texto:

45.1. Si se le da acceso al *Subcontratista* para subsanar un Defecto notificado, pero no lo ha subsanado en el *periodo de subsanación de defectos*, el Contratista calcula el costo de corregir el defecto por otras personas, el cual es deducido de cualquier pago pendiente a favor del *Subcontratista* o de las garantías que tenga a su favor el Contratista.

Z.45.2 Se **reemplaza** la cláusula 45.2 con el siguiente texto:

45.2 Si el *Subcontratista* no tiene acceso para subsanar un Defecto comunicado antes de la última fecha del *periodo de detección/subsanación de defectos*, el Contratista calcula el costo para el *Subcontratista* que implica corregir el Defecto y el *Subcontratista* paga dicho monto o es deducido de cualquier pago pendiente a favor del *Subcontratista* o de las garantías que tenga a su favor el Contratista.

Z.50. Se **reemplaza** la cláusula 50 con el siguiente texto:

Cálculo del monto a pagarse 50

50.1 El *Subcontratista* realiza las valorizaciones quincenales a las fechas de valorización, que son los días trece (13) y veintiocho (28) de cada mes y presenta su solicitud de pago con cada valorización debidamente sustentada las cuales deben ser presentadas los días

quince (15) y treinta (30) de cada mes, respectivamente. El *Contratista* revisa y verifica el monto a pagarse.

50.2 El monto a pagarse es

- El Precio por Ejecutar la Obra del subcontrato hasta la Fecha,
- más otros montos que se deba pagar al *Subcontratista*,
- menos los montos a ser pagados por el *Subcontratista* o retenidos por el *Contratista*,

Todo tributo que por ley grave los montos que deba pagar el *Contratista* está incluido en el monto a pagarse.

50.3 Si la Ficha de Datos del Subcontrato no tiene ningún cronograma se debe retener un cuarto del Precio por Ejecutar las Obras Subcontratadas hasta la Fecha hasta que el *Subcontratista* haya presentado un primer cronograma al *Contratista* para su aceptación mostrando la información demandada por el presente subcontrato.

La retención no generará ningún derecho a interés a favor del *Subcontratista*.

50.4 Al calcular el monto a pagarse, el *Contratista* debe considerar toda solicitud de pago que el *Subcontratista* haya presentado hasta las fechas de valorizaciones quincenales. El *Contratista* brinda información al *Subcontratista* sobre cómo se ha realizado el cálculo del monto a pagarse.

50.5 El *Contratista* corrige cualquier monto a pagarse calculado erróneamente a través de un certificado de pago posterior hasta el cierre comercial final del subcontrato.

Para efectos de este subcontrato el cierre comercial se define de acuerdo a lo siguiente:

Cierre Comercial es la presentación de documentación y cuentas finales de *las obras del subcontrato*, según las obligaciones del presente subcontrato, de manera resumida y estandarizada; que incluye la verificación del sustento del Precio, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales existentes entre el *Contratante* y el *Contratista* y este último con el *Subcontratista*, en relación con los trabajos u obras del subcontrato realizadas, servicios prestados y bienes suministrados bajo el presente subcontrato.

Se Incorpora en la subcláusula del numeral 50, el siguiente texto:

50.6. El *Subcontratista* declara que el *Contratante* tiene derecho a escudriñar los costos y costos adicionales respectivamente, para confirmar que los costos reales son incurridos por el *Subcontratista* de acuerdo al Subcontrato. Este derecho será ejercido en cualquier momento, a sola notificación del *Contratante* y/o el *Contratista*.

El *Subcontratista* debe entregar la información en la manera instruida por el *Contratante* y/o el *Contratista* lo que incluye un desagregado de las actividades y sus correspondientes costos.

En caso el *Subcontratista* no permita o no colabore en la entrega de la información necesaria y completa para el escudriñamiento, el Contratista puede corregir el monto a pagar como si fuera un monto erróneamente calculado.

Z.51 Se **reemplaza** la cláusula 51 con el siguiente texto:

Del Pago 51

- 51.1 El Contratista emite la conformidad de servicio a los tres (3) días siguientes de la fecha de presentación de la solicitud de pago. El primer pago corresponde al monto que señala la orden de pago de la primera quincena. Los demás pagos que realiza el Contratista al Subcontratista corresponden a la valorización aceptada acumulada menos la valorización aceptada acumulada anterior. El *Subcontratista* devuelve al *Contratista* si el cambio disminuye el monto a pagarse. Los pagos se realizan en la *divisa del subcontrato* salvo que se exprese lo contrario en el presente subcontrato.
- 51.2 La Ficha de Datos del Subcontrato señala que cada orden de pago debe cancelarse dentro de treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, previa aprobación del *Contratista* y/o el *Gerente del Proyecto*. El *Subcontratista* presenta la factura en un plazo no mayor a dos días siguientes de la emisión de la conformidad de servicio.
- 51.3 Si se corrige un monto a pagarse en una conformidad de servicio posterior debido a
- un error o evento compensable,
 - el cumplimiento de la decisión del tribunal,

En el primer supuesto no se reconocen intereses entre la fecha de la corrección y la fecha original de pago. En el segundo supuesto, de existir una decisión del tribunal arbitral respecto a un monto no reconocido, los intereses de dicho monto se computan a partir de la fecha de recepción de la solicitud de arbitraje, según corresponda, conforme a las estipulaciones previstas en los artículos 1333 y 1334 del Código Civil.

- 51.4 **Este numeral no aplica para efectos del presente subcontrato.**

Z.52.2 Se **reemplaza** la cláusula 52.2 con el siguiente texto:

- 52.2. El *Subcontratista* debe llevar los siguientes registros**
- (a) cuentas de pagos del Costo Determinado,**
 - (b) constancia de realización de pago,**
 - (c) comunicaciones y cálculo de los eventos compensables y**
 - (d) otros registros indicados en la Información de las Obras del subcontrato**

El registro debe mantenerse hasta el cierre comercial del presente subcontrato.

Para efectos del presente subcontrato a continuación incluimos las siguientes definiciones:

- (j) Costos Determinados significa**
- (e) el monto de los pagos que se deben a los Subcontratista por los trabajos subcontratados, sin tomar en cuenta los importes que deban deducirse, a saber:**
 - **retención,**

- **penalidad que deba pagarse al Contratista**
- **subsanción de Defectos después de la Culminación,**
- **Pagos a Terceros,**
- **el suministro de Equipos de Obra, bienes y servicios incluidos en los gastos generales de las Áreas de Trabajo previstas en el presente subcontrato.**

menos Costo Desestimado

(j) Costo Desestimado (Disallowed Cost) es el costo que el Contratista determina:

(f) no está justificado por las cuentas y los registros facilitados por el *Subcontratista*,

(g) no debió pagarse a un Subcontratista o proveedor de conformidad con su subcontrato,

(h) se incurrió en dicho gasto sólo porque el *Subcontratista* no:

- a. cumple con lo indicado en la Información de las Obras del Subcontrato,**
- b. da una alerta temprana que este subcontrato le exige dar,**

(i) El costo de:

- a. subsanción de Defectos luego de culminar las obras del subcontrato**
- b. corrección de Defectos causados porque el subcontratista no cumplió con una restricción de cómo Ejecutar las Obras del subcontrato.**

Z.52.3 Se **incorpora** la cláusula 52.3 con el siguiente texto:

52.3. El *Subcontratista* se obliga a brindar acceso irrestricto, en cualquier momento, al *Contratista* o el *Contratante* respecto de las cuentas y registros que deba llevar. El *Contratista* o el *Contratante* puede realizar inspecciones o auditorias inopinadas sobre dichas cuentas y registros.

Z.54. Se **reemplaza** la cláusula 54 de las cláusulas opcionales con el siguiente texto:

54.1 La información en la Lista de Actividades no es información del alcance o del Sitio, es solo un documento para determinar el pago del *Subcontratista*. Si las actividades de la Lista de Actividades no se corresponden con el Alcance establecido en la Información de las Obras del subcontrato, el Subcontratista corrige la Lista de Actividades.

54.2 Si el *Subcontratista*

1. cambia un método planificado de trabajo a su discreción y las actividades en el Lista de Actividades no se corresponden con las operaciones en el Cronograma Aceptado o
2. corrige la Lista de Actividades para que las actividades en la Lista de Actividades se correspondan con el alcance de la Información de las Obras del Subcontrato.

El *Subcontratista* presenta una propuesta de modificación de la Lista de Actividades al *Contratista* para su aceptación.

El *Subcontratista* no tiene derecho a redistribuir los montos asignados a las actividades de la Lista de Actividades si esta genera un flujo de efectivo deficiente.

Una razón para no aceptar una propuesta de modificación de la Lista de Actividades es que:

60

3. no corresponde con las operaciones del Cronograma Aceptado,
4. cualquier cambio de precios por Eventos Compensables no se distribuye razonablemente entre las actividades que aún no han sido completadas o
5. el *Subcontratista* cambia el total de los Precios cuando no tiene derecho a ello bajo el subcontrato.

Z.60.0 Para los fines del presente subcontrato la referencia a Eventos de compensación de las cláusulas principales es sinónimo de "Eventos compensables".

Z.61. Se **reemplaza** la cláusula 61.1 con el siguiente texto:

- 61.1. En el caso de los eventos compensables que surjan de alguna instrucción, emisión de certificado, cambio de una decisión previa o corrección de alguna premisa por parte del Contratista, el Contratista comunica al *Subcontratista* un evento compensable en el momento de dicha comunicación. Además, ordena al *Subcontratista* a presentar las cotizaciones, salvo que la causal surja por culpa del *subcontratista* o que ya se hayan presentado las cotizaciones. El *Subcontratista* ejecuta la instrucción o la decisión modificada.

El *Subcontratista* debe ejecutar la instrucción o la decisión modificada y no tiene derecho a detener o no iniciar la ejecución, en caso existan eventos compensables.

Z.61.3 Se **reemplaza** la cláusula 61.3 con el siguiente texto:

- 61.3. El *Subcontratista* comunica al *Contratista* algún evento que ha ocurrido o que se espera que ocurra como un evento compensable si
 - el *Subcontratista* cree que un evento es un evento compensable, y
 - el Contratista no ha comunicado un evento al *Subcontratista*

Si el *Subcontratista* no cumple con comunicar un evento compensable dentro de la primera semana de haber tomado conocimiento del evento, no tendrá derecho a un cambio de los Precios, la Fecha de Culminación del subcontrato o una Fecha Clave y se entenderá considerado la Tarifa o precio de las obras del subcontrato, salvo que el evento surja de alguna instrucción, emisión de certificado, cambio de una decisión previa o corrección de alguna premisa por parte del Contratista.

Z.65.3 Se **reemplazar la** cláusula 65. 4 con el siguiente texto:

- 65.3. La comunicación mediante la cual se alega un evento compensable deberá incluir los cambios en el Precio y, de corresponder, Fecha de Culminación del Subcontrato y las Fechas Clave para evaluación del Contratista.**

Z. 80. Se **reemplaza** la cláusula 80 con el siguiente texto:

Riesgos del Contratista 80

- 80.1. Los siguientes son riesgos que asume el *Contratista*
 - reclamos, procesos, indemnizaciones y costos que deban pagarse por

- uso u ocupación del Sitio por las *obras* o para fines de las *obras* que son el resultado inevitable de las *obras*,
 - negligencia, incumplimiento de obligaciones legales o interferencia con cualquier derecho por parte del *Contratista* o por cualquier persona empleada o contratada por este, salvo el *Subcontratista*.
- pérdida o daño al Equipamiento y Materiales suministrados al *subcontratista* por el Contratante o *Contratista* o por Terceros en nombre del *Contratante* o *Contratista*, hasta que el *subcontratista* los haya recibido y aceptado.
 - pérdida o daño a las *obras*, Equipamiento y Materiales suministrados por el *Contratista*, así como los costos adicionales por retraso que se deban a
 - guerra, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, poder militar o usurpado,
 - actos de Dios, entendiéndose por esto, actos de la naturaleza más allá del control humano, fortuitos, súbitos e imprevistos
 - riesgos políticos, entendiéndose por esto huelgas, disturbios y conmociones civiles, daños maliciosos, vandalismo, sabotaje y terrorismo que no se limiten a los trabajadores del *subcontratista*
 - contaminación radioactiva.
 - pérdida o desgaste o daño a las partes de las *obras del subcontrato* que haya asumido el *Contratista*, salvo las pérdidas, desgaste o daño ocurrido antes de la emisión del Certificado de Defectos que se deba a
 - un Defecto que existía en la toma de control,
 - un evento que haya ocurrido antes de la toma de control que en sí no era un riesgo del *Contratante* o del *Contratista*,
 - las actividades del *Subcontratista* en el Sitio después de la toma de control.
 - pérdida o desgaste o daño a las *obras* del subcontrato y cualquier Equipamiento y Materiales suministrado por el Contratante o el *Contratista* conservados en el Sitio por el *Contratista* después de la culminación, salvo por la pérdida, desgaste o daño que se deba a las actividades del *subcontratista* en el Sitio después de la culminación.
 - los riesgos adicionales del *Contratista* señalados en la Ficha de Datos del Subcontrato.

Z. 83.1 La cláusula 83 se reemplaza con el siguiente texto:

(83.1) **este numeral de las cláusulas principales, no aplica al presente subcontrato.**

(83.2) **este numeral de las cláusulas principales, no aplica al presente subcontrato.**

Z. 84.2 Se **reemplaza** la cláusula 84.2 con el siguiente texto:

84.2. Los seguros están a los nombres conjuntos de las Partes y cubren eventos en los que el *Subcontratista* puede estar en riesgo a partir de la *fecha de inicio* hasta el Certificado de Defectos, o que se haya emitido el certificado de resolución.

TABLA DE SEGUROS

Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable	Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.
Seguro de responsabilidad extracontractual cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por lesiones corporales y/o daños a la propiedad de terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista	Debe cumplir con un seguro de responsabilidad civil por una Suma asegurada no menor a USD 100,000.
Seguro de Responsabilidad frente a Terceros por el uso de Vehículos y de sus ocupantes incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable	Deben contar con Soat Vigente y acorde al tipo de unidad
Seguro de Responsabilidad Civil frente a Terceros por el uso de Equipos de Obra del Subcontratista (Maquinaria Móvil y/o Línea Amarilla).	El seguro debe contar con un límite de no menos de S/350,000.00 para Equipo de Obra.

Z. 85.2 Se **reemplaza** la cláusula 85.2 con el siguiente texto:

85.2. Las pólizas de seguros de Daños a la Propiedad incluyen una renuncia por parte de las aseguradoras de sus derechos de subrogación frente al Contratista, a sus directores y otros empleados de cada asegurado excepto cuando exista fraude. Las pólizas de seguros de Responsabilidad incluyen al *Contratista* como asegurado adicional.

Z. 85.3 Se **reemplaza** la cláusula 85.3 con el siguiente texto:

85.3 Las Partes cumplen con los términos, condiciones, garantías y pago oportuno de las pólizas de seguros.

Z. 86.1 Se reemplaza la cláusula 86.1 con el siguiente texto:

86.1 Si el *Subcontratista* no envía el certificado o póliza necesaria, el *Contratista* puede asegurar un riesgo que este subcontrato requiere que el *Subcontratista* asegure. El *Subcontratista* debe pagar al *Contratista* el costo de este seguro, el cual podrá ser descontado de una orden de pago o de la garantía de fiel cumplimiento.

Z. 87.1 Se **reemplaza** la cláusula 87.1 con el siguiente texto:

87.1. El Contratista envía las pólizas y certificados para los seguros que brinda el *Contratante* o el *Contratista* al *Subcontratista* para su aceptación antes de la *fecha de inicio* del subcontrato y después como lo instruya el *Subcontratista*. El *Subcontratista* acepta las

pólizas y certificados si cumplen con este subcontrato. Los seguros que brinda el *Contratante* o el *Contratista* se indican en la Tabla de Seguros:

TABLA DE SEGUROS DEL CONTRATANTE

Seguro de Todo-Riesgo de Construcción/Montaje y Responsabilidad Civil (CAR/EAR)	El seguro debe estar vigente en la <i>fecha de inicio</i> a la movilización en el Sitio. El seguro incluirá al <i>Contratante</i> , al <i>Contratista</i> y Subcontratistas como asegurados; y contendrá una sección de Responsabilidad Civil por reclamos de Terceros derivados o relacionados con el Proyecto
---	---

TABLA DE SEGUROS DEL CONTRATISTA

Seguro de responsabilidad extracontractual y patronal que cubra la responsabilidad por daños y/o al personal empleado por el <i>Contratista</i> y/o cualquier Subcontratista	El seguro cuenta con los límites, términos y condiciones indicados en la Ficha de Datos del Subcontrato
Seguro de responsabilidad frente a terceros por el uso de Equipos de Obra del <i>Contratista</i> y/o Maquinaria móvil	El seguro cuenta con los límites, términos y condiciones indicados en la Ficha de Datos del Subcontrato

En caso el *Contratista* deba utilizar alguno de estos seguros por causas del *Subcontratista*, el *Subcontratista* deberá pagar al *Contratista* el monto que corresponda al deducible, así como cualquier otro monto que deba ser asumido por el *Contratista*.

Z.90.2 Se reemplaza la cláusula 90.2 con el siguiente texto:

El *Subcontratista* solo puede resolver el subcontrato por motivos identificados en la Tabla de Resolución. El *Contratista* puede resolver el subcontrato por cualquier motivo. Los procedimientos que deben seguirse y montos que deberán pagarse como consecuencia de la resolución deben estar de acuerdo con la Tabla de Resolución.

TABLA DE RESOLUCIÓN

Parte que resuelve	Motivo	Procedimiento	Monto adeudado
<i>Contratante</i>	R5–R21 R5–R15 o R18 R17 o R20 R21	P1 y P2 P1, P2 y P3 P1 y P3 P1 y P4	A1, A2 y A4 A1 y A3 A1 y A2 A1 y A2
<i>Contratista</i>	R16 o R19 R17 o R20	P1 y P4 P1 y P4	A1, A2 y A4 A1 y A2

Z.90.4 Se **reemplaza** la cláusula 90.4 con el siguiente texto:

90.4. Dentro de las doce (12) semanas siguientes a la resolución, el *Contratista* certifica un pago final para o del *Contratista*, el mismo que es el cálculo que hace el *Gerente del Proyecto* del monto que deba pagarse cuando se aprueba la resolución menos el total de pagos previamente realizados. Los pagos se realizan dentro de las cuatro semanas siguientes a la emisión del certificado del *Gerente del Proyecto*.

Z.91.0 Se **incorpora** la cláusula 91.0 con el siguiente texto:

91.0. Las partes pueden resolver el contrato total o parcialmente de forma automática por los supuestos previstos en las cláusulas del presente numeral.

Z.91.1 Se **reemplaza** la cláusula 91.1 con el siguiente texto:

91.1. El *Contratista* puede resolver automáticamente el presente contrato a través de una comunicación simple al *subcontratista* conforme al artículo 1430 del Código Civil, si el *subcontratista* ha cometido uno de los siguientes incumplimientos o se ha producido alguno de los siguientes hechos:

- se ha emitido una orden de liquidación en su contra, nombramiento de un liquidador temporal, se ha nombrado un administrador judicial o administrativo para la totalidad o parte sustancial de sus obras o activos, o se aprobó una resolución de liquidación (que no sea para fusionarse o reestructurarse) (R5),
- se ha cometido un Acto Prohibido (R6),
- ha cedido total o parcialmente los derechos y/u obligaciones derivadas del presente subcontrato sin la aprobación del *Contratista* (R7),
- incumplimiento de iniciar las obras subcontratadas por más de 15 días con relación a la fecha fijada, por causas directamente imputables al *subcontratista* (R8),
- no ha mantenido vigente, renovado o no ha cancelado cualquier seguro que deba ser mantenido conforme al subcontrato (R9), o
- Se ha superado el límite de penalidades prevista en este subcontrato o en la ficha de datos del subcontrato (R10).
- El Contrato Principal ha sido resuelto por cualquier causal prevista en dicho contrato (R10B).

Z.91.2 Se **reemplaza** la cláusula 91.2 con el siguiente texto:

91.2. El *Contratista* puede resolver el subcontrato si ha comunicado que el *subcontratista* no ha cumplido con alguna de las siguientes obligaciones y no subsanó dicho incumplimiento dentro del plazo otorgado para ello en la notificación de incumplimiento en la que se le intimó en mora:

- no cumplió con sus obligaciones (R11).
- no cumplió con otorgar la carta fianza o garantía exigidas por este subcontrato (R12).
- designó a un subsubcontratista para obras sustanciales del subcontrato antes de que el *Contratista* haya aprobado al subsubcontratista (R13)

Z.91.3 Se **reemplaza** la cláusula 91.3 con el siguiente texto:

91.3. El *Contratista* puede resolver el contrato si ha comunicado que el *subcontratista* no ha cumplido con alguna de las siguientes obligaciones y no subsanó dicho incumplimiento

dentro del plazo otorgado para ello en la notificación de incumplimiento en la que se le intimó en mora:

- obstaculizó sustancialmente al *Contratante, contratista* o a Terceros (R14).
- incumplió hasta en 3 oportunidades una norma SSOMA sin haber tomado medidas correctivas efectivas para evitarlas. (R15).

Z.91.6 Se **reemplaza** la cláusula 91.6 con el siguiente texto:

91.6. Si el *Contratista* ha instruido al *Subcontratista* suspender o no comenzar cualquier parte sustancial de las obras o toda la obra subcontratada, y si no ha emitido una instrucción que permita retomar o comenzar las obras:

- el *Contratista* puede resolver el subcontrato si la instrucción se debió a un incumplimiento del *subcontratista* y no se pudo retomar o comenzar las *obras subcontratadas* dentro de las siguientes doce semanas (R18),
- el *Subcontratista* puede resolver el subcontrato si la instrucción se debió a un incumplimiento del *Contratista* y no se pudo retomar o comenzar las *obras subcontratadas* dentro de las siguientes doce semanas (R19), y
- cualquier de las Partes puede resolver el subcontrato si la instrucción se debió a cualquier otro motivo y no se pudo retomar o comenzar las *obras* dentro de las siguientes doce semanas (R20).

Z.91.7 Se **reemplaza** la cláusula 91.7 con el siguiente texto:

91.7. El *Contratista* puede resolver el subcontrato si ocurre cualquiera de los siguientes eventos:

- algún evento que impide que el *Subcontratista* pueda culminar las *obras* del subcontrato o
- algún evento que impide que el subcontratista culmine las *obras del subcontrato* antes de la fecha que aparece en el Cronograma Aceptado y se prevé que la Culminación se retrase más de 4 semanas

, y que

- cualquiera de dichos eventos fuera extraordinario, imprevisible e irresistible (R21).

Z.91.8 Se **incorpora** la cláusula 91.8 con el siguiente texto:

91.8. El *Contratista* puede resolver de pleno derecho el subcontrato si el *subcontratista* comete un Acto Prohibido, a menos que lo haya hecho un proveedor y el *subcontratista*

- no tuvo ni pudo haber tenido conocimiento del Acto Prohibido o
- informó al Contratista del Acto Prohibido y tomó medidas para detenerlo tan pronto como el *Subcontratista* tuvo conocimiento de ella (R22).

Z.92 Se **reemplaza** la cláusula 92 con el siguiente texto:

Procedimientos de resolución 92

- 92.1 En la resolución, el *Contratista* puede completar las obras del subcontrato y/o contratar a Terceros para que la completen y puede usar el Equipamiento, Materiales, documentos de obra, diseños y cualquier información producida por el Subcontratista o producida para él en la ejecución del alcance del subcontrato, a los que tiene derecho el *Contratista* (P1).
- 92.2 El procedimiento de resolución también incluye uno o más de lo siguientes procedimientos establecidos en la Tabla de Resolución:
- P2 El *Contratista* puede instruir al *Subcontratista* que abandone el Sitio, retire sus Equipos de Obra, Equipamientos y Materiales del Sitio, y ceda automáticamente al *Contratista*, el beneficio de cualquier contrato con proveedores o terceros relacionados a las labores de este subcontrato.
- P3 El *Contratista* puede usar cualquier Equipo de Obra al que el *Subcontratista* tiene derecho, para completar las *obras del subcontrato*. El *Subcontratista* oportunamente retira el Equipo de Obra e infraestructura provisional del Sitio cuando el *Contratista* le notifique que ya no los necesita para completar las *obras del subcontrato*.
- P4 El *Subcontratista* abandona las Áreas de Trabajo y retira los Equipos de Obra.

ZW1. Se reemplaza la cláusula W1 por el siguiente texto:

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia y/o disputa que surja de la interpretación o cumplimiento de este subcontrato o relacionada con él se resolverá de acuerdo a lo siguiente:

1. las Partes se esforzarán por resolver las controversias y/o disputas de buena fe a través de una negociación directa y amistosa entre sus representantes designados para este fin. Los representantes de ambas Partes deben tratar de resolver las disputas que surjan dentro de un plazo no mayor a siete (7) días calendario o dentro de un periodo más largo si se acuerda mutuamente.
2. Solo cuando las controversias y/o disputas no puedan resolverse a través de la negociación directa descrita en el punto precedente, estas serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) miembros.

Z.X7 Se reemplaza la cláusula X7 por el siguiente texto:

Penalidades

X7.0 El *Subcontratista* paga al *Contratista* las penalidades establecidas en la Ficha de Datos del Subcontrato, por retrasos en la culminación de las obras del subcontrato o en alcanzar el cumplimiento de las fechas clave, desde la fecha respectiva por cada día de atraso hasta lo que ocurra primero

- la culminación

- y
- La fecha en la que el Contratista asuma las obras del subcontrato

Asimismo, también se incluirán penalidades por incurrir en incumplimiento de estándares de calidad, seguridad y medio ambiente.

De ser el caso, el *Contratista* descontará al *Subcontratista* las penalidades que le aplique el *Contratante* por cualquier motivo relacionado a incumplimientos del *Subcontratista*.

Esto es independiente de las penalidades que se aplicará al *Subcontratista* establecidas en la Ficha de Datos del Subcontrato.

X7.1 Toda penalidad prevista en el presente *Subcontrato*, y los documentos que lo conforman, es devengada automáticamente y sin necesidad de intimación en mora. Las penalidades se aplican sin perjuicio del daño ulterior y de los demás remedios legales o contractuales que el *Contratista* tenga derecho a ejercer frente al *Subcontratista* por sus incumplimientos.

X7.2 La aplicación de penalidades está a cargo del *Contratista* y puede ser deducida de cualquier pago pendiente a favor del *Subcontratista* o en su defecto, de cualquier garantía que obre en poder del *Contratista*.

El *Subcontratista* acepta el procedimiento anterior y renuncia a cualquier acción contraria al respecto, obligándose a emitir los documentos que sean necesarios para que el *Contratista* haga efectivo el cobro de las penalidades.

X7.3 La obligación del *Subcontratista* de corregir y/o rediseñar trabajos o servicios es a su costo, independientemente de la aplicación de las penalidades por tales incumplimientos y no perjudica la aplicación de las penalidades aquí descritas.

X7.4 El tope máximo para la aplicación de penalidades es del 10% del Precio total del subcontrato, el cual incluye el IGV.

Z.X13 Se reemplaza la cláusula X13 por el siguiente texto:

Garantía de Fiel Cumplimiento

X13.1 El *Subcontratista* entrega una garantía de fiel cumplimiento, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos del Subcontrato. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para suscripción del presente subcontrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos u observaciones.

Adicionalmente, el *Subcontratista* deberá presentar, en la *fecha de culminación del subcontrato*, una garantía para asegurar la calidad de la obra ejecutada y que podrá ser ejecutada por el *Contratista* en caso ocurra algún problema relacionado a la fabricación e instalación de los

ascensores durante el plazo de un (1) año posterior a la recepción del proyecto por el *Contratante*. Dicha garantía será por el monto de S/xxxxxxxxxxxxxx y tendrá las mismas características que la garantía de fiel cumplimiento.

Z.X14 Se reemplaza la cláusula X14 con el siguiente texto:

Adelanto o pago anticipado X14

X14.1 El *Subcontratista* realiza el adelanto o pago anticipado por el monto indicado en la Ficha de Datos del subcontrato.

X14.2 A la firma del presente subcontrato, el *Subcontratista* presenta una garantía por el monto del adelanto, monto que incluye IGV, emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianzas o pólizas de caución. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El pago del adelanto se efectúa dentro de la semana siguiente a la recepción de la garantía del adelanto previa aceptación del *Contratista*.

La garantía entregada por el monto total del adelanto se mantiene vigente hasta la amortización total del monto otorgado en adelanto.

X14.3 El *Contratista* debe efectuar la amortización del monto dado en adelanto en forma proporcional en cada orden de pago. Al valor determinado de cada pago deben aplicarse las amortizaciones hasta que el adelanto sea cancelado; de quedar un saldo pendiente de pago, es descontado en la última orden de pago.

Z.X15 Las disposiciones de la cláusula opcional secundaria X15 no aplican para el presente subcontrato.

Z.X16 Se reemplaza la Cláusula X16 con el siguiente texto:

X16.1 Sin perjuicio de la obligación de entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento, el *Contratista* aplicará al *Subcontratista* en cada orden de pago a su favor una retención equivalente al 5%, constituyendo de esta manera el Fondo de Garantía que asegura el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume derivadas de lo establecido en las presentes condiciones del subcontrato.

La referida retención bajo concepto de fondo de garantía o la carta fianza que la reemplace, será liberada o devuelta luego del vencimiento del plazo de garantía previsto en la Cláusula ZX13.1. La liberación o devolución se realizará en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de ocurrido el evento antes descrito.

El *Subcontratista* podrá reemplazar el monto retenido bajo concepto de fondo de garantía hasta la fecha por una carta fianza bancaria o póliza de caución, emitida por un banco o aseguradora supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que el *Contratista* haya aceptado previamente y que tenga las características de solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, con expresa renuncia al beneficio de excusión, luego de la aprobación de la obra a cargo del *Subcontratista* por el *Contratista* y/o el *Contratante*.

Z.X18 Se reemplaza la cláusula X18 con el siguiente texto:

Limitación de responsabilidad X18

- X.18.1. El *Subcontratista* es responsable frente al *Contratista* por todos los daños emergentes, directos, lucro cesante, daño ulterior, indirectos, daño consecuencial y/o cualquier daño indirecto. La responsabilidad del *Subcontratista* frente al *Contratista* está limitada al monto señalado en la Ficha de Datos del Contrato. Sin perjuicio de ello, es de aplicación el artículo 1328 del Código Civil.
- X.18.2 El *Contratista* es responsable frente al *Subcontratista* únicamente por los daños emergentes y directos que le sean imputables. Por tanto, se encuentran excluidos los conceptos daño consecuencial, lucro cesante, y cualquier daño indirecto. La responsabilidad del *Contratista* frente al *Subcontratista* está limitada al monto señalado en la Ficha de Datos del subcontrato.
- X.18.3 Las responsabilidades señaladas en esta cláusula se determinan de acuerdo con las disposiciones previstas en el Código Civil.

Z.X20 Las disposiciones de la cláusula opcional secundaria X20 no aplican para el presente subcontrato

LISTA DE COMPONENTES DEL COSTO

La presente lista forma parte de las *condiciones del subcontrato* solo cuando se utiliza la Opción C, D o E. En esta lista, por *Subcontratista* se entiende al *Subcontratista* y no a los subcontratistas del mismo. Un importe solo se incluye en un componente del costo y únicamente si se incurre en él con el fin de realizar los Trabajos del Subcontrato.

Personas	1	Los siguientes componentes del costo de <ul style="list-style-type: none">• personas que sean directamente empleadas por el <i>Subcontratista</i> y cuyo lugar de trabajo regular se encuentre dentro de las Áreas de Trabajo y• personas que sean directamente empleadas por el <i>Subcontratista</i> y cuyo lugar de trabajo regular no se encuentre dentro de las Áreas de Trabajo, pero que estén trabajando en las Áreas de Trabajo.
	11	Sueldos, salarios e importes pagados por el Subcontratista a personas remuneradas en función del tiempo trabajado mientras están dentro de las Áreas de Trabajo.
	12	Pagos a personas por <ul style="list-style-type: none">(a) bonos o incentivos(b) tiempo extra(c) trabajos en circunstancias especiales(d) asignaciones especiales(e) ausencias debido a enfermedad o vacaciones(f) indemnización relacionada con el trabajo en este subcontrato
	13	Pagos efectuados a personas por <ul style="list-style-type: none">(a) viajes(b) gastos de alimentación y alojamiento(c) reubicación(d) exámenes médicos(e) pasaportes y visas(f) seguros de viaje(g) los puntos (a) a (f) para sus dependientes(h) indumentaria de protección(i) cumplimiento de los requisitos de ley(j) pensiones y seguros de vida(k) beneficios por muerte(l) beneficios por accidentes ocupacionales(m) asistencia médica(n) un vehículo(o) capacitación en seguridad
	14	Los siguientes componentes del costo de personas que no son empleadas directamente por el <i>Subcontratista</i> , pero que son remuneradas por él en función del tiempo trabajado mientras se encuentran dentro de las Áreas de Trabajo. Montos pagados por el <i>Subcontratista</i> .
Equipos	2	Los siguientes componentes del costo del Equipo que se utiliza dentro de las Áreas de Trabajo (incluyendo el costo de alojamiento pero excluyendo el costo del Equipo cubierto por el porcentaje para los gastos generales de las Áreas de Trabajo).

Los siguientes componentes del costo de Equipos que se utilizan dentro de las Áreas de Trabajo (incluyendo el costo de alojamiento pero excluyendo el costo de Equipos cubiertos por el porcentaje para los gastos generales de las Áreas de Trabajo).

- 21 Pagos por arriendo o alquiler de Equipos que no sean propiedad de
 - El Subcontratista
 - Su compañía matriz o
 - Una empresa con la misma compañía matrizde acuerdo a la tarifa de arriendo o alquiler multiplicada por el tiempo que se requieran los Equipos.

- 22 Pagos por Equipos que no figuren en los Datos del Subcontrato pero que sean
 - propiedad del *Subcontratista*,
 - adquiridos por el *Subcontratista* en virtud de un contrato de alquiler-venta o de arrendamiento financiero, o
 - alquilados por el *Subcontratista* a la compañía matriz del *Subcontratista* o a otra parte de un grupo con la misma compañía matriz,de acuerdo a precios de mercado abierto multiplicados por el tiempo que se requieran los Equipos.

- 23 Los pagos por los equipos adquiridos para los trabajos incluidos en este subcontrato que figuren, con un cargo sobre el costo en función del tiempo, en los Datos del Subcontrato, de
 - (29) el cambio de valor durante el periodo para el cual se requieren los equipos y
 - (30) el cargo por costo en función del tiempo indicado en los Datos del Subcontrato durante el periodo para el cual se requieren los Equipos.El cambio de valor es la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta o el precio de venta de mercado abierto al final del periodo durante el cual se requieren los Equipos. Los pagos intermedios por el cambio de valor se realizan en cada fecha de valoración. El pago final se realiza en la siguiente valoración después de que se haya determinado el cambio de valor.

Si el *Contratista* está de acuerdo, se podrá tasar un Equipo adicional como si se hubiera incluido en los Datos del Subcontrato.

- 24 Pagos por Equipos especiales que figuren en los Datos del Subcontrato. Estos importes son las tarifas indicadas en los Datos del Subcontrato multiplicadas por el tiempo durante el cual se requieran los Equipos. Si el *Contratista* está de acuerdo, se podrá tasar un Equipo adicional como si se hubiera incluido en los Datos del Subcontrato.

- 25 Pagos por el precio de compra de los Equipos que se consuman.

- 26 Salvo que estén incluidos en las tarifas de arriendo o alquiler, los pagos por
 - el transporte de los Equipos hacia y desde las Áreas de Trabajo cuando no sea para su reparación y mantenimiento
 - el montaje y desmontaje de los Equipos y
 - el diseño, fabricación o modificación de los Equipos como resultado de un evento de compensación.

	27	Pagos por la compra de materiales utilizados para diseñar o fabricar Equipos.
	28	Salvo que esté incluido en las tarifas de alquiler, el costo de los operarios está incluido en el costo relativo a las personas.
Plantas y materiales	3	Los siguientes componentes del costo de las Plantas y Materiales
	31	Pagos por <ul style="list-style-type: none"> • la compra de Plantas y Materiales, • su entrega y retiro de las Áreas de Trabajo, • el suministro y retiro de los embalajes y • las muestras y pruebas.
	32	El costo se acredita con los pagos recibidos por la eliminación de las Platas y Materiales, a menos que el costo no sea permitido.
Cargos	4	Los siguientes componentes del costo de los cargos pagados por el <i>Subcontratista</i> .
	41	Pagos por el suministro y uso, en las Áreas de Trabajo, de <ul style="list-style-type: none"> • agua, • gas y • electricidad.
	42	Pagos a autoridades públicas y a otras autoridades debidamente constituidas por cargos que hayan autorizado efectuar en relación con los <i>trabajos del subcontrato</i> .
	43	Pagos por (29)gastos de anulación derivados de un evento de compensación <ul style="list-style-type: none"> • la compra o el arrendamiento de tierras • indemnizaciones por la pérdida de cultivos o construcciones • canon • certificados de inspección • tasas de acceso a las Áreas de Trabajo • facilidades para que terceros visiten las Áreas de Trabajo • servicios especializados • artículos de consumo y equipos proporcionados por el <i>Subcontratista</i> para la oficina del <i>Contratista</i>.
	44	Un cargo por los gastos generales incurridos en las Áreas de Trabajo calculado aplicando el porcentaje de los gastos generales de las Áreas de Trabajo indicado en los Datos del Subcontrato al total de los puntos 11, 12, 13 y 14 relativos a personas. El cargo incluye la provisión y el uso de equipos, suministros y servicios, pero excluye el alojamiento, para <ul style="list-style-type: none"> • alimentación • instalaciones médicas y primeros auxilios • esparcimiento • servicios sanitarios • seguridad • fotocopias • teléfono, télex, fax, radio y circuito cerrado de televisión • topografía y replanteo • informática • herramientas manuales que no funcionen con aire comprimido.

Manufactura y fabricación	5	Los siguientes componentes del costo de manufactura y fabricación de la Planta y Materiales que sean <ul style="list-style-type: none"> • total o parcialmente diseñados específicamente para los <i>trabajos del subcontrato</i> y • fabricados o manufacturados fuera de las Áreas de Trabajo.
	51	El total de las horas trabajadas por los empleados multiplicado por las tarifas por hora indicadas en los Datos del Subcontrato para las categorías de empleados enumeradas.
	52	Un importe por los gastos generales calculado multiplicando este total por el porcentaje de los gastos generales de manufactura y fabricación indicados en los Datos del Subcontrato.
Diseño	6	Los siguientes componentes del costo del diseño de los trabajos del <i>Subcontrato</i> y los Equipos realizado fuera de las Áreas de Trabajo.
	61	El total de las horas trabajadas por los empleados multiplicado por las tarifas por hora indicadas en los Datos del Subcontrato para las categorías de empleados enumeradas.
	62	Un importe por los gastos generales calculado multiplicando este total por el porcentaje de los gastos generales de diseño indicados en los Datos del Subcontrato.
	63	El costo de los viajes de ida y vuelta a las Áreas de Trabajo para las categorías de empleados de diseño que figuran en los Datos del Subcontrato.
Seguros	7	Lo siguiente se deduce del costo <ul style="list-style-type: none"> • el costo de los eventos para los cuales este subcontrato requiere que el <i>Subcontratista</i> contrate un seguro y • otros costos pagados al <i>Subcontratista</i> por las aseguradoras.

FICHA DE DATOS DEL SUBCONTRATO

Parte uno – Datos proporcionados por el Contratista

Declaraciones entregadas en todos los contratos

1 Información general

- Las *condiciones del subcontrato* son las cláusulas principales y las cláusulas de la Opción principal A, y las Opciones secundarias X5, X7, X13, X14, X16, X18, del Subcontrato de Ingeniería y Construcción NEC3 de abril de 2013 y las condiciones adicionales del contrato Z.
- Los *trabajos* del contrato principal son: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo de Casma II-1, Hospital de Apoyo de Recuay II-1 y Centro de Salud de Yungar I-3 (Paquete 7).
- Los *trabajos del subcontrato/obras del subcontrato* son: Fabricación, Suministro e Instalación de Ascensores para el “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY”, (en adelante el PROYECTO), ubicado en la Av. Jr. Bolívar N° 200, en el Distrito de Recuay, Provincia de Recuay y Departamento de Ancash.
- El *Contratista* es
Nombre: Consorcio Suyay II
Dirección: Av. Panamericana Sur KM. 19.5 FND. Villa El Olivar, Fp Cercado, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.
- El *Empleador/Cliente/Contratante* del contrato principal es
Nombre: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)
Dirección: Jirón Santa Rosa 247, Lima.
- El *Gerente de Proyecto* del contrato principal es
Nombre: Miguel Angel Julca Garcia
Dirección: Jr. Santa Rosa 247 – Edificio Rímac III – Piso 3
- El *Director del Proyecto del Contratista* es
Nombre: Aldo Javier Delgado Solorzano
Dirección: Calle Manco Cápac MZ. P, Lote 10, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.
- El *Supervisor del Contrato* es
Nombre: Javier Guillermo Ramirez Jimenez
Dirección: Calle Manco Cápac MZ. P, Lote 10, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.
- El *Responsable del Proyecto del Subcontratista* es
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: xx, distrito de xxxxxxxxxxxxx, provincia y departamento de Lima
- La *Información de los Trabajos del Subcontrato* se encuentra en
Términos de Referencia y sus Anexos
Expediente Técnico compuesto por Memorias Descriptivas, Especificaciones Técnicas y Planos
Respuesta a Rondas de Consultas
Propuesta Técnico-Económica Adjudicada
Carta de Adjudicación
- La *Información del Emplazamiento* se encuentra en Información del Sitio Volumen 3 y sus

Anexos

- Los *límites del emplazamiento* están especificados en el volumen 3 del presente Subcontrato.
- El *idioma de este subcontrato* es español.
- La *ley de este subcontrato* es la ley de la República del Perú.
- El *periodo de respuesta* es
para respuestas del *Contratista*: 7 días desde el día siguiente de su notificación.
para respuestas del *Subcontratista*: 2 días desde el día siguiente de su notificación, salvo que el contrato establezca plazos específicos distintos.
- Los siguientes asuntos se incluirán en el Registro de Riesgos:
Riesgo por demora en la ejecución de las obras materia del Subcontrato según el plazo previsto.
Riesgos por defectos en las obras producto de errores o deficiencias en la construcción.
Riesgos por incidentes peligrosos, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Riesgos por daños o impactos negativos al medio ambiente.
Riesgos por incumplimiento de normas laborales y condiciones de trabajo.
Riesgos por daños a terceros como consecuencia de la ejecución de las obras.
La *fecha de inicio del subcontrato* es xx de xxxxxxxxxx del 2021.
- Las *fechas de acceso del subcontrato* son a partir del xx de xxxxxxxxxx del 2021.
- El *Subcontratista* envía los programas modificados a intervalos de no más de 1 semana.

2 Pruebas y defectos

- La *fecha de los defectos* es 52 semanas después de la Culminación de todos los *trabajos del subcontrato*.
- El *periodo de corrección de defectos* es 5 días calendario. En caso dicho defecto genere correcciones en obra, el periodo de corrección de defectos total será de 23 días calendario.

3 Pagos

- La *moneda de este subcontrato* es soles.
- El *intervalo de valorización* será semanal:

4 Eventos de compensación

- El lugar donde se registrará el clima es Departamento de Ancash, Perú.
- Las *mediciones climatológicas* son suministradas por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

5 Declaraciones opcionales

Si el tribunal es de arbitraje

El *procedimiento de arbitraje* será administrado por el Centro Nacional e Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima,

- El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) miembros.

Si el *Contratista* ha decidido la *fecha de culminación del subcontrato* para todas las obras del subcontrato

- La *fecha de culminación del subcontrato* para todas las obras del subcontrato es xxx de xxxxxxxxxx del 2021.

Si el *Contratista* ha identificado trabajos que deben cumplir una *condición* establecida en una *fecha clave*

No aplica

Si el *Empleador* o el *Contratista* deben proporcionar alguno de los seguros indicados en la Tabla de Seguros

- El *Empleador* o el *Contratista* proporciona estos seguros de la Tabla de Seguros

- Seguros en favor de sus trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.
- Seguro de responsabilidad extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños y/o al personal empleado por el Contratista y/o alquiler Subcontratista.
La cobertura/indemnización es S/ 17'500,000.00
- Seguro de responsabilidad civil de vehículos y responsabilidad civil de ocupantes, incluido los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de Terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable.
La cobertura/indemnización es S/ 350,000.00 para cada vehículo.
- Seguro de responsabilidad frente a terceros por el uso de Equipos de Obra del Contratista (Maquinaria Móvil y/o Línea Amarilla)
La cobertura/indemnización es S/ 350,000.00 para cada equipo de obra.
- Seguro de responsabilidad civil profesional (indemnización profesional) Amarilla)
La cobertura/indemnización es S/ 7,500.00 por ocurrencia.
- Seguro de todo-riesgo de construcción / montaje (CAR/EAR) [Contratado por el *Contratante*]
El seguro debe estar vigente en la fecha de inicio de movilización en el Sitio y considerando cobertura para daños de propiedad y responsabilidad frente a terceros. El seguro incluye al Contratante, al Contratista y Subcontratistas como asegurados. En caso de una pérdida, el *Subcontratista* es responsable del pago del deducible al *Contratista*.

Si se deben proporcionar seguros adicionales

- El *Subcontratista* proporciona estos seguros adicionales
 - Seguros requeridos por la normativa peruana para el personal que sea utilizado para la ejecución del presente subcontrato.
 - Cualquier otro seguro que sea requerido para los riesgos habituales de sus actividades.

Si se utiliza la Opción X5

- La fecha de culminación del subcontrato para cada sección de los trabajos del subcontrato son las indicadas como fechas clave en la presente Ficha de Datos del Subcontrato, entendiéndose por Fecha KD a la fecha de culminación de cada sección.
-

Si se utilizan las Opciones X5 y X7 juntas

Las penalidades por retrasos de los *trabajos del subcontrato* son

- Propuesta de Penalidad por no cumplir con las fechas clave de culminación de actividad y cierre de contrato.

N°	Fecha de Culminación del Servicio	PENALIDAD DIARIA S/ (POR DIA DE RETRASO)
1	Incumplimiento de SC	0.2% del Monto Contractual

El límite de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato.

- Penalidad por incumplimiento de entrega de información y/o documentos.

N°	Criterio	PENALIDAD DIARIA S/ (POR DIA DE RETRASO)
2	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones de entregables según calendario.	S/ 5,000.00 por entregable

- Penalidades por incumplimientos de las normas de seguridad

N°	Criterio	PENALIDAD POR EVENTO
3	En caso que el <i>Subcontratista</i> incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente.	S/ 10,000.00 por evento

- Penalidad por paralización o suspensión injustificada.

N°	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CRITERIO DE APLICACIÓN	PENALIDAD DIARIA
4	Paralización o suspensión no justificada;	Si el <i>Subcontratista</i> procede a detener, suspender, paralizar, los trabajos	S/ 20,000.00 por día

- Penalidad por incumplimiento a los lineamientos de calidad.

N°	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CRITERIO DE APLICACIÓN	PENALIDAD
5	En caso de que el <i>Subcontratista</i> incurra en alguna infracción a los lineamientos de calidad	Informe del personal de calidad del Consorcio Suyay II.	S/ 5,000.00 por entregable

- Penalidad por incumplimiento a los lineamientos en temas laborales.

N°	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CRITERIO DE APLICACIÓN	PENALIDAD
6	En caso de que el <i>Subcontratista</i> incurra en alguna infracción a los lineamientos en temas laborales.	Informe de Consorcio Suyay II	S/ 5,000.00 por entregable / evento

Estas penalidades son independientes de aquellas que puedan ser impuestas por el *Contratante* al *Contratista* y que sean trasladadas por éste al *Subcontratista* por tratarse de incumplimientos de este subcontrato.

Si se utiliza la Opción X13

- El monto de la garantía de cumplimiento es S/.xxxxxxxxxxxxxx

Si se utiliza la Opción X14

- El monto del pago anticipado (adelanto) es S/.xxxxxxxxxxxxxx
- El *Subcontratista* amortiza el adelanto en cuotas según los montos valorizados.
- Las valoraciones serán pagadas cada treinta (30) días.
- Se requiere una garantía por pago anticipado, la cual será por el monto de S/.xxxxxxxxxxxxxx

Si se utiliza la Opción X18

- La responsabilidad del *Subcontratista* frente al *Contratista* por pérdidas indirectas o emergentes se limita al monto total del daño sufrido así como los costos incurridos para reparar los daños debido a deficiencias de la obra ejecutada.
- En cualquier caso, la responsabilidad del *Subcontratista* frente al *Contratista* por la pérdida o el daño de la propiedad del *Empleador* o del *Contratista* no tendrá límite.
- La responsabilidad total del *Subcontratista* frente al *Contratista* por todos los temas que surjan en el marco de este subcontrato o en relación con el mismo, con excepción de los temas excluidos, no tendrá límite económico.
- La *fecha del fin de responsabilidad* del *Subcontratista* es de 7 años después de la Culminación de todos los trabajos del subcontrato, sin perjuicio de la responsabilidad por vicios ocultos regulada en la ley aplicable.
- La responsabilidad del *Contratista* frente al *Subcontratista* por cualquier concepto se limitará al monto del Precio del Subcontrato.

Si se utiliza la Opción Z

- Las *condiciones adicionales del subcontrato* que surjan quedan sujetas a la aprobación del *Contratante*.

Parte dos – Datos proporcionados por el Subcontratista

El llenado de todos los datos, de acuerdo a las Opciones elegidas, es esencial para generar un contrato completo.

Declaraciones entregadas en todos los contratos

- El *Subcontratista* es
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- El *Precio* de los componentes del subcontrato será el siguiente:
S/. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- Las personas clave son:
 - (Cargo)
Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Trabajo: (Nombre del Subcontratista).....
Responsabilidades: demolición y eliminación para "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY
Experiencia: Demoliciones
 - Cargo
Nombre:
Trabajo: (Nombre del Subcontratista)
Responsabilidades: demolición y eliminación para "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY
Experiencia: Demoliciones
- Los siguientes temas se incluirán en el Registro de Riesgos
 -

Declaraciones opcionales

Si el Subcontratista debe proporcionar Información de los Trabajos del Subcontrato para su diseño

- La Información de los Trabajos del Subcontrato para la ejecución del *Subcontratista* se encuentra en
Términos de Referencia y sus Anexos
Expediente Técnico compuesto por Memorias Descriptivas, Especificaciones Técnicas y Planos
Respuesta a Rondas de Consultas
Propuesta Técnico-Económica Adjudicada
Carta de Adjudicación
Otros

Si se debe identificar un programa en los Datos del Subcontrato

- La *fecha de culminación del subcontrato* para todos los trabajos del *subcontrato* es la indicada en la Ficha de Datos del subcontrato

Si se utiliza la Opción A

- La *lista de actividades* es la que se encuentra en la propuesta económica del *subcontratista*.

Datos para la Lista
Corta de
Componentes del
Costo

Si se utiliza la Opción A

- El porcentaje de los gastos generales es xxxxxxxx%.

Índice por números de cláusulas (Las cláusulas Opcionales se indican por letras, las cláusulas principales con números en negrillas). Los términos en *italicas* son los identificados en los Datos del Subcontrato y los términos definidos tienen iniciales en mayúscula.

aceleración **36**, 60.1(9), A36.3, B36.3, C36.3, D36.3, E36.4 aceptación
adición a las Áreas de Trabajo 15.1
condiciones del subcontrato 26.3
datos del contrato para el subcontrato C26.4, D26.4, E26.4
Defectos **44**, 60.1(1)(9)
Diseño del Equipo 23.1
forma de comunicación 13.1
pólizas / certificados de Seguro 85.1, 87.1, 87.2 procedimiento C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
programa (primero/modificado) 31.3, 32.2, 50.3, 64.1-2, A3
1.4, A36.3, B36.3, C31.4, C36.3, D36.3
cotizaciones 44.2, 60.1(9), 62.3, 65.1, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3, E36.4
razones para retener 13.4,13.8,15.1, 21.2, 23.1,
26.2-3, 31.3, 60.1(9), 85.1, 87.1, A54.3, C26.4, D26.4, E26.4, X13.1
Cambio del empleado del *Subcontratista* 24.1
Condiciones del subcontrato 26.3
Comunicación del *Subcontratista* 13.4,13.8,14.1
diseño del *Subcontratista* 21.2, 21.3
Subsubcontratista 26.2, 91.2
Programa Aceptado
ausencia 64.2
y Lista de Actividades a54.2, a54.3, c54.2, c54.3
cambios 32.1, 63.7
fecha del contrato 60.1(19)
fechas/plazos 33.1, 60.1(2)(3)(5), 63.3
definición 11.2(1)
Fechas Claves 63.3
prevención 19.1, 60.1(19)
resolución 91.7
véase también programa
acceso 27.2, 31.2, 33.1, 43.4, 45.1-2, 60.1(2)
fecha de acceso *e* 30.1, 31.2, 33.1, 60.1(2)
cuentas y registros del *Subcontratista* C11.2(25),
C52.2-3, D11.2(25), D52.2-3, E11.2(25), E52.2-3
acciones **10**,11.2(13)(14), 14.2,16.3
Lista de Actividades A11.2(20), A31.4, A54.1-A54.3, A63.12, C11.2(20), C31.4, C54.1-C54.3, C63.12
Modificadas A54.2-3, C54.2-3
Leyes
Contratos (Derechos de Terceros) (1999) **Y(UK)3**
Subsidios, Construcción y Regeneración para Viviendas(1996) incluye las modificaciones por la Ley de
Democracia Local, Desarrollo Económico y Construcción 2009 **W1, W2, Y(UK)2**
condiciones adicionales del subcontrato z1 costos adicionales s 25.3
dirección para comunicaciones 13.2 adjudicación W1.3, W2.3
Plazos W1.3(8-II), W2.3(2)(8)(II-12)
Tabla de Adjudicación W1.3(I)
Adjudicador
nombramiento W2.2(I)
decisiones 51.3
resolución de disputas W1.1-3, W2.2(1-5) *ente que designa* W1.2(3), W2.2(3)
no árbitro W1.2(2), W2.2(2)
certificados de pago 51.3
cambio W1.2(4), W2.2(4)
renuncia W1.2(3), W2.2(3), W2.3(I) revisiones/modificaciones W2.3(4) *tribunal*
W1.3(2)(10), W2.3(II)
revisiones del *tribunal* W1.4, W2.4(I-3) resolución administrativa 91.1
pago adelantado 93.1, **X14**
amortización X14.3
garantía de pago adelantado X14.2
agentes del *Adjudicador* W1.2(5), W2.2(5) contrato, *ley de subcontrato* 12.4
ambigüedades **17**, 60.3, 63.8, B60.6, D60.6
monto adeudado
ajuste por inflación X1.I(b), X1.2, X1.4, X1.5

y amortización de pago adelantado 93.1, X14.3
 determinación 50, 51.1, 51.3, 90.4, 93.1, C50.6, C53.3-4, D50.6, D53.7-8, E50.7, X1.4
 corrección de determinación 50.5, 51.3, X1.2
 definición 50.2
 pago 51.1, 51.3
 retención 93.1
 a la resolución 90.2, 90.4, 93.1, 93.2, A93.3
 monto retenido 50.3, X16.1, X16.2
 ley aplicable 11.2(5), 21.2, 23.1, 40.1, 84.2
 aprobación de Terceros 27.1-2
procedimiento arbitral W1.4(5), W2.4(4)
 acuerdo con acreedores 91.1
 determinación
Adjudicador W1.3(7), W2.3(7)
 Monto adeudado **50**, 51.1, 51.3, 90.4, 93.1, C50.6, C53.3, C53.4, D50.6, D53.7, D53.8, E50.7, X1.1(b), X1.2, X1.4, X1.5
 Eventos de compensación 60.1(12), 62.2-3, **63**, **64**, 65.1- 2, **A63**., A65.4, B63.10-13, C52.2, C63.11-12, C63.15, D52.2, **D63**, E52.2, E63.15, X1.3
 Costo de corrección de Defecto(s) 45.1-2
 Interés 51.2, 51.3
 Participación del *Subcontratista* C53.1, C53.3-4, C93.4, C93.6, D53.5, D53.7-8, D93.5-6
 Costo de Pruebas/inspecciones 40.6 fecha de determinación 50.1, 50.4, 51.1-2
 Intervalo de determinación 50.1
 cesión de beneficios 92.2
 Autorización
 Cuenta Bancaria del Proyecto Y1.1(l), Y1.5, Y1.6
 disponibilidad de recursos 011.2(25), D11.2(25), E11.2(25)

Garantías bancarias X13.1, X14.2
 quiebra 91.1
fecha base X1.1(a), X1.3
 Índice de la Fecha Base X1.1(a)
lista de cantidades B11.2(21), D11.2(21)
 Lista de Cantidades B11.2(21)(28)(31), B55.1, B60.4- B60.7, B63.13, D11.2(21)(31)(33), D55.1, D60.4- D60.7, D63.13
 daños personales 84.2
 garantía(s) 91.2, X13.1, X14.2
 bono por Culminación Temprana X6
límites del sitio 11.2(15)
 incumplimiento de contrato 60.1(18)
 incumplimiento obligación reglamentaria 80.1

cálculo (s)
 determinación de eventos de compensación para los Subsubcontratistas C52.2, D52.2, E52.2
 Comisión 11.2(8), 63.1, 93.2, C50.6, D50.6, E50.7
 certificado(s)/comunicación de certificación 13.1,13.6 Culminación 30.2, 35.2
 Defectos 43.3, 50.1
 Seguro 85.1, 87.1-3
 pago 50.5, 51.1, 51.2, 90.4, 91.4
 fecha de entrega 35.3, 60.1(15)
 resolución 90.1, 90.3-4, C93.4, D93.5
 Fecha de Culminación modificada X7.2
 decisión cambiada (s) 60.1(8), 61.1, 61.2-3
 cambio(s) en Lista de Actividades A54.2, A63.12, C54.2, C63.12
 cambio(s) en las *condiciones del subcontrato* 12.3
 cambio(s) en los Precios estimados y la Fecha de Culminación del Subcontrato debido a los eventos de compensación
 E65.3
 cambio(s) en las Fechas Clave debido a los eventos de compensación D60.6, D65.4
 cambio(s) en la ley **X2**
 cambio(s) de Precios
 alejamiento del *método de medición* B60.6, D60.6
 debido a eventos de compensación B63.10, B63.13, C63.12, D65.4

y la Fecha de Culminación del Subcontrato debido a eventos de compensación 62.2, 63.1, 63.8, A63.12, A65.4, B65.4, C65.4, D63.11, D63.13, D65.4 cambio(s) en la información de las Obras de Subcontrato 14.3,18.1,

- 44.2, 60.1(1), 63.2, 63.8 conmoción civil, riesgos debido a 80.1 demandas

Riesgos del Contratista 80.1
 riesgos del *Empleador* 80.1
 indemnización contra 83.1-3
 cooperación y confianza mutua 10.1, 26.3
 cooperación con Terceros 25.1
 comunicaciones **13**
 y aceptación de la presentación 13.4,13.8,14.1
 dirección a la que se envía 13.2
Adjudicador W1.3(6), W2.3(6)
 determinación de los eventos de compensación para los Subcontratistas C52.2, D52.2, E52.2
 certificado(s) 13.6
 formato definido 13.1
 notificación(es) 13.7
periodo de respuesta 13.3,13.5
 plazo asignado para la respuesta 13.3,13.5, 31.3, 32.2, 60.1(6)
 plazo de vigencia 13.2
 compensación
Riesgos del Contratista y del Empleador 80.1
 véase también indemnización
 eventos de compensación **60**
 monto adeudado afectado por 51.3
 determinación 60.1(12), 62.2-3, **63, 64**, 65.1-2, A63.10, A63.12, A63.14, B63.10, B63.13, C52.2, C63.11- 12, C63.15, D52.2, D63, E63.15, X1.3
 supuestos efectuados por 60.1(17), 61.6, 63.2, 63.8, 65.2
 Fecha de Culminación no afectada por 61.4
 Determinaciones del *Contratista* 64, A63.10, A63.14, B63.10, B63.13, C63.11, C63.15, D63.15, E63.15
 Derechos del *Contratista* 63.4
 Definiciones 13.8, 60.1, B60.4-7, D60.4-7, X2.1, X14.2
 implementación 32.1, 65, A65.4, B65.4, C65.4, D65.4, E65.3
 Fechas Clave 62.2, 63.3, A65.4, D65.4
 Notificación 61, X2.1
 Pago al Subsubcontratista C11.2(25)
 suspensión de cumplimiento Y2.4
 Precios afectados por 62.2, 63.1, A63.12, A65.4, B60.6, B63.10, B63.13, B65.4, C65.4, D60.6, D63.11, D63.13, D65.4, X2.1
 Precios no afectados por 61.4
 cotizaciones 61.4-5, 62, 63.1, 64.1, 64.3-4, 65.1, A11.2(22), B11.2(22), X2.1
 Registros de determinación E52.2
 Registro de riesgos 16.1
 Riesgos 63.6
 Fecha de Culminación del Subcontrato afectada por 62.2, A65.4, B65.4, C65.4, D65.4
Subcontratista 60.1(1)(8)(10)(12)(19), 60.2, 60.3, 65.1
 falla del *Subcontratista* 61.4
 Derechos del *Subcontratista* 63.4
 Plazo permitido 61.1, 61.3, 61.4, 64.3, 64.4
 actividad completada, definición A11.2(27)
 trabajo concluido B11.2(28)
 definición D11.2(33)
 Culminación **30**
 aceleración de 36.1
 bonificación pagada si es anticipada X6.1 certificación 30.2, 35.2
 y eventos de compensación 61.4, B60.5, D60.5 decisión en la fecha 30.2
 definición 11.2(2)

Advertencia temprana de posible retraso 16.1
 y notificación de Defectos 43.2
 y programa 31.2, 32.2
sección de las obras del subcontrato s X5.1
 y entrega de las obras del subcontrato 35.1-2, 60.1(15),
 X16.1, X16.2
 totalidad de las *obras del subcontrato s* 32.2, 50.1, 60.1(13),
 92.1, 93.2, C20.4, C53.3, D20.4, D53.7, E20.4, X1.2,
 X16.1
 trabajo necesario 11.2(2)(13)
 Fecha de Culminación
 cambio a una fecha posterior X7.2
 véase *también* Fecha de Culminación del Subcontrato
 Condición 11.2(9)
condiciones del subcontrato
adicional Z1.1
 cambios 12.3
 Términos identificados y definidos 11.1
 y Culminación por secciones X5.1
 Ley de Construcción y Regeneración (1996) incluidas sus
 modificaciones por la Ley de Democracia Local, Desarrollo
 Económico y Construcción 2009 **W1, W2, Y(UK)2**
 Fecha del Contrato
 Programa Aceptado 60.1(19)
 eventos de compensación 60.1(19)
 resolución 91.7
Contratista r
 Aceleración 36.1, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3, E36.4 aceptación de comunicación/ propuesta/ presentación

- - 21.2, 31.3, 85.1
 - aceptación de datos del contrato para subsubcontratos
 C26.4, D26.4, E26.4
 - aceptación de la cotización 44.2, 60.1(9), 62.3, 62.6,
 65.1, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3, E36.4 acceso 27.2, 33.1, 43.4, 60.1(2)
 - Lista de Actividades e A54.2, C54.2
 - adición a las *áreas de trabajo s* 15.1
 - adjudicación n W1.3(I-II), W2.3(3)(4)
 - Revisiones /modificaciones del Adjudicador* W1.3(5)
 - pago adelantado X14.3
 - ambigüedades 17.1
 - Monto adeudado que será pagado por 50.2, 51.1
 - determinación del monto adeudado 50.1, 50.4, 50.5
 - determinación de los eventos de compensación 61.6, **64**,
 A63.10, A63.14, B63.10, B63.13, C63.11, C63.14,
 C63.15, D63.11, D63.13, D63.15, E63.14,
 E63.15, F63.14
 - Fecha de determinación decidida por 50.1
 - determinación del costo de corrección de Defecto (s) costo
 de corrección 45.1-2
 - determinación de la parte del *Subcontratista* C53.1, C53.3,
 C53.4, C93.4, C93.6, D53.5, D53.7, D53.8,
 D93.5, D93.6
 - Determinación del costo de pruebas / inspecciones 40.6 supuestos sobre los eventos de compensación
 60.1(17),
 - 63.2
 - Incumplimiento de contrato por 60.1(18)
 - certificados 13.6, 30.2, 50.5, 51.1, 51.3, 60.1(15),
 - 90.1, 90.3-4, C93.4, D93.5
 - cooperación 10.1, 25.1
 - eventos de compensación 60.1(1-11)(14-18), 63.4,
 A63.10, A63.14, B63.10, B63.13, C63.11,
 C63.15, C65.4, D63.15, E63.15
 - Culminación 30.2
 - Culminación de las obras del *subcontrato* a la resolución 93.1, 93.2

Corrección de errores en la Lista de Cantidades B60.6, D60.6
 fecha de culminación 30.2
 fechas 31.2, 33.1, 60.1(2-3)(5)
 decisiones 30.2, 60.1(8), 61.1-2, 61.4-6, D11.2(25), E11.2(25) incumplimientos 91.6
 Defecto(s) aceptación/ no corregidos 44.1-2
 Defecto(s) notificados por 11.2(6)
 Defecto(s): derechos 43.3
 delegación 14.2
 Decisión de Costo Permitido C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25) obligaciones 10.1,14
 Advertencia temprana 16.1-2,16.4, 61.5, 63.5
 Equipo 23.1, 31.2, 71.1, 72.1
 incumplimiento 80.1
 Estimados del Costo Definido C20.4, D20.4, E20.4
 Impedido por el *Subcontratista* 91.3
 requerimientos ilegales/ imposibles 18.1
 Implementación de eventos de compensación 65.1, B65.4,
 C65.4, E65.3
 inconsistencias 17.1
 indemnización 83.1
 inspección de cuentas y registros del *Subcontratista* y registros
 C52.2, C52.3, D52.3, E52.3
 instrucciones 14.3,17.1,18.1, 24.2, 27.3, 34.1, 36.1,
 • 60.1(1)(4)(7), 61.1-2, 61.4, 62.1, 62.3-4,
 • 87.1, 91.6, C26.4, D26.4, E26.4, X2.1
 seguro 84.1, 85.1, 85.3, 85.4, 86.1, 87
 interés sobre los pagos 51.3
 Fecha Clave 60.1(4)
 Marcado de Equipo, Planta y Materiales 71.1
 traslado de Equipo Planta y Materiales 72.1
 traslado de Planta y Materiales 70.2
 notificación de
 eventos de compensación 61.1, 61.3-6, X2.1
 implementación de eventos de compensación C65.4,
 E65.3
 incumplimiento del *Subcontratista* 91.2, 91.3
 objetos de valor/interés histórico 60.1(7), 73.1 obligaciones 91.2
 como Parte del contrato 11.2(11)
 pago(s) 51.1
 garantía de cumplimiento X13.1
 indicadores de rendimiento X20.3
 Planta y Materiales 31.2, 70.2, 71.1, 72.1, 80.1
 prevención 19.1
 programa 11.2(1), 31.1-3, 32.2, 50.3, 60.1(5)
 Cuenta Bancaria del Proyecto **Y(UK)1**
 Cotizaciones de aceleración 36.1, 60.1(9), A36.3,
 B36.3, C36.3, D36.3
 Cotizaciones de eventos de compensación 62.1, 62.3-6 amortización de indemnización por retrasos X7.2
 respuesta a comunicaciones 13.3-5, 60.1(6), 62.3, 62.5
 solicitud para retirar recursos de Áreas de Trabajo 011.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 responsabilidades 83.2-3, 87.2
 riesgos 60.1(14), 80, 81.1, 83.2-3, 85.4
 inicio/suspensión de obras 34.1, 60.1(4), 91.6
 Información sobre las Obras del Subcontrato 14.3,18.1, 22.1, 44.2, 60.1(1)(5)(16)
 Asesoría del *Subcontratista* C20.3, D20.3, E20.3 Incumplimiento del *Subcontratista* 91.2, 91.3
 Diseño del *Subcontratista* 11.2(5), 21.2, 22.1
 Empleados del *Subcontratista* 24.1, 24.2
 Garantía de la compañía matriz del *Subcontratista* X4.1 Condiciones del Subsubcontrato 26.3
 aceptación del Subsubcontratista 26.2, 91.2
 entrega de las *obras del subcontrato* 35.1-3, 43.4, 60.1(15),
 • X6.1, X7.3, X16.1-2
 resolución 80.1, 90.1-4, 91.2-4, 92.1-2, 93.1-2
 materiales de prueba /instalaciones /muestras proporcionadas por 40.2,
 • 60.1(16)
 Titaridad sobre la Planta y Materiales 70, 93.1
 uso de las obras del *subcontrato* 11.2(2)

Diseño del Contratista 80.1
Ley de Contratos (Derechos de Terceros) (1999) **Y(UK)3**
Grupo Principal, Socios X12.1-3
Corrección
determinación de eventos de compensación D63.11 determinación del monto adeudado 50.5, 51.3, X1.2
supuestos sobre eventos de compensación 60.1(17),

- 63.2
Errores en Lista de cantidades B60.6, D60.6, D60.7
Defectos 11.2(2), 32.1, 40.4, 43, 45.1-2, C11.2(25),
D11.2(23)(25), E11.2(25)

asignaciones de costos s 63.6
Datos de componentes de datos a A11.2(22), B11.2(28),
C11.2(23), C63.15, D11.2(23), D63.15, E11.2(23), E63.15
costos
Costos adicionales 25.3
Riesgo del *Contratista* 80.1
Defecto(s) corrección 45.1-2
debido a decisión del *Adjudicador/tribunal* 51.3
debido a decisión del *tribunal* 51.3
Riesgo del *Empleador* 80.1
Indemnización contra 83.1, 83.2-3
seguro 86.1, 87.3
repetición de pruebas/ inspecciones 40.6
acreedores, acuerdos con 91.1
moneda de este subcontrato 51.1, C50.6, D50.6, E50.7, X3.1-2

Indemnización por daño(s)
Riesgo del *Contratista* 80.1
retraso X7.1, X7.2
Riesgo del *Empleador* 80.1
seguro contra 84.2
bajo rendimiento X17.1
reparación por *Subcontratista* 82.1
Seguro de deceso 84.2
decisión(s)
Adjudicador o *tribunal* 51.3 fecha de determinación 50.1
Y eventos de compensación 60.1(8), 61.1, 61.4-6
Contratista 30.2, 50.1, 60.1(8), 61.1-2, 61.4-6, 011.2(25),
D11.2(25), E11.2(25)
fecha de Culminación 30.2
reunión para reducción de riesgo 16.4
incumplimientos
Contratista 91.6
Subcontratista 91.2-3, 91.6
periodo de corrección de defectos 40.5, 43.2-4, 45.1 Defecto(s)
Aceptación **44**, 60.1(1)(9)
corrección 11.2(2), 32.1, 40.4, **43**, 45.1-2, C11.2(25),
D11.2(23)(25), E11.2(25)
definición 11.2(5)
limitación de responsabilidad X18.3
Pérdida, daño o desgaste 80.1
Daños por bajo rendimiento X17.1
notificación 11.2(6), 42.2, 43.1
y contrato(s) valorado A11.2(27), B11.2(28)
búsqueda 42.1, 60.1(10)
Compensación del *Subcontratista* X15.2
Responsabilidad del *Subcontratista* 11.2(5), X15.1, **X18** y pruebas/inspecciones s 40.4, 40.6
no corregido **45**, 60.1(9)
Defectos después de la Culminación, Costo Permitido D11.2(25)
Certificado de Defectos 43.3
y determinación del monto adeudado 50.1
y riesgos del *Contratista* 80.1
corrección de Defectos 43.3
Definición 11.2(6)
y cobertura de Seguro 84.2

limitación de responsabilidad X18.3
 indemnización por bajo rendimiento X17.1
 indicadores de rendimiento X20.2
 Y retención X16.2
 y riesgos del *Subcontratista* 81.1
*fecha de defectos e*11.2(6), 40.5, 42.1-2, 43.3
 eventos de compensación 61.7
 Costo Definido **52**, E11.2(29)(32)
 en monto adeudado a la resolución 93.1, 93.2
 porcentajes de cálculo 52.1
 y eventos de compensación 61.4, 63.1, 63.2, 63.7, A63.10,
 B60.4, B63.10, B63.13, D60.4, D63.11, D63.13, X1.3, X2.1
 definición(es) A11.2(22), B11.2(22), C11.2(23), D11.2(23), E11.2(23)
 y cálculo de Comisión 11.2(8), 63.1, C11.2(29), D11.2(29),
 E11.2(29)
 estimado C20.4, D20.4, E20.4
 inspección de registros E52.3
 pago a la resolución C93.4, D93.5
 pagos efectuados por el *Subcontratista* C50.6, C52.2, D50.6,
 D52.2, D52.3, E50.7, E52.2
 reducción debido a compensación C63.11
 términos definidos 11
 Retraso/retraso
 and eventos de compensación 62.2, 63.3, B60.5, D60.5
 daños X7.1, X7.2
 advertencia temprana 16.1
 Fechas Clave 63.3
 planes para negociar 32.1
 y contrato(s) valorado(s) A11.2(27), B11.2(28)
 y pruebas/inspecciones s 40.5, 60.1(11)
 delegación por el *Contratista* 14.2
 entrega
 Planta y Materiales 41.1, 93.1
 pruebas e inspección antes 41
 demolición 22.1, 73.2 diseño
Contratista 80.1
Empleador 80.1
 Equipo del Subcontrato **23**
obras del subcontrato C20.3, D20.3, E20.3
Subcontratista 11.2(5), 21.2, 21.3, 22.1, 23.1, 27.1
porcentaje de comisión fija 11.2(8), 93.2
 Costo Permitido C11.2(23), D11.2(23), E11.2(23)
 definiciones(s) C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 descuentos, deducciones de precios 52.1
 desmantelamiento (durante la búsqueda) 42.1
 resolución de disputas
 Bonificación por Culminación Temprana X6.1
 advertencia temprana **16**
 efectos 16.1
 Responsabilidad 16.1, 61.5, 63.5, C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 Registro de Riesgo 11.2(14)
 Efecto del pago
 Cuenta Bancaria del Proyecto Y1.9
 empleados
Adjudicador W1.2(5), W2.2(5)
Subcontratista 24.1, 24.2, 84.2
Empleador
 Certificado de Defectos 43.3
 incumplimiento 80.1
 Impedido por el *Subcontratista* 91.3
 indemnización y 83.1
 Seguro 84.1, 87
 programa 31.2, 60.1(5)
 Cuenta Bancaria del Proyecto Y1.3, Y1.6, Y1.10

responsabilidades 87.2
 riesgos 60.1(14), **80**, 81.1, 83.2, 85.4
 Información sobre Obras del Subcontrato 60.1(5)
 pruebas e inspecciones 40.2, 60.1(16)
 uso de *obras del subcontrato* 11.2(2), 35.2
 diseño del *Empleador* 80.1
 Equipo
 daños 80.1, 84.2
 definición 11.2(7)
 diseño de **23**
 dejado en el Sitio 72.1, 80.1
 pérdida de 80.1, 84.2
 marcado 71.1
 y programa e 31.2
 tarifas en Datos del Subcontrato X1.3
 retiro de f 72, 92.2, 93.2
 titularidad 92.2
 uso por *Contratista* 92.2
 errores, *Adjudicador* W1.3(II)
 materiales de excavación 73.2
tasas de cambio C50.6, D50.6, E50.7, X3.1 contratista experimentado
 y eventos de compensación 60.1(12), 60.2, 61.5, 63.5
 y condiciones físicas en el Sitio 60.1(12), 60.2
 ampliación de plazo para decisión/cotización/respuesta y
 13.5, 62.5

 instalaciones y servicios, para pruebas/inspecciones 40.2, 42.1, 60.1(16)
 incumplimiento en el pago a tiempo, acciones que serán tomadas 91.4
 falla de
 Contratista o su diseño 80.1
 Empleador o su diseño 80.1
 Subcontratista 61.1, 61.4
 Comisión C11.2(29), D11.2(29), E11.2(29)(32)
 cálculo (s) 11.2(8), 63.1, 93.2, C50.6, D50.6, E50.7
 Costo Definido t 52.1
Porcentaje de la comisión véase comisión directa
decisión final, Adjudicador W1.3(10), W2.3(II)
 variación, provisión en el programa 31.2
 estimados 61.6, 63.1, 65.2, 93.2, C20.4, C53.3, D20.4, D53.7,

 E20.4, E65.3
 fraude y seguros 85.2

 Agrupación de actividades A11.2(27), A93.3 garantía(s) 91.2, X4.1

 salud y seguridad
 reglamento(s) 91.3
 requerimientos 31.2
 Información sobre Obras del Subcontrato 27.4
 Subcontratista 21A
 Objetos de interés histórico encontrados en el Sitio 60.1(7), 73.1
 Ley de Subsidios, Construcción y Regeneración para viviendas
 (1996) incluidas sus modificaciones por la Ley de
 Democracia Local, Desarrollo Económico y Construcción
 2009 **W1, W2, Y(UK)2**

 Términos identificados **11**
 requisitos ilegales **18**
 Implementación de los eventos de compensación 32.1, **65**,
 A65.4, B65.4, C65.4, D65.4, E65.3
 requerimientos imposibles **18**
lista de incentivos X20.1
 Lista de Incentivos X20.1, X20.3-5
 Inconsistencias 17, 60.3, 63.8, B60.6-7, D60.6-7

Indemnización 83

Información

En la Lista de Actividades A54.1, C54.1
en Lista de Cantidades B55.1, D55.1
registrada posteriormente 65.2
en el programa e 31.2, 31.3, 50.3 proporcionada a Terceros 25.1
disponible para el público 60.2
Véase también Información sobre el Sitio; Información
sobre Obras de Subcontratos

Seguro contra lesiones 84.2

inspección(es) **40**, 60.1(10)(11)

antes de la entrega **41**

costos para repeticiones E40.7

amortización de cuotas de pagos adelantados X14.3 instrucción(es)

Adjudicador W2.3(4-5)

Eventos de compensación resultantes 60.1(1)(4)(7), 61.1

Para el Contratista 27.3

Forma de comunicación 13.1

Seguro 87.1

Objetos de valor /intereses 60.1(7)

Las cotizaciones serán presentadas 36.1, 61.1-2, 61.5-6,

- 62.3-4, 63.1, 64.1, X2.1

despedir al empleado del *Subcontratista* 24.2

buscar (Defectos) 42.1

interrupción/ no inicio de trabajos 34, 60.1(4), 91.6

par *Subcontratista* 27.3

y resolución 91.6, 92.2

Que cambia la Información sobre Obras del Subcontrato

14.3,16.4, 18.1, 44.2, 60.1(1), 63.8

seguro

certificados 85.1, 86.1, 87.1-3

por el *Contratista* 84.1, 85.4, 86.1, **87**

cobertura **84**

por el *Empleador* 84.1, 85.4, 87

asegurador(es) 85.2, 85.4

políticas **85**, 86.1, 87.1-3

Tabla de Seguro 84.2

Asegurador r(s) X13.1, X14.2

riesgos de insurrección 80.1

intereses

determinación 51.2, 51.3

cálculo 51.4

sobre pago tardío t 51.2

y certificado de pago 51.3

daños por retrasos amortizados X7.2

interpretación

evento de compensación 63.8

legal **12**

Escritura Conjunta

Cuenta del Banco el Proyecto Y1.1(2), Y1.1(6), Y1.10

Fecha Clave

aceleración 36.1, B36.3, E36.4

Programa Aceptado 63.3

cambio en la Información sobre Obras de Subcontrato 63.8-9

cooperación 25.3

y eventos de compensación 60.1(4), 61.4, 62.2, 63.3,

A65.4, B60.5, B65.4, D60.5, D65.4, E65.3 *condiciones del contrato t* 25.3

condiciones de subcontrato 30.3

Contratista: eventos de compensación 60.1(4)

Contratista: instrucciones 14.3

definición 11.2(9)

Retraso/demora 63.3

incumplimiento D11.2(23)

implementación de eventos de compensación C65.4

y programa 31.2

trabajo con Terceros 25.3
Indicadores de Cumplimiento Clave X12.4, **X20**
persona clave 24.1

Idioma del subcontrato 13.1
pago(s) tardío(s) 51.2, X14.2
información registrada de manera tardía 65.2
Último Índice XI. 1(b)
ley
 cambios en **X2**
 y Defecto(s) 11.2(5)
 legislación nacional **Y**
 pruebas e inspecciones 40.1
ley del subcontrato 12.2
derechos legales, interferencia con 80.1
legislación, nacional **Y**
responsabilidad
 y Seguro 84.2
 limitación **X18**
 reducción 83.2-3
Diseño del Subcontratista 14.1, X15.1
liquidador para la compañía/socios 91.1
riesgos de pérdida 80.1, 84.2
daños por bajo rendimiento **X17**
 Advertencia temprana de posibilidad 16.1
suma a mano alzada A11.2(30), A63.14, B11.2(28)(31), B63.13, 011.2(30), C63.14, C93.5, D11.2(31)(33),
D63.13, E63.14

Marcado de Equipo, Planta y Materiales 71
acceso a 27.2
fechas cuando sean necesarias 31.2
pruebas/inspecciones antes de la entrega 41.1
para pruebas/inspecciones 40.2, 42.1, 60.1(16)
titularidad de 73.2
Véase *también* Planta y Materiales
método de medición B60.6, D60.6
método de trabajo 35.2, A54.2, C54.2
poder militar, riesgos debido a 80.1
error(s)
 Determinación del monto adeudado 51.3
 Lista de cantidades B60.6, B60.7, D60.6, D60.7
múltiples monedas **X3**
confianza mutua y cooperación 10.1, 26.3

Persona designada 24.1
proveedores designados
 Cuenta bancaria del Proyecto Y1.1(2), Y1.10
Proveedores designados
 Cuenta Bancaria del Proyecto Y1.2, Y1.3, Y1.10
legislación nacional **Y**
contrato NEC 26.3, C26.4, D26.4, E26.4
negligencia 80.1
Ente de designación, Adjudicador W1.2(3), W2.2(3) notificación
 Aceptación de cotización(s) 62.3, 62.6, 65.1
 adjudicación W1.3(1-2)(8-11), W2.3(1-2)(8-9)
 ambigüedades/inconsistencias 17.1
 determinación de eventos de compensación t 62.3, 64.3-4,
 65.1
 comunicación de 13.1,13.7
 eventos de compensación y supuestos 60.1(17), 61
 determinación del Contratista 64.3-4, 65.1
 Decisión del Contratista (s) 63.5, 64.1
 Defectos 11.2(6), 42.2, 43.1
 Delegado del *Contratista* 14.2
 Advertencia temprana 11.2(14), 16.1

Requerimientos ilegales/ imposibles 18.1
 Implementación de eventos de compensación A65.4, B65.4, C65.4, D65.4, E65.3
 Instrucción propuestas /decisión.cambiada 61.2, 62.3
 Registro de riesgos 11.2(14)
 Incumplimiento del *Subcontratista* 91.2-3
 resolución 90.1
 pruebas e inspecciones 40.3, 41.1
 Defectos notificados, corrección 32.1, 43.1, 45.1-2

Objetos de valor o interés histórico 60.1(7), 73.1 observando pruebas 40.3
 operaciones (en el programa e) 31.2, 32.1
 Terceros (otras personas)
 aprobación por 27.1-2
 en sesión para reducción de riesgos 16.2
 cooperación con 25.1
 Defecto(s) corrección 45.1-2
 definición 11.2(10)
 impedido por *Subcontratista* 91.3
 Planta y Materiales proporcionados por 80.1
 y programa 31.2, 60.1(5)
 Información de Obras del Subcontrato 60.1(5)
 trabajo con 25.1, 25.3

Garantía de la compañía matriz X4
 Partes/Parte
 Comunicaciones del *Adjudicador* W1.3(6), W2.3(6)
 Instrucciones del *Adjudicador* W1.3(5), W2.3(5)
 para contrato 11.2(11)
 Y determinación 91.5
 Responsabilidad por indemnización y 83.1-3
 Seguros 84.2, 85.3
Ley del subcontrato 12.4
 prevención 19.1
 Información sobre las Obras del Subcontrato 63.8
 y resolución 90.1, 91.1
 derechos de terceros Y3.1
 revisiones del *tribunal* W1.4, W2.4(1-3)(5)

Socios X12
 términos definidos X12.1
 advertencia temprana X12.3(3) incentivos X12.4
 Información /información X12.3(1-6)(8)
 Indicadores de rendimiento clave X12.4(1-2) subsubcontratación X12.3(9)
 cronograma X12.3(7)

Socios
 acciones X12.2
 Grupo Principal X12.2(3-5)
 representantes X12.2(2)

pago(s) 51
 avanzado 93.1, X14.1-3
 certificado 50.5, 51.1-2, 90.4
 condicional al éxito de la prueba o inspección 40.5
 seguro del *Contratista* 87.3
 fechas Y2.2
 Ley de subsidios, construcción y regeneración para viviendas (1996) incluidas sus modificaciones por Ley
 de Democracia Local, Desarrollo Económico y Construcción 2009 Y2.2-3
 Tardío 51.2, X14.2
 Y marcado del Equipo, Planta y Materiales 71.1
 no efectuada 91.4
 notificación de intención Y2.3
 Cuenta Bancaria del Proyecto t Y1.4, Y1.5, Y1.6, Y1.7, Y1.8, Y1.9
Subcontratista 40.6, 45.1-2, 51.1, 86.1, C50.6, C52.2, D50.6, D52.2, E50.7, E52.2, X3.1-2, **X14**
 a la resolución 93, A93.3, C93.4, C93.5-6, **D93**
 plazo 51.2, X14.2
 retención Y2.3

Certificado de pago 50.5, 51.1, 51.3, 91.4
cláusulas de pago 50
personas **24**
Tasas en los Datos del Subcontrato X1.3
véase *también* empleados; Otros porcentajes
Costo Definido 52.1
Véase *también porcentaje de comisión directa; porcentaje de retención
garantía de cumplimiento X13*
deterioro de rendimiento
advertencia temprana de posibilidad 16.1
véase *también* bajo rendimiento
Indicadores de rendimiento, véase Indicadores de
Rendimiento Clave
Informes de rendimiento X20.2
Suspensión de rendimiento Y2.4
Periodo de respuesta 13.3-5, 32.2, 36.2
Lesión personal 84.2
Condiciones físicas del Sitio 60.1(12), 60.2, 60.3
Planta y Materiales
acceso a 27.2
fechas cuando son necesarias 31.2
definición 11.2(12)
pérdida o daño 80.1, 82.1, 84.2
marcado de 70.1
No usados para Proporcionar las Obras del Subcontrato
C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
retiro de 92.2
cambio 82.1, 84.2
suministro y 11.2(17)
y resolución 92.1, 93.1
pruebas/inspecciones antes de la entrega 41.1
titularidad 70.1-2, 92.1, 93.1
pérdida C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
prevención **19**
Factor de Ajuste de Precios (s) XI
determinación de eventos de compensación X1.3
cálculo de X1.2
definición XI. 1(c)
uso de ajuste de precios Xl.4-5
Precio por el Trabajo realizado a la Fecha
ajuste por inflación Xl.4-5
y determinación del monto adeudado 50.2-3, 93.2, C93.4,
C93.6, D93.5
Y determinaciones de la parte del *Subcontratista* C53.1-4, D53.5-8
Definición(es) A11.2(27), B11.2(28), C11.2(29),
D11.2(29), E11.2(29) y retención X16.1 Precios/precios
y aceleración 36.1, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3
y Lista de Actividades A11.2(27)(30), A54.3, A63.12,
C11.2(30), C54.3, C63.12
Y Lista de Cantidades B11.2(31), B60.4, B60.6, B63.13,
D11.2(31)(33), D60.4, D60.6, D63.13
y cambio a la Información sobre las Obras del Subcontrato
B63.10
y eventos de compensación 61.4, 62.2, 63.1-2, A63.10, A63.12,
A65.4, B60.4, B60.6, B63.10, B63.13, B65.4, C63.11-12,
C63.14, C65.4, D60.4, D60.6, D63.11, D63.13, D65.4,
E63.14, E65.3, X2.1
mercado abierto/ ofertado de manera competitiva 52.1 definición E11.2(32)
advertencia temprana del aumento posible 16.1
si los Defectos no son corregidos/aceptados 44.2
reducción A63.10
Parte del *Subcontratista* C53.1-4, D53.5-8
y resolución 93.2, C93.4-6, D93.5
procedimientos
Aceptación C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)

procedimiento arbitral W1.4(5), W2.4(4)
 compras C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 resolución 90.2-3, 92

procedimientos
 Riesgo del *Contratista* y del *Empleador* 80.1
 indemnización contra 83.1-3

Procedimiento de compras 011.2(25), D11.2(25), E11.2(25) programa 11.2(1), **31**, 50.3, 62.2, 64.1
 aceleración 36.1, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3, E36.4
 fechas que serán mostradas 31.2, 32.1, A31.4, C31.4
 modificados 32, 36.1, 62.2, 64.2, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3,
 E36.4
 véase también Programa Aceptado

Cuenta Bancaria del Proyecto **Y(UK)1**
Gerente de Proyecto, acceso a 27.2

bienes, pérdida o daños 84.2

propuesta(s)
 aceleración 36.1
 agregara a Áreas de Trabajo 15.1
 Defecto(s) aceptación / no corregidos 44.1
 forma de comunicación 13.1
 reunión de reducción de riesgos 16.3

instrucción propuesta o decisión cambiada 61.2, 62.3

Proporcionar las Obras del Subcontrato 20
 y agregar a las Áreas de Trabajo 15.1
 después de la resolución 90.5
 y Equipo 11.2(7), 23.1
 significado del término 11.2(13)
 Planta y Materiales no usados 011.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 Y programa 31.2
 Recursos no usados 011.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 e Información de Obras de Subcontratos 11.2(19), 20.1,
 C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 Responsabilidades de los *Subcontratista* 11.2(7), 14.1, 20.1,

- 26.2-3, C20.4, C26.4, D20.3, D26.4, E20.3-4, E26.4

Información de dominio público 60.2

Cantidades, véase la Lista de Cantidades

cotizaciones
 Para aceleración 36.1-2, 60.1(9), A36.3, B36.3, C36.3, D36.3, E36.4
 Aceptación de 36.1, 44.2, 60.1(9), 62.3, 62.6, 65.1, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3
 Para eventos de compensación 61.4-5, 62, 63.1, 64.1, 64.3-4,
 65.1, A11.2(22), B11.2(22), X2.1
 si los Defecto(s) es/son aceptado(s) 44.2, 60.1(9)
 para la instrucción / decisión cambiada 61.2 modificada
 62.3-4, 64.1

contaminación radioactiva 80.1 tasas
 en determinaciones de eventos de compensación A63.14
 en Lista de Cantidades B11.2(28)(31), B60.4, B63.13,
 D11.2(31), D60.4, D63.13
 en Datos del Subcontrato X1.3, X6.1, X7.1

descuentos, deducciones de precios 52.1

rebelión, riesgos debido a 80.1

síndico sobre los activos 91.1

registros
 determinación de eventos de compensación para
 SubsubContratistas E52.2
 forma de comunicación 13.1
 sesión de reducción de riesgos 16.4
Subcontratista 011.2(25), C52.2-3, D11.2(25), D52.2-3,
 E11.2(25), E52.2-3

re-cubierta (durante la búsqueda) 42.1
 re-montaje (durante la búsqueda) 42.1

referimiento, adjudicación W1.3(1-3), W2.3(1-3)

riesgo registrado 16.1,16.3-4

retiro
 Equipo. 72, 92.2, 93.2
 de artículos del Registro de Riesgos 16.4
 Planta y Materiales 92.2
 recursos C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 empleado del *Subcontratista* 24.2
 reparaciones **82**
 cambio(s)
 del *Adjudicador* W1.2(4), W2.2(4)
 Planta y Materiales 80.1, 82.1, 84.2
 empleado del *Subcontratista* 24.1
 respuesta
 Forma de comunicación 13.1
 Tiempo asignado 13.3-5, 31.3, 32.2, 36.2, 60.1(6), 62.5- 6
 Renuncia del *Adjudicador* W1.2(3), W2.2(3), W2.3(l)
 recursos
 identificados en la declaración de operación 31.2
 no usados para Proporcionar las Obras del Subcontrato
 C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 responsabilidades
 Contratista 83.2-3, 87.2
 Empleador 87.2
 Subcontratista 11.2(7), 14.1, 20-7, 83.2
 retención 50.3, 93.1, **X16**
retención del monto libre X16.1
porcentaje de retención X16.1
 revisiones, *tribunal* W1.4(l-6), W2.4(l-5)
 Lista de Actividades modificada A54.2-3, C54.2-3
 programa modificado e 32, 36.1, 62.2, 64.2, A36.3, B36.3,
 C36.3, D36.3, E36.4
 cotización modificada 62.3-4, 64.1
 revolución, riesgos debido a 80.1
 Ley de Derechos de Terceros (Contratos) 1999 **Y(UK)3** revueltas, riesgos debido a 80.1
 Sesión de reducción de riesgos
 objetivo 16.3
 registros 16.4
 quien asiste 16.2
 Registro de Riesgos
 eventos de compensación 16.1
 definición 11.2(14)
 ingresar advertencia temprana 16.1
 retiro de artículos 16.4
 riesgos
 eventos de compensación 63.6
 Contratista 60.1(14), 80, 81.1, 83.2-3, 85.4
 descripción 11.2(14)
 Empleador 60.1(14), 80, 81.1, 83.2, 85.4
 Subcontratista 63.6, 81, 84.2, 85.4

 Seguridad véase salud y seguridad
 muestras 40.2, 42.1, 60.1(16)
 Lista de Componentes de Costos A11.2(22), D11.2(23), E11.2(23)
 Lista Abreviada B11.2(22), C63.15, D63.15, E63.15
 Lista de Socios X12.1-4
 búsqueda de defectos 42.1, 60.1(10)
sección de las obras del subcontrato X5.1
 Culminación por secciones X5 s
 servicios 11.2(13)
 véase también instalaciones y servicios
rango de partes C53.1, D53.5
 Lista Abreviada de Componentes de Costos B11.2(22), C63.15, D63.15, E63.15
 Sitio
 Acceso 31.2, 33.1, 60.1(2)
 definición 11.2(15)

objetos valiosos/interés histórico encontrados 60.1(7), 73.1 información que describe 11.2(16)
 ubicación X2.1
 condiciones físicas 60.1(12), 60.2-3
 retiro del Equipo, Planta y Materiales 72.1, 92.2
 y riesgos 80.1
 inicio del trabajo 30.1
 inspección visual 60.2
 Información del Sitio 11.2(16), 60.2-3
 Y Lista de Actividades A54.1, C54.1
 y Lista de Cantidades B55.1, D55.1
 inicio de obras 30.1
 Instrucción dada para no 34.1, 60.1(4), 91.6
 véase también *fecha de inicio subcontrato*
 Declaración, operaciones (en programa) 31.2
 interrupción de obras 34.1, 60.1(4), 91.6
 riesgos de huelgas debido a 80.1
Fecha de acceso del subcontrato 30.1, 31.2, 33.1, 60.1(2)
 Fecha de Culminación del Subcontrato
 Aceleración 36.1, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3, E36.4 y eventos de compensación 60.1(13)(15), 61.4, 62.2,
 • A65.4, B65.4, C65.4, D65.4, E65.3
 definición 11.2(3)
 si se aceptan los Defecto(s) 44.2
 Cálculo del Factor de Ajuste de Precios X1.2
 en programa (primero/modificado) 31.2, 36.1, A36.3, B36.3, C36.3, D36.3
Sección de las obras del subcontrato X5.1
 y recepción de las obras del *subcontrato* 35.1, 60.1(15)
 y mediciones climáticas 60.1(13)
 trabajo que será realizado por 11.2(2), 30.1
 Datos del Subcontrato /datos del subcontrato 13.2
Adjudicador identificado W1.2(3), W2.2(3)
 Condición 11.2(9)
Condiciones del subcontrato Z1.1
Riesgos del Contratista y Empleador 80.1
 Monedas para el pago X3.1-2
 Daños por retrasos X7.1
 documentos referidos en 11.2(16)(19)
 bono por Culminación temprana X6.1
 estimados de Costos Definidos C20.4, D20.4, E20.4
 seguros 84.1, 87.2
 indemnización por bajo rendimiento s X17.1
 persona clave designada 24.1
 periodo de pagos 51.2
 garantía de cumplimiento X13.1
 nivel de rendimiento X17.1
 ajuste de precio por inflación X1.1(c), X1.3
 programa 11.2(1), 31.1, 50.3
 Registro de Riesgos 11.2(14)
 Intervalo del inicio a la culminación 32.2
 Para el Subsubcontrato C26.4, D26.4, E26.4
 Recepción de las obras del *subcontrato* 35.1
 Términos identificados 11.1
 Derechos de terceros Y3.1
Datos climáticos / mediciones climáticas 60.1(13)
 Fecha del Subcontrato 11.2(4), 60.1(12), B60.4, D60.4, X4.1, X13.1, X14.1-3
 Proveedores Designados del Subcontrato
 Cuenta Bancaria del Proyecto Y1.1(1), Y1.1(2), Y1.1(3), Y1.2,
 Y1.3, Y1.4, Y1.5, Y1.7, Y1.9
Fecha de inicio del subcontrato 31.2, 32.2, 50.1, 81.1, 84.2,
 • 87.1, C20.4, D20.4, E20.4 resolución de disputas W1.2(1),
 W2.2(1) *obras del subcontrato*
 Culminación de la totalidad 32.2, 50.1, 60.1(13), 92.1, 93.2,
 C20.4, C53.3-4, D20.4, D53.7, E20.4, X1.2,
 X16.1
 Y Defectos 11.2(5)
 diseño C20.3, D20.3, E20.3

Advertencia temprana de posible deterioro del rendimiento 16.1
 Equipo dejado 72.1
 Información que especifica/describe 11.2(19), 25.1
 pérdida o daños a 80.1, 82.1, 84.2
 Planta y Materiales incluidos 11.2(12)(17)
Secció X5.1
Diseño del Subcontratista 21.1, 22.1, X15.1
 y Subsubcontratista 11.2(17)
 recepción 35, 43.4, 60.1(15), 80.1, X6.1, X7.3, X16.1-2
 desgaste 80.1
 Trabajo necesario para concluir 11.2(13), 92.1
 Información sobre las Obras del Subcontrato
 procedimiento de aceptación/ compras C11.2(25),
 D11.2(25), E11.2(25)
 y Lista de Actividades A54.1, C54.1
 bonificación de pago adelantado X14.2
 Determinación de eventos de compensación D63.11 determinación de compensación A63.10
 y Lista de Cantidades B55.1, D55.1
 cambio(s) 14.3, 18.1, 44.1-2, 60.1(1), 63.8, A63.10 and eventos de compensación 60.1(1)(16), 63.8, B63.10,
 C63.11
 Condiciones no expresadas en 60.1(5)
 condiciones expresadas en 25.1, 60.1(5)
 Y Defectos 44.1-2
 reducción de Costos A63.10
 definición 11.2(19)
 advertencia temprana de cambios 16.4
 Equipo 11.2(7) salud y seguridad 27.4
 Instrucciones que cambian 14.3, 16.4, 18.1, 44.2, 60.1(1), 63.8
 Cambio de Fecha Clave (s) 63.8-9
 Marcado de Equipo, Planta y Materiales 71.1
 Garantía de cumplimiento X13.1
 Y programa 31.2
 Cuenta Bancaria del Proyecto Y1.3
 Y Proporcionar las Obras para el Subcontrato s 20.1, C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
 Fecha de Culminación del Subcontrato 11.2(2)
 Cuentas y registros del *Subcontratista* C52.2-3, D52.2, E52.2
 Diseño del *Subcontratista* 21.1-2, 22.1, 60.1(1), X15.1 Garantía de la compañía matriz del *Subcontratista*
 X4.1 recepción de las obras para el *subcontrato* 35.2
 pruebas e inspecciones 40.1-2, 41.1, 42.1, 60.1(16)
 titularidad sobre los materiales 73.2
 defectos no corregidos 45.1
Subcontratista
 aceleración 36.1-2
 Aceptación de comunicación / propuesta/ presentación
 • 21.2, 87.2 acceso 27.2, 33.1, 43.4
 Cuentas y registros C11.2(25), C52.2-3, D11.2(25), D52.2-3, E11.2(25), E52.2-3
 Lista de Actividades A31.4, A54.2, C31.4, C54.2
 agregar a *Áreas de Trabajo* 15.1
 adjudicación W1.3(I-II), W2.3(3)(7)
 pago adelantado por X14.1-3
 asesoría al o *Contratista* C20.3, D20.3, E20.3
 ambigüedades/inconsistencias 17.1
 monto adeudado que será pagado a 50.2, 50.4, 51.1
 determinación de eventos de compensación 62.2, 64.1,
 B63.13, C52.2, C63.11, C63.15, D52.2, D63.11, D63.13,
 D63.15, E63.15
 Lista de Cantidades B11.2(28), B63.13, D63.13
 certificados emitidos a 13.6
 cooperación 25.1
 Registros de determinación de compensación E52.2
 eventos de compensación 60.1(1)(8)(10)(12)(19), 60.2-3, 63.4
 determinaciones 62.2, 64.1, B63.13, C52.2, C63.11, C63.15, D52.2, D63.11, D63.13, D63.15, E63.15
 implementación 32.1, 65.1, E65.3
 costos 52.1

decisiones comunicadas a 30.2, 60.1(8)
 incumplimientos 91.2-3, 91.6 Defecto(s) 42.2
 Defecto(s)
 Defectos(s) aceptación/ no corregido 44.1-2
 Defecto(s) corrección 43.1-2, 43.4, 45.1-2, C11.2(25),
 D11.2(25), E11.2(25)
 indemnización de daños por retrasos X7.1
 Entrega de Planta y Materiales 41.1, 93.1
 obligaciones 10.1
 Notificación por Culminación temprana X6.1
 Advertencia temprana 16.1, 16.2, 16.4, 61.5, 63.5
 Equipo 11.2(7), 23.1, 31.2, 92.2
 falla 61.1, 61.4, D11.2(25), E11.2(25)
 salud y seguridad 27.4
 requerimientos ilegales/imposibles 18.1
 implementación de eventos de compensación 32.1, 65.1, E65.3
 inconsistencias con las Lista de Cantidades B60.7
 instrucciones 14.3, 24.2, 27.3, 34.1, 36.1, 60.1(10),
 • 61.4-6, 62.1, 62.3-4, 82.1, 87.1, 91.6,
 C26.4, D26.4, E26.4
 seguro 84.1-2, 85.1, 85.3-4, 86.1, 87.1-3
 salir del Sitio/Áreas de Trabajo 92.2
 obligaciones 14.1, 61.4, X15.1
 limitación de responsabilidad X18
 indemnización por daños de bajo rendimiento X17.1
 marcado de Equipo, , Planta y Materiales 71.1
 método de trabajo 35.2, A54.2, C54.2
 notificación de eventos de compensación 61.1, 61.3-4
 notificación del delegado del *Contratista* 14.2
 objetos de valor/ interés histórico 73.1
 obligaciones 91.2
 garantía de la compañía matriz X4.1
 como Parte del contrato 11.2(11)
 pago(s) 40.6, 45.1-2, 51.1, 86.1, B63.13, C50.6,
 C52.2, D50.6, D52.2, E50.7, E52.2, X3.1-2 garantía de cumplimiento X13.1
periodo de respuesta 13.3-5, 32.2
 condiciones físicas s 60.1(12), 60.2-3
 Planta y Materiales 27.2, 41.1, 80.1, 92.2, 93.1
 programa (primero/ modificado) 11.2(1), 31.1-3, 32.1-2,
 • 62.2, 64.1-2
 Cuenta Bancaria del Proyecto Y(UK)1
 Instrucción propuesta/ decisión de cambio 61.2
 Cotizaciones 36.1-2, 44.2, 62.1-5, 64.1
 Tasas y sumas a mano alzada A63.14
 reacción al evento de compensación 63.7
 reparaciones/cambios 82.1
 Respuesta a la comunicación 13.3-5, 31.3, 32.2, 60.1(6),
 62.3-6
 responsabilidades 14.1, 20-7, 83.2, C20.3-4, C26.4,
 D20.3-4, D26.4, E20.3-4, E26.4 riesgos 63.6, 81, 84.2, 85.4 inicio/interrupción de trabajo 30.1, 34.1, 91.6
 datos del subcontrato C26.4
 Información sobre las Obras del Subcontrato 11.2(19), 14.3, 63.8
 datos del contrato del Subsubcontrato D26.4, E26.4
 trabajo subsubcontratado C20.3, D20.3, E20.3 Subsubcontratista 11.2(17), 26.1-2
 recepción de las obras del *subcontrato* 43.4, 80.1
 resolución 80.1, 90.1-2, 90.4-5, 91.2
 materiales de prueba/instalaciones/muestras proporcionadas
 40.2, 40.3, 40.5-6, 41.1, 60.1(16)
 Titularidad sobre los objetos y materiales dentro del Sitio 73.1-2
 titularidad sobre la Planta y Materiales 70.1-2
 Defectos no corregidos 45.1-2
 diseño del *Subcontratista* 21
 aprobación de Terceros 27.1
 y Defectos 11.2(5)
 y diseño de Equipo 23.1


responsabilidad del *Subcontratista* 14.1, X15.1
 limitación de la responsabilidad del *Subcontratista* X15.1
 presentación de parte 21.3
 e Información sobre las Obras del Subcontrato 21.1-2,
 60.1(1)
 presentación al *Contratista* 21.2
 uso por el Contratista y el Empleador 22.1
 empleados del *Subcontratista* 24.1
 seguro 84.2
 retiro 24.2
Parte del Subcontratista C50.6, C53, C93.4, C93.6, D50.6, D53, D93.5-6
Porcentaje de participación del Subcontratista C53.1, D53.5 *presentación*
 Adición a Áreas de Trabajo 15.1
 comunicaciones 13.1, 13.4
 diseño del Equipo 23.1
 Estimados del Costo Definido total C20.4, D20.4, E20.4
 pólizas de seguro/certificados 85.1, 86.1, 87.1, 87.3
 no aceptación de 13.8, 15.1, 21.2, 23.1, 26.2-3
 programa (primero/modificado) 31.2, 32.2, 50.3, 64.1-2,
 A31.4, C31.4
 cotizaciones 36.1-2, 44.2, 61.4, 62.1, 62.3-6, 63.1,
 • X2.1
 Condiciones/datos del contrato del Subcontratista/subcontrato C26.4
Diseño del Subcontratista's 21.2 condiciones 7 Datos del contrato del Subsubcontratista/subcontrato D26.4,
 E26.4
 Condiciones del Subsubcontratista/Subsubcontrato 26.2, 26.3
 Derechos de subrogación 85.2 subsubcontrato
 Adjudicación W1.3(4)
 cesión de beneficios 92.2
 condiciones 26.3
 Datos del contrato C26.4, D26.4, E26.4
 Trabajo subsubcontratado, Costo Definido A11.2(22),
 B11.2(22), C11.2(23), D11.2(23), E11.2(23) subsubcontratación 26, C20.3, C26.4, D20.3, D26.4, E20.3,
 E26.4
 Subsubcontratista
 Aceptación por el *Contratista* 26.2, 91.2
 nombramiento 26.2-3, 91.2
 definición 11.2(17)
 pago(s) C11.2(23)(25), D11.2(23)(25), E11.2(23) *Supervisor*
 acceso 27.2
 pruebas e inspecciones 40.3, 40.5, 42.1, 60.1(11)
 proveedores 11.2(17)
 Cuenta Bancaria del Proyecto Yl.l(2), Yl.l(4), Yl.l(6), Y1.3

 Recepción de las obras del *subcontrato* 35, 43.4, 60.1(15), 80.1, X6.1, X7.3, X16.1-2 t
 Impuestos 50.2, 52.1
 resolución 90
 Monto adeudado 90.2, 90.4, 93.1-2, A93.3
 certificación 90.1, 90.3, C93.4, D93.5
 pérdida/daños 80.1
 pago 93, A93.3, C93.4, C93.6, D93.5-6
 procedimientos 90.2-3, 92
 Cuenta Bancaria del Proyecto Yl.11
 Proporcionar las Obras del Subcontrato 90.5
 razones 90.2, 91
 Tabla de Resolución 90.2, 92.2, 93.2
 Pruebas 40, 42.1
 Antes de la entrega 41
 eventos de compensación resultantes 60.1(10)(11)(16) costos por repeticiones E40.7
 derechos de terceros, Ley de Contratos Y3.1
 plazo asignado
 certificación de culminación 30.2
 certificación de pago 50.5, 51.1, 90.4
 certificación de entrega 35.3
 eventos de compensación 61.1, 61.3-4, 64.3-4

- ampliaciones acordadas 13.5, 62.5
- pago de montos vencidos 51.2, 91.4
- presentación de programa/ aceptación 31.1, 31.3, 32.2
- respuesta a comunicaciones 13.3, 13.5, 31.3, 32.2, 36.2, 60.1(6), 62.5-6
- inicio/reinicio de obras 91.6
- cláusulas de plazos 30
- asignaciones de riesgo 31.2, 63.6
- titularidad
 - Equipo, Planta y Materiales 92.2
 - Materiales de la excavación y demolición 73.2
 - objeto de valor o interés histórico 73.1
 - Planta y Materiales 70, 92.1-2
- total de precios
 - ajuste por inflación X1.5
 - advertencia temprana de posible 16.1
 - pago a la resolución 93.2, C93.4, D93.5
 - tribunal*
 - Adjudicador* W1.3(2)(10), W2.3(II)
 - Arbitraje* W1.4(5), W2.4(4)
 - Costos* 51.3
 - Decisiones* 51.3
 - Costo Permitido D11.2(25), E11.2(25)
 - Certificados de pago 51.3
 - Revisiones W1.4(1-6), W2.4(1-5)
- Escritura de Fideicomiso +j
 - Cuenta Bancaria del Proyecto Y1.1(6), Y1.1(5), Y1.2, Y1.10
- Defectos no corregidos 45, 60.1(9)
- Retiro de cobertura (durante la búsqueda) 42.1
- disputas no resueltas, *Adjudicador* W1.2(4), W2.2(4)
- Ley de Subsidios, Construcción y Regeneración para Viviendas del Reino Unido (1996) incluidas sus modificaciones por la Ley de Democracia Local, Desarrollo Económico y Construcción 2009 W1, W2, Y(UK)2
- uso de las obras del subcontrato por el *Contratista/Empleador* 11.2(2), 35.2
- Poder usurpado, riesgos debido a 80.1
- Uso de recursos C11.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
- Objetos valiosos encontrados en el Sitio 60.1(7), 73.1
- inspección visual del Sitio 60.2
- Renuncia por los aseguradores 85.2
- guerra 80.1
- pérdida de Planta y Materiales 011.2(25), D11.2(25), E11.2(25)
- pruebas de observación 40.3
- desgaste, riesgos debido a 80.1
- condiciones climáticas 60.1(12)
- datos climáticos /mediciones climáticas* 60.1(13)
- totalidad de las obras del *subcontrato* X5.1
- Culminación 32.2, 50.1, 60.1(13), 92.1, 93.2, C20.4, C53.3-4, D20.4, D53.7, E20.4, X1.2, X16.1
- Costo Definido t C20.4, D20.4, E20.4
- Resolución de liquidación 91.1
- Testigos, procesos en el *tribunal* W1.4(6), W2.4(5)
- Áreas de Trabajo (*Áreas de Trabajo*) 11.2(18)
- adición 15
 - Equipo, Planta y Materiales externo 71.1
 - Equipo, Planta y Materiales retirado de 92.2
 - Equipo, Planta y Materiales interno 41.1
 - Planta y Materiales externo 70.1, 70.2, 71.1
 - Planta y Materiales interno 41.1, 70.2, 93.1
 - Recursos retirados de C11.2(25), D11.2(23)(25), E11.2(25)
 - Distribución con Terceros 25.1
 - Trabajo con el *Contratista/Terceros* 25
 - Información sobre las Obras véase Información sobre las Obras del Subcontrato

ANEXO 13

WBS del alcance

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”	Revisión: R02
	CONTRATO: Entrega de los Establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Casma II-1, Hospital de Apoyo Recuay II-1 y Centro de Salud Yungar I-3 (Paquete 07)	Emisión: 05/07/2021
	REGIÓN: ANCASH	Página 1 de 9

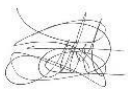




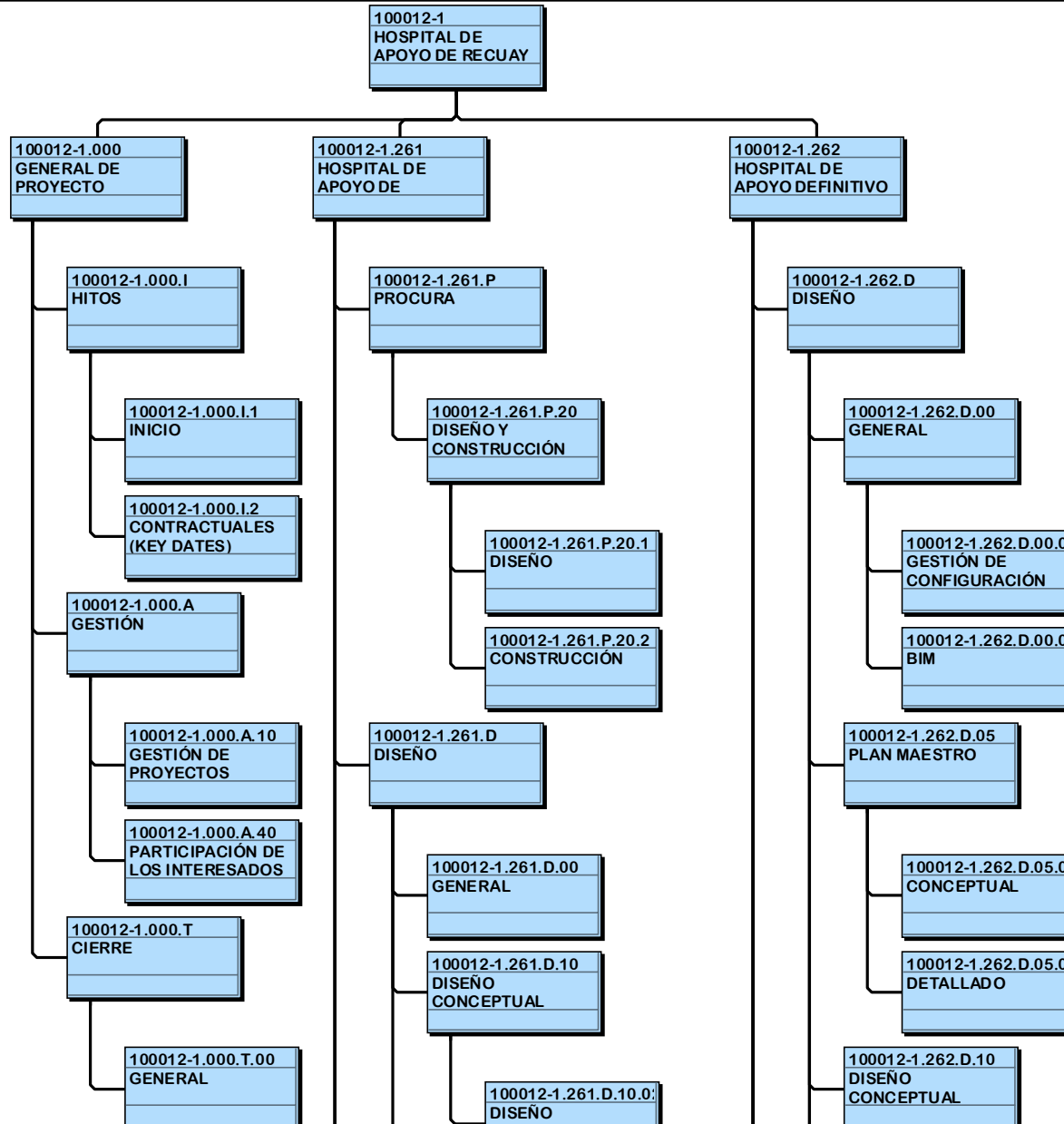
Programa

WBS-Hospital Apoyo Recuay II-1

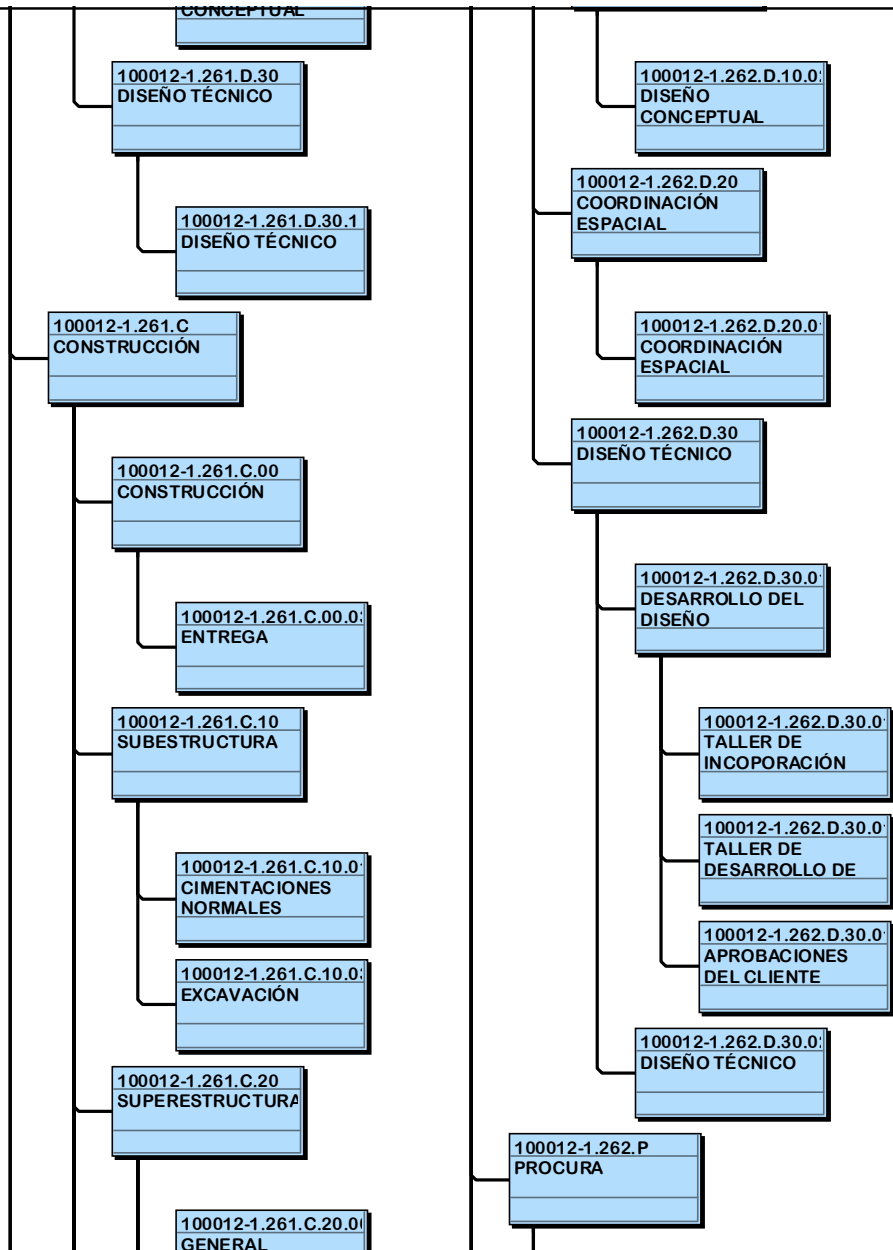
100012-CNSY001-000-ZZ-PR-ZZ-000001

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR SALUD

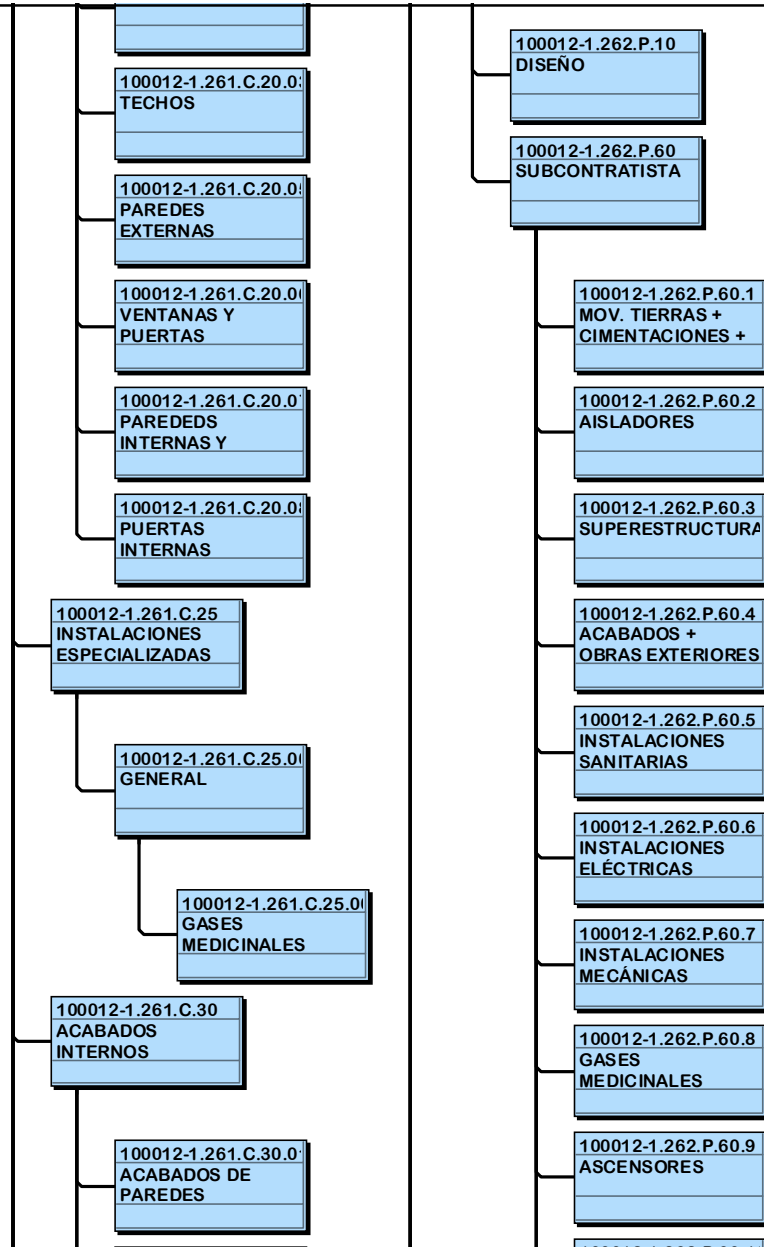
REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	09/06/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	S. Yong	K. Rojas	A. Delgado
R01	24/06/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	S. Yong	K. Rojas	A. Delgado
R02	05/07/2021	Emitido para Revisión y Comentarios	S. Yong	K. Rojas	A. Delgado
FIRMAS:					



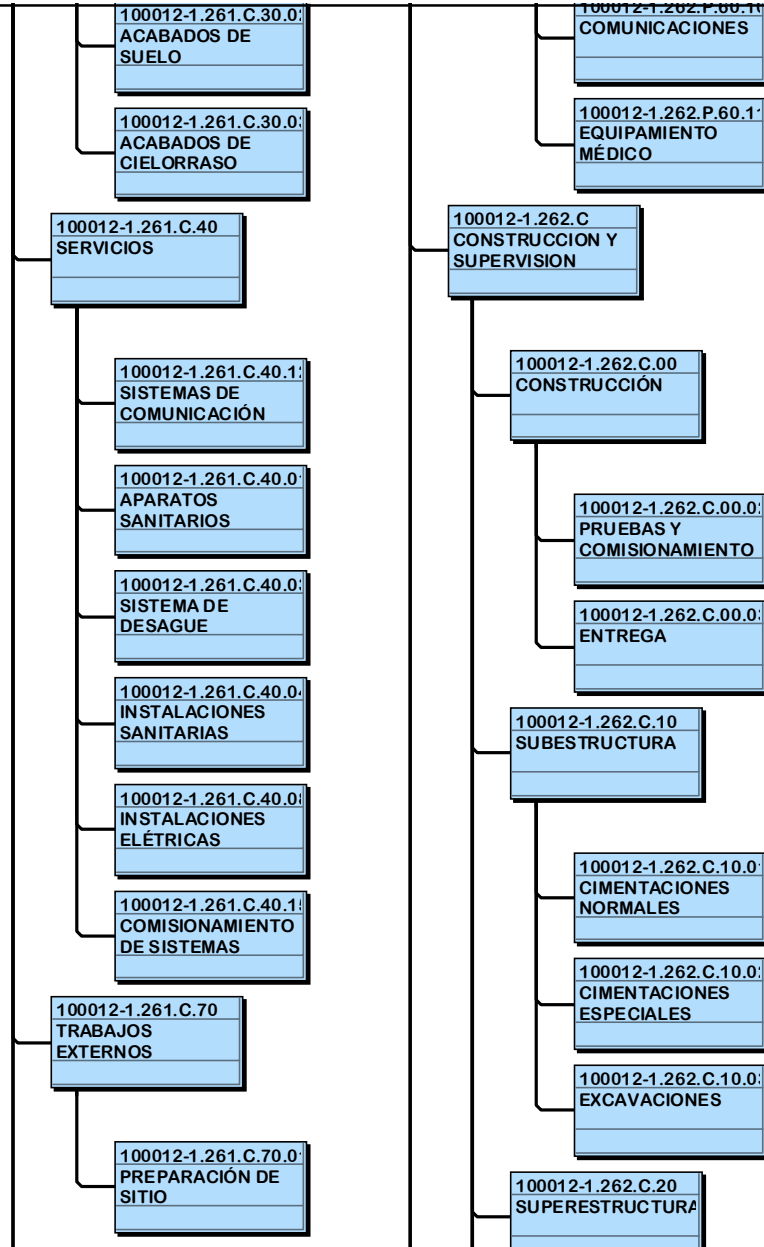
WBS Code
WBS Name
WBS Category



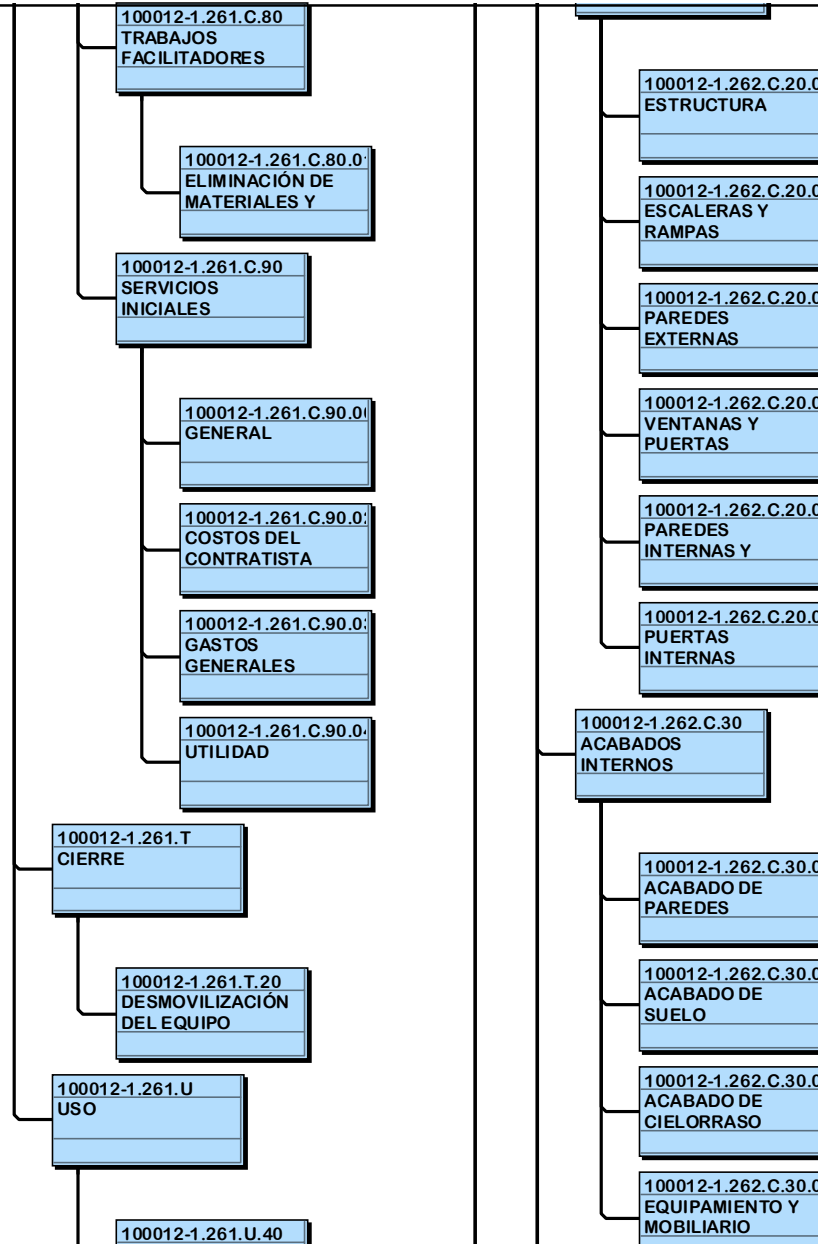
WBS Code
WBS Name
WBS Category



WBS Code
WBS Name
WBS Category



WBS Code
WBS Name
WBS Category



WBS Code
WBS Name
WBS Category

MANTENIMIENTO

100012-1.262.C.40
SERVICIOS

100012-1.262.C.40.0
APARATOS
SANITARIOS

100012-1.262.C.40.0
EQUIPAMIENTO

100012-1.262.C.40.0
INSTALACIÓN DE
DESAGUE Y

100012-1.262.C.40.0
INSTALACIONES DE
AGUA

100012-1.262.C.40.0
CALEFACCIÓN Y
AIRE

100012-1.262.C.40.0
INSTALACIONES
ELÉCTRICAS

100012-1.262.C.40.1
INSTALACIONES DE
ASCENSORES

100012-1.262.C.40.1
SISTEMAS DE
COMUNICACIÓN,

100012-1.262.C.40.1
INSTALACIONES
ESPECIALES

100012-1.262.C.70
TRABAJOS
EXTERNOS

WBS Code
WBS Name
WBS Category

100012-1.262.C.70.0:
PREPARACIÓN DE
SITIO

100012-1.262.C.70.0:
VÍAS, CAMINOS Y
PAVIMENTOS

100012-1.262.C.70.0:
PAISAJISMO

100012-1.262.C.70.0:
CERCOS, REJAS Y
MUROS

100012-1.262.C.70.0:
DRENAJES
EXTERNOS

100012-1.262.C.80
TRABAJOS
FACILITADORES

100012-1.262.C.80.0:
ELIMINACIÓN DE
MATERIALES TÓXICO

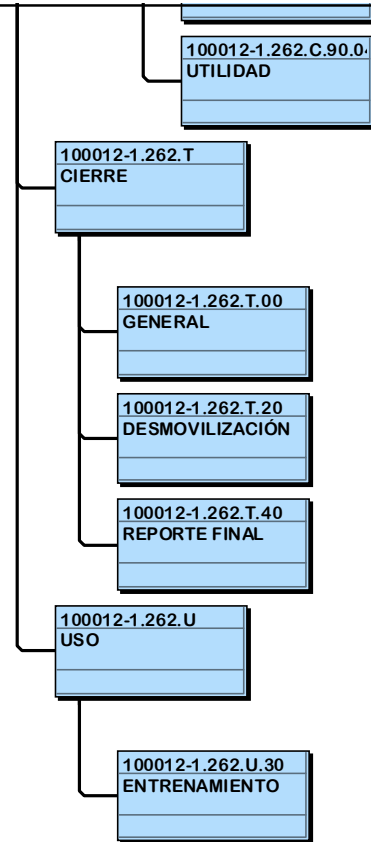
100012-1.262.C.80.0:
OBRAS DE
DEMOLICIÓN

100012-1.262.C.90
SERVICIOS
INICIALES

100012-1.262.C.90.0:
COSTOS
CONTRATISTA

100012-1.262.C.90.0:
GASTOS
GENERALES

WBS Code
WBS Name
WBS Category



WBS Code
WBS Name
WBS Category

ANEXO 14

Documentos de Homologación

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1.1 Proveedores de Servicios y Sub Contratistas.

1.1.1 Información Societaria;

- Llenado del registro "Solicitud de Registro de Proveedores" según registro CSU-SUY-IEI-GCC-FO-07 (para rubros, suministros y servicios críticos y/o estratégicos que impacten en los proyectos), que superen los montos señalados
- Ficha RUC, con una antigüedad máxima de 30 días calendario.
- Vigencia Poder de la empresa, con una antigüedad máxima de 90 días calendario.

1.1.2 Información Financiera:

- 3 últimos PDTs mensuales.
- Última Declaración Jurada de impuesto a la renta anual.
- Estados Financieros del año anterior. (De requerirse auditado)
- Referencias Comerciales y Bancarias
- Para montos de contratación superiores a 3 millones de soles (incluye IGV) se deberá enviar la siguiente información:
 - Alcance del trabajo y monto contractual
 - Estados Financieros de últimos 3 cierres anuales + corte situacional
 - Descripción y experiencia de empresa
 - Backlog de contratos

1.1.3 Información Legal – Cumplimiento (para montos superiores a S/ 20,000)

- Formato de Compromiso Antisoborno, según registro CSU-SUY-LEG-CPL-FO-01
- Declaración Jurada de Proveedores en materia Anticorrupción, según registro CSU-SUY-LEG-CPL-FO-02(Persona Natural)
- Declaración Jurada de Proveedores en materia Anticorrupción, según registroCSU-SUY-LEG-CPL-FO-03(Persona Jurídica)
- Declaración Jurada de Conocimiento de Proveedores, según registro

CSU-SUY-LEG-CPL-FO-04(Persona Natural)

- Declaración Jurada de Conocimiento de Proveedores, según registro CSU-SUY-LEG-CPL-FO-05(Persona Jurídica)

1.1.4 Información Procesal;

- Declaración jurada informativa sobre existencia o inexistencia de procesos, según el registro CSU-SUY-IEI-GCC-FO-14 “**Declaración Jurada Informativa sobre Procesos**” debidamente suscrita por el apoderado del posible Proveedor.

1.1.5 Información Laboral – Cumplimiento de Obligaciones Laborales:

- Declaración Jurada de la autoridad máxima del posible Proveedor, comprometiéndose a cumplir con la normativa laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, según el registro CSU-SUY-IEI-GCC-FO-15 “**Declaración Jurada de Cumplimiento de Normativa Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo**”.
- Declaración Jurada sobre las Inspecciones Laborales en curso y aquellas en las que se hayan impuesto sanciones, de los últimos 12 meses, según el registro CSU-SUY-IEI-GCC-FO-16 “**Declaración Jurada sobre Inspecciones Laborales**” debidamente suscrita por apoderado del posible Proveedor.
- Declaración Jurada sobre cumplimiento de normativa laboral, según el registro CSU-SUY-IEI-GCC-FO-17 “**Declaración Jurada de Cumplimiento de Normativa Laboral**” debidamente suscrita por apoderado del posible Proveedor.

1.1.6 Información Laboral – Peligros y Riesgos:

- Declaración Jurada de la autoridad máxima del posible Proveedor, en el que declara haber informado, capacitado y evaluado a su personal a cargo, sobre los riesgos, incidentes y peligros a los que se encuentra expuesto de acuerdo con el puesto de trabajo, según el registro CSU-SUY-IEI-GCC-FO-18 “**Declaración Jurada de Cumplimiento de informar de los Peligros y Riesgos**”.

NUEVO PROVEEDOR

ACTUALIZACION DE DATOS

PROVEEDOR DE:

BIENES

I. INFORMACION GENERAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

IDENTIFICACION TRIBUTARIA R.U.C. N.I.T.

NOMBRE COMERCIAL

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE CONDICION DEL CONTRIBUYENTE

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA AÑOS N° PARTIDA ELECTRONICA/REGISTRAL

GIRO/ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD COMERCIAL EMPRESA REPRESENTADA

DIRECCION PRINCIPAL/DOMICILIO FISCAL DISTRITO

PROV. DPTO. PAIS

TELEFONOS (Incluir Prefijo País/Ciudad)

PÁGINA WEB (OPCIONAL)

OTROS LOCALES/SUCURSALES NO SI ¿CUÁNTOS?

DIRECCIÓN SECUNDARIA DISTRITO

PROV. DPTO. PAIS

TELEFONOS (Incluir Prefijo País/Ciudad)

EJECUTIVO DE CONTACTO (VENTAS) CARGO

TELEFONOS (Incluir Prefijo País/Ciudad) FIJO (Incluir Ext.) MOVIL

CORREO ELECTRÓNICO

II. REFERENCIAS COMERCIALES: PRINCIPALES CLIENTES CON LOS QUE TRABAJA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTACTO

TELEFONOS (Incluir Prefijo País/Ciudad)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTACTO

TELEFONOS (Incluir Prefijo País/Ciudad)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTACTO

TELEFONOS (Incluir Prefijo País/Ciudad)

III. PRODUCTOS/BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE: (INCLUYENDO SERVICIO POST-VENTA)

IV. CERTIFICACIONES:


ISO 9001 OHSAS 18001

ISO 14001 OTRAS CERTIFICACIONES

CARTA O CARTAS DE REPRESENTACION

COMPLETAR MANDATORIAMENTE LOS CAMPOS RESALTADOS EN ESTE COLOR

CONTINUAR EN LA PAGINA 2

	Declaración Jurada Informativa sobre Procesos	Código:	CSU-SUY-IEI-GCC-FO-14
		Versión:	00
		Fecha:	18/06/2021
		Página:	1 de 1

Por medio de la presente, yo [_____], identificado con [_____] en mi calidad de apoderado de [NOMBRE DEL PROVEEDOR], identificada con RUC N° [_____] y con domicilio en [_____], según poder inscrito en el asiento [_____] de la Partida Electrónica N° [_____] del Registro de Personas Jurídicas de [_____], declaro bajo juramento que a la fecha de suscripción del presente documento, [NOMBRE DEL PROVEEDOR]:

SI

NO

tiene en curso proceso judicial de cualquier tipo y/o materia, procedimiento administrativo de cualquier tipo y/o ante cualquier entidad pública, investigación fiscal por cualquier motivo.

(En caso sea afirmativo el punto anterior, completar lo siguiente:)

En consecuencia, me comprometo a brindar información actual y veraz relativa a las circunstancias y motivos de dicho(s) proceso(s) y/o procedimientos de acuerdo con el siguiente detalle por **cada uno de los procesos y/o procedimientos en curso:**

Tipo de Proceso o Procedimiento	
Expediente	
Materia	
Demandante	
Demandado	
Juzgado	
Monto, si aplica	
Estado actual del proceso o procedimiento (incluir también cuán remota es la contingencia)	

Asimismo, me comprometo a remitir toda la información adicional que se considere necesaria sobre los procesos y/procedimientos antes detallados, así como a informar de cualquier circunstancia que modifique su estado actual.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar y consignar mi huella digital en la Declaración Jurada.

[____], [____] de [_____] de 20__.

[Nombre del Apoderado]
[Nombre del Proveedor]

Señores:
CONSORCIO SUYAY II
Presente. -

Por medio de la presente, yo [_____], identificado con [_____] en mi calidad de apoderado de [NOMBRE DEL PROVEEDOR], identificada con RUC N° [_____] y con domicilio en [_____], según poder inscrito en el asiento [_____] de la Partida Electrónica N° [_____] del Registro de Personas Jurídicas de [_____], declaro bajo juramento:

Que a la fecha [NOMBRE DEL PROVEEDOR] cumple con toda la normativa laboral aplicable, tales como, de manera enumerativa: Ley de Productividad y Competitividad, cuyo TUO fue aprobado por D.S. N° 003-97-TR, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 001-96-TR.

Que a la fecha [NOMBRE DEL PROVEEDOR] cumple con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable, tales como, de manera enumerativa: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias; Norma Técnica de Edificación G. 050 - Seguridad durante la Construcción; Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, aprobadas por el D.S. N° 003-98-SA; Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad, aprobados por la Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, y sus modificatorias; el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad, aprobado por la Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM; el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2016-EM (referencial para temas especiales en perforación y voladura); y demás normas de seguridad, salud en el trabajo y ambientales aplicables al sub-sector de Construcción Civil.

[____], [____] de [_____] de 20__.

[Nombre del Apoderado]
[Nombre del Proveedor]

Señores:
CONSORCIO SUYAY II
Presente. -

Por medio de la presente, yo [____], identificado con [____] en mi calidad de apoderado de [NOMBRE DEL PROVEEDOR], identificada con RUC N° [____] y con domicilio en [____], según poder inscrito en el asiento [____] de la Partida Electrónica N° [____] del Registro de Personas Jurídicas de [____], declaro bajo juramento:

Que a la fecha mantenemos las siguientes Inspecciones Laborales:

ORDEN DE INSPECCIÓN	DEMANDANTE	ESTADO DEL PROCESO

Declaro que la información es verdadera, que las referidas son las únicas inspecciones laborales en los últimos doce (12) meses, y de no serlo seré responsable de las acciones judiciales y/o penales que CONSORCIO SUYAY II podría iniciar.

Asimismo, me comprometo a suministrar toda la información adicional que sea requerida por CONSORCIO SUYAY II en relación con las referidas Inspecciones Laborales, y a informar del inicio de nuevas inspecciones.

[____], [____] de [____] de 20__.

[Nombre del Apoderado]
[Nombre del Proveedor]

Señores:
CONSORCIO SUYAY II
Presente. -

Por medio de la presente, yo [____], identificado con [____] en mi calidad de apoderado de [NOMBRE DEL PROVEEDOR], identificada con RUC N° [____] y con domicilio en [____], según poder inscrito en el asiento [____] de la Partida Electrónica N° [____] del Registro de Personas Jurídicas de [____], declaro bajo juramento:

Que, para efectos del contrato a celebrar con CONSORCIO SUYAY II, he informado, capacitado y evaluado a mi personal que será asignado a la ejecución del referido contrato, de los riesgos, incidentes y peligros a los que se encuentran expuestos en función a sus puestos de trabajo.

[____], [____] de [____] de 20__.

[Nombre del Apoderado]

[Nombre del Proveedor]

	FORMATO COMPROMISOS DE ANTISOBORNO	Código:	CSU-SUY-LEG-CPL-FO-01
		Versión:	01
		Fecha:	28/05/2021
		Página:	1 de 2

NOMBRE PROVEEDOR se compromete a respetar los principios y valores establecidos por el CONSORCIO SUYAY II como muestra de su responsabilidad, se compromete a tomar una actitud de tolerancia cero ante el soborno, la corrupción, el fraude, el lavado de activos y otros delitos conexos.

NOMBRE PROVEEDOR se compromete, asimismo, a sensibilizar a su personal con relación a toda la normativa destinada a combatir el soborno, la corrupción y otros delitos conexos, aplicable en todas las jurisdicciones en las cuales operan, y a obedecer y apoyar las leyes que sean de aplicación.

Si desde **NOMBRE PROVEEDOR** se tienen sospechas de que alguno de sus trabajadores está participando, activa o pasivamente, en sobornos que puedan involucrar al CONSORCIO SUYAY II o las empresas que lo conforman, debe ponerlo de forma inmediata en nuestro conocimiento mediante el Canal de Denuncias (accesible a través de compliance.peru@consorciosuyay.com). De este modo, **NOMBRE PROVEEDOR** se compromete a que ninguno de sus trabajadores y/o representantes comenten ningún soborno u otro delito relacionado con el servicio prestado a CONSORCIO SUYAY II.

En caso de duda, cualquier miembro de **NOMBRE PROVEEDOR** puede ponerse en contacto con el responsable del Sistema de Prevención del CONSORCIO SUYAY II. Tenemos habilitada, para tal efecto, las cuentas de correo electrónico para el planteamiento de dudas e inquietudes: compliance.peru@consorciosuyay.com. Cualquier cambio en las cuentas de correo será comunicado a través de las redes sociales del CONSORCIO SUYAY II.

NOMBRE PROVEEDOR acepta establecer y/o mantener procedimientos y controles de seguridad adecuados para evitar la divulgación no deseada y el acceso no autorizado o la apropiación indebida de cualquier dato personal o información de cualquier cliente o de CONSORCIO SUYAY II.

Desde CONSORCIO SUYAY II, nos reservamos el derecho a rescindir el vínculo comercial con su representada dentro de los 30 DÍAS siguientes, al conocimiento de cualquier tipo de incumplimiento de las presentes cláusulas.

Nombre y Firma del Representante Legal


NOMBRE PROVEEDOR

	FORMATO COMPROMISOS DE ANTISOBORNO	Código:	CSU-SUY-LEG-CPL-FO-01
		Versión:	01
		Fecha:	28/05/2021
		Página:	2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	PUNTO DEL DOCUMENTO	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE	FECHA
No aplica				

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Oficial de Cumplimiento	Gerente Legal y Cumplimiento	Gerente Legal y Cumplimiento
<Firma>	REVISIÓN DE ESTRUCTURA	<Firma>
<Cargo>	Gestor de Calidad	<Cargo>

	FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDORES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN (Persona Jurídica)	Código:	CSU-SUY-LEG-CPL-FO-03
		Versión:	01
		Fecha:	28/05/2021
		Página:	1 de 3

DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDORES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, representante legal de _____ (el "Proveedor"), con poderes inscritos en _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. ¿Alguno de los accionistas del Proveedor (con participación igual o mayor al 5%), directores, gerentes, representantes legales:

a. es o ha sido Funcionario Público¹ en los últimos 2 (dos) años?

SI

Detallar:

Nombre de la persona y cargo en el Proveedor: _____.

Cargo que ocupa (o) en el Estado: _____.

Fecha de cese en ese cargo (de ser el caso): _____.

Nota: Replicar cuantas veces sea necesario a efectos de declarar a todas las personas que son o han sido funcionarios públicos

NO

b. tiene vinculación² con Funcionarios Públicos en actividad?

SI

Detallar:

Nombre del funcionario público y cargo que ostenta: _____.

Tipo de vinculación: _____.

(Tercero persona jurídica): Persona del Proveedor y cargo: _____.

Nota: Replicar cuantas veces sea necesario a efectos de declarar todas las situaciones de vinculación con funcionarios públicos

NO

2. ¿El Proveedor cuenta con un sistema de prevención de delitos de corrupción?

3. ¿El Proveedor ha incurrido, directamente o a través de terceros sub-contratistas, comisionistas, agentes, intermediarios u otros, bajo cualquier forma, en un delito de corrupción de funcionarios públicos, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos o financiamiento del terrorismo, en el Perú o en el extranjero?

¹ Por "Funcionario Público" se entiende a cualquier persona que labora en una entidad pública, independientemente de su régimen laboral. Por ejemplo, funcionarios de aduanas, de empresas de propiedad del Estado, de organismos internacionales, magistrados y jueces, miembros de la policía y/o ejército, inspectores, alcaldes, gerentes municipales, gobernadores regionales, entre otros.

² Cónyuge, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padre, abuelo, bisabuelo, hijo, nieto, bisnieto, hermano, sobrino, sobrino-nieto, tío, primo-hermano) y segundo de afinidad (suegros, abuelos políticos, cuñados).

	FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDORES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN (Persona Jurídica)	Código:	CSU-SUY-LEG-CPL-FO-03
		Versión:	01
		Fecha:	28/05/2021
		Página:	2 de 3

SI
Detallar (precisar si ha sido condenada por el delito y/o si ha admitido su comisión ante alguna autoridad):

_____.

NO

4. ¿Tiene conocimiento de que alguno de sus socios, directores, representantes legales, trabajadores o cualquier otro colaborador suyo haya incurrido en un delito de corrupción de Funcionarios Públicos, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos o financiamiento del terrorismo en el Perú o en el extranjero?

SI
Detallar:

_____.

NO

5. ¿Ha estado o está involucrado en alguna investigación por la presunta participación en un delito de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos, en el Perú o en el extranjero?

SI
Detallar:

_____.

NO

6. ¿Tiene conocimiento de que alguno de sus socios, directores, representantes legales, trabajadores o cualquier otro colaborador suyo, haya estado involucrado en alguna investigación por la presunta comisión de un delito de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activo o financiamiento del terrorismo en el Perú o en el extranjero?

SI
Detallar:

_____.

NO

	FORMATO DECLARACIÓN JURADA DE PROVEEDORES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN (Persona Jurídica)	Código:	CSU-SUY-LEG-CPL-FO-03
		Versión:	01
		Fecha:	28/05/2021
		Página:	3 de 3

Mediante la firma del presente documento, el Proveedor declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz y completa. En ese sentido, libera de toda responsabilidad a la Empresa que solicita la presente Declaración Jurada por cualquier información no revelada mediante el mismo, sin perjuicio de obligarse a indemnizarla por cualquier daño y/o perjuicio que le cause como resultado de dicha omisión.

Firma

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	PUNTO DEL DOCUMENTO	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE	FECHA
No aplica				

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Oficial de Cumplimiento	Gerente Legal y Cumplimiento	Gerente Legal y Cumplimiento
<Firma>	REVISIÓN DE ESTRUCTURA	<Firma>
<Nombre>		<Nombre>
<Cargo>	Gestor de Calidad	<Cargo>

1. Datos generales del Proveedor:

1.1. Denominación o razón social:

1.2. Número de RUC (o Registro equivalente, para no domiciliados):

1.3. Objeto social, actividad económica principal o finalidad de constitución del Proveedor, según corresponda:

2. Dirección y teléfono de la oficina o local principal, donde desarrolla las actividades propias del giro del negocio:

2.1. Calle / Jirón / Pasaje / Avenida

2.2. Número

2.3. N° Teléfono

2.4. Urbanización

2.5. Distrito

2.6. Provincia

2.7. Departamento

2.8. País

3. Datos del representante legal:

3.1. Nombres y Apellidos:

3.2. Tipo de Documento de Identidad:

3.3. Número de Documento de Identidad:

3.4. Numero de RUC (o Registro equivalente para no domiciliados):

3.5. Profesión u ocupación:

3.6. Nacionalidad:

3.7. Dirección:

4. Fecha de constitución:

5. Rubros en los que brinda sus servicios y/o productos:

6. Cantidad de Trabajadores:

7. Capital Social

8. Grupo económico

9. Identificación de los accionistas, socios o asociados, que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación del Proveedor:

En caso el accionista, socio o asociado sea persona natural:

Nombres y Apellidos	Tipo y N° de documento de identidad	Porcentaje

16. ¿Cómo se contactó con el Consorcio?

--

17. Enumere a continuación a sus principales cinco (05) clientes¹

Razón social Cliente	Ruc	Nombre de Contacto	Número de Contacto	Correo de Contacto

18. ¿Tiene conocimiento de que alguno de sus accionistas, directores, representantes legales, trabajadores o cualquier otro colaborador suyo, sea familiar², pareja y/o amigo de algún trabajador, representante legal, director y/o accionista de alguna de las empresas del Grupo IBT o de GCZ?

--

19. Lineamientos éticos

Pregunta	Respuesta y Desarrollo
¿El Proveedor cuenta con un Código de Conducta y Ética?	
¿Qué área y responsable lo aprueba?	
¿Cuál es la fecha de su aprobación o última actualización?	
¿Estos documentos son puestos en conocimiento de todos los colaboradores del Proveedor?	
¿Se han definido sanciones en caso de su incumplimiento?	
¿Se realizan capacitaciones sobre comportamientos éticos y valores corporativos?	
¿Con qué frecuencia se realizan dichas capacitaciones?	
¿Cuenta con canales de denuncia? ¿Cuáles?	

20. Lineamientos Antisoborno

Pregunta	Respuesta y Desarrollo
¿El Proveedor cuenta con un Sistema de Prevención de delitos anticorrupción?	
¿El Proveedor cuenta con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA)?	
¿El Proveedor cuenta con objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA)?	

¹ Se informa sobre la posibilidad de que la empresa contacte a los clientes para validar la información proporcionada.

² Considérese por Familiar a aquellos parientes hasta segundo grado de afinidad y/o cuarto de consanguinidad.

¿Qué área y responsable los aprueba?	
¿Cuál es la fecha de su aprobación o última actualización?	
¿Es puesto en conocimiento de todos los colaboradores del Proveedor?	
¿Se realizan capacitaciones sobre el Sistema de Prevención de delitos?	
¿Con qué frecuencia se realizan dichas capacitaciones?	
¿El Proveedor cuenta con procedimientos de evaluación de riesgos de soborno?	
¿El Proveedor cuenta con procedimientos de controles y/o mitigación de riesgos de soborno?	
¿El Proveedor ha sido sancionado o viene siendo investigado por delitos de corrupción? Si la respuesta es afirmativa indicar la Entidad Sancionadora	
Motivo:	
Estado de la investigación:	
21. Otros	
Pregunta	Respuesta y Desarrollo
¿Cuenta con un mecanismo de Gestión de Riesgos que garantice la seguridad y protección de los bienes y personal de su empresa?	
¿Cuenta con una Política de Protección a los Derechos Humanos?	
¿Tiene prácticas que prevengan el trabajo infantil?	
¿Tiene prácticas que prevengan el trabajo forzado?	
¿Contrata mano de obra local en sus proyectos o actividades?	
¿La empresa ofrece oportunidades equitativas para todos los trabajadores sin ningún tipo de discriminación?	
¿Su empresa tiene sindicato u otra forma de asociación para la defensa de los derechos de los trabajadores?	
¿Cuenta con programas o estudios de clima laboral en su organización?	
¿Su empresa brinda las condiciones de trabajo sean seguras y saludables para todos sus trabajadores?	
¿Cuenta con una política de Gestión Ambiental?	
¿Cuenta con un sistema de Gestión Ambiental o un programa Ambiental que esté certificado o auditado externamente?	
¿Ha tenido multas o sanciones por incumplimiento a los compromisos ambientales en los últimos 5 años?	
¿Tiene documentados los objetivos y políticas de	

Declaro bajo juramento que los datos y demás información consignada en el presente documento son verdaderos y serán actualizados en caso sufran alguna modificación. Asimismo, declaro que los fondos que serán involucrados en nuestras operaciones comerciales son de naturaleza lícita.

Fecha (día / mes / año):	Firma del Representante Legal:
Nombres y Apellidos del Representante Legal:	
Tipo y Número de documento de identidad:	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	PUNTO DEL DOCUMENTO	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE	FECHA
No aplica				

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Oficial de Cumplimiento	Gerente Legal y Cumplimiento	Gerente Legal y Cumplimiento
<Firma>	REVISIÓN DE ESTRUCTURA	<Firma>
<Nombre>		<Nombre>
<Cargo>	Gestor de Calidad	<Cargo>

ANEXO 15

Matriz de Requisitos Documentarios para Subcontratos

Matriz de Requisitos Documentarios para Subcontratos

DE LA EMPRESA

- Vigencia Poder (vigente)
- Póliza CAR (Todo Riesgo Construcción)
- Póliza Responsabilidad Civil
- Plan de Gestión de Residuos
- Plan de SST+Programa de capacitaciones y actividades
- Datos del Comité o Supervisor de SST
- Plan de Respuesta ante emergencias
- Protocolo COVID-19 aprobada por el MINSA (Ministerio de Salud)
- Procedimiento de trabajo seguro con estructura definida
- Matriz IPER de la actividad a realizar, incluyendo el riesgo de exposición del COVID19 por puesto de trabajo. Firmado.
- Carta de compromiso de representante legal de la empresa ante el cumplimiento de los lineamientos del plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- Certificado de presentación del “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo” en el SICOVID.
- Plan de Izamiento (contrato ARCC)
- Datos de la persona encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar políticas que garanticen que las empresas estén promoviendo la igualdad de oportunidades, se creen oportunidades de empleo, no discriminación, entre otros. (contrato ARCC)
- Declaración Jurada de Proveedores en materia Anticorrupción
- Declaración Jurada de Conocimiento de Proveedores – Persona Jurídica (o Persona Natural)
- Firma de cargo de recepción del Código de Conducta de Proveedores y otros Asociados Comerciales
- Anexo con cláusula anticorrupción y si no se firmará un contrato, firma del Compromiso anticorrupción
- Constancia de capacitación de trabajadores en materia de Cumplimiento (para las empresas más grandes y que desplazarán personal a la obra)
- Copia del manual y/o código de conducta del proveedor y de tener, copia de su manual y/o código en materia anticorrupción
- Listado de elementos actualizado (altas y bajas - trabajadores - equipos)
- Planilla de Declaración y Pago AFP/ONP
- PDT 601
- PLAME (del R1 al R7 y R15)
- Copia de pago de SENCICO
- Copia de pago de CONAFOVICER
- Informe de Seguridad mensual
- Registros de SST (accidentes, EMO, inspecciones, capacitaciones, auditorias, etc) (semanal)
- Registro de accidentabilidad

DEL TRABAJADOR

- Foto digital
- DNI
- DNI hijos, DNI Derechohabientes
- Certificado de matrimonio / Conviviente (notariado)
- CE (calidad migratoria para trabajar) / PTP / Carnet de refugiado / Visa de trabajo
- Apto médico + validación
- Examen médico preocupacional completo y actualizaciones
- Carnet de vacunación COVID-19
- Antecedentes Policiales / Certijoven o Certiadulto
- Antecedentes Penales / Certijoven o Certiadulto
- Brevete A1 (mínimo 1 año antigüedad) - Vehículos livianos + Record de Conductor emitido por MTC
- Brevete A2B - Vehículos hasta 12 T + Record de Conductor emitido por MTC
- Brevete A3B - Vehículos mayores de 12 T + Record de Conductor emitido por MTC
- Certificado de Operador
- Alta T-Registro
- Alta de derechohabientes
- Baja T-Registro
- Boleta de Pago - Régimen civil (4-5 semanas del mes) + comprobante de depósito
- Boleta de Pago (Régimen común) + comprobante de depósito
- Gratificación Julio + comprobante de depósito
- Gratificación Diciembre + comprobante de depósito
- Cálculo, carta de depósito y comprobante de pago de CTS
- SCTR pensión y salud + Comprobante de pago
- Constancia de Liquidación de Beneficios Sociales firmado y voucher de deposito
- Constancia examen médico de retiro (obligatorio para alto riesgo, facultativo el resto DJ de negativa)
- Seguro Vida Ley + Comprobante de pago (mes anterior) + Liquidación (mes anterior)
- Registro de Inducción General + Evaluación + EPP + RISST
- Certificado de Trabajos de Alto Riesgo / Certificado de capacitación de alto riesgo
- Contrato de trabajo
- Curriculum Vitae documentado
- Colegiatura y habilidad vigente
- Evidencia de verificación en el REDAM y DJ con la firma de una autorización de descuento por planilla.
- Control de registro de asistencia
- Tareo Semanal (periodo anterior 4 semanas)
- Ficha de sintomatología COVID-19
- Prueba de descarte COVID-19
- Carnet de trabajadores de construcción civil - RETCC (indispensable para el régimen de construcción civil)

EQUIPOS

- Certificado de inspección técnica vehicular
- SOAT
- Tarjeta de Propiedad
- Autorización del servicio de materiales y residuos peligrosos del MTC + MATPEL + OSINERGMIN
- Póliza Seguro vehicular: constancia + comprobante de pago + confirmación aseguradora
- Constancia del último mantenimiento realizado
- Plan de Mantenimiento de vehículo
- Póliza TREC: constancia + comprobante de pago + confirmación aseguradora
- Certificado de Operatividad
- Constancia del último mantenimiento realizado
- Plan de Mantenimiento de equipo

FORMATOS

Formato A: Servicios Similares

Formato B: Experiencia de Personal

Formato C: Absolución de Consultas

Formato D: Resumen de Sobre 01

SERVICIOS SIMILARES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)	TIEMPO DE EJECUCIÓN	CLIENTE	LUGAR

Experiencia de Personal

ÍTEM	NOMBRE DE PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	CLIENTE	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	PLAZO DEL SERVICIO

A) ADMINISTRATIVO

ÍTEM	C/R	Descripción
1	C	
	R	
2	C	
	R	
3	C	
	R	
4	C	
	R	
5	C	
	R	

B) OPERATIVO (ESPECIALIDAD CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICA, INSTRUMENTACIÓN)

1	C	
	R	
2	C	
	R	
3	C	
	R	
4	C	
	R	
5	C	
	R	

C) CALIDAD

1	C	
	R	
2	C	
	R	
3	C	
	R	
4	C	
	R	
5	C	
	R	

C) SSOMA

1	C	
	R	
2	C	
	R	
3	C	
	R	
4	C	
	R	
5	C	
	R	

RESUMEN DE SOBRE 01

Postor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CHECK LIST DE PRESENTACIÓN SOBRE	
		01	
		SI	NO
1	Vigencia de Poderes del Representante Legal del POSTOR emitido por SUNARP. Con antigüedad máxima 1 mes		
2	Declaración jurada donde se manifieste haber leído, entendido y estar de acuerdo con el contenido de toda la documentación que forma parte de las Bases y que las mismas resultan suficientes para elaborar su propuesta. Firmado por el Representante Legal en un formato simple		
3	Carta compromiso de firma del Subcontrato en caso de obtener la buena pro. Firmado por el Representante Legal en un formato simple		
4	Carta de confidencialidad. Firmado por el Representante Legal en un formato simple		
5	Declaración Jurada donde se manifiesta la veracidad de los documentos presentados a CONSORCIO SUYAY II. Firmado por el Representante Legal en un formato simple (Puntuación máxima 1%)		